



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
ECONOMIA PLURAL

**AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS
AEMP**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PRESUPUESTO PLURIANUAL

PRESUPUESTO ANUAL

GESTIÓN 2025



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 13 de septiembre de 2024
CAR/AEMP/DAF/Nº 0185/2024



Señor

Lic. Zenón Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuestos y Contabilidad Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente.

Ref.: **REMITE PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2025 DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS**

Señor Viceministro:

En atención a nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 441/2024 de 2 de agosto de 2024, tengo a bien remitir el Presupuesto Pluriannual AJUSTADO (PPA) 2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y el Sistema Oficial de Gestión Fiscal "Sistema de Gestión Pública SIGEP".

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


German P. Taborda Paragu
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas



GTP/RCAV
Cc./Archivo
Adj./Un anillado
Código de verificación: **Iq3R9fnG**
<https://verifica.produccion.gob.bo>

AEMP/2024-02290





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 16 de septiembre de 2024
CAR/AEMP/DAF N° 0186/2024



Señor
Lic. Néstor Huanca Chura
Ministro
**MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**
Presente. -

Ref.: **REMITE ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024,
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2025 Y PRESUPUESTO ANUAL 2025
DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS**

Señor Ministro:

En atención al Comunicado, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 441/2024 de fecha 2 de agosto de 2024, enviada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la AEMP ha dado cumplimiento dentro los plazos establecidos para la presentación del Presupuesto Pluriannual Ajustado (PIPA) 2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Al respecto, en cumplimiento del Artículo 46 inciso d) del Decreto Supremo N° 71, para su conocimiento adjunto al presente remito un ejemplar del documento señalado en original presentado al MEFP, mediante nota CAR/AEMP/DAF/N° 185/2024.

Con este motivo, saludo a usted con mis consideraciones más distinguidas.



AEMP/2024-02290
GTP/RCAV
Cc./Archivo
Adj./Un anillado
Código de verificación:a97WKu83
<https://verifica.produccion.gob.bo>





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE
EMPRESAS
AEMP**

- - - - O - - - -

**PLAN OPERATIVO ANUAL
Y
PRESUPUESTO
PLURIANUAL
Y
ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO**

GESTIÓN 2025



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:29

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PDES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025*				
	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2023		2024		2025
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.
2.1.1	1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	Resoluciones y/o autos administrativos emitidos	Nº de Resoluciones, autos, pronunciamientos, estudios y/o actuaciones administrativas efectuados en materia de Defensa de la Competencia.	Resoluciones	Resoluciones y/o autos emitidos/Resolución En y/o autos programadas	20.00	32.00	370.00	21.00	43.00	140.00	140.00	196.00

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:30

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PDES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025*				
	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2023		2024		2025
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.
2.1.1	2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	Resoluciones Administrativas Sancionatorias emitidas por incumplimiento de Normativa Comercial; Resoluciones Administrativas Sancionatorias emitidas por falta de actualización de Matrícula o de datos; Resoluciones sancionatorias emitidas, por incumplimiento de la Ley 204 de Creación del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLEGHE; Resoluciones sancionatorias emitidas por incumplimiento de la Ley 307 del Complejo Productivo de la Cera de Azúcar; Resoluciones administrativas emitidas en atención a reclamaciones realizadas ante la Concesionaria del Registro de Comercio; Proyecto Normativo emitido en el ámbito de la Normativa Comercial; Normativa Financiera y Contable y Normativa PROLEGHE y PROCANA; Número de personas capacitadas en el ámbito de Realizar eventos de promoción y difusión en el ámbito de la Normativa Comercial; Normativa Financiera y Contable, disposiciones legales y reglamentarias conexas; Normativa	Resoluciones, Autos	Resoluciones emitidas/Resoluciones Programadas	2,553.00	3,500.00	2,771.00	608.00	586.00	521.00	521.00	640.00

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:31

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERÍODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:31

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

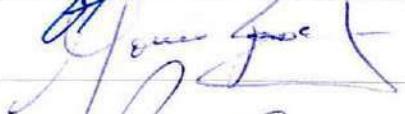
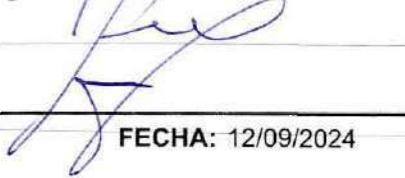
Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PDES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2025*					
	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2023		2024		2025
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.
2.1.1	4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204. Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 307. Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Normatividad comercial.	porcentaje	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas	97.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
2.1.1	6	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	informes	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	Porcentaje	Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Vigente	92.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	German P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mónica E. Rocío Zaconeta de González RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(*) De carácter referencial

FECHA: 12/09/2024

**RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR
PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO**
PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:39

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2025**ENTIDAD** 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)	
				2025	
COD.	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROG.
1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	Resoluciones y/o autos administrativos emitidos	120	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - REGULAR CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS	1,861,383.00
2	Regular, controlar y supervisa a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	3,931,167.00
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,320,361.00
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	99	SERVICIO DE LA DEUDA	49,773.00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	25,928,347.00
5	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	Informes	903	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL	227,228.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					36,318,259.00

**RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR
PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO**

PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:39
 Gestión: 2025
 Usuario: RAV345841700
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprResPeiPluri

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<i>German P. Taboada Parraga</i> DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<i>Mónica E. Roca Zárate de González</i> RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<i>Ronald Cecilio Arraya Veliz</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 12/09/2024

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:32

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACION 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
6	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	Informes	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	100% de Información generada.	Informes, notas, resoluciones, plantillas, certificaciones.	Nº de informes, nol.	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo ($Ts1+Ts2+...Ts_n/N$ total de solicitudes).	12	12	12	3,00	3,00	3,00	3,00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Realizar la recaudación de retenciones establecidas por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial.	Porcentaje.	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Realizar la recaudación de retenciones establecidas por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial.	Porcentaje.	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Realizar la recaudación de retenciones establecidas por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial.	Porcentaje.	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Realizar la recaudación de retenciones establecidas por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial.	Porcentaje.	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
4	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE; Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA; Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Realizar la recaudación de retenciones establecidas por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas.	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial.	Porcentaje.	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente.	Porcentaje.	Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Vigente.	92	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:33

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	Porcentaje	Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Vigente	92	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	Porcentaje	Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Vigente	92	100	100	25,00	25,00	25,00	25,00

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desempeño de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficio final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI13, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LAV/TIFPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el m	"Procesos sancionatorios (Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos)"	Resol/informes	"Procesos sancionatorios (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos). Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100"		608	521	640	160.00	160.00	160.00	160.00

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:34

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.		Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.				Eventos de promoción, difusión y capacitación programados X 100. *							

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:34

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
2.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuentan con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuentan con acciones al portador remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Supervisar a aquellos sujetos comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LAFTI/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el m-	"Procesos sancionatorios (Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos".	Resol/Informes	"Procesos sancionatorios (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos/ Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100"		608	521	640	160.00	160.00	160.00	160.00

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:35

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP.		Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desarrollo/monto de las actividades empresariales.				Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.**							

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:35

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorta

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs), en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA; Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPPEC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LAFT/IFPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFL, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el m	Procesos sancionatorios (Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos)	Resol/informes	Procesos sancionatorios (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos/ Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100		608	521	640	160.00	160.00	160.00	160.00

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:36

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.		Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desempeñoamiento de las actividades empresariales.				Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.							

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:37

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *				
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	Resoluciones Administrativas emitidas	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplan con las obligaciones de declaración y publicación de la información del beneficiario final, de la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones internas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. LAVFI/PADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el m	Procesos sancionatorios (Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos)	Resol/informes	Procesos sancionatorios (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos/ Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100		608	521	640	160.00	160.00	160.00	160.00

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:37

Gestión: 2025

Usuario: RAV35841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs) en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas; el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.		Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.				Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.							
1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	Resoluciones y/o autos administrativos emitidos	Promoción y defensa de la competencia en los mercados nacionales en el marco de un modelo de economía plural	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	Competencia/Supervisión Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidos Capacitaciones (Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados	NO. Resoluciones	Competencia/Supervisión (Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidas/ Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas programadas) X 100 Capacitaciones (Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100	21	6,140	196	21.00	59.00	57.00	59.00

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:38
 Gestión: 2025
 Usuario: RAV345841700
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorta

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<i>German P. Taboada Parraga</i> DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<i>Mónica E. Roa Zuñeta de González</i> RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<i>Ronald Cecilio Arraya Veliz</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(*) De carácter referencial

FECHA: 12/09/2024

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS
PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:40

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

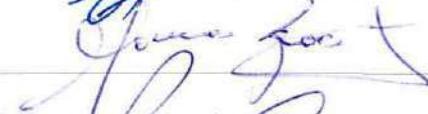
Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprPresupPluriRec

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2025
				PROG.
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	26,503,391.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	8,939,558.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	825,537.00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	49,773.00
TOTAL				36,318,259.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	German P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mónica E. Ruiz Zuñeta de González RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.:Programado

FECHA: 12/09/2024

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO
PRESENTADO

Fecha: 12/09/2024 20:41:41
 Gestión: 2025
 Usuario: RAV345841700
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriGlo

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2025
COD.	DENOMINACIÓN					PROG.
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	3,465,925.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	649,940.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	202,296.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	111	2,200.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	70000	TRANSFERENCIAS	42	230	25,928,347.00
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	49,773.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	928,176.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	2,374,052.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	118,583.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	68,600.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	155,763.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	87,934.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	40000	ACTIVOS REALES	20	230	193,958.00
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	4,101.00
120	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - REGULAR CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	1,756,779.00
120	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - REGULAR CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	39,384.00

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO
PRESENTADO**

Fecha: 12/09/2024 20:41:41

Gestión: 2025

Usuario: RAV345841700

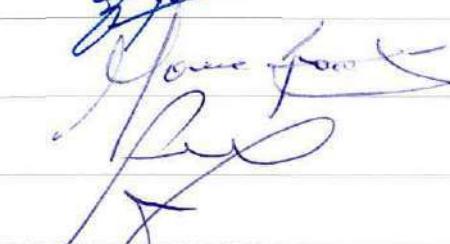
Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprPresupPluriGto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2025
COD.	DENOMINACIÓN					PROG.
120	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - REGULAR CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	65,220.00
903	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	214,004.00
903	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	3,924.00
903	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	9,300.00
TOTAL						36,318,259.00
TOTAL GENERAL						36,318,259.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	German P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mónica E. Roca Zuñeta de González RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 12/09/2024

DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS

12/09/2024 20:21:19

Gestión: 2025

RClDaUeVer

Página 1 de 1

Entida 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	DIR.ADMIN/UNIDAD EJECUTORA	NORMAL	APROBADO



Mónica E. Roco Zúñiga de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Entidad 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Dirección 01 DIR.ADMIN/UNIDAD EJECUTORA

Estado: APROBADO

Tipo DA: NORMAL

UE	Descripción	Estado
001	UNIDAD EJECUTORA AEMP	APROBADO



Mónica E. Roca Zuconeta de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESENTADA

Entidad : 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - AEMP		1.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
00	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		1.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
98	0	001	TRANSFERENCIAS DE RETENCIONES Y APORTES AL FONDO DE APOYO AL COMPLEJO PRODUCTIVO LÁCTEO		1.8.0	13.3.1	Funcionamiento	Sí
98	0	002	TRANSFERENCIAS DE RETENCIONES AL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR		1.8.0	13.3.1	Funcionamiento	Sí
98	0	003	TRANSFERENCIAS EN APLICACIÓN DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO		1.8.0	13.3.1	Funcionamiento	Sí
98	0	004	TRANSFERENCIAS POR MULTAS EJECUTORIAS		1.8.0	13.3.1	Funcionamiento	Sí
98	0	005	PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONA VIRUS		1.6.0	13.4.1	Funcionamiento	Sí
99	0	001	DEVENGADOS NO PAGADOS POR SERVICIOS PERSONALES Y OTROS		4.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
110	0	001	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL		4.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
110	0	002	VERIFICACIÓN DE APORTES Y RETENCIONES PROLECHE - AEMP		4.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
110	0	003	VERIFICACIÓN DE RETENCIONES PROCAÑA - AEMP		4.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
110	0	098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		1.6.0	13.4.1	Funcionamiento	Sí
120	0	001	REGULAR CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y ANTI COMPETITIVAS		4.1.1	13.4.1	Funcionamiento	Sí
903	0	003	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.1.2	13.4.1	Funcionamiento	Sí



Mónica E. Roca Zocqueo de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO

12/09/2024 20:21:16
Gestión: 2025
RFprPresRecRubVer
Página 1 de 1

Entidad :	0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
Rubro						
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					26,503,391
15.9	Otros Ingresos					26,503,391
15.9.1	Multas					1,143,034
	Multas		0000	20	230	1,143,034
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados					25,360,357
	Otros Ingresos no Especificados		0999	20	230	25,360,357
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8,939,558
19.2	Del Sector Público No Financiero					8,939,558
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo					8,939,558
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones					8,939,558
	Por Subsidios o Subvenciones		0099	41	111	8,939,558
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					825,537
35.1	Disminución del Activo Disponible					825,537
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos					825,537
	Disminución de Caja y Bancos		0000	20	230	825,537
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL					49,773
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo					49,773
39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES					37,226
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES		0000	20	230	37,226
39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES					12,547
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES		0000	20	230	12,547
TOTAL GENERAL DE INGRESOS						36,318,259

Mónica E. Roca Zucchieta de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

12/09/2024 20:21:17
Gestión: 2025
RFprPresupGastosVer
Página 1 de 3

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					36,318,259	
DA 01 DIR.ADMIN/UNIDAD EJECUTORA					36,318,259	
UE 001 UNIDAD EJECUTORA AEMP					36,318,259	
Programa 00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL					4,320,361	
Proy./Act. 0/001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - AEMP					4,319,961	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	41 111 0000				89,100	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos	41 111 0000				230,715	1.2.2.1.1
1.1.6 Asignaciones Familiares	41 111 0000				4,000	1.2.2.1.1
1.1.7 Sueldos	41 111 0000				2,679,480	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	41 111 0418				276,858	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41 111 0999				47,343	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	41 111 0999				63,057	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	41 111 0342				55,372	1.2.2.1.2
2.1.1 Comunicaciones	41 111 0000				1,000	1.2.2.2.2
2.1.2 Energía Eléctrica	41 111 0000				51,798	1.2.2.2.2
2.1.4 Telefonía	41 111 0000				18,500	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET	41 111 0000				36,500	1.2.2.2.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	41 111 0000				19,118	1.2.2.2.2
2.2.1.20 Pasajes al Exterior del País	41 111 0000				18,136	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	41 111 0000				20,519	1.2.2.2.2
2.2.2.20 Viáticos por Viajes al Exterior del País	41 111 0000				19,398	1.2.2.2.2
2.2.5 Seguros	41 111 0000				13,500	1.2.2.2.2
2.2.6 Transporte de Personal	41 111 0000				3,600	1.2.2.2.2
2.3.1 ALQUILER DE INMUEBLES	41 111 0000				151,241	1.2.2.2.2
2.3.4 Otros Alquileres	41 111 0000				15,800	1.2.2.2.2
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41 111 0000				71,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41 111 0000				35,000	1.2.2.2.2
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41 111 0000				4,800	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	41 111 0000				2,480	1.2.2.2.2
2.5.4 Lavandería, Limpieza e Higiene	41 111 0000				45,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	41 111 0000				28,500	1.2.2.2.2
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41 111 0000				15,724	1.2.2.2.2
2.5.9 Servicios Manuales	41 111 0000				200	1.2.2.2.2
2.6.2 Gastos Judiciales	41 111 0000				30,000	1.2.2.2.2
2.6.3 Derechos sobre Bienes Intangibles	41 111 0000				21,100	1.2.2.2.2
2.6.6.10 Servicios Públicos	41 111 0000				19,525	1.2.2.2.2
2.6.9.10 Gastos de Representación	41 111 0000				7,101	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41 111 0000				77,796	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	41 111 0000				800	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	41 111 0000				10,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41 111 0000				5,000	1.2.2.2.1
3.2.5 Periódicos y Boletines	41 111 0000				6,100	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41 111 0000				13,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	41 111 0000				500	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	41 111 0000				600	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41 111 0000				5,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41 111 0000				51,500	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	41 111 0000				2,000	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41 111 0000				30,000	1.2.2.2.1
8.5.1 Tasas	41 111 0000				900	1.2.2.3
8.5.9 Otros	41 111 0000				1,300	1.2.2.3
Proy./Act. 0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL					400	
2.6.9.90 Otros	41 111 0000				400	1.2.2.2.2
Programa 98 PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS					25,928,347	
Proy./Act. 0/001 TRANSFERENCIAS DE RETENCIONES Y APORTES AL FONDO DE					21,529,095	
7.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	42 230 0041				21,529,095	1.2.7.2
Proy./Act. 0/002 TRANSFERENCIAS DE RETENCIONES AL COMPLEJO PRODUCTIVO DE					3,256,218	
7.3.2 TRANSF. CORRIENTES A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL,	42 230 0222				3,256,218	1.2.7.2
Proy./Act. 0/004 TRANSFERENCIAS POR MULTAS EJECUTORIAS					1,143,034	
7.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	42 230 0099				1,143,034	1.2.7.2
Programa 99 SERVICIO DE LA DEUDA					49,773	
Proy./Act. 0/001 DEVENGADOS NO PAGADOS POR SERVICIOS PERSONALES Y OTROS					49,773	
6.6.1 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20 230 0000				37,226	3.2.2.4
6.6.4 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	20 230 0000				12,547	3.2.2.4
Programa 110 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR					3,931,167	
Proy./Act. 0/001 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL					2,530,586	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

12/09/2024 20:21:17

Gestión: 2025

RPrPresupGastosVer

Página 2 de 3

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					36,318,259	
DA 01 DIR.ADMIN/UNIDAD EJECUTORA					36,318,259	
UE 001 UNIDAD EJECUTORA AEMP					36,318,259	
Programa 110 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR					3,931,167	
Proy./Act. 0/001 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL					2,530,586	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	41 111 0000				49,465	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos	41 111 0000				157,682	1.2.2.1.1
1.1.6 Asignaciones Familiares	41 111 0000				8,000	1.2.2.1.1
1.1.7 Sueldos	41 111 0000				1,842,720	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	41 111 0418				189,219	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41 111 0999				32,357	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	41 111 0999				56,766	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	41 111 0342				37,843	1.2.2.1.2
2.1.1 Comunicaciones	41 111 0000				3,500	1.2.2.2.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	41 111 0000				21,646	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	41 111 0000				27,454	1.2.2.2.2
2.2.6 Transporte de Personal	41 111 0000				2,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	41 111 0000				14,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41 111 0000				50,094	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	41 111 0000				12,000	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41 111 0000				25,840	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/002 VERIFICACIÓN DE APORTEYS RETENCIONES PROLECHE - AEMP					1,264,906	
1.2.1 Personal Eventual	20 230 0000				795,284	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	20 230 0418				79,528	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20 230 0999				13,599	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	20 230 0999				23,859	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	20 230 0342				15,906	1.2.2.1.2
2.1.1 Comunicaciones	20 230 0000				1,000	1.2.2.2.2
2.3.1 ALQUILER DE INMUEBLES	20 230 0000				37,800	1.2.2.2.2
2.3.4 Otros Alquileres	20 230 0000				1,100	1.2.2.2.2
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20 230 0000				1,200	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20 230 0000				1,440	1.2.2.2.2
2.5.4 Lavandería, Limpieza e Higiene	20 230 0000				11,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	20 230 0000				900	1.2.2.2.2
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20 230 0000				1,000	1.2.2.2.2
2.6.2 Gastos Judiciales	20 230 0000				900	1.2.2.2.2
2.6.3 Derechos sobre Bienes Intangibles	20 230 0000				18,476	1.2.2.2.2
2.6.6.10 Servicios Públicos	20 230 0000				1,907	1.2.2.2.2
2.6.9.30 Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20 230 0000				25,200	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20 230 0000				24,840	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20 230 0000				200	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	20 230 0000				3,000	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20 230 0000				4,500	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20 230 0000				6,750	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20 230 0000				4,000	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20 230 0000				9,000	1.2.2.2.1
3.4.3 Llantas y Neumáticos	20 230 0000				8,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20 230 0000				8,500	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20 230 0000				18,000	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20 230 0000				500	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20 230 0000				6,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10 Equipo de Oficina y Muebles	20 230 0000				137,700	2.2.1.1.2
8.5.1 Tasas	20 230 0070				3,181	1.2.2.3
8.5.9 Otros	20 230 0000				636	1.2.2.3
Proy./Act. 0/003 VERIFICACIÓN DE RETENCIÓNES PROCAÑA - AEMP					135,675	
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20 230 0000				1,200	1.2.2.2.2
2.5.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20 230 0000				400	1.2.2.2.2
2.6.9.30 Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20 230 0000				15,060	1.2.2.2.2
3.2.1 Papel	20 230 0000				3,600	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir	20 230 0000				10,190	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20 230 0000				3,500	1.2.2.2.1
3.4.6 Productos Metálicos	20 230 0000				8,800	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20 230 0000				17,383	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20 230 0000				19,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20 Equipo de Computación	20 230 0000				51,058	2.2.1.1.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

12/09/2024 20:21:17
Gestión: 2025
RFprPresupGastosVer
Página 3 de 3

ENTIDAD 0315 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					36,318,259	
DA 01 DIR.ADMIN/UNIDAD EJECUTORA					36,318,259	
UE 001 UNIDAD EJECUTORA AEMP					36,318,259	
Programa 110 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FISCALIZAR CONTROLAR					3,931,167	
Proy./Act. 0/003 VERIFICACIÓN DE RETENCIONES PROCAÑA - AEMP					135,675	
4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo	20 230	0000			5,200	2.2.1.1.2
8.5.1 Tasas	20 230	0000			284	1.2.2.3
Programa 120 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - REGULAR CONTROLAR Y					1,861,383	
Proy./Act. 0/001 REGULAR CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y ANTI COMPETITIVAS					1,861,383	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	41 111	0000			31,800	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos	41 111	0000			117,077	1.2.2.1.1
1.1.7 Sueldos	41 111	0000			1,373,136	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	41 111	0418			140,494	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41 111	0999			24,025	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	41 111	0999			42,148	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	41 111	0342			28,099	1.2.2.1.2
2.1.1 Comunicaciones	41 111	0000			6,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	41 111	0000			10,880	1.2.2.2.2
2.2.1.20 Pasajes al Exterior del País	41 111	0000			6,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	41 111	0000			8,904	1.2.2.2.2
2.2.2.20 Viáticos por Viajes al Exterior del País	41 111	0000			6,000	1.2.2.2.2
2.2.6 Transporte de Personal	41 111	0000			1,000	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad	41 111	0000			600	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41 111	0000			45,180	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel	41 111	0000			4,500	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	41 111	0000			2,040	1.2.2.2.1
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	41 111	0000			13,500	1.2.2.2.1
Programa 903 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL -					227,228	
Proy./Act. 0/003 PERSONAS CON DISCAPACIDAD					227,228	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	41 111	0000			7,800	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos	41 111	0000			14,263	1.2.2.1.1
1.1.7 Sueldos	41 111	0000			163,344	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	41 111	0418			17,114	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41 111	0999			2,926	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	41 111	0999			5,134	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	41 111	0342			3,423	1.2.2.1.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	41 111	0000			2,440	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	41 111	0000			1,484	1.2.2.2.2
3.2.1 Papel	41 111	0000			1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41 111	0000			4,800	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	41 111	0000			3,500	1.2.2.2.1

Ricardo Roca Zárate de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

LOGROS, RESULTADOS Y METAS

1. ANTECEDENTES

Dentro de la Constitución Política del Estado, en la Cuarta Parte relacionada a la Estructura y Organización Económica del Estado, los artículos 312 y 313 describen el ámbito productivo soberano del proceso industrializador, mientras que el artículo 314 describe el ámbito regulador en el cual la Autoridad de Fiscalización de Empresas fundamenta sus acciones de Regulación, Supervisión y Control.

- En el Artículo 312 se describe que: (I) Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado. (II) Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza. (III) Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente.
- Por otro lado, en el Artículo 313 se describe que “Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos: (1) Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones. (2) La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos. (3) La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos. (4) La reducción de las desigualdades regionales. (5) El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales. (6) La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.
- Finalmente, en el Artículo 314 se describe que “Se prohíbe el monopolio y el oligopolio privado, así como cualquier otra forma de asociación o acuerdo de personas naturales o jurídicas privadas, bolivianas o extranjeras, que pretendan el control y la exclusividad en la producción y comercialización de bienes y servicios”.

2. NORMATIVA LEGAL

Mediante Ley 2427 de BONOSOL de 26 noviembre de 2002, se reconfigura el Sistema de Regulación Financiera SIREFI, donde se restablece la Superintendencia General y se crea la Superintendencia de Empresas, configurándose inicialmente como una entidad autárquica, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio y de duración indefinida con jurisdicción y competencia nacional¹.

Posteriormente mediante Ley N°. 2495 de 04 de agosto de 2003, se le asigna a la Superintendencia de Empresas el proceso de reestructuración o liquidación voluntaria de empresas. Luego y mediante el Decreto Supremo N°. 27203 de 07 de octubre de 2003, se reglamenta el Artículo 25 de la Ley N° 2427 de BONOSOL (de 28 de noviembre de 2002) y el Capítulo VIII de la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003².

El Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008, asignó a la ex Superintendencia de Empresas otras atribuciones respecto a la regulación de la competencia y la defensa del consumidor frente a conductas lesivas que influyan negativamente en el mercado³.

Por medio del Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009, se creó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), asumiendo las competencias establecidas en la Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002, la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003, el Decreto Supremo N° 27203 de 7 de octubre de 2003, la Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, el Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008, con el fin de supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas que desarrollan actividades económicas en el país buscando en el ámbito comercial el cumplimiento del ordenamiento jurídico y financiero en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, regular, promover y resguardar la competencia,

¹ La Superintendencia de Empresas regularía, controlaría y supervisaría a las personas, entidades, empresas y actividades sujetas a su jurisdicción en lo relativo al gobierno corporativo, la defensa de la competencia y el registro de comercio, de acuerdo a Ley y reglamento.

² Según el D.S. N° 27203 (de fecha 07/10/2003), la ex Superintendencia de Empresas tenía las siguientes atribuciones: (1) Emitir regulaciones relativas al gobierno corporativo, las que serán aplicables a toda sociedad de tipo comercial. (2) Emitir regulaciones sobre defensa de la competencia, las que promoverán la transparencia, solidez, competitividad y eficiencia de los mercados. (3) Emitir regulaciones sobre reestructuración y liquidación voluntaria de empresas. (4) Vigilar el cumplimiento de los procedimientos de reestructuración y de liquidación voluntaria. (5) Homologar los acuerdos de transacción. (6) Administrar el Registro de Comercio.

³ Dentro del Capítulo III, el Artículo 10 describe las Conductas Anticompetitivas Absolutas, mientras que el Artículo 11 describe las Conductas Anticompetitivas Relativas. El Artículo 12 describe las condiciones para la Calificación de una Conducta Anticompetitiva Relativa y el Artículo 13 desarrolla el término de Delación Compensada.

las relaciones de comercio entre agentes económicos e implementar mecanismos de control y proyectos de responsabilidad social empresarial y la restructuración voluntaria de empresas.

En cumplimiento a la Ley N° 204 que crea el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE, reglamentada por el Decreto Supremo N° 1207 de 25 de abril de 2012, facultándole a la AEMP con las tareas de recaudación, control y fiscalización del pago de retenciones económicas para el fondo PROLECHE⁴.

De la misma forma, en cumplimiento de la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 (reglamentada por el D.S. N° 1554), se crea el Fondo PROCAÑA y se le otorga a la AMEP la facultad de realizar la recaudación, control y fiscalización del pago de las retenciones establecidas⁵.

Por último y mediante Ley N° 685 de 12 de mayo de 2015 en su disposición adicional la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas cambia su denominación a **Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP**, con competencias y atribuciones definidas, así como de establecer el cierre de los procedimientos de Reestructuración y Liquidación Voluntaria de Empresas (descritos en la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003).

3. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA AEMP

La Autoridad de Fiscalización de Empresas da cumplimiento a las atribuciones y competencias conferidas en el marco normativo vigente, con la emisión de Resoluciones Regulatorias (incluye instructivos y resoluciones sancionatorias) en los ámbitos de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial y Cumplimiento de Obligaciones Comerciales.

Según la Ley N° 685 de 12 de mayo de 2015, la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP, con sus competencias y atribuciones en Regulación, Supervisión y Control de los agentes regulados, se ubica dentro del ámbito analítico que desarrolla el Ministerio de

⁴ Retenciones del Fondo PROLECHE: (1) Retención por Comercialización de Cerveza RCC, (2) Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas RIBA, (3) Aportes de las Empresas de Industria Láctea AEL, registrados mediante recursos en efectivo y Sanciones pecuniarias por incumplimiento del pago de retenciones y liquidación de aportes.

⁵ Retenciones del Fondo PROCAÑA: (1) Retención por Producción Directa de Alcohol RPDA y (2) Retención por producción de Azúcar RPA.

Desarrollo Productivo y Economía Plural, incluido en el **Eje 2 de Industrialización con Sustitución de Importaciones** y en particular en la **Meta 2.1 de Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientados a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la importación externa.**

Atribuciones y competencias de la AEMP

Atribuciones y Competencias de la
Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP
(Ley N° 685 de 12 de mayo de 2015)

- Regular, controlar y supervisar que las Sociedades Comerciales se desenvuelvan en el marco de la legalidad.
- Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas de las personas naturales y jurídicas, así como investigar posibles conductas monopólicas y anticompetitivas cuando afecten el interés público.
- Regular, controlar y supervisar la aplicación de normas financieras y contables aplicables a las personas naturales y jurídicas, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.
- Regular, controlar y supervisar normativa relativa a gobierno corporativo aplicable a las sociedades comerciales, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.
- Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas en lo relativo a registro de comercio.
- Controlar y supervisar el ejercicio de la Responsabilidad Social y Empresarial aplicable a las Sociedades Comerciales, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.

- Controlar y determinar la forma de presentación, frecuencia y difusión de los estados contables e informes de auditoría externa de las personas naturales y jurídicas.
- Supervisar, inspeccionar, establecer infracciones, responsabilidades y aplicar sanciones de amonestación escrita, multa, suspensión temporal y cancelación de registro a las personas naturales y jurídicas, de acuerdo a reglamentación.
- Ordenar inspecciones o auditorías a las personas naturales y jurídicas.
- Conocer y resolver los recursos que el sean interpuestos.
- Iniciar y proseguir acciones judiciales en todas las instancias que considere pertinente, en el ámbito de su competencia.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública cuando sea necesario.
- Proponer al Órgano Ejecutivo normas de carácter técnico y dictaminar sobre los reglamentos relativos al ámbito de sus atribuciones.
- Emitir resoluciones administrativas necesarias para instrumentar la aplicación y cumplimiento de la Ley y sus reglamentos.
- Requerir a los agentes regulados la información y documentación relativa a operaciones comerciales o relativas a la actividad de su giro comercial.
- Efectuar las recaudaciones establecidas en la Ley N° 204 y la Ley N° 307.

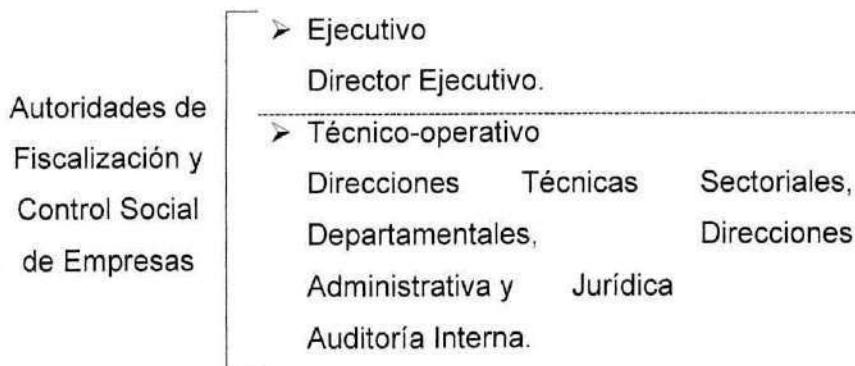
4. LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Decreto Supremo N° 0071 del 9 de abril de 2009 determina la Estructura Organizativa de las Autoridades de Fiscalización y Control Social, donde en su artículo 6 establece los siguientes niveles de organización:

Tabla N° 12

Estructura organizativa de las Autoridades de Fiscalización y Control Social de Empresas



Fuente: Decreto Supremo N° 0071 (de fecha 09/04/2009).

La Autoridad de Fiscalización de Empresas para el logro de los principales productos y resultados en el marco de sus competencias cuenta con un Nivel de Decisión representado por la Dirección Ejecutiva y las áreas sustantivas, compuestas por la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Comerciales y la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo.

De la misma forma, se tiene el área de apoyo representado por la Dirección Jurídica, la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Planificación y el área de control a través de la Unidad de Auditoría Interna.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP, es la entidad gubernamental que controla, supervisa y regula las actividades de las empresas en lo relativo a:

1. Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial, Estudios de Mercado, Capacitación y Desarrollo Normativo.
2. Régimen Sancionador Infracciones Comerciales, PROLECHE, PROCAÑA, Normativa Regulatoria, Normativa ALA/CFT/CFPADM y Capacitación.

5.1 DEFENSA DE LA COMPETENCIA, GOBIERNO CORPORATIVO, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Competencia

Del 2012 – 2024 (junio) se emitieron 103 pronunciamientos en Autos Administrativos y Resoluciones de Archivo, disposiciones de inicio de investigaciones como de cierre, en Defensa de la Competencia.

Gobierno Corporativo

Del 2012 – 2024 (junio) se emitieron 91 pronunciamientos a través de Informes y Recomendaciones en Gobierno Corporativo, relacionados al Control y Supervisión, dirigidas a la tramitación de denuncias interpuestas por socios o accionistas contra la administración de sociedades comerciales.

Responsabilidad Social Empresarial

A partir del 2016 se realizaron requerimientos anuales de información sobre programas, proyectos y actividades de RSE a empresas de distintos sectores, cuyos resultados de control se encuentran publicados en el sitio web de la AEMP. Entre las gestiones 2022 y 2024 se realizaron 12 supervisiones de verificación a lo anterior.

Estudios de mercado

Del 2012 – 2023 se publicaron 43 Estudios de Mercado en el sitio web de la AEMP, enfocados al desarrollo de cadenas productivas, sectores relevantes de la economía boliviana, sectores sin regulación sectorial específica en materia de competencia.

Durante la gestión 2022 se realizaron 3 monitoreos de precios en mercados de chocolate y cacao, carnes procesadas e importación de teléfonos móviles e inteligentes en Bolivia, publicados en el sitio web de la entidad, a continuación, se mencionan algunos publicados desde el 2016 a la fecha.

Tabla 1

Listado de estudios de mercado, 2016-2023

2016	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado del Agua Embotellada en Bolivia• Estudio de Mercado de la Carne de Res en Bolivia• Estudio de Mercado de Pañales Desechables para Niños en Bolivia• Estudio de Mercado de la comercialización al por menor de alimentos y bebidas en el segmento de Supermercados en Bolivia• Estudio de Mercado del Vino en Bolivia
2017	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Detergentes para la ropa en Bolivia• Estudio de Mercado de Cerámicas para pisos y revestimientos en Bolivia• Estudio de Mercado de Pastas Alimenticias en Bolivia• Estudio de Mercado de Tuberías de PVC para el sector de la construcción en Bolivia
2018	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Pollito Bebé Parrillero en Bolivia• Estudio de Mercado de Ventas Directas Multinivel en Bolivia• Estudio de Mercado de Fórmulas Lácteas Infantiles en Bolivia• Estudio de Mercado de Alcohol Etílico en Bolivia

- | | |
|------|--|
| 2019 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Servicios Funerarios en Bolivia • Estudio de Mercado de Repuestos y Accesorios de Vehículos Automotores en Bolivia• Estudio de Mercado de Licitaciones Públicas de Medicamentos en Bolivia• Estudio de Mercado de Agua Embotellada en Bolivia• Estudio de Mercado de Plaguicidas en Bolivia |
| 2020 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Aceites Comestibles en Bolivia• Estudio de Mercado de Condiciones de Venta de Medicamentos en Bolivia: Distribución al por Mayor y Comercialización• Estudio de Mercado de Fertilizantes en Bolivia |
| 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Pruebas de Análisis Clínico en Laboratorio para Detectar COVID-19 en Bolivia• Estudio de Mercado de Medicamentos Esenciales para Combatir la COVID-19 en Bolivia: Distribución y Comercialización• Estudio de Mercado de Cemento en Bolivia• Estudio de Mercado Subastas Ganado• Estudio de Mercado de Cereales para el Desayuno |
| 2022 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado del Complejo Avícola en Bolivia |
| 2023 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mercado de Bebidas No Alcohólicas |

Nota 1: Los Estudios de Mercado de Pruebas de Análisis Clínico en Laboratorio para detectar Covid-19 en Bolivia y "Estudio de Mercado de Cemento en Bolivia" fueron programados para el año 2020, sin embargo, fueron publicados en el año 2021.

Fuente: Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, DTDCDN.

Eventos de Capacitación

Del 2012 – 2023 se realizaron 72 Eventos de Capacitación en materia de defensa de la competencia y gobierno corporativo, realizados a Universidades, Cámaras y Colegios de Profesionales.

Desarrollo Normativo

En Defensa de la Competencia se cuenta con el D.S N°29519 de 16/04/24 y Reglamentación aprobada con R.M N°190/2008 de 29/05/2008 que define el ámbito de acción de la AEMP en lo relativo a conductas anticompetitivas procedimiento para su consecución.

Reglamento de Infracciones y Sanciones en materia de defensa de la competencia aprobado con Resolución N°071/2014, modificado el año 2016 con Resolución 082/2016 de 17/10/2016.

Del 2016 al 2022 el enfoque normativo estuvo dirigido a sectores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Resolución N°94/2016 de 23/12/2016 y la emisión de instructivos relacionados a sanciones por incumplimiento de dicho Reglamento.

Se aprobó el Procedimiento de Control y Supervisión del ejercicio de la RSE en Sociedades Comerciales, mediante RAI N°029/2021 de 28/10/2021.

Supervisión de los Instructivos 001/2020 y 001/2021 referidos a la Valoración de Condiciones de Competencia en la realización de exámenes de laboratorio a nivel nacional (2021), pruebas verificadas en laboratorios de análisis clínico (2022); así como, el análisis de precios de la venta de oxígeno medicinal por parte de productores y distribuidores en Bolivia.

Disposición Regulatoria emitida relativa a los “Lineamientos del Buen Gobierno

Corporativo para Sociedades Comerciales Bolivianas” aprobado mediante Resolución Administrativa RA/AEMP N° 330/2023, que actualiza, reorganiza, complementa y deja sin

efecto los Lineamientos aprobados por R.A. N°142/2011 de 30/12/2011; además, introduce un nuevo actor “Grupos de Interés”.

Resolución Administrativa N°046/2024 de 26/04/2024 Aprobación del Procedimiento para la presentación voluntaria de formularios de reporte sobre la ejecución de RSE, a efectos de facilitar la interacción de la AEMP con empresas unipersonales, sociedades comerciales, a través de la utilización de medios electrónicos.

En proceso Anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia”, remitido al MDPyEP para su consideración desde el 28/02/2023.

Proyecto de modificación de la Decisión N°608 de la Comunidad Andina, la AEMP tiene la Presidencia Pro Tempore y lidera el ajuste a la 6ta versión del proyecto iniciado el 2019.

5.2 RÉGIMEN SANCIONADOR EN EL ÁMBITO DE INFRACCIONES COMERCIALES

Cumplimiento a la Normativa Comercial – Resoluciones emitidas

En el período 2012 – 2024 (junio), el número de resoluciones emitidas por la AEMP en materia de Normativa Comercial, Registro de Comercio; así como, en lo que corresponde a los Fondos PROLECHE, PROCAÑA, Acciones al Portador y otros, asciende a 7.635.

Régimen Sancionador en Infracciones Comerciales

El Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales, aprobado por la R.A. SEMP N°071/2008 de 05/05/2008, que en cuanto a la ponderación de sanciones por infracciones comerciales establecía topes mínimos y máximos, dejaba a libre discrecionalidad el establecimiento del monto de sanción a imponerse, en la gestión 2022, se puso en vigencia el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales aprobado por la Resolución Administrativa RAI/AEMPN°030/2011 de 21/04/2011, a objeto de mejorar el cálculo de sanciones. El 16/08/2011, se puso en vigencia el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales aprobado por la Resolución Administrativa RAI/AEMP/N°52/2011, caracterizado por establecer sanciones fijas en algunas infracciones y sanciones variables que se aplican mediante la ejecución de un cálculo técnico efectuado sobre la base de

saldos expuestos en los EEFF de la empresa inspeccionada, esto involucra que el cálculo de sanciones por infracciones comerciales, esté revestida de transparencia ya que no están sujetas al libre albedrio de la administración pública.

La Resolución Administrativa RAI/AEMP/N°009/2021 de 29/01/2021, aprueba el Reglamento de Sanciones Infracciones Comerciales y Contables, que establece el régimen sancionador aplicable a sociedades comerciales. Este cuerpo normativo aún no entró en vigencia en razón de la interposición de un recurso jerárquico.

5.3 FONDO PROLECHE

Ley N°204/2011 de 15/12/2011, crea el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo, PROLECHE faculta a la AEMP, a realizar la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones y aportes establecidos.

Ley N°204, reglamentada por el Decreto Supremo N°1207 el cual confiera a la AEMP, nuevas atribuciones y funciones establecidas:

- Recaudar, registrar y transferir a PRO-BOLIVIA los montos depositados en las cuentas habilitadas para el fondo PROLECHE
- Verificar el correcto pago de las retenciones y los aportes RCC, RIBA y aportes de las empresas lácteas

Aplicar sanciones en el marco de la Ley N°204

Reglamento para la aplicación de las declaraciones juradas aprobado por la Resolución Administrativa RA/AEMP/60/2012 de 27/04/2012, emitido por la AEMP, establece el contexto normativo para la prestación de formulario de declaraciones juradas RCC, RIBA.

Reglamento de Fiscalización y Sanciones del Fondo de Apoyo al Sector Lácteo aprobado por la Resolución Administrativa RA/AEMP/75/2012 de 06/06/2012 emitido por la AEMP, establece el contexto normativo para la aplicación de sanciones por incumplimientos a normativa PROLECHE, RIBA y RCC.

Reglamento para el Pago de Aportes de las Empresas Lácteas aprobado por la Resolución Administrativa RA/AEMP/103/2012 de 18/09/2012, establece el contexto normativo para el pago de los aportes por parte de las empresas lácteas, así también establece el régimen sancionatorio aplicable a las mismas.

Por Ley N°1295 de 24/04/2020, se amplía la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivos Lácteo –PROLECHE, por cinco años más, por lo cual la AEMP, continúa desarrollado su labor de verificación, control y sanción en el ámbito PROLECHE.

5.4 FONDO PROCAÑA

Ley N°307 de 10/11/2012, crea la retención por producción de azúcar (RPA) y retención por producción directa de alcohol (RPDA) cuyo pago recae sobre el sector agrícola cañero y al sector agroindustrial cañero. Esta Ley faculta a la AEMP a realizar la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas.

Decreto Supremo N°1554 de 10/04/2013, Reglamenta la Ley N°307, estableciendo un régimen sancionador aplicable al ámbito de los actores del sector cañero por incumplimiento a los deberes jurídicos relacionados con la RPA y la RPDA. Asimismo, se faculta a la AEMP a efectuar la reglamentación correspondiente.

Reglamento para la aplicación de las declaraciones juradas PROCAÑA aprobado por la Resolución Administrativa RA/AEMP/N°053/2013 de 07/06/2013, que establece el marco normativo para la aplicación de declaraciones juradas sobre RPA y RPDA.

Regulación

Resolución Administrativa RAI/AEMP/DJ N°021/2021 de 14/06/2021, que aprueba el proceso de Inspección de Oficio en Gabinete, dicha norma fue emitida ante la emergencia sanitaria COVID, con la finalidad de dar continuidad a las labores de control y supervisión de las sociedades comerciales de la AEMP.

Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/DJ/N°10/2022 de 04/07/2022, que aprueba el procedimiento de supervisión del Libro de Registro de Acciones.

Resolución Administrativa RA/AEMP/N°048/2022 de 05/08/2022, dispone que toda persona natural y jurídica que desarrolla actividad comercial de intermediación entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles, con el fin de concretar un contrato de compra venta, alquiler o anticresis por los interesados, tiene la obligación de registrarse ante el Registro de Comercio de Bolivia a cargo del SEPREC.

Resolución Administrativa 58/2022 de 26/08/2022, dispone que toda persona natural o jurídica que se dedique habitualmente a la compra de joyas, piedras y metales preciosos, destinados a su venta o comercialización tiene la obligación de registrarse ante el Registro de Comercio de Bolivia a cargo del Servicio Plurinacional del Registro de Comercio SEPREC.

Resolución Administrativa RA/AEMP/N°055/2022 de 25/08/2022, dispone la obligatoriedad de la exhibición de la matrícula de comercio actualizada en un lugar visible del recinto comercial y de forma permanente; asimismo, se establece que el incumplimiento a dicho deber jurídico es pasible de sanciones pecuniarias.

Ámbito preventivo antilavado de activos, contra el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

5.5 ALA/CFT ADM

Decreto Supremo N°4904 de 05/04/2023, que en su artículo N°24 confiere a la AEMP potestad sancionadora en el ámbito administrativo, en lo concerniente a la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Decreto Supremo N°4907 de 05/04/2023, establece el mecanismo de prevención para el manejo transparente de las acciones al portador y, asimismo, otorga a la AEMP, la potestad sancionadora, aplicable a los regulados que incumplan con los deberes jurídicos impuestos en cuanto al manejo de las acciones al portador.

Resolución Administrativa RA/AEMP/N°110/2023 de 13/04/2023, establece la

reglamentación para la aplicabilidad de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°4907 de 05/04/2023.

Resolución Administrativa UIF/Nº25/2023 de 14/04/2023, designa a la AEMP supervisor de Actividades y Profesiones no Financieras - APNFD (empresas con actividad inmobiliaria, empresas con actividades legales, jurídicas o de contaduría GRACO).

Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/DJ/Nº05/2024 de 09/02/2024, por la cual se aprueba el Reglamento para el Procedimiento Interno de Verificación de Reportes en el marco del mecanismo de "Congelamiento Preventivo y Descongelamiento", en aplicabilidad de las recomendaciones 6 y 7 del GAFI.

Resolución Administrativa Interna RA/AEMP/DJ/Nº042/2024 de 27/03/2024, por la cual se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones a Infracciones Administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM), aplicable a las APNFD designadas por la UIF – inmobiliarias, Legales o Jurídicas o de Contaduría.

Eventos de Capacitación

En el ámbito de obligaciones comerciales, la AEMP, ha implementado la ejecución de una nueva tarea denominada "Capacitaciones" dirigida a todo el ámbito empresarial de Bolivia, en cuyo mérito se ejecutan certámenes de capacitación en el ámbito de obligaciones comerciales y contables a cámaras y agrupaciones de empresarios, universidades públicas y privadas, colegios de abogados, de contadores y de profesionales.

En el ámbito de LGI/FT/FPADM, ejecuta capacitaciones internas al personal de la entidad en lo concerniente a las recomendaciones del GAFI y su aplicabilidad en el ámbito de supervisión y prevención de LGI/FT y FPADM.

5.6 ASESORÍA LEGAL

La Dirección Jurídica, en forma recurrente emite Resoluciones Administrativas y

Resoluciones Normativas referentes a:

- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (Gestión 2011).
- Reglamento de Fiscalización de Sanciones y Fondo de Apoyo al Sector Lácteo PROLECHE (Gestión 2012).
- Reglamento de Aplicación de las Declaraciones Juradas de las Retenciones establecidas por la Ley N°204 (Gestión 2012).
- Reglamento de Declaración Jurada de Retención Producción de Azúcar y Alcohol (Gestión 2013).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento para la Graduación de Infracciones y Aplicación de Sanciones en el marco del Decreto Supremo N°29519 y su Reglamento (Gestión 2014).
- Resolución Administrativa sobre Corredores Inmobiliarios (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Regula la Prestación de Servicios Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Modifica el Reglamento para la Graduación de Infracciones y Aplicación de Sanciones en el marco del Decreto Supremo N°29519 y su Reglamento (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Regula el Registro de Comercio de la Actividad Comercial de Préstamo de Dinero e Intereses (Gestión 2018).
- Reglamento de Pasajes y Viáticos (Gestión 2019).
- Resolución Administrativa sobre Reglamento Interno de Personal (Gestión 2019).
- PISI, Plan Institucional de Seguridad de la Información, proyectando reglamentos (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Uso de Vehículos y Provisión de Combustible de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (Gestión 2021).
- Código de Ética (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales y Contables de la AEMP (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Procedimiento de Supervisión de Registro de Acciones y Libro de Registro (Gestión 2022).

- Resolución Administrativa sobre Sociedades Anónimas, que deben llevar un libro de registro de acciones (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que aprueba que toda persona natural o jurídica que desarrolle la actividad comercial de intermediación entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles (corretaje) con el fin de concretar un contrato de compra y venta, alquiler o anticresis por los interesados tiene la obligación de registrarse ante el SEPREC (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que dispone la Exhibición de la Matrícula de Comercio (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que dispone que toda persona natural o jurídica que se dedique habitualmente a la actividad de compra de joyas, piedras y metales preciosos, destinados a su venta o comercialización, tiene la obligación de registrarse ante el Registro de Comercio SEPREC (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Entrega de Información de los Tenedores de Acciones al Portador de las Sociedades Comerciales (Gestión 2023).
- Resolución Administrativa sobre Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo (Gestión 2023).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones a Infracciones Administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM), aplicable a las APNFD designadas por la UIF – Inmobiliarias, Legales o Jurídicas o de Contaduría (Gestión 2024).

Gestión Legal

La Dirección Jurídica, anualmente en promedio inicia 150 demandas de La Dirección Jurídica, anualmente en promedio inicia 150 demandas de ejecución de cobro y concluye alrededor de 100 procesos como consecuencia del pago de las multas sancionadas.

- Efectúa el patrocinio continuo de los procesos judiciales de cobro coactivo, penales, contenciosos administrativos, en cuyos procesos las Resoluciones emitidas son en favor de la AEMP.
- En los procesos de ejecución de cobro el 99% de las acciones de cobro salen a

favor de la AEMP.

- En los procesos Contenciosos Administrativos el 70% de los procesos son probados a favor de la AEMP, el 25% son anulados y el 5% son declarados improbados.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RECAUDACIONES

- Durante el periodo 2016-jul 2024 se ha cumplido con el mandato de la Ley N° 204 del **Fondo PROLECHE**, el valor acumulado recaudado del periodo fue de Bs402,43 millones (MM), de los cuales Bs242,72 MM correspondieron a la Retención por Comercialización de Cerveza (RCC), mientras por Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas (RIBA) se recaudó Bs19,49 millones y para el Aportes de las Empresas de Industria Láctea (AEL) el monto recaudado fue de Bs145,57MM. (Cuadro 1).

Cuadro 1

Valor de recaudación anual del Fondo PROLECHE por tipo de retención, 2016-jul 2024
En millones bolivianos

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jul-24	TOTAL
RCC	33.95	33.1	32.58	31.54	22.68	23.52	25.55	23.78	16.02	242.72
RIBA	2.2	1.69	1.87	1.66	0.97	0.75	1.58	5.78	2.99	19.49
AEL	11.61	8.2	29.96	21.71	15.57	15.4	11.95	19.88	11.29	145.57
Total	47.77	42.98	64.41	54.91	39.22	39.67	39.08	44.09	30.3	402.43

Notas: Retención por Comercialización de Cerveza (RCC), Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas (RIBA) y Aporte de las Empresas Lecheras (AEL).

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, DAF

- En el periodo 2016-2020, respecto al **Fondo PROCAÑA**⁶, el valor acumulado recaudado fue de Bs12,7 MM, de los cuales por concepto de Retención por Producción de Azúcar (RPA) se logró ingresar Bs1,9 MM, mientras por la Retención por Producción Directa de Alcohol (RPDA) se consiguió acumular Bs10,7⁷ MM. En lo

⁶ Las recaudaciones del fondo PROCAÑA iniciaron en mayo de 2013, luego de la reglamentación a la Ley N° 307 mediante D.S. 1554 de 10 de abril de 2013.

⁷ Con las recaudaciones y la ejecución presupuestaria del programa PROLECHE, se posibilitó la identificación de un incremento en el consumo de leche en Bolivia, regulación de las actividades y relaciones productivas. Mientras en el caso del programa PROCAÑA, se promovió la transformación del sector agrícola y agroindustrial cañero, la comercialización de productos principales y subproductos derivados de la caña de azúcar.

que corresponde a la gestión 2021, el total recaudado fue de Bs2,9 y para el año 2022, su valor alcanzó los Bs3,1. Hasta julio 2023, el monto recaudado es de Bs 0,17 MM (Cuadro 2).

Cuadro 2

Valor de recaudación anual del Fondo PROCAÑA por tipo de retención, 2016 - jul 2023 En millones bolivianos

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jul-24	TOTAL
RPDA	0.20	0.27	0.31	0.57	0.54	0.66	0.75	0.19	0.20	3.69
RPA	1.71	2.28	2.29	2.30	2.18	2.34	2.34	2.60	0.46	18.50
Total	1.91	2.55	2.60	2.87	2.72	3.00	3.09	2.79	0.66	22.19

Notas: Retención por producción de azúcar (RPA) y Retención directa por la producción de alcohol (RPDA).

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, DAF

6.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

6.2.1 Análisis de los recursos financieros de la entidad

La fuente de recursos que administra la AEMP, para el cumplimiento de sus atribuciones fundamentales de Regulación, Supervisión y Control, corresponde al Tesoro General de la Nación (TGN).

Relación presupuestaria Programado y Ejecutado, 2015- (julio) 2024

(En millones de bolivianos)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jul-2024
Presupuesto programado	72,67	77,29	72,01	135,86	86,14	53,57	58,4	67,27	60,03	57,96
Presupuesto ejecutado	70,01	68,17	57,3	135,66	80,5	52,23	57,27	63,34	56,52	37,28
Porcentaje de ejecución	96,34%	88,21%	79,57%	99,85%	93,45%	97,50%	98,06%	94,36%	94,20%	64,36%

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

6.2.2 Recaudaciones Fondo PROLECHE y Fondo PROCAÑA

La AEMP tiene como recursos económicos adicionales a los porcentajes que retiene por controlar y fiscalizar la recaudación de aportes del Fondo PROLECHE y del Fondo PROCAÑA.

FONDO PROLECHE

Durante el periodo 2016-2023 y cumpliendo con el mandato de la Ley N° 204 del Fondo PROLECHE, el valor acumulado recaudado del periodo fue de **Bs 370.695.679.-**, de los cuales Bs 225.623.176.- correspondieron a la retención RCC, mientras que por RIBA se recaudó Bs 16.179.354.- y para el AEL el monto recaudado fue de Bs 128.893.150.-. En el Decreto Supremo N° 4423 de 16 de diciembre de 2020, se establece que la AEMP retendrá el 2% del total recaudado para gastos administrativos.

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
RCC	33,949,249	33,096,086	32,575,203	31,536,922	22,675,293	23,520,393	25,545,828	22,724,202	225,623,176
RIBA	2,204,564	1,686,317	1,870,759	1,663,115	973,729	749,824	1,580,115	5,450,931	16,179,354
AEL	11,614,972	8,201,926	29,960,464	21,713,418	15,566,070	15,399,236	11,953,241	14,483,823	128,893,150
Total	47,768,785	42,984,329	64,406,426	54,913,455	39,215,092	39,669,453	39,079,184	42,658,955	370,695,679

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Nota RCC (Retención por comercialización de cerveza), RIBA (Retención por importación de bebidas alcohólicas), AEL (Aporte de las empresas lecheras).

FONDO PROCAÑA

En el periodo 2016-2023, respecto al Fondo PROCAÑA (Ley N° 307), el valor acumulado recaudado fue de **Bs 19.994.415.-**, de los cuales por concepto de RPA se logró ingresar Bs 18.041.404.-, mientras que por la retención RPDA se logró acumular Bs 1.953.011⁸. Según lo descrito en la Ley N° 307, de total recaudado por la AEMP, el 4% es retenido por la AEMP para gastos administrativos. En la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012, se establece que la AEMP retendrá el 4% del total recaudado para gastos administrativos.

Valor de recaudación anual del Fondo PROCAÑA por tipo de retención, 2016-2023

(en bolivianos)

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
RPDA	20,302	268,022	31,177	572,807	54,054	66,175	751,558	188,916	1,953,011
RPA	1,709,624	2,284,231	2,288,776	2,301,584	2,178,811	2,336,502	2,338,053	2,603,823	18,041,404
Total	1,729,926	2,552,253	2,319,953	2,874,391	2,232,865	2,402,677	3,089,611	2,792,739	19,994,415

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Nota RPDA (Retención por producción de azúcar), RPA (Retención directa por la producción de alcohol).

⁸ Con las recaudaciones y la ejecución presupuestaria del programa PROLECHE, se posibilitó la identificación de un incremento en el consumo de leche en Bolivia, regulación de las actividades y relaciones productivas. Mientras que en el caso del programa PROCAÑA, se promovió la transformación del sector agrícola y agroindustrial cañero, la comercialización de productos principales y subproductos derivados de la caña de azúcar.

6.2.3 Multas Nacionales transferidas al TGN

Se ha procedido en cumplimiento al Decreto Supremo Nº 0071 en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. (OTROS INGRESOS) señala que, los recursos provenientes de multas, así como otros ingresos, que percibían las Superintendencias, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo serán recaudados por las Autoridades de Fiscalización y Control Social y depositados en su totalidad en una cuenta del Tesoro General de la Nación, respetando las asignaciones establecidas por ley.

En tal sentido las Multas se generan:

- Por regularización de todas las empresas por conductas anticompetitivas absolutas y relativas.
- Por contravenciones e incumplimientos a obligaciones comerciales establecidas en el Código de Comercio y Normativa Financiera y Contable, que se constituyan en infracciones sujetas a sanción pecuniaria (multas).
- La AEMP, a través de la DTFVCOC, realiza el control y fiscalización del cumplimiento de obligaciones comerciales por parte de los sujetos regulados sean personas naturales y/o jurídicas.
- El control y fiscalización puede efectuarse a través de verificaciones de bases de datos que generan información, remitida por FUNDEMPRESA, respecto a Listado de Empresas que no actualizaron su matrícula comercio o de verificación de datos declarados (domicilio, teléfono, etc.) y fiscalizaciones externas realizadas a sujetos regulados, estableciendo el cumplimiento de obligaciones comerciales y normativa contable.

Y se sancionan:

- A Personas naturales o jurídicas sujetas a la jurisdicción de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (Empresas Unipersonales. Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, etc.), excepto que se encuentren reguladas por disposiciones específicas, como las entidades bancarias, seguros, etc.

**DETALLE DE MULTAS NACIONALES - EJECUTADO Y PROGRAMADO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

GESTIÓN	MONTO TRANSFERIDO	SALDO EN LIBRETA POR CONCILIAR (*)	PRESUPUESTO ADICIONAL AL REFORMULADO DEL PGN	TOTAL MONTO TRANSFERIDO AL TGN
2018	58,763,851.46			58,763,851.46
2019	17,649,859.97			17,649,859.97
2020	4,500,966.02			4,500,966.02
2021	1,713,640.16			1,713,640.16
2022	14,777,686.49			14,777,686.49
2023	4,003,635.10			4,003,635.10
2024	0.00	6,746,210.62		0.00
TOTALES	101,409,639.20	6,746,210.62	0.00	101,409,639.20

(*) Saldos al 31/07/2024

6.2.4 Recursos económicos y financieros

Puesto que la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), tiene las atribuciones de Regulación, Supervisión y Control; su ámbito temático de evaluación no considera la ejecución de proyectos de inversión pública.

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2025

El Presupuesto de Recurso distribuidos en los diferentes rubros programados para la Gestión 2025 es el siguiente:

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
41	111	19211	Por Subsidios o Subvenciones	99	8,939,558.00
20	230	15910	Multas	0	1,143,034.00
20	230	15990	Otros Ingresos no Especificados	999	25,360,357.00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	825,537.00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	37,226.00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	0.00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	12,547.00
TOTAL					36,318,259.00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

En tal sentido la programación de gastos (que incluyen las categorías programáticas de Cumplimiento de la normativa comercial, aportes y retenciones PROLECHE y PROCAÑA, y regulación de conductas monopólicas y anti-competitivas) para el periodo 2025 (PRESUPUESTO ANUAL), se ha proyectado un presupuesto de Bs36,32 millones.

Partida	Descripción	Recursos TGN	RECURSOS ESPECIFICOS			Total Presupuesto
			PROLECHE	PROCAÑA	TRANSFERENCIA	
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,810,760.00	928,176.00	0.00	0.00	8,738,936.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	761,848.00	101,923.00	16,660.00	0.00	880,431.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,750.00	93,290.00	62,473.00	0.00	520,513.00
40000	ACTIVOS REALES	0.00	137,700.00	56,258.00	0.00	193,958.00
50000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0.00	49,773.00	0.00	0.00	49,773.00
70000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	25,928,347.00	25,928,347.00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2,200.00	3,817.00	284.00	0.00	6,301.00
TOTAL PRESUPUESTO		8,939,558.00	1,314,679.00	135,675.00	25,928,347.00	36,318,259.00

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Agenzia di Fiscalización de Empresas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
INTERNA RAI/AEMP/DJ/Nº
021/2024**

**INFORME INF/AEMP/DJ/Nº
0254/2024**

**INFORME INF/AEMP/DE/Nº
022/2024**

**INFORME INF/AEMP/DAF/Nº
0536/2024**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAI/AEMP/DJ/Nº21/2024
La Paz, 12 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Informe AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el informe INF/AEMP/DE/Nº0022/2024 de 30 de agosto de 2024, emitido por la Responsable de Planificación, el Informe legal INF/AEMP/INF/DJ/Nº254/2024 de 12 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 306, parágrafo I, de la Constitución Política del Estado, establece que: "el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos"; el parágrafo II, señala que: "la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa"; asimismo, el artículo 316, numeral 2), señala que la función del Estado en la economía consiste en: "Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios (...)".

Que, el Decreto Supremo Nº 071 de fecha 9 de abril de 2009, en su inciso f), parágrafo I del Art. 3 y los Arts. 41 y 44 disponen la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), determinando su estructura organizativa, sus atribuciones y competencias, que consiste en controlar, supervisar y regular a las empresas y sus actividades, sujetas a su jurisdicción.

Que, el Art. 46, inciso d), del mismo cuerpo legal, señala que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, entre otras, tiene la atribución de: "Aprobar el proyecto de presupuesto, el POA y los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas."

Que, la Ley N°685 de fecha 11 de mayo de 2015, cambia la denominación de Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas - AEMP, a Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, estableciendo sus competencias y atribuciones.

Que mediante Ley N° 204 de 15 de diciembre de 2011 aprueba la creación del Fondo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y establece las fuentes de financiamiento y el régimen sancionatorio y las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), para la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de retenciones y aportes de las empresas productoras de Lácteos a nivel nacional.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que el Decreto Supremo N° 1207 de 25/04/2012 Reglamenta la Ley N° 204 en la Disposición Transitoria Primera Inciso a) establece que la AEMP estará encargada de recaudar, registrar y transferir a PRO-BOLIVIA los montos depositados en las cuentas habilitadas para el Fondo PROLECHE.

Que la Ley N° 1295 de 24 de abril de 2020 de Ampliación de la Vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, en su Artículo Único parágrafo I, amplía la vigencia del Fondo, por cinco (5) años adicionales.

Que por Decreto Supremo N° 4423 de 16 de diciembre de 2020 se Reglamenta la Ley N° 1295 y en su Art. 2.- (inciso b), establece la distribución por concepto de gastos administrativos asignando el dos por Ciento (2%) para la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

La Ley 307 de fecha 10 de noviembre de 2012, que aprueba la creación regulación de las actividades y relaciones productivas de transformación y comercialización del sector agrícola cañero y agroindustrial cañero y por Decreto Supremo N° 1554 de 10/04/2013 en el Artículo 20 parágrafo I establece que la AEMP estará encargada de la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas en la Ley 307.

Que, mediante Resolución Suprema N°27311 de 4 de Diciembre de 2020, emitida por Presidente Constitucional de Bolivia; se designó al Lic. German Prudencio Taboada Parraga como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas-AEMP.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 316 de la Constitución Política del Estado, establece “*La función del Estado en la economía consiste en Conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal que incorporará a todas las entidades territoriales*”. Asimismo, en el Art. 321 parágrafo I establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el Art. 6 de la Ley N° 1178 (Modificada por la Ley N° 777) establece que el sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, la Ley 777 dispone “*Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES). I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*

II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.”

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa – SPO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, en su Art. 11 prevé que la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y aprobación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, asimismo el Art. 13 prevé que “*La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado en su Plan Estratégico Institucional, en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Programación de las acciones corto plazo, b) Determinación de Operaciones y c) La determinación de requerimientos necesarios*”. Finalmente, el Art. 17 establece que: “*El Plan Operativo Anual se articula con el presupuesto anual, vinculado una a una las acciones a corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.*”

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AEMP aprobado por Resolución Administrativa RAI/AEMP/N°018/2018 de 13 de junio de 2018, el cual establece el procedimiento para la formulación del plan operativo anual de la entidad para cada gestión.

Que, el Art. 7 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, dispone la Interrelación con el Sistema de Planificación, con el Sistema de Programación de Operaciones, estableciendo los objetivos de gestión, objetivos específicos y operaciones que deben realizar las entidades para alcanzar estos objetivos.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AEMP aprobado por Resolución Administrativa RAI/AEMP/N°008/2017, establece los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación, y modificación del presupuesto de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, cuyo art. 14 dispone que la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la AEMP, comprende los siguientes procesos a) Estimación de presupuesto de recursos, b) definir la estructura programática y c) Programación del presupuesto de gasto.

Que mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°0441/2024 de 2 de agosto de 2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se establece los lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025.

CONSIDERANDO:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que, el informe INF/AEMP/DE N°0022/2024 de 30 de agosto de 2024, emitido por la Responsable de Planificación, concluye “(...) Que se ha efectuado el proceso de capacitación, formulación, revisión, ajuste, validación y consolidación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP, por parte de las áreas organizacionales y la Unidad de Planificación de la AEMP, siguiendo las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y del Ministerio de planificación del desarrollo (MPD). El Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP es concordante con los planes de mediano y largo plazo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).”

Que, por Informe AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas, señala que “En atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 0441/2024 de 2/08/2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y los techos presupuestarios para Gastos Corrientes – Gestión 2025 Fuente: 41 – 111 “Transferencias de TGN”, se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2025.”

Que el citado informe concluye que “Emergente del proceso de la formulación presupuestaria Plurianual ajustado y Presupuesto Anual para la gestión 2025, se aplicaron las Directrices de Formulación de Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y normativa que reglamenta el uso de los recursos.

Los recursos que financiarán los gastos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas corresponden a Recursos del Tesoro General de la Nación y Recursos Específicos, mismos que se ejecutarán en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) 2025 por **Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).**

Que asimismo recomienda “Por todo lo mencionado la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado y el Anteproyecto de Presupuesto 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP se sustentó en normativa vigente en el Presupuesto de Recursos – Gastos, solicitó a su autoridad, instruir a la Dirección Jurídica la emisión del Informe Legal y la Resolución Administrativa que sustente lo siguiente:

- 1) APROBAR el Plan Anual Operativo – POA, de la Autoridad de Fiscalización de Empresas para la Gestión 2025.
- 2) APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y
- 3) APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2025 por un monto total de Bs36.318.259,00.- (Treinta y seis mil trescientos dieciocho doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).
para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y registro en el SIGEP.”





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que, por Informe Legal INF/AEMP/DJ/Nº254/2023 de 12 de septiembre de 2024, la Dirección Jurídica concluye que: de acuerdo al informe técnico INF/AEMP/DE/Nº022/2024 de 30 de agosto de 2024 se ha elaborado el POA GESTION 2025 de la AEMP, el cual se encuentra dentro de las previsiones del artículo 23 de la Ley 777.

Asimismo y por informe AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024 de la Dirección Administrativa Financiera se señala que se ha elaborado el Presupuesto Plurianual y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Gestión 2025 de la AEMP conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, asimismo el citado informe establece que el Presupuesto Anual de la AEMP para la gestión 2025 asciende a Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

En ese orden y conforme los informes técnicos citados, no existiendo contravención al ordenamiento jurídico administrativo, se recomienda al Director Ejecutivo de la AEMP emitir la Resolución Administrativa Interna, que apruebe el Plan Operativo Anual – POA GESTION 2025, el Presupuesto Plurianual 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Gestión 2025 de la Autoridad de fiscalización de Empresas y se remita al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.”

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual Operativo – POA, de la Autoridad de Fiscalización de Empresas para la Gestión 2025.

SEGUNDO. - APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

TERCERO. - APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas por un monto total de Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos) de acuerdo al informe técnico AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024 y anexos, emitido por la Dirección Administrativa Financiera.

CUARTO. - APROBAR el informe INF/AEMP/DE/Nº022/2024 de 30 de agosto de 2024 e informe AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024 y anexos; informe legal INF/AEMP/DJ/Nº254/2024 de 12 de septiembre de 2024, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

QUINTO. – INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas de la AEMP, la remisión de la presente Resolución Administrativa y Anexos adjuntos, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para los fines legales consiguientes.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

GTP/TGG
Cc. Arch.

Lorey
Tatiana Esther González Cundariñas
DIRECTORA JURIDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

German P. Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas



INFORME
INF/AEMP/DJ N° 0254/2024
AEMP/2024-02290

A: German Prudencio Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE EMPRESAS - AEMP



De: Tatiana Esther Gonzales Gendarillas
DIRECTORA JURÍDICA

Fecha: Jueves, 12 de Septiembre de 2024

Ref.: APROBACIÓN POA GESTIÓN 2025



I. ANTECEDENTES

Por Informe AEMP/DAF/Nº0536/2024 de 9 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se señala que en atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 0441/2024 de 2/08/2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y los techos presupuestarios para Gastos Corrientes – Gestión 2025 Fuente: 41 – 111 "Transferencias de TGN", se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2025.

II. CONSIDERACIONES TECNICO LEGALES.

2.1 Marco legal

El Art. 316 de la Constitución Política del Estado, establece "*La función del Estado en la economía consiste en Conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal que incorporará a todas las entidades territoriales*". Asimismo, en el Art. 321 parágrafo I establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El Art. 6 de la Ley N° 1178 (Modificada por la Ley N° 777) establece que el sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

La Ley 777 dispone "Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES). I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.



El informe INF/AEMP/DE/N°0022/2024 de 30 de agosto de 2024, emitido por la Responsable de Planificación, concluye "(...) Que se ha efectuado el proceso de capacitación, formulación, revisión, ajuste, validación y consolidación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP, por parte de la áreas organizacionales y la Unidad de Planificación de la AEMP, siguiendo las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y del Ministerio de planificación del desarrollo (MPD). El Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP es concordante con los planes de mediano y largo plazo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)."

Por Informe AEMP/DAF/N°0536/2024 de 9 de septiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas, señala que "En atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 0441/2024 de 2/08/2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y los techos presupuestarios para Gastos Corrientes – Gestión 2025 Fuente: 41 – 111 "Transferencias de TGN", se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2025."

El citado informe concluye que "Emergente del proceso de la formulación presupuestaria Plurianual ajustado para la gestión 2025 y Presupuesto Anual para la gestión 2025, se aplicaron las Directrices de Formulación de Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y normativa que reglamenta el uso de los recursos.

Los recursos que financiarán los gastos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas corresponden a Recursos del Tesoro General de la Nación y Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) 2025 por **Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).**"

Asimismo, recomienda "Por todo lo mencionado la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP se sustentó en normativa vigente en el Presupuesto de Recursos – Gastos, solicitó a su autoridad, instruir a la Dirección Jurídica la emisión del Informe Legal y la Resolución Administrativa que sustente lo siguiente:

- 1) APROBAR el Plan Anual Operativo – POA, de la Autoridad de Fiscalización de Empresas para la Gestión 2025.
- 2) APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y
- 3) APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2025 por un monto total de Bs36.318.259,00.- (Treinta y seis mil trescientos dieciocho doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos), para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y registro en el SIGEP."

Del informe técnico INF/AEMP/DE/N°0022/2024 de 30 de agosto de 2024, emitido por la Responsable de Planificación, se llega establecer que la Formulación del POA, se encuentra dentro del marco del artículo 23 de la Ley 777



INFORME
INF/AEMP/DE N° 0022/2024
AEMP/2024-02290

A: Germán Prudencio Taboada Párraga
Director Ejecutivo



De: Mónica Eliana Roca Zaconeta de Gonzales
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Fecha: Viernes, 30 de Agosto de 2024

Ref.: FORMULACIÓN DEL POA GESTIÓN 2025 DE LA AEMP

I. ANTECEDENTES

La Ley N°1178 en su Artículo N°6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión.

La Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral de Estado (SPIE) en su Artículo N°9 establece que los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, serán objeto de la supervisión y control externo posterior en el marco de los Artículos N°213 y N°217 de la Constitución Política del Estado, con el acceso irrestricto a la información por parte de cualquier entidad e institución, para verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

El Artículo N°13, parágrafo V establece que la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

El Artículo N°23 establece en sus cinco (5) párrafos lo siguiente:

- I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo N°4 de la Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.



- II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo N°4 de la Ley N°777, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.
- IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.
- V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

En este entendido, en fechas 26 y 29 de julio de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) convocó a la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), junto a otras entidades y empresas públicas dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a participar del taller de capacitación para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Plurianual Institucional (Presupuesto) para la gestión 2025, evento programado de 09:00 a.m. – 12:30 pm y 14:30 p.m. - 19:30 p.m., en el auditorio del SENAPI (Av. Montes N°515 esq. Av. Uruguay) de la ciudad de La Paz.

El 02 de agosto de 2024 se recibió la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UPS/N°441/2024 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en la que se solicitó el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la AEMP, considerándose una serie de aspectos. Además, de incluir la Base Presupuestaria para Gasto Corriente – Gestión 2025.

El 07 de agosto de 2024 se recibió la Circular Interna AEMP/DAF N°001/2024 en la que se solicitó a todas las direcciones de la AEMP la elaboración del POA - Presupuesto Gestión 2025, incluyendo un cronograma de ejecución de mismo, solicitando se envíen los formularios del avance físico – financiero a la unidad de planificación y Dirección Administrativa Financiera de la AEMP.

El 12 de agosto de 2024, se llevó a cabo el Taller Interno de Formulación del POA 2025, a objeto de hacer conocer al personal de la AEMP las condiciones y directrices del MEFP y del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), en el mismo la Unidad de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera de la AEMP explicaron a los designados por cada área organizacional el proceso de Formulación del POA – Presupuesto Gestión 2025.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

En fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Planificación remitió por correo electrónico a las Direcciones Técnicas Sustantivas (DTDCDN y DTFVCOC) y a las Direcciones de Apoyo (DJ, DAF y UAI), los formularios para la elaboración del POA 2025.

El 16 de agosto de 2024, a través de las HR AEMP/2024-02136, HR AEMP/2024-02148, HR AEMP/2024-02520, HR AEMP/2024-02181, la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN), Dirección Jurídica (DJ), Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), respectivamente, remitieron los Formularios 1,2,3,4 y 4A, a objeto que a través de la Unidad de Planificación se revise y consolide el avance físico reportado expuesto en la Formulación del POA Gestión 2025 de la AEMP.

II. OBJETIVO

Proponer para su aprobación el Plan Operativo Anual Gestión 2025 de la AEMP, determinado las acciones estratégicas institucionales para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de corto plazo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP).

III. ANÁLISIS

La Formulación del POA Gestión 2025 de la AEMP, consistió en el siguiente proceso de actividades:

- En la capacitación programada por el MEFP y el MPD se describieron las características básicas del llenado de los Formularios POA - Presupuesto Gestión 2025 y cargado de información en el Sistema SIGEP, aclarando aspectos técnicos que deben considerarse al momento de definir las acciones de corto de plazo para alcanzar los resultados y metas propuestas durante la gestión.
- Se ha asesorado, coordinado, asistido, ajustado conjuntamente los funcionarios responsables en el llenado de los Formularios POA Gestión 2025 de la AEMP, a objeto de evidenciar y validar el proceso de Formulación del mismo, tomando en cuenta aspectos técnicos, atendiendo consultas respecto a las acciones de corto plazo, indicadores, metas y otros.
- La Unidad de Planificación ha sistematizado y/o consolidado la información contenida en los formularios 1,2, 3, 4, 4A, validados por las áreas organizacionales de la AEMP, en cuyos se definen aspectos técnicos de análisis interno, externo, acciones de corto plazo, operaciones (actividades), tareas con la consistencia cualitativa y cuantitativa de las descripciones (indicadores de eficiencia y eficacia).
- Elaboración del documento correspondiente al POA Gestión 2025, alineado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PEDES) en el Eje 2 de Industrialización con Sustitución de Importaciones y en particular en la Meta 2.1 de Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientados a la sustitución de importaciones que





MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.

IV. CONCLUSIONES

De los antecedentes y análisis realizados, se concluye lo siguiente:

- Se ha efectuado el proceso de capacitación, formulación, revisión, ajuste, validación y consolidación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP, por parte de las áreas organizacionales y la Unidad de Planificación de la AEMP, siguiendo las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
- El Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 de la AEMP es concordante con los planes de mediano y largo plazo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- Aprobar el presente informe y remitir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) para su consolidación final (formularios presupuestarios), adjunto cinco ejemplares de formularios POA 1,2,3,4,A.

Es cuanto a bien informo.

Mónica E. Roca Zaconeta de Gonzales
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas



cc:
Adj: 1
MERZG

Código de verificación: ejNKsvbC
<https://verifica.produccion.gob.bo>





INFORME
AEMP/DAF/Nº 0536/2024
AEMP/2024 – 02290

A : Lic. German Prudencio Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO

DE : Ing. Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA : La Paz, 9 de septiembre de 2024

REF. : **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2025**
Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL - GESTION 2025



I. ANTECEDENTES

En atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 0441/2024 de 2/08/2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y los techos presupuestarios para Gastos Corrientes – Gestión 2025 Fuente: 41 – 111 “Transferencias de TGN”, se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2025.

Base Legal

En fecha 9 de abril de 2009 se promulgó el Decreto Supremo Nº 0071 y de acuerdo al Art. 1º concordante con el Artículo 41º, que crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas; se determina su estructura organizativa, definiendo sus competencias y atribuciones, financiera legal y técnica, bajo la tutición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Ley Nº 685 de 11 de mayo de 2015, de Cierre del proceso de reestructuración y liquidación voluntaria de empresas y de atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

La Ley Nº 204 de 15 de diciembre de 2011 aprueba la creación del Fondo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y establece las fuentes de financiamiento y el régimen sancionatorio aplicable, esta Ley también establece las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de retenciones y aportes de las empresas productoras de Lácteos a nivel nacional.

Decreto Supremo Nº 1207 de 25/04/2012 Reglamenta la Ley Nº 204 crea el Fondo PROLECHE, en la Disposición Transitoria Primera Inciso a) establece que la AEMP estará encargada de recaudar, registrar y transferir a PRO-BOLIVIA los montos depositados en las cuentas habilitadas para el Fondo PROLECHE.





Ley N° 1295 de 24 de abril de 2020 Ley de Ampliación de la Vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, que en su Artículo Único parágrafo I Se amplía la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE, establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 204 de 15 de diciembre de 2011, por cinco (5) años adicionales a partir de la publicación de la presente Ley.

Decreto Supremo N° 4423 de 16 de diciembre de 2020 Reglamenta la ley N° 1295 de Ampliación de la Vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, en su Art. 2.- (DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO PROLECHE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS), inciso b), establece la distribución por concepto de gastos administrativos del monto total recaudado anualmente de las Fuentes de Financiamiento del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE por el Dos por Ciento (2%) para la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

Ley 307 de fecha 10 de noviembre de 2012, que aprueba la creación regulación de las actividades y relaciones productivas de transformación y comercialización del sector agrícola cañero y agroindustrial cañero, y la comercialización de productos principales y subproductos derivados de la caña de azúcar, establece las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de producción de azúcar y alcohol de las empresas productoras de azúcar y alcohol a nivel nacional.

Decreto Supremo N° 1554 de 10/04/2013 que Reglamenta la Ley N° 307 creando el Complejo Productivo de la Caña de Azúcar, en el Artículo 20 parágrafo I establece que la AEMP estará encargada de la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas en la Ley 307.

Directrices de Formulación Presupuestaria que establece los lineamientos generales de Elaboración del POA y PRESUPUESTO 2025 aprobada mediante Resolución Bi – Ministerial N° 8 del 23/07/2024.

Nota CAR/PRB/DGE/N° 487/2024 del PRO-BOLIVIA recibido en fecha 2/08/2024, mediante la cual solicitan la proyección de los aportes de las Empresas del Complejo Productivo Lácteo para registro en el Presupuesto 2025.

Nota AEMP/DESP/DAF/N° 0163/2024 de fecha 7/08/2024, mediante la cual la Dirección de Administración y Finanzas remite a PROBOLIVIA la proyección de ingresos por Bs11.494.843,00 por RCC y Bs1.617.235,00 por RIBA, con un importe total de Bs13.112.078,00 (Trece millones ciento doce mil setenta y ocho 00/100 bolivianos).

Nota CAR/PRB/DGE/N° 500/2024 del PRO-BOLIVIA recibido en fecha 14/08/2024, mediante la cual comunican la proyección de los aportes de las Empresas del Complejo Productivo Lácteo por un monto de Bs8.856.387,00 (Trece millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete 00/100 bolivianos), a ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Nota CAR/AEMP/DESP/DAF/N° 0164 e Informe Técnico AEMP/DAF/N° 476/2024 de fecha 9/08/2024 que determina la proyección de ingresos destinados al Complejo de la



Caña de Azúcar 2025, Bs2.570.941,00 por RPA (Retención por Producción de Azúcar) y Bs.820.952,00 por RPDA (Retención por Producción Directa de Alcohol de Caña de Azúcar) con un total estimado de 3.391.893,00 (Tres millones trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y tres 00/100 bolivianos).

II. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025

a) Presupuesto de Recursos

El presupuesto de recursos por Grupo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas de acuerdo a Formulario N° 2.1, se financiará bajo el siguiente resumen:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
				Prog
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	26,503,39
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	8,939,55
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	825,53
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	49,77
TOTAL				36,318,25

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por Programa presupuestario, por grupos de gastos, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador de la gestión 2024 – 2025 según Formulario N° 2.2 adjunto a la presente.

CÓDIGO	PROGRAMA	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
						PROG.
000	ADMINISTRACION CENTRAL	10000	Servicios Personales	41	111	3,465,925
		20000	Servicios No Personales	41	111	649,540
		30000	Materiales y Suministros	41	111	202,296
		60000	Tasas	41	111	2,200
		20000	Servicios No Personales	41	111	400
110	FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOF	10000	Servicios Personales	20	230	928,176
		10000	Servicios Personales	41	111	2,374,052
		20000	Servicios No Personales	20	230	101,923
		20000	Servicios No Personales	20	230	16,660
		20000	Materiales y Suministros	41	111	68,600
		30000	Materiales y Suministros	20	230	93,290
		30000	Materiales y Suministros	20	230	62,473
		30000	Materiales y Suministros	41	111	87,934
		40000	Activos Reales	20	230	137,700
		40000	Activos Reales	20	230	56,258
		60000	Tasas	20	230	3,817
		80000	Tasas	20	230	284
120	REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDA	10000	Servicios Personales	41	111	1,756,779
		20000	Servicios No Personales	41	111	39,384
		30000	Materiales y Suministros	41	111	65,220
903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10000	Servicios Personales	41	111	214,004
		20000	Servicios No Personales	41	111	3,924
		30000	Materiales y Suministros	41	111	9,300
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	70000	Transferencias	42	230	25,928,347
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	49,773
		INVERSIÓN PÚBLICA				
		TOTAL				36,318,259



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

El presupuesto plurianual 2025 de gastos está compuesto por:

- Recursos del TGN
- Transferencias a PROBOLIVIA y Gastos Administrativos PROLECHE.
- Transferencias a INIAF y Gastos Administrativos PROCAÑA.
- Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal Eventual de PROLECHE.

PRESUPUESTO ANUAL

a) Presupuesto de Recursos

El presupuesto de recursos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
41	111	19211	Por Subsidios o Subvenciones	99	8,939,558.00
20	230	15910	Multas	0	1,143,034.00
20	230	15990	Otros Ingresos no Especificados	999	25,360,357.00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	825,537.00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	37,226.00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	12,547.00
TOTAL					36,318,259.00

Tal como se describe en el cuadro anterior, el Anteproyecto del Presupuesto de Recursos alcanza a la suma de **Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos)** desagregado de la siguiente manera:

• 19211 Transferencias Corrientes

Recursos provenientes de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones, coparticipación tributaria del sector público no financiero.

Mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 0441/2024 de 02/08/2024, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la elaboración del POA 2025 y la base presupuestaria para Gastos Corrientes – Gestión 2025 Fuente: 41 – 111 “Transferencias de TGN”, que conformado por **Bs7.810.760,00** para gastos del grupo 10000 “Servicios Personales” y **Bs1.128.798,00** para el Resto de Gasto haciendo un total **Bs8.939.558,00 (Ocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos)**.

• 15990 Otros Ingresos no Especificados





Otros ingresos no tributarios no especificados en rubros.

La Ley N° 204 de 15 de diciembre de 2011 aprueba la creación del Fondo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y establece las fuentes de financiamiento y el régimen sancionatorio aplicable, esta Ley también establece las funciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de retenciones y aportes de las empresas productoras de Lácteos a nivel nacional y se reglamenta mediante Decreto Supremo N° 1207 de 25/04/2012, Decreto Supremo N° 4264 de 15 de junio de 2020 Reglamenta la Ley N° 1295 de Ampliación de la Vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, en su Art. 2.- (GASTOS ADMINISTRATIVOS) Parágrafo Primero establece:

La distribución por concepto de gastos administrativos del monto total recaudado anualmente de las Fuentes de Financiamiento del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, en el marco del Parágrafo II del Artículo Único de la Ley N° 1295, será realizada conforme a los siguientes porcentajes: Inciso a) Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP, la Proyección de Presupuesto de ingresos gestión 2023 para el Programa PROLECHE asciende a **Bs21.529.095,00** (98%) para transferencias y **Bs439.369,00** (2%) para Gastos Administrativos PROLECHE.

Ley 307 de fecha 10 de noviembre de 2012, aprueba la creación regulación de las actividades y relaciones productivas de transformación y comercialización del sector agrícola cañero y agroindustrial cañero, y la comercialización de productos principales y subproductos derivados de la caña de azúcar, establece las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de producción de azúcar y alcohol de las empresas productoras de azúcar y alcohol a nivel nacional y se reglamenta mediante Decreto Supremo N° 1554 de 10/04/2013 que Reglamenta la ley N° 307 creando el Complejo Productivo de la Caña de Azúcar, en el Artículo 20 parágrafo I establece que la AEMP estará encargada de la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas en la Ley 307.

En este sentido, la Proyección de Presupuesto de ingresos gestión 2023 para el Programa PROCAÑA asciende a **Bs3.256.218,00** (96%) para transferencias y **Bs135.675,00** (4%) para Gastos Administrativos PROCAÑA.

- **35110 Disminución de caja y bancos**

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de caja y bancos por ingresos generados en las gestiones 2021, 2022 y 2023, el saldo proyectado al 31/12/2024 en la libreta N° 03150102004 “AEMP – Gastos Administrativos PROLECHE” es de Bs2.701.206 (Dos millones setecientos un mil doscientos seis 00/00 bolivianos).

De la misma manera corresponde el registro de presupuesto de recursos que se originan como disminución de saldo de caja y bancos por ingresos generados en las gestiones 2021, 2022 y 2023 por un monto límite proyectado al 31/12/2024 en la libreta N° 0314012007 “AEMP – Gastos Administrativos PROCAÑA” de Bs352.330 (Trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta 00/100 bolivianos).



- **39130 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales**
- **39140 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales**
- **39150 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones**

Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales, aportes patronales y retenciones

Corresponden a Gastos devengados de sueldos y salarios del personal financiado con fuente diferente a la 41-111 TGN correspondientes al mes de diciembre de 2023 de personal Eventual de PROLECHE por **Bs49.773,00**.

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2021 alcanza a un total de **Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos)** según Formulario N° 8 del POA adjunto al presente, respaldados en las memorias de cálculo y la Programación de Operaciones 2025.

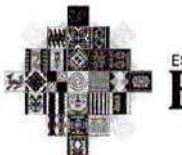
Partida	Descripción	Recursos TGN	RECURSOS ESPECIFICOS			Total Presupuesto
			PROLECHE	PROCAÑA	TRANSFERENCIA	
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,810,760.00	928,176.00	0.00	0.00	8,738,936.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	761,848.00	101,923.00	16,660.00	0.00	880,431.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,750.00	93,290.00	62,473.00	0.00	520,513.00
40000	ACTIVOS REALES	0.00	137,700.00	56,258.00	0.00	193,958.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0.00	49,773.00	0.00	0.00	49,773.00
70000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	25,928,347.00	25,928,347.00
80000	IMPUUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2,200.00	3,817.00	284.00	0.00	6,301.00
TOTAL PRESUPUESTO		8,939,558.00	1,314,679.00	135,675.00	25,928,347.00	36,318,259.00

Como se puede observar el presupuesto de gasto con recursos del TGN alcanza a **Bs8.939.558,00**.

Asimismo, el presupuesto de gastos con Recursos Específicos asciende a **Bs27.378.701,00** compuesto por:

- Bs21.968.464,00 (98%) para transferencias y Bs439.369,00 (2%) para Gastos Administrativos PROLECHE.
- Bs3.391.893,00 (96%) para transferencias y Bs135.675,00 (4%) para Gastos Administrativos PROCAÑA.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- Bs49.773,00 para pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal Eventual de PROLECHE.
- Bs825.537 de saldos caja bancos para gastos Administrativos para PROLECHE y el PROCANA.

III. CONCLUSION

Emergente del proceso de la formulación presupuestaria Plurianual ajustado para la gestión 2025 y Presupuesto Anual para la gestión 2025, se aplicaron las Directrices de Formulación de Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y normativa que reglamenta el uso de los recursos.

Los recursos que financiarán los gastos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas corresponden a Recursos del Tesoro General de la Nación y Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) 2025 por **Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos)**.

IV. RECOMENDACIONES

Por todo lo mencionado la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP se sustentó en normativa vigente en el Presupuesto de Recursos – Gastos, solicitó a su autoridad, instruir a la Dirección Jurídica la emisión del Informe Legal y la Resolución Administrativa que sustente lo siguiente:

- 1) **APROBAR el Plan Anual Operativo – POA, de la Autoridad de Fiscalización de Empresas para la Gestión 2025.**
- 2) **APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y**
- 3) **APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas por un monto total de Bs36.318.259,00 (Treinta y seis millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).**

para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y registro en el SIGEP.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes.

RCAV
c.arch.
Adj. lo indicado

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas



PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTION 2025

Entidad 315

Fecha : 9/9/2024

Rubro	Descripción	Ppto. 2025
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	26,503,391
15.9	Otros Ingresos	26,503,391
15.9.1	Multas	1,143,034
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	25,360,357
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,939,558
19.2	Del Sector Público No Financiero	8,939,558
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	8,939,558
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	8,939,558
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	825,537.
35.1	Disminución del Activo Disponible	825,537
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	825,537
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	49,773
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,773
39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES	37,226
39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES	12,547
39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES	0
Totales:		36,318,259
		36,318,259.00

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Finalización de Empresas

FORMULARIO N° 8

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

DETERMINACIÓN DE COSTO DE BIENES Y SERVICIOS

Código Presupuest o	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (Bs)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCANA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	TOTAL
	Total	8,939,558.00	1,314,679.00	135,675.00	25,928,347.00	36,318,259.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,810,760.00	928,176.00	0.00	0.00	8,738,936.00
11220	Bono de Antigüedad	178,165.00	0.00	0.00	0.00	178,165.00
11400	Aguinaldos	519,737.00	0.00	0.00	0.00	519,737.00
11600	Asignaciones Familiares	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
11700	Sueldos	6,058,680.00	0.00	0.00	0.00	6,058,680.00
12100	Personal Eventual	0.00	795,284.00	0.00	0.00	795,284.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	623,685.00	79,528.00	0.00	0.00	703,213.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de	106,650.00	13,599.00	0.00	0.00	120,249.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	187,105.00	23,859.00	0.00	0.00	210,964.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	124,738.00	15,906.00	0.00	0.00	140,644.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	761,848.00	101,923.00	16,660.00	0.00	880,431.00
21100	Comunicaciones	10,500.00	1,000.00	0.00	0.00	11,500.00
21200	Energía Eléctrica	51,798.00	0.00	0.00	0.00	51,798.00
21400	Telefonía	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
21600	INTERNET	36,500.00	0.00	0.00	0.00	36,500.00
22110	Pasajes al Interior del País	54,084.00	0.00	0.00	0.00	54,084.00
22120	Pasajes al Exterior del País	24,136.00	0.00	0.00	0.00	24,136.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	58,361.00	0.00	0.00	0.00	58,361.00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	25,398.00	0.00	0.00	0.00	25,398.00
22500	Seguros	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
22600	Transporte de Personal	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
23100	ALQUILER DE INMUEBLES	151,241.00	37,800.00	0.00	0.00	189,041.00
23400	Otros Alquileres	15,800.00	1,100.00	0.00	0.00	16,900.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmueb	71,000.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00
24120	MANTEINIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEH	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
25120	Gastos Especializados por Atención Méd	4,800.00	1,200.00	1,200.00	0.00	7,200.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	2,480.00	1,440.00	400.00	0.00	4,320.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	45,000.00	11,000.00	0.00	0.00	56,000.00
25500	Publicidad	43,100.00	900.00	0.00	0.00	44,000.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fot	15,724.00	1,000.00	0.00	0.00	16,724.00
25900	Servicios Manuales	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
26200	Gastos Judiciales	30,000.00	900.00	0.00	0.00	30,900.00

Código Presupuest o	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (Bs)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCANA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	21,100.00	18,476.00	0.00	0.00	39,576.00
26610	Servicios Públicos	19,525.00	1,907.00	0.00	0.00	21,432.00
26910	Gastos de Representación	7,101.00	0.00	0.00	0.00	7,101.00
26930	Pago por trabajos dirigidos y pasantías	0.00	25,200.00	15,060.00	0.00	40,260.00
26990	Otros	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,750.00	93,290.00	62,473.00	0.00	520,513.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente	177,870.00	24,840.00	0.00	0.00	202,710.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00
32100	Papel	27,500.00	3,000.00	3,600.00	0.00	34,100.00
32200	Productos de Artes Gráficas	7,040.00	4,500.00	0.00	0.00	11,540.00
32500	Periódicos y Boletines	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	6,750.00	10,190.00	0.00	16,940.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para el Transporte	13,000.00	4,000.00	3,500.00	0.00	20,500.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	500.00	9,000.00	0.00	0.00	9,500.00
34300	Llantas y Neumáticos	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
34500	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34600	Productos Metálicos	600.00	0.00	8,800.00	0.00	9,400.00
39100	Material de Limpieza e Higiene	5,000.00	8,500.00	0.00	0.00	13,500.00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	94,340.00	18,000.00	17,383.00	0.00	129,723.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	2,000.00	500.00	0.00	0.00	2,500.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	30,000.00	6,000.00	19,000.00	0.00	55,000.00
40000	ACTIVOS REALES	0.00	137,700.00	56,258.00	0.00	193,958.00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	137,700.00	0.00	0.00	137,700.00
43120	Equipo de Computación	0.00	0.00	51,058.00	0.00	51,058.00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM	0.00	49,773.00	0.00	0.00	49,773.00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicio	0.00	37,226.00	0.00	0.00	37,226.00
66400	Gastos Devengados No Pagados por Rete	0.00	12,547.00	0.00	0.00	12,547.00
70000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	25,928,347.00	25,928,347.00
	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por					
73100	Subsidios o Subvenciones	0.00	0.00	0.00	22,672,129.00	22,672,129.00

Código Presupuestario	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (Bs)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCÀÑA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	TOTAL
73200	Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones	0.00	0.00	0.00	3,256,218.00	3,256,218.00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2,200.00	3,817.00	284.00	0.00	6,301.00
85100	Tasas	900.00	3,181.00	284.00	0.00	4,365.00
85900	Otros	1,300.00	636.00	0.00	0.00	1,936.00



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobado con la autorización de Empresaria

DETERMINACION RECURSOS CAJA Y BANCO

FUENTE 20-230 (FONDO PROLECHE)

(Expresado en bolivianos)

A.- INGRESOS PROYECTADOS 2024	3,408,222.06
a. Saldo al 31/12/2023 (Libreta 00315012004)	2,244,079.84
b. Ingresos Percibidos al 31/07/2024 (Libreta 00315012004)	677,494.01
c. Proyección de Ingresos del 01/08/2024 al 31/12/2024	486,648.21
Presupuesto Vigente 01/08/2024 al 31/10/2024	228,488.21
Presupuesto Adicional 01/11/2024 al 31/12/2024	258,160.00
B.- GASTOS PROYECTADOS 2024	707,016.05
c. Ejecución del gasto del 01/01/2024 al 31/07/2024	301,933.87
d. Proyección gasto del 01/08/2024 al 31/12/2024	405,082.18
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS (A - B)	2,701,206.01
DISPONIBLE PARA PRESUPUESTO 2025	2,701,206.01

La Paz, 13 de agosto de 2024


Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPLEOS

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Pag. 1 de 2

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987089001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079.84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
01/01/2024	CSI	CREDITO DE						736	736		2,244,079.84	4,488,159.68	CONCILIADO
12/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	2.0	61	7570023	41072101	37,225.85		4,450,933.83	CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1827	41072101	8,281.91		4,442,651.92	NO_CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1828	41072101	4,284.62		4,438,387.30	NO_CONCILIADO
24/01/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	15.1.1.1.0.0	61	19	19	1,546.00		4,436,841.30	NO_CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	25.1.1.2.0.0	61	7542642	41773620	300.00		4,436,541.30	CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	0.0.1.1.0.0	61	7544350	41777721	2,500.00		4,434,041.30	CONCILIADO
25/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	132	132		76,214.89	4,510,256.19	NO_CONCILIADO
26/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	137	137		79,483.28	4,589,739.47	NO_CONCILIADO
29/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	40.1.1.1.0.0	61	7548532	41832964	1,909.00		4,587,830.47	CONCILIADO
05/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	5.0	61	7658712	41941605	21,088.79		4,566,741.68	CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3565	41941605	4,691.78		4,562,049.90	NO_CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3566	41941605	2,415.94		4,559,633.96	NO_CONCILIADO
07/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	46.1.1.1.0.0	61	7678383	41978994	1,009.00		4,558,624.98	CONCILIADO
15/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.1.1.1.0.0	61	7697818	42077091	1,112.41		4,557,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.1.1.1.0.0	61	7713621	42137132	2,800.00		4,554,712.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	54.1.1.1.0.0	61	7707325	42137958	300.00		4,554,412.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.1.0.0	61	7711572	42138670	900.00		4,553,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.2.0.0	61	7711573	42138672	165.00		4,553,347.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	5.1.1.1.0.0	61	7709941	42140983	2,000.00		4,551,347.55	CONCILIADO
20/02/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	379	379		106,332.45	4,657,680.00	NO_CONCILIADO
06/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	8.0	61	7788013	42430654	31,275.12		4,626,404.88	CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7629	42430654	6,958.01		4,619,446.87	NO_CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7630	42430654	3,582.90		4,615,863.97	NO_CONCILIADO
07/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	72.1.1.1.0.0	61	7791823	42446022	1,261.00		4,614,602.97	CONCILIADO
08/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	51.1.1.1.0.0	61	7801540	42477499	1,980.00		4,612,622.97	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.2.0.0	61	7837698	42570771	29.58		4,612,593.35	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.4.0.0	61	7837720	42570773	5.42		4,612,587.97	CONCILIADO
12/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.2.1.1.0.0	61	7843523	42588899	2,800.00		4,609,787.97	CONCILIADO
13/03/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	672	672		85,090.45	4,694,878.42	NO_CONCILIADO
25/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	97.1.1.1.0.0	61	7908369	42768996	1,333.00		4,693,545.42	CONCILIADO
25/03/2024	CSI	CREDITO DE						736	736	2,244,079.84		2,449,465.58	CONCILIADO
03/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	11.0	61	7982189	42919821	31,275.12		2,418,190.46	CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11212	42919821	6,958.01		2,411,232.45	NO_CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11213	42919821	3,582.90		2,407,649.55	NO_CONCILIADO
11/04/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	1496	1496		76,689.88	2,484,339.43	NO_CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.3.0.0	61	8047528	43085202	284.24		2,484,055.19	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.4.0.0	61	8047529	43085203	1,490.76		2,482,564.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.3.1.1.0.0	61	8047372	43085591	2,800.00		2,479,784.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.3.1.1.0.0	61	8046335	43086520	701.35		2,479,053.08	CONCILIADO
23/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	127.1.1.1.0.0	61	8102797	43233399	1,459.00		2,477,604.08	CONCILIADO
06/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	14.0	61	8198184	43426634	31,275.12		2,446,328.96	CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16558	43426634	6,958.01		2,439,370.95	NO_CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16559	43426634	3,582.90		2,435,788.05	NO_CONCILIADO
09/05/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	2299	2299		101,360.19	2,537,148.24	NO_CONCILIADO

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Pag. 2 de 2

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3887069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079.84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.4.1.1.0.0	61	8238951	43511122	2,800.00		2,534,348.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	142.1.1.1.0.0	61	8238095	43511143	300.00		2,534,048.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	137.1.1.2.0.0	61	8240444	43512421	900.00		2,533,148.24	CONCILIADO
22/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	133.1.1.1.0.0	61	8378553	43783227	835.00		2,532,313.24	CONCILIADO
23/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	152.1.1.1.0.0	61	8411411	43797014	1,189.00		2,531,124.24	CONCILIADO
24/05/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	153.1.1.1.0.0	61	466	466	1,546.00		2,529,578.24	NO_CONCILIADO
05/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	19.0	61	8544004	44018226	31,275.12		2,498,303.12	CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21592	44018226	6,958.01		2,491,345.11	NO_CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21593	44018226	3,582.90		2,487,762.21	NO_CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577	400.00		2,487,362.21	CONCILIADO
11/06/2024	CDP	DEVOLUCION DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577		400.00	2,487,762.21	CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.3.0.0	61	8579804	44087879	400.00		2,487,362.21	CONCILIADO
11/06/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	3105	3105		47,489.11	2,534,851.32	NO_CONCILIADO
13/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	129.1.1.1.0.0	61	8591201	44115770	1,040.00		2,533,811.32	CONCILIADO
17/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	155.1.1.1.0.0	61	8625262	44166243	8,000.00		2,525,811.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.5.1.1.0.0	61	8631920	44181325	2,800.00		2,523,011.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	164.1.1.2.0.0	61	8631909	44181327	1,000.00		2,522,011.32	CONCILIADO
28/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	197.1.1.1.0.0	61	8749743	44403015	1,585.00		2,520,426.32	CONCILIADO
04/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	22.0	61	8790495	44469919	31,275.12		2,489,151.20	CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	26759	44469919	6,958.01		2,482,193.19	NO_CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	26760	44469919	3,582.90		2,478,610.29	NO_CONCILIADO
10/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	211.1.1.2.0.0	61	8836750	44549632	400.00		2,478,210.28	CONCILIADO
11/07/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	4150	4150		104,433.76	2,582,644.05	NO_CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.6.1.1.0.0	61	8865203	44603871	2,800.00		2,579,844.05	CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.6.1.1.0.0	61	8869160	44606427	153.45		2,579,690.60	CONCILIADO
24/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	231.1.1.1.0.0	61	9028574	44852825	1,279.00		2,578,411.60	CONCILIADO
29/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	216.1.1.1.0.0	61	9052271	44901207	7,794.00		2,570,617.60	CONCILIADO
Totales:								2,595,036.09	2,921,573.85	2,570,617.60			

DETERMINACION RECURSOS CAJA Y BANCO
FUENTE 20-230 (FONDO PROCAÑA)
(Expresado en bolivianos)

A.- INGRESOS PROYECTADOS 2024	400,791.14
a. Saldo Inicial al 31/12/2023 (Libreta 00315012007)	284,422.97
b. Ingresos Percibidos al 31/07/2024 (Libreta 00315012007)	27,598.29
c. Proyección de Ingresos del 01/08/2024 al 31/12/2024	88,769.88
B.- GASTOS PROYECTADOS 2024	48,450.88
c. Ejecución del gasto del 1/1/2024 al 31/07/2024	18,250.88
d. Proyección gasto del 1/8/2024 al 31/12/2024	30,200.00
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS (A - B)	352,340.26
DISPONIBLE PARA PRESUPUESTO 2025	352,340.26

La Paz, 23 de agosto de 2024



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Fecha: 13/08/2024 17:28:15

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012007 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROCANA

Saldo Inicial

284,422.97

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
01/01/2024	CSI	CREDITO DE						738	738		284,422.97		568,845.94 CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	19.1.1.1.0.0	61	7541689	41774494	600.00			568,245.94 CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	18.1.1.1.0.0	61	7643625	41775004	600.00			567,645.94 CONCILIADO
29/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	146	146		14,814.93		562,460.87 NO_CONCILIADO
30/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	148	148		4,314.43		566,775.30 NO_CONCILIADO
08/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	49.1.1.1.0.0	61	7682482	41996126	630.00			566,145.30 CONCILIADO
08/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	50.1.1.1.0.0	61	7681939	41996445	630.00			565,515.30 CONCILIADO
08/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	77.1.1.1.0.0	61	7801555	42477726	570.00			564,945.30 CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	78.1.1.1.0.0	61	7837696	42570769	570.00			564,375.30 CONCILIADO
25/03/2024	CSI	CREDITO DE						738	738		284,422.97		299,952.33 CONCILIADO
03/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	92.1.1.1.0.0	61	7983171	42920698	6,000.00			293,952.33 CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	109.1.1.1.0.0	61	8048354	43085942	600.00			293,352.33 CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	110.1.1.1.0.0	61	8048355	43085943	600.00			292,752.33 CONCILIADO
03/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	130.1.1.2.0.0	61	8163005	43387489	220.00			292,532.33 CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	145.1.1.1.0.0	61	8239127	43508936	660.00			291,872.33 CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.4.1.1.0.0	61	8239034	43509800	1,503.31			290,369.02 CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	144.1.1.1.0.0	61	8238650	43510583	660.00			289,709.02 CONCILIADO
17/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	155.2.1.1.0.0	61	8620855	44160924	3,000.00			286,709.02 CONCILIADO
17/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.5.1.1.0.0	61	8626950	44166972	1,407.57			285,301.45 CONCILIADO
11/07/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	4151	4151		8,468.93		293,770.38 NO_CONCILIADO
Totales:								302,673.85	312,021.26		293,770.38		



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

NOTA
MEFP/VPCF/DGPGP/USP
/Nº 441/2024





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, - 2 AGO. 2024

MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 441/2024

Señor

German P. Taboada Parraga

Director Ejecutivo

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

Presente. -

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de
Presupuesto 2025**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PIPA actualizado al 2023, proyectado 2024 y programado 2025.
2. PIPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones de Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
3. PIPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial: <http://presupuesto.economia y finanzas.gob.bo>**.
4. Techo presupuestario según anexo adjunto.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

5. La proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos dos gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2024.
6. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
7. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
8. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
9. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2025.
10. Otra información relevante.

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecidos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PIPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día lunes 9 de septiembre de 2024.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Gloria Villanueva Camacho
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 2024-09541-D
GVC/CGG/SMM/Guillermo Yupaqui
Adj. Lo citado - Fojas 1
C.c. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

ENTIDAD : 315 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTIÓN 2025

FUENTE : TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
Grupo 10000 "Servicios Personales"	7.810.760
Resto de Gasto	1.128.798
TOTAL TGN - GASTO CORRIENTE	8.939.558



Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROYECCION DE INGRESOS DE PROLECHE

CAR/PRB/DGE/Nº 487/2024

CAR/AEMP/DAF/Nº 163/2024

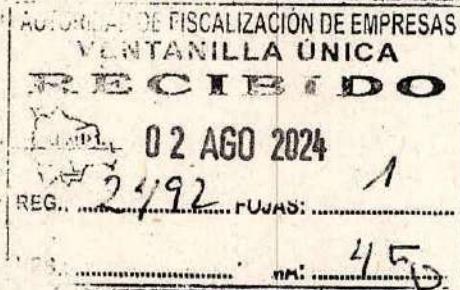
CAR/PRB/DGE/Nº 500/2024

GESTIÓN 2025



La Paz, 01 de agosto de 2024
CAR/PRB/DGE N°0487/2024

Señor
Germán Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS - AEMP
Presente. -



**Ref.: SOLICITUD DE PROYECCIÓN DE LAS RECAUDACIONES
DEL RCC Y RIBA PARA GESTIÓN 2025**

De mi consideración:

En el marco del Comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/Nº03/2024 y el Instructivo INS/MDPyEP/DGP N°0017/2024 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con referencia a la **"Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025"**, donde comunican a todas las entidades del sector público que deben iniciar las tareas de elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025.

En este sentido, solicitamos pueda remitir las proyecciones del RCC y del RIBA hasta el mes de abril de la gestión 2025, en el marco de la Ley N°1295 Ampliación de la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE.

Es importante mencionar, que la información debe ser remitida hasta el **jueves 8 de agosto**, para dar cumplimiento a los plazos establecidos de la formulación del POA y el anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2025.

Sin otro particular, saludo a usted

Atentamente

Vidal Coria Mamani
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
PRO - BOLIVIA



VGM/JBC/tarqui
Monto: Copia Comunicado, Instructivo.

cc: Archivo

Código: 5HYKdKCX

Este documento puede ser verificado en <https://verifica.produccion.gob.bo>

Av. Camacho Nro. 1488, esq. Calle Bueno. Pisos 3 y 4 Teléfonos (591 - 2) 2146687 - (591 - 2) 2145546

La Paz – Bolivia
www.probolivia.gob.bo





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**VENTANILLA ÚNICA
PRO - BOLIVIA**

06 AGO 2024

R E C I R I D O

Hora: 10:55 HR. Adjunto:

La Paz, 7 de agosto de 2024
CAR/AEMP/DAF N° 0163/2024

Señor
Lic. Vidal Coria Mamani
Director General Ejecutivo
PRO-BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
Presente.

Ref.: Envío de proyecciones RCC, RIBA gestión 2025

De mi consideración:

En atención a su nota CAR/PRB/DGE/N° 0487/2024 de fecha 1 de agosto de 2024 y en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria – Gestión 2025 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto – POA 2025 tengo a bien solicitar la proyección de ingresos AEIL – Aportes de las Empresas de la Industria Láctea para la gestión 2025, considerando el Artículo 11 de la Ley N° 204 de 24 de abril de 2020 que amplía la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE.

Al efecto de acuerdo a Informe Técnico INF/AEMP/DAF/N° 0462/2024 de 7 de agosto de 2024 adjunto a la presente, se ha efectuado la proyección de recursos por RCC – Retención de Comercialización de Cerveza y RIBA – Retención de Importación de Bebidas Alcohólicas de acuerdo al siguiente detalle:

GESTION	RCC	RIBA	TOTAL
2025	11,494,843.00	1,617,235.00	13,112,078.00

Se hace notar que, se ha considerado la vigencia de la Ley N° 1295 de 24 de abril de 2020 según lo menciona también su nota.

Agradeciendo su gentil atención en consideración a los plazos establecidos de presentación de esta información al MEFP, saludo a usted atentamente.



E-AEMP/2024-02492

GTP/RCAV
Adj./Lo citado
Cc./Archivo
Código de verificación: Vrv4ZTmu
<https://verifica.produccion.gob.bo>

Germán P. Zubada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**INFORME TÉCNICO
AEMP/DAF/N°0476/2024
AEMP/2024-02058**

A: Lic. Germán Prudencio Taboada Párraga
Director Ejecutivo

DE: Ing. Ronald Cecilio Arraya Veliz
Director Administrativo Financiero

REF.: Proyección de ingresos destinados al complejo productivo de la caña de azúcar PROCANA – Presupuesto Gestión 2025

FECHA: La Paz, 9 de agosto de 2024

1 ANTECEDENTES

Con nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº441/2024 de 2 de agosto de 2024, el Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PAA), Plan Anual Operativo (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025, asimismo determina los techos presupuestarios para gasto corriente a programarse con recursos del TGN.

2 ANÁLISIS

En coordinación con el Responsable de Análisis Económico dependiente de la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, se ha efectuado la proyección de Ingresos RPA y RPDA para la gestión 2025 de los ingresos provenientes de la retención a la producción de azúcar y producción directa de alcohol de caña de azúcar, destinados al Complejo Productivo de la Caña de Azúcar con base a información proporcionada por el MDPyEP y datos históricos que se mantienen a la fecha.

2.1 Proyección de ingresos del complejo productivo de la caña de azúcar

Volúmenes de producción estimados de azúcar y alcohol

Para el cálculo de los volúmenes de producción de azúcar, se utilizó la información del periodo 2007- 2018 (anteriormente reportada) correspondiente a los siguientes ingenios:

- Unión Agroindustrial de Cañeros S.A. (UNAGRO).
- Compañía Industrial Azucarera San Aurelio (CIASA).
- Industrias Agrícolas Bermejo S.A. (IABSA).



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- Poplar Capital S.A. (POPLAR).
- Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA).
- Sociedad Comercial Santa Cecilia (S. CECILIA).
- Ingenio Sucroalcoholero Aguái S.A. (AGUAÍ).

Para el cálculo de los volúmenes de producción directa de **azúcar**, se utilizó información entre el año 2016 y 2024; aplicando un modelo de pronóstico usando una regresión lineal, se estimó que para la **gestión 2025** se tendrá una producción de alcohol de **11.339.296 qq de azúcar**, con una tasa anual de crecimiento del +1,69 % (Cuadro N° 1).

En lo que corresponde al cálculo de los volúmenes de producción directa de **alcohol de caña de azúcar**, se utilizó información entre el año 2016 y 2024; así, aplicando un modelo de pronóstico usando una regresión lineal, se estimó que para la **gestión 2025** se tendrá una producción de alcohol de **92.257.117 litros**, con una tasa anual de crecimiento del +2,94 % (Cuadro N° 1).

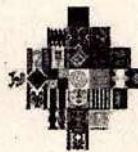
Cuadro N° 1
Estimación a nivel nacional del volumen de
producción de azúcar y de alcohol de caña de azúcar
para la gestión 2025

PERÍODO	AÑO	AZUCAR qq (producción)	ALCOHOL litros (producción)
1	2007	10,256,400	0
2	2008	11,073,432	0
3	2009	11,700,637	0
4	2010	8,591,579	0
5	2011	9,642,391	0
6	2012	11,027,746	0
7	2013	10,447,419	75,586,364
8	2014	10,077,116	41,039,431
9	2015	8,482,625	52,820,241
10	2016	9,399,013	67,215,137
11	2017	10,166,149	75,586,365
12	2018	10,046,942	70,302,220
13	2019	10,125,373	75,537,800
14	2020	10,361,852	80,415,000
15	2021	10,585,336	81,716,653
16	2022	10,773,826	84,351,769
17	2023	10,962,316	86,986,885
18	2024	11,150,806	89,622,001
19	2025	11,339,296	92,257,117

Nota: * Modelo de pronóstico, a través de regresión lineal de las últimas ocho (8) gestiones (2016-2024).

Fuente: Elaborado con base en información del MDPyEP (gestiones 2007-2012), DAF (gestiones 2013-2024)





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Recursos estimados de la retención

Con base en los volúmenes de producción estimados para la gestión 2025, se procedió a estimar los recursos resultantes de la retención a realizarse sobre la producción de azúcar y la producción de alcohol de caña de azúcar, valores expuestos en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2
Retención estimada sobre volúmenes de producción de azúcar y
de alcohol de caña de azúcar, Bolivia (2025)

Concepto	Proyectado		Retención		
	Azúcar (qq)	Alcohol (Litro)	Azúcar Bs (**)	Alcohol Bs (***)	Total Bs
CENACA (96%)	10,885,724	88,566,832	2,177,145	619,968	2,797,113
Comisión (4%)	453,572	3,690,285	90,714	25,832	116,546
Total Proyectado*	11,339,296	92,257,117	2,267,859	645,800	2,913,659

Notas: (*) Datos proyectados del Cuadro N° 2.

(**) Producción azúcar en qq multiplicado por 0,20 Bs/qq.

(***) Producción de alcohol en litros por 0,007 Bs/litro.

Para determinar los recursos resultantes de la retención a la producción de azúcar y de alcohol de caña de azúcar se consideraron las cuotas de retención establecidas en el parágrafo II del artículo 23 del Reglamento a la Ley N° 307:

- 0,20 Bs/qq, por producción de azúcar.
- 0,007 Bs/litro, por producción directa de alcohol.

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo IV del artículo 20 de la Ley N° 307, del total de los recursos obtenidos por las retenciones, el 96 % es destinado al Centro Nacional de la Caña de Azúcar (CENACA) y el 4 % restante como comisión de la AEMP, según indica la señalada disposición legal.

Tomando en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, para la gestión 2025, por una parte, se estimó que la retención por concepto de producción de azúcar lograría la suma de Bs2.267.859; por otra parte, se estimó que la retención por concepto de producción de alcohol de caña de azúcar alcanzaría la suma de Bs645.800. La sumatoria de ambas retenciones estimadas totaliza los Bs2.832.635.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

2.2 Proyección de ejecución para el cierre de la gestión 2024

De acuerdo al procedimiento de transferencias que efectúa la AEMP al INIAF sobre recaudaciones del Fondo PROCANA según atribuciones establecidas en la Ley N° 307 (13/11/2012) y Decreto Supremo N° 1554 (10/04/2013), se procede a la transferencia vía SIGEP al mes siguiente de lo recaudado, en tal sentido el cierre de cada gestión se lo realiza durante la siguiente gestión considerando que las recaudaciones del mes de Diciembre se transfieren en Enero.

En la gestión 2024 a fin de registrar los fondos presupuestarios utilizados para el cierre de la gestión 2023 que alcanza a un total de Bs478.234,00 por recaudaciones al mes de noviembre y diciembre de 2023, la AEMP mediante Nota CAR/AEMP/DAF N° 0105/2024 (22/05/2024) solicito al INIAF proceder al registro del monto señalado en el Reformulado al PGE 2024 para fines de ajuste presupuestario por los fondos transferidos con cargo a la gestión 2023. Sin embargo el Director Administrativo Financiero del INIAF mediante nota MDRyT/INIAF/DGE/N° 768/2024 (11/06/2024) indica: **de acuerdo a coordinación con el CENACA expone "la no necesidad de adicionar presupuesto para la presente gestión" y que sean consideradas en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2025.**

Lamentablemente el Área técnica del INIAF no ha considerado el desfase originado en la presente gestión al no haber registrado este presupuesto en el Reformulado al PGE, situación que obliga a que se considere de manera adicional a lo proyectado para la gestión 2025 para fines de un ajuste adecuado a la ejecución presupuestaria de la AEMP.

En tal sentido por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a respaldo adjunto, corresponde incluir el registro presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

CONSOLIDADO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.00	290,959.00	12,123.00
RPDA	175,152.00	168,146.00	7,006.00
TOTALES	478,234.00	459,105.00	19,129.00

3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°441/2024 de 2 de agosto de 2024 del Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se efectuaron las proyecciones de los ingresos de las retenciones destinadas al "Complejo Productivo de la Caña de Azúcar", por concepto de producción de azúcar y producción directa de alcohol de caña de azúcar para la gestión 2024, asimismo se considera el registro de montos presupuestarios ejecutados para el cierre de la gestión 2023 y que requieren ser incluidos para el cierre adecuado de la gestión 2024, según se expone a continuación:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

a) Proyección Gestión 2025

Concepto	Azúcar (RPA) Bs	Alcohol (RPDA) Bs	Total Bs
INIAF (96%)	2,177,145.00	619,968.00	2,797,113.00
AEMP (4%)	90,714.00	25,832.00	116,546.00
Total 2025	2,267,859.00	645,800.00	2,913,659.00

b) Monto identificado para el cierre de la gestión 2024

Concepto	Azúcar (RPA) Bs	Alcohol (RPDA) Bs	Total Bs
INIAF (96%)	290,959.00	168,146.00	459,105.00
AEMP (4%)	12,123.00	7,006.00	19,129.00
Total 2024	303,082.00	175,152.00	478,234.00

Finalmente se concluye que los montos previstos a ser registrados en el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025 por el INIAF y esta Autoridad es como se muestra a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	INIAF 96%	AEMP 4%	TOTAL A INSCRIBIR PGE/2025
1	PROYECCION GESTIÓN 2025	2,797,113.00	116,546.00	2,913,659.00
2	SALDO PARA CIERRE DE LA GESTIÓN 2024	459,105.00	19,129.00	478,234.00
TOTAL (BS)		3,256,218.00	135,675.00	3,391,893.00

Nota.- Los decimales han sido redondeados para fines de trámites presupuestarios

Por lo expuesto se recomienda dar a conocer la proyección al INIAF para fines de registro en el Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2025.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

cc/archivo
Adjunto lo indicado
RCAV
Código de verificación:Tc0uKdLM
<https://verifica.produccion.gob.bo>

Ronald Cecilio Araya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas



La Paz, 11 de junio de 2024
MDRYT/INIAF/DGE/Nº768/2024

Señor:
Lic. Gerardo Prudencio Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS - AEMP
Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO

11 JUN 2024
1929 FOLIO: 1
18'44 2 FJ

**REF. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTRAINSTITUCIONAL AEMP
GESTIÓN 2024**

De mi consideración:

En atención a la Nota AEMP/DESP/DAF/Nº0105/2024 de la Autoridad a su cargo, mediante la cual da a conocer el requerimiento de realizar la transferencia de recursos por Bs.- **459,105.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cinco 00/100 Bolivianos)** al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal, correspondiente a los montos recaudados en los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2023; al respecto, se pone a su conocimiento que la Unidad Ejecutora beneficiario de esta transferencia "**Centro Nacional de Caña de Azúcar - CENACA**", manifiesta a través de la nota interna NI/INIAF/CENACA/Nº0224/2024, de fecha 11 de mayo del 2024 la no necesidad de adicionar presupuesto para la presente gestión.

En este sentido, la transferencia de recursos por concepto de recaudaciones correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2023, serán considerados en la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2025 a favor del **Centro Nacional de Caña de Azúcar - CENACA**.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Ireneia Lizarraga Valdovino
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

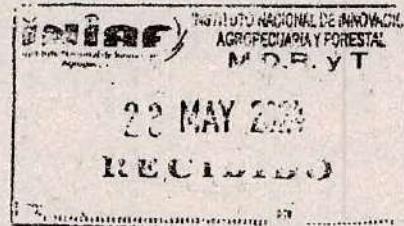
Cc. Archivo
WJM/ILV/JCQC



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 22 de mayo de 2024
CAR/AEMP/DAF N° 0105/2024



Señor
Windson July Martínez
Director General Ejecutivo INIAF
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Presente.

Ref.: Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2024

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Comunicado MEF/PCF/DGPGP/Nº 005/2024 de 6/05/2024 sobre modificaciones al Presupuesto General del Estado de la gestión 2024 y de acuerdo al Decreto Supremo Nº 1554 de 10 de abril de 2013 que Reglamenta la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 "LEY DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR", corresponde considerar los montos recaudados de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023, los mismos que no fueron incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2023 para fines de transferencia.

Los montos que corresponden a transferencias deben ser incrementados a través del registro de recursos adicionales de acuerdo al siguiente detalle y según se expone en los Informes INF/AEMP/DAF/N° 038/2024 y INF/AEMP/DAF/N° 040/2024 de fecha 16/01/2024 adjuntos:

CONSOLIDADO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.00	290,959.00	12,123.00
RPDA	175,152.00	168,146.00	7,006.00
TOTALES	478,234.00	459,105.00	19,129.00

De acuerdo a la normativa presupuestaria establecida, el INIAF debe proceder a realizar la inscripción presupuestaria de Bs459.105.- para que sean considerados en las Modificaciones al PGE – Gestión 2024.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



GTP/RCAV
Adj./Lo citado
Cc./Archivo
Código de verificación: 510X8d2Nd
<https://verifica.produccion.gob.bo>

German P. Taboada Parraza
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas



PROCAÑA TRANSFERENCIAS 2024

NOVIEMBRE / 2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	228,196.60	219,068.74	9,127.86
RPDA	142,176.75	136,489.68	5,687.07
TOTALES	370,373.35	355,558.42	14,814.93

DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	74,885.60	71,890.18	2,995.42
RPDA	32,975.15	31,656.14	1,319.01
TOTALES	107,860.75	103,546.32	4,314.43

CONSOLIDADO

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.20	290,958.91	12,123.29
RPDA	175,151.90	168,145.82	7,006.08
TOTALES	478,234.10	459,104.74	19,129.36





MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGP/PGP/Nº 005/2024

MODIFICACIONES AL PGE GESTIÓN 2024

Se comunica a todas las entidades del sector público que, esta Cartera de Estado ha iniciado las actividades inherentes a las "Modificaciones al Presupuesto General del Estado - PGE, gestión 2024"; en este contexto, las entidades que requieran efectuar modificaciones presupuestarias y/o inscribir recursos adicionales que ameriten ser aprobadas por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deben remitir su solicitud hasta el **14 de junio del año en curso, impostergablemente.**

La Paz, 06 de mayo de 2024

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!



pro



La Paz, 13 de agosto de 2024

CAR/PRB/DGE N° 0500/2024

Señor

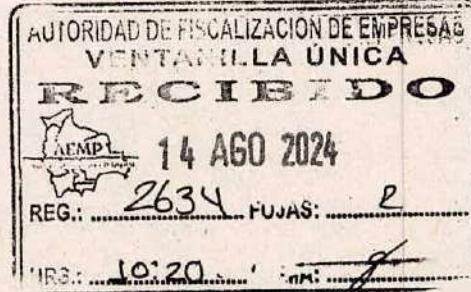
Germán Taboada Párraga

DIRECTOR EJECUTIVO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

AEMP

Presente.



Ref.: PROYECCIÓN DE APORTES DE LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA LÁCTEA

De mi consideración:

En el marco del Comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/Nº03/2024 y el Instructivo INS/MDPyEP/DGP N°0017/2024 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con referencia a la "Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025", donde comunican a todas las entidades del sector público que deben iniciar las tareas de elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025.

En este marco PRO - BOLIVIA, remite las proyecciones de los Aportes de las Empresas de la Industria Láctea – AEIL para la gestión 2025, el detalle de las proyecciones mensuales se anexa a la presente:

CONCEPTO	TOTAL APORTE DE LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA LÁCTEA 2025
Aportes de las Empresas de la Industria Láctea – AEIL	8.856.387

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Vidal Coria Mamani
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
PRO - BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Av. Canta U. Nro. 1488, esq. Calle Bueno. Pisos 3 y 4 Teléfonos (591 - 2) 2146687 - (591 - 2) 2145546

La Paz - Bolivia

www.probolivia.gob.bo





MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROYECCIONES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA LÁCTEA – AEIL GESTIÓN 2025

MESES	RCC	RIBA	% DE LIQUIDACIÓN	AEIL
Diciembre	2.360.867	465.607	65%	1.800.464
Enero	2.919.343	346.684	70%	2.240.495
Febrero	2.046.626	318.665	70%	1.622.589
Marzo	2.285.630	223.267	70%	1.721.104
Abril	1.882.375	263.013	70%	1.471.736
TOTAL	11.494.842	1.617.235		8.856.387



Av. Camacho Nro. 1488, esq. Calle Bueno. Pisos 3 y 4 Teléfonos (591 - 2) 2146687 - (2)2145546

La Paz - Bolivia
www.probolivia.gob.bo



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROYECCION DE INGRESOS DE PROCAÑA

AEMP/DESP/DAF/ N° 164/2024

GESTIÓN 2025





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 9 de agosto de 2024
CAR/AEMP/DAF N° 0164/2024



Señor
Ing. Windsor July Martinez
Director General Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL
Presente.-

Ref.: Proyección de Ingresos RPA – RPDA Gestión 2025

De mi consideración:

De acuerdo a Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 03/2024 de 10 de abril de 2024, se ha dado curso a la proyección de Ingresos destinados al Complejo Productivo de la Caña de Azúcar para la gestión 2025 por Retención por Producción de Azúcar (RPA) y por Retención por Producción Directa de Alcohol de Caña de Azúcar (RPDA) y en sujeción a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1554 de 10 de abril de 2013 que reglamenta la Ley N° 306 de 10/11/2012 "Ley del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar", motivo por el cual se elaboró el Informe Técnico INF/AEMP/DAF/N° 0476/2024 adjunto a la presente.

Se hace notar que, a la proyección estimada para la gestión 2025, se ha incluido los montos que no pudieron ser registrados en el Presupuesto Reformulado al PGE en la presente gestión, en consideración a la Nota MDRyT/INIAF/DGE/N° 768/2024 (11/06/2024) la cual indica: "*la necesidad de adicionar presupuesto para la presente gestión*" y *que sean consideradas en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2025*, sin embargo esta situación ha generado desfases en el registro de ejecución sobre las transferencias efectuadas.

En tal sentido, en cumplimiento al Artículo 20º de la Ley N° 307, del total de los recursos obtenidos y proyectados para la Gestión 2024, el 96% será destinado al Centro de la Caña de Azúcar (CENACA) y el restante 4% como comisión por administración de los recursos a la AEMP, conforme al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	INIAF 96%	AEMP 4%	TOTAL A INSCRIBIR PGE/2025
1	PROYECCIÓN GESTIÓN 2025	2,797,113.00	118,546.00	2,913,659.00
2	SALDO PARA CIERRE DE LA GESTIÓN 2024	459,105.00	19,129.00	478,234.00
	TOTAL (BS)	3,256,218.00	135,675.00	3,391,893.00

Nota.- Los decimales han sido redondeados para fines de trámites presupuestarios



AEMP/2024-0164

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

GTP/RCAV
Adj./Lo citado
Cc./Archivo
Código de verificación: uC48TfuX
<https://verifica.produccion.gob.bo>





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INFORME TÉCNICO
AEMP/DAF/Nº0476/2024
AEMP/2024-02058

A: Lic. Germán Prudencio Taboada Párraga
Director Ejecutivo

DE: Ing. Ronald Cecilio Arraya Veliz
Director Administrativo Financiero

REF.: Proyección de ingresos destinados al complejo productivo de la caña de azúcar PROCANA – Presupuesto Gestión 2025

FECHA: La Paz, 9 de agosto de 2024

1 ANTECEDENTES

Con nota MEFP/VPCF/DGP/USP/Nº441/2024 de 2 de agosto de 2024, el Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PAA), Plan Anual Operativo (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025, asimismo determina los techos presupuestarios para gasto corriente a programarse con recursos del TGN.

2 ANÁLISIS

En coordinación con el Responsable de Análisis Económico dependiente de la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, se ha efectuado la proyección de Ingresos RPA y RPDA para la gestión 2025 de los ingresos provenientes de la retención a la producción de azúcar y producción directa de alcohol de caña de azúcar, destinados al Complejo Productivo de la Caña de Azúcar con base a información proporcionada por el MDPyEP y datos históricos que se mantienen a la fecha.

2.1 Proyección de ingresos del complejo productivo de la caña de azúcar

Volúmenes de producción estimados de azúcar y alcohol

Para el cálculo de los volúmenes de producción de azúcar, se utilizó la información del periodo 2007- 2018 (anteriormente reportada) correspondiente a los siguientes ingenios:

- Unión Agroindustrial de Cañeros S.A. (UNAGRO).
- Compañía Industrial Azucarera San Aurelio (CIASA).
- Industrias Agrícolas Bermejo S.A. (IABSA).





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- Poplar Capital S.A. (POPLAR).
- Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA).
- Sociedad Comercial Santa Cecilia (S. CECILIA).
- Ingenio Sucroalcoholero Aguaí S.A. (AGUAÍ).

Para el cálculo de los volúmenes de producción directa de azúcar, se utilizó información entre el año 2016 y 2024; aplicando un modelo de pronóstico usando una regresión lineal, se estimó que para la gestión 2025 se tendrá una producción de alcohol de 11.339.296 qq de azúcar, con una tasa anual de crecimiento del +1,69 % (Cuadro Nº 1).

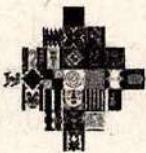
En lo que corresponde al cálculo de los volúmenes de producción directa de alcohol de caña de azúcar, se utilizó información entre el año 2016 y 2024; así, aplicando un modelo de pronóstico usando una regresión lineal, se estimó que para la gestión 2025 se tendrá una producción de alcohol de 92.257.117 litros, con una tasa anual de crecimiento del +2,94 % (Cuadro Nº 1).

Cuadro Nº 1
Estimación a nivel nacional del volumen de
producción de azúcar y de alcohol de caña de azúcar
para la gestión 2025

PERÍODO	AÑO	AZUCAR qq (producción)	ALCOHOL litros (producción)
1	2007	10,256,400	0
2	2008	11,073,432	0
3	2009	11,700,637	0
4	2010	8,591,579	0
5	2011	9,642,391	0
6	2012	11,027,746	0
7	2013	10,447,419	75,586,364
8	2014	10,077,116	41,039,431
9	2015	8,482,625	52,820,241
10	2016	9,399,013	67,215,137
11	2017	10,166,149	75,586,365
12	2018	10,046,942	70,302,220
13	2019	10,125,373	75,537,800
14	2020	10,361,852	80,415,000
15	2021	10,585,336	81,716,653
16	2022	10,773,826	84,351,769
17	2023	10,962,316	86,986,885
18	2024	11,150,806	89,622,001
19	2025	11,339,296	92,257,117

Nota: * Modelo de pronóstico, a través de regresión lineal de las últimas ocho (8) gestiones (2016-2024).
Fuente: Elaborado con base en información del MDPyEP (gestiones 2007-2012), DAF (gestiones 2013-2024)



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Recursos estimados de la retención

Con base en los volúmenes de producción estimados para la gestión 2025, se procedió a estimar los recursos resultantes de la retención a realizarse sobre la producción de azúcar y la producción de alcohol de caña de azúcar, valores expuestos en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2
Retención estimada sobre volúmenes de producción de azúcar y
de alcohol de caña de azúcar, Bolivia (2025)

Concepto	Proyectado		Retención		
	Azúcar (qq)	Alcohol (Litro)	Azúcar Bs (**)	Alcohol Bs (***)	Total Bs
CENACA (96%)	10,885,724	88,566,832	2,177,145	619,968	2,797,113
Comisión (4%)	453,572	3,690,285	90,714	25,832	116,546
Total Proyectado*	11,339,296	92,257,117	2,267,859	645,800	2,913,659

Notas: (*) Datos proyectados del Cuadro N° 2.

(**) Producción azúcar en qq multiplicado por 0,20 Bs/qq.

(***) Producción de alcohol en litros por 0,007 Bs/litro.

Para determinar los recursos resultantes de la retención a la producción de azúcar y de alcohol de caña de azúcar se consideraron las cuotas de retención establecidas en el parágrafo II del artículo 23 del Reglamento a la Ley N° 307:

- 0,20 Bs/qq, por producción de azúcar.
- 0,007 Bs/litro, por producción directa de alcohol.

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo IV del artículo 20 de la Ley N° 307, del total de los recursos obtenidos por las retenciones, el 96 % es destinado al Centro Nacional de la Caña de Azúcar (CENACA) y el 4 % restante como comisión de la AEMP, según indica la señalada disposición legal.

Tomando en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, para la gestión 2025, por una parte, se estimó que la retención por concepto de producción de azúcar logaría la suma de **Bs2.267.859**; por otra parte, se estimó que la retención por concepto de producción de alcohol de caña de azúcar alcanzaría la suma de **Bs645.800**. La sumatoria de ambas retenciones estimadas totaliza los **Bs2.832.635**.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

2.2 Proyección de ejecución para el cierre de la gestión 2024

De acuerdo al procedimiento de transferencias que efectúa la AEMP al INIAF sobre recaudaciones del Fondo PROCAÑA según atribuciones establecidas en la Ley N° 307 (13/11/2012) y Decreto Supremo N° 1554 (10/04/2013), se procede a la transferencia vía SIGEP al mes siguiente de lo recaudado, en tal sentido el cierre de cada gestión se lo realiza durante la siguiente gestión considerando que las recaudaciones del mes de Diciembre se transfieren en Enero.

En la gestión 2024 a fin de registrar los fondos presupuestarios utilizados para el cierre de la gestión 2023 que alcanza a un total de Bs478.234,00 por recaudaciones al mes de noviembre y diciembre de 2023, la AEMP mediante Nota CAR/AEMP/DAF N° 0105/2024 (22/05/2024) solicito al INIAF proceder al registro del monto señalado en el Reformulado al PGE 2024 para fines de ajuste presupuestario por los fondos transferidos con cargo a la gestión 2023. Sin embargo el Director Administrativo Financiero del INIAF mediante nota MDRyT/INIAF/DGE/N° 768/2024 (11/06/2024) indica: **de acuerdo a coordinación con el CENACA expone "la no necesidad de adicionar presupuesto para la presente gestión" y que sean consideradas en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2025.**

Lamentablemente el Área técnica del INIAF no ha considerado el desfase originado en la presente gestión al no haber registrado este presupuesto en el Reformulado al PGE, situación que obliga a que se considere de manera adicional a lo proyectado para la gestión 2025 para fines de un ajuste adecuado a la ejecución presupuestaria de la AEMP.

En tal sentido por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a respaldo adjunto, corresponde incluir el registro presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

CONSOLIDADO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.00	290,959.00	12,123.00
RPDA	175,152.00	168,146.00	7,006.00
TOTALES	478,234.00	459,105.00	19,129.00

3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°441/2024 de 2 de agosto de 2024 del Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se efectuaron las proyecciones de los ingresos de las retenciones destinadas al "Complejo Productivo de la Caña de Azúcar", por concepto de producción de azúcar y producción directa de alcohol de caña de azúcar para la gestión 2024, asimismo se considera el registro de montos presupuestarios ejecutados para el cierre de la gestión 2023 y que requieren ser incluidos para el cierre adecuado de la gestión 2024, según se expone a continuación:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

a) Proyección Gestión 2025

Concepto	Azúcar (RPA) Bs	Alcohol (RPDA) Bs	Total Bs
INIAF (96%)	2,177,145.00	619,968.00	2,797,113.00
AEMP (4%)	90,714.00	25,832.00	116,546.00
Total 2025	2,267,859.00	645,800.00	2,913,659.00

b) Monto identificado para el cierre de la gestión 2024

Concepto	Azúcar (RPA) Bs	Alcohol (RPDA) Bs	Total Bs
INIAF (96%)	290,959.00	168,146.00	459,105.00
AEMP (4%)	12,123.00	7,006.00	19,129.00
Total 2024	303,082.00	175,152.00	478,234.00

Finalmente se concluye que los montos previstos a ser registrados en el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025 por el INIAF y esta Autoridad es como se muestra a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	INIAF 96%	AEMP 4%	TOTAL A INSCRIBIR PGE/2025
1	PROYECCION GESTIÓN 2025	2,797,113.00	116,546.00	2,913,659.00
2	SALDO PARA CIERRE DE LA GESTIÓN 2024	459,105.00	19,129.00	478,234.00
TOTAL (BS)		3,256,218.00	135,675.00	3,391,893.00

Nota.- Los decimales han sido redondeados para fines de trámites presupuestarios

Por lo expuesto se recomienda dar a conocer la proyección al INIAF para fines de registro en el Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2025.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

cc/archivo
Adjunto lo indicado
RCAV
Código de verificación:Tc0uKdLM
<https://verifica.produccion.gob.bo>

Ronaldo Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas



La Paz, 11 de junio de 2024
MDRyT/INIAF/DGE/Nº768/2024

Señor:
Lic. Gerardo Prudencio Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS - AEMP
Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO

11 JUN 2024

1929 FOIAS 1 año
18144 25

**REF.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTRAINSTITUCIONAL AEMP
GESTIÓN 2024**

De mi consideración:

En atención a la Nota AEMP/DESP/DAF/Nº0105/2024 de la Autoridad a su cargo, mediante la cual da a conocer el requerimiento de realizar la transferencia de recursos por Bs.- **459,105.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cinco 00/100 Bolivianos)** al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal, correspondiente a los montos recaudados en los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2023; al respecto, se pone a su conocimiento que la Unidad Ejecutora beneficiario de esta transferencia "**Centro Nacional de Caña de Azúcar - CENACA**", manifiesta a través de la nota interna NI/INIAF/CENACA/Nº0224/2024, de fecha 11 de mayo del 2024 la no necesidad de adicionar presupuesto para la presente gestión.

En este sentido, la transferencia de recursos por concepto de recaudaciones correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2023, serán considerados en la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2025 a favor del **Centro Nacional de Caña de Azúcar - CENACA**.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Irenea Lizarraga Valdivia
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

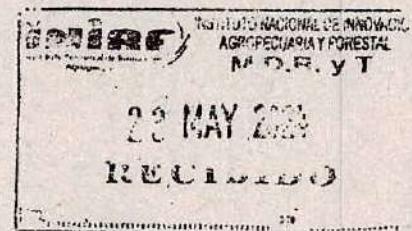
Cc. Archivo
WJM/ILV/JCQC



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 22 de mayo de 2024
CAR/AEMP/DAF N° 0105/2024



Señor
Windson July Martínez
Director General Ejecutivo INIAF
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Presente.

Ref.: Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2024

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGP/Nº 005/2024 de 6/05/2024 sobre modificaciones al Presupuesto General del Estado de la gestión 2024 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 1554 de 10 de abril de 2013 que Reglamenta la Ley N° 307 de 10 de noviembre de 2012 "LEY DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR", corresponde considerar los montos recaudados de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023, los mismos que no fueron incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2023 para fines de transferencia.

Los montos que corresponden a transferencias deben ser incrementados a través del registro de recursos adicionales de acuerdo al siguiente detalle y según se expone en los Informes INF/AEMP/DAF/N° 038/2024 y INF/AEMP/DAF/N° 040/2024 de fecha 16/01/2024 adjuntos:

CONSOLIDADO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.00	290,959.00	12,123.00
RPDA	175,152.00	168,146.00	7,006.00
TOTALES	478,234.00	459,105.00	19,129.00

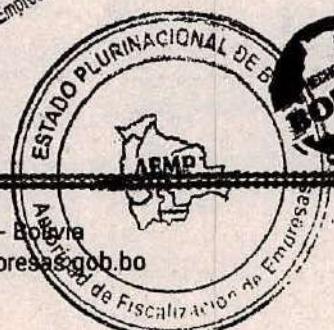
De acuerdo a la normativa presupuestaria establecida, el INIAF debe proceder a realizar la inscripción presupuestaria de Bs459.105.- para que sean considerados en las Modificaciones al PGE – Gestión 2024.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



GTP/RCAV
Adj./Lo citado
Cc./Archivo
Código de verificación:SKK8d2Nd
<https://verifica.produccion.gob.bo>

German P. Taboada Parra
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas



PROCAÑA TRANSFERENCIAS 2024

NOVIEMBRE / 2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	228,196.60	219,068.74	9,127.86
RPDA	142,176.75	136,489.68	5,687.07
TOTALES	370,373.35	355,558.42	14,814.93

DICIEMBRE /2023

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	74,885.60	71,890.18	2,995.42
RPDA	32,975.15	31,656.14	1,319.01
TOTALES	107,860.75	103,546.32	4,314.43

CONSOLIDADO

RETENCIÓN	100%	INIAF 96%	AEMP 4%
RPA	303,082.20	290,958.91	12,123.29
RPDA	175,151.90	168,145.82	7,006.08
TOTALES	478,234.10	459,104.74	19,129.36





MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGP/PGP/N° 005/2024

MODIFICACIONES AL PGE GESTIÓN 2024

Se comunica a todas las entidades del sector público que, esta Cartera de Estado ha iniciado las actividades inherentes a las "Modificaciones al Presupuesto General del Estado - PGE, gestión 2024"; en este contexto, las entidades que requieran efectuar modificaciones presupuestarias y/o inscribir recursos adicionales que ameriten ser aprobadas por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deben remitir su solicitud **hasta el 14 de junio del año en curso, impostergablemente.**

La Paz, 06 de mayo de 2024

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

GESTIÓN 2025



PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTION 2025

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
41	111	19211	Por Subsidios o Subvenciones	99	8,939,558.00
20	230	15910	Multas	0	1,143,034.00
20	230	15990	Otros Ingresos no Especificados	999	25,360,357.00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	825,537.00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	37,226.00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	0.00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	12,547.00
TOTAL					36,318,259.00


 Ronald Cecilio Arraya Véliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas


 German P. Taboada Parraga
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS "AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS", GESTIÓN 2025
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	PPTO. EJECUTADO					PPTO. VIGENTE	RECAUDACIÓN AL 31/7/2024	PROYECCIÓN DE RECAUDACIONES AL 31/12/2024	TOTAL RECAUDACIÓN 2024
	2019	2020	2021	2022	2023				
15990 "Otros Ingresos no Especificados"	57,857,934	42,215,407	43,278,673	44,224,824	45,451,694	47,483,623	33,839,966	13,643,657	47,483,623

GESTIÓN	PPTO. EJECUTADO	VAR. NOMINAL	% VARIACION
2019	57,857,934		
2020	42,215,407	-15,642,527	-27%
2021	43,278,673	1,063,266	3%
2022	44,224,824	946,152	2%
2023	45,451,694	1,226,870	3%
2024	47,483,623	2,031,929	4%

PROMEDIO DE VARIACIÓN		GESTIÓN 2025
NOMINAL	PORCENTUAL	
-2,074,862	-3%	45,408,761
46,050,894		

INGRESOS:

De acuerdo a lo proyectado con datos históricos según Informes de respaldos para el FONDO PROLECHE (PROBOLIVIA) y el FONDO PROCAÑA (INIAF), para la gestión 2025, se ha programado un monto total de Bs.25.928.347.-, que serán percibidos como recursos frescos durante la gestión 2025, de acuerdo al siguiente detalle y justificación:

A) Bs21.529.095.-, Estos recursos son captados por la AEMP, de acuerdo a Ley N° 204 de 15 de diciembre de 2011 aprueba la creación del Fondo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y establece las fuentes de financiamiento y el régimen sancionatorio aplicable, y las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de retenciones y aportes de las empresas productoras de Lácteos a nivel nacional . Sin embargo en abril de 2025 la vigencia de la Ley N° 204 fenece, por tal motivo solamente se ha programado programaciones por 5 meses (Diciembre 2024 y Enero a Abril de 2025).

B) Bs3.256.218.-, Estos recursos son captados por la AEMP, de acuerdo a Ley del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar N° 307 de 13 de noviembre de 2012 y cumplimiento al artículo 20.- (Retenciones) parágrafo I. Se crea la retención por producción de azúcar y la retención por producción directa de alcohol de caña de azúcar, que se aplicará a toda persona natural o jurídica bajo cualquiera de las formas de organización económica reconocida por la normativa vigente, parágrafo V. Se faculta a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, a realizar la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas por la presente Ley.

Ronald Cecilia Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Orman P. Taboada Parraga
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

**GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS
(CORRIENTE - INVERSIÓN)**

(*) No obligatorio para las Entidades Territoriales Autónomas - ETA

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	
MAE	<p><i>German P. Taboada Parraja</i> DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas</p> 
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p><i>Ronald Cecilio Arraya Veliz</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas</p> 
RESPONSABLE QUE ELABORA	

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Pag. 1 de 2

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079.84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
01/01/2024	CSI	CREDITO DE						736	736		2,244,079.84	4,488,159.68	CONCILIADO
12/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	2.0	61	7570023	41072101	37,225.85		4,450,933.83	CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1827	41072101	8,281.91		4,442,651.92	NO_CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1828	41072101	4,264.62		4,438,387.30	NO_CONCILIADO
24/01/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	15.1.1.1.0.0	61	19	19	1,546.00		4,436,841.30	NO_CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	25.1.1.2.0.0	61	7642642	41773620	300.00		4,436,541.30	CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	0.0.1.1.0.0	61	7644350	41777721	2,500.00		4,434,041.30	CONCILIADO
25/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	132	132		76,214.89	4,510,256.19	NO_CONCILIADO
26/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	137	137		79,483.28	4,589,739.47	NO_CONCILIADO
29/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	40.1.1.1.0.0	61	7648832	41832964	1,909.00		4,587,830.47	CONCILIADO
05/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	5.0	61	7688712	41941605	21,088.79		4,566,741.68	CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3565	41941605	4,691.78		4,562,049.90	NO_CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3566	41941605	2,415.94		4,559,633.96	NO_CONCILIADO
07/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	46.1.1.1.0.0	61	7678363	41978994	1,009.00		4,558,624.98	CONCILIADO
15/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.1.1.1.0.0	61	7697816	42077091	1,112.41		4,557,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.1.1.1.0.0	61	7713621	42137132	2,800.00		4,554,712.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	54.1.1.1.0.0	61	7707325	42137988	300.00		4,554,412.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.1.0.0	61	7711572	42138670	900.00		4,553,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.2.0.0	61	7711573	42138672	165.00		4,553,347.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	5.1.1.1.0.0	61	7709941	42140983	2,000.00		4,551,347.55	CONCILIADO
20/02/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	379	379		106,332.45	4,657,680.00	NO_CONCILIADO
06/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	8.0	61	7788013	42430654	31,275.12		4,626,404.88	CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7629	42430654	6,958.01		4,619,446.87	NO_CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7830	42430654	3,582.90		4,615,863.97	NO_CONCILIADO
07/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	72.1.1.1.0.0	61	7791823	42446022	1,261.00		4,614,602.97	CONCILIADO
08/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	51.1.1.1.0.0	61	7801540	42477499	1,980.00		4,612,622.97	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.2.0.0	61	7837698	42570771	29.58		4,612,593.38	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.4.0.0	61	7837720	42570773	5.42		4,612,587.97	CONCILIADO
12/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.2.1.1.0.0	61	7843523	42588899	2,800.00		4,609,787.97	CONCILIADO
13/03/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	672	672		85,090.45	4,694,878.42	NO_CONCILIADO
25/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	97.1.1.1.0.0	61	7908369	42768996	1,333.00		4,693,545.42	CONCILIADO
25/03/2024	CSI	CREDITO DE						736	736	2,244,079.84		2,449,465.58	CONCILIADO
03/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	11.0	61	7982189	42919821	31,275.12		2,418,180.46	CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11212	42919821	6,958.01		2,411,232.45	NO_CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11213	42919821	3,582.90		2,407,649.55	NO_CONCILIADO
11/04/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	1498	1498		76,589.88	2,484,339.43	NO_CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.3.0.0	61	8047528	43085202	264.24		2,484,055.19	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.4.0.0	61	8047529	43085203	1,490.76		2,482,564.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.3.1.1.0.0	61	8047372	43085591	2,800.00		2,479,764.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARG	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.3.1.1.0.0	61	8046335	43086520	701.35		2,479,063.08	CONCILIADO
23/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	127.1.1.1.0.0	61	8102797	43233399	1,459.00		2,477,604.08	CONCILIADO
06/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	14.0	61	8198184	43426634	31,275.12		2,446,328.96	CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16558	43426634	6,958.01		2,439,370.95	NO_CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16559	43426634	3,582.90		2,435,788.05	NO_CONCILIADO
09/05/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	2299	2299		101,360.19	2,537,148.24	NO_CONCILIADO

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Pag. 2 de 2

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079.84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.4.1.1.0.0	61	8238951	43511122	2,800.00		2,534,348.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	142.1.1.1.0.0	61	8239095	43511143	300.00		2,534,048.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	137.1.1.2.0.0	61	8240044	43512421	900.00		2,533,148.24	CONCILIADO
22/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	133.1.1.1.0.0	61	8378553	43763227	835.00		2,532,313.24	CONCILIADO
23/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	152.1.1.1.0.0	61	8411411	43797014	1,189.00		2,531,124.24	CONCILIADO
24/05/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	153.1.1.1.0.0	61	466	466	1,546.00		2,529,578.24	NO_CONCILIADO
05/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	19.0	61	8544004	44018226	31,275.12		2,498,303.12	CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21592	44018226	6,958.01		2,491,345.11	NO_CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21593	44018226	3,582.90		2,487,762.21	NO_CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577	400.00		2,487,362.21	CONCILIADO
11/06/2024	CDP	DEVOLUCION DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577		400.00	2,487,762.21	CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.3.0.0	61	8579804	44087879	400.00		2,487,362.21	CONCILIADO
11/06/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	3105	3105		47,489.11	2,534,851.32	NO_CONCILIADO
13/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	129.1.1.1.0.0	61	8591201	44116770	1,040.00		2,533,811.32	CONCILIADO
17/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	155.1.1.1.0.0	61	8625252	44166243	8,000.00		2,525,811.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.5.1.1.0.0	61	8631920	44181325	2,800.00		2,523,011.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	154.1.1.2.0.0	61	8631999	44181327	1,000.00		2,522,011.32	CONCILIADO
28/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	197.1.1.1.0.0	61	8749743	44403015	1,585.00		2,520,426.32	CONCILIADO
04/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	22.0	61	8790495	44469919	31,275.12		2,489,151.20	CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	28759	44469919	6,958.01		2,482,193.19	NO_CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	28760	44469919	3,582.90		2,478,610.29	NO_CONCILIADO
10/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	211.1.1.2.0.0	61	8836750	44549632	400.00		2,478,210.29	CONCILIADO
11/07/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	4150	4150		104,433.76	2,582,644.05	NO_CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.6.1.1.0.0	61	8885203	44603871	2,800.00		2,579,844.05	CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.6.1.1.0.0	61	8889160	44606427	153.45		2,579,690.60	CONCILIADO
24/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	231.1.1.1.0.0	61	9028574	44852825	1,279.00		2,578,411.60	CONCILIADO
29/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	216.1.1.1.0.0	61	9052271	44901207	7,794.00		2,570,617.60	CONCILIADO
Totales:								2,595,036.09		2,921,573.85		2,570,617.60	



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTO

GESTIÓN 2025



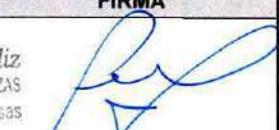
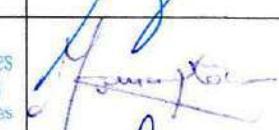
FORMULARIO N° 8

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
DETERMINACIÓN DE COSTO DE BIENES Y SERVICIOS

Código Presupuestario	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (Bs)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCANA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	TOTAL
	Total	8,939,558.00	1,314,679.00	135,675.00	25,928,347.00	36,318,259.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,810,760.00	928,176.00	0.00	0.00	8,738,936.00
11220	Bono de Antigüedad	178,165.00	0.00	0.00	0.00	178,165.00
11400	Aguinaldos	519,737.00	0.00	0.00	0.00	519,737.00
11600	Asignaciones Familiares	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
11700	Sueldos	6,058,680.00	0.00	0.00	0.00	6,058,680.00
12100	Personal Eventual	0.00	795,284.00	0.00	0.00	795,284.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	623,685.00	79,528.00	0.00	0.00	703,213.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de	106,650.00	13,599.00	0.00	0.00	120,249.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	187,105.00	23,859.00	0.00	0.00	210,964.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	124,738.00	15,906.00	0.00	0.00	140,644.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	761,848.00	101,923.00	16,660.00	0.00	880,431.00
21100	Comunicaciones	10,500.00	1,000.00	0.00	0.00	11,500.00
21200	Energía Eléctrica	51,798.00	0.00	0.00	0.00	51,798.00
21400	Telefonía	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
21600	INTERNET	36,500.00	0.00	0.00	0.00	36,500.00
22110	Pasajes al Interior del País	54,084.00	0.00	0.00	0.00	54,084.00
22120	Pasajes al Exterior del País	24,136.00	0.00	0.00	0.00	24,136.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	58,361.00	0.00	0.00	0.00	58,361.00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	25,398.00	0.00	0.00	0.00	25,398.00
22500	Seguros	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
22600	Transporte de Personal	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
23100	ALQUILER DE INMUEBLES	151,241.00	37,800.00	0.00	0.00	189,041.00
23400	Otros Alquileres	15,800.00	1,100.00	0.00	0.00	16,900.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmueb	71,000.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00
24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEH	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
25120	Gastos Especializados por Atención Méd	4,800.00	1,200.00	1,200.00	0.00	7,200.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	2,480.00	1,440.00	400.00	0.00	4,320.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	45,000.00	11,000.00	0.00	0.00	56,000.00
25500	Publicidad	43,100.00	900.00	0.00	0.00	44,000.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fot	15,724.00	1,000.00	0.00	0.00	16,724.00
25900	Servicios Manuales	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
26200	Gastos Judiciales	30,000.00	900.00	0.00	0.00	30,900.00

Código Presupuestario	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (Bs)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCANA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	TOTAL
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	21,100.00	18,476.00	0.00	0.00	39,576.00
26610	Servicios Públicos	19,525.00	1,907.00	0.00	0.00	21,432.00
26910	Gastos de Representación	7,101.00	0.00	0.00	0.00	7,101.00
26930	Pago por trabajos dirigidos y pasantías	0.00	25,200.00	15,060.00	0.00	40,260.00
26990	Otros	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,750.00	93,290.00	62,473.00	0.00	520,513.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente	177,870.00	24,840.00	0.00	0.00	202,710.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	800.00	200.00	0.00	0.00	1,000.00
32100	Papel	27,500.00	3,000.00	3,600.00	0.00	34,100.00
32200	Productos de Artes Gráficas	7,040.00	4,500.00	0.00	0.00	11,540.00
32500	Periódicos y Boletines	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	6,750.00	10,190.00	0.00	16,940.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados p...	13,000.00	4,000.00	3,500.00	0.00	20,500.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	500.00	9,000.00	0.00	0.00	9,500.00
34300	Llantas y Neumáticos	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
34500	Productos de Minerales No Metálicos y P...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34600	Productos Metálicos	600.00	0.00	8,800.00	0.00	9,400.00
39100	Material de Limpieza e Higiene	5,000.00	8,500.00	0.00	0.00	13,500.00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	94,340.00	18,000.00	17,383.00	0.00	129,723.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	2,000.00	500.00	0.00	0.00	2,500.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	30,000.00	6,000.00	19,000.00	0.00	55,000.00
40000	ACTIVOS REALES	0.00	137,700.00	56,258.00	0.00	193,958.00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	137,700.00	0.00	0.00	137,700.00
43120	Equipo de Computación	0.00	0.00	51,058.00	0.00	51,058.00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM	0.00	49,773.00	0.00	0.00	49,773.00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicio	0.00	37,226.00	0.00	0.00	37,226.00
66400	Gastos Devengados No Pagados por Rete...	0.00	12,547.00	0.00	0.00	12,547.00
70000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	25,928,347.00	25,928,347.00
	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por					
73100	Subsidios o Subvenciones	0.00	0.00	0.00	22,672,129.00	22,672,129.00

Código Presupuestario	Descripción de Bienes y Servicios Partidas	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	SUBTOTAL EN (Bs)	TOTAL PPTO. 2022 (BS)
		ORG.FIN.: 41-111	ORG.FIN.: 20-230 PROLECHE	ORG.FIN.: 20-230 PROCANA	FUENTE FIN. 42 TRANSFERENCIA DE REC. ESPECÍFICOS	TOTAL
73200	Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones	0.00	0.00	0.00	3,256,218.00	3,256,218.00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2,200.00	3,817.00	284.00	0.00	6,301.00
85100	Tasas	900.00	3,181.00	284.00	0.00	4,365.00
85900	Otros	1,300.00	636.00	0.00	0.00	1,936.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR :	Ronald Cecilio Arraya Veliz	Director de Administración y Finanzas Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
VºBº	Eliana Roca Zaconeta	Responsable de Planificación Mónica E. Roca Zaconeta Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas	
VºBº	Ramiro Santos Fernandez Muñecas	Director Téc. de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales Ramiro S. Fernandez Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES	
VºBº	Tatiana Esther Gonzales Gendarillas	Directora Jurídica	Autoridad de Fiscalización de Empresas 
APROBADO POR:	Germán Prudencio Taboada Parraga	DIRECTOR EJECUTIVO 	Germán P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO RECURSOS – TGN GASTOS ADMINISTRATIVOS 41-111

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21100 "COMUNICACIONES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicio de Courier	40	Servicio	25	1,000	Servicio de envio de Correspondencia al interior (ADMIN. CENTRAL)
2	Servicio de Courier	140	Servicio	25	3,500	Servicio de envio de Correspondencia al interior (DIRECCION DE FISCALIZACIÓN)
3	Servicio de Courier	240	Servicio	25	6,000	Servicio de envio de Correspondencia al interior (DIRECCION DE COMPETENCIA)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					10,500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Autoridad de Formalización de Expediente

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21200 "ENERGÍA ELÉCTRICA "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Energia Electrica.	12	Mensual	4,917	51,798	Servicio por consumo de energía Eléctrica de las diferentes oficinas de la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					51,798	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobado por el Director de Finanzas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21400 "TELEFONÍA "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de llamadas telefonicas	12	Mensual	1,958	18,500	Servicio de telefonía fija correspondiente a todas las oficinas de la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					18,500	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobado el 7 de setiembre de 2015

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21600 "INTERNET"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicio de Internet	12	Mensual	3,042	36,500	Servicio de linea de internet, mail, pagina Web para las diferentes oficinas de la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					36,500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cerdio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ALTA FIDUCIA

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22110 "PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes aereos.	1	Boleto	19,118	19,118	Viaje al interior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo. (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)
2	Pasajes aereos.	1	Boleto	17,644	21,646	Viaje al interior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo. (DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN)
3	Pasajes aereos.	1	Boleto	10,880	10,880	Viaje al interior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo. (DIRECCION COMPETENCIA)
4	Pasajes aereos.	1	Boleto	3,440	2,440	Viaje al interior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo. (DISCAPACITADOS)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					54,084	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	
Aprobado por:	

ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 AÑO 2010-2011 PÁGINA 1 DE 20

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22210 "VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viáticos para el personal de la AEMP.	1	Día	20,519	20,519	Viaticos para el personal de la Autoridad de Fiscalizacion de Empresas Decreto Supremo N° 1788.
2	Viáticos para el personal de la AEMP.	1	Día	24,486	27,454	Viaticos para el personal de la Autoridad de Fiscalizacion de Empresas Decreto Supremo N° 1788.
3	Viáticos para el personal de la AEMP.	1	Día	8,904	8,904	Viaticos para el personal de la Autoridad de Fiscalizacion de Empresas Decreto Supremo N° 1788.
4	Viáticos para el personal de la AEMP.	1	Día	2,968	1,484	Viaticos para el personal de la Autoridad de Fiscalizacion de Empresas Decreto Supremo N° 1788.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					58,361	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
Alto Perú, 20 de diciembre de 2010.

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22120 "PASAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes aereos.	3	Boleto	6,045	18,136	Viaje al exterior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo.
2	Pasajes aereos.	1	Boleto	6,000	6,000	Viaje al exterior del pais para asistir a reuniones, fiscalizacion y regulacion de empresas, eventos, foros, seminarios. Trabajo de campo. (Personal de la DTDCDN)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					24,136	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por el Director de Contabilidad

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22220 "VIÁTICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viáticos para el personal de la AEMP.	3	Día	6,466	19,398	Viaticos a Exterior para el personal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas Decreto Supremo N° 1788.
2	Viáticos para el personal de la AEMP.	1	Día	6,000	6,000	Viaticos a Exterior para el personal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas Decreto Supremo N° 1788. (Personal DTDCDN)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					25,398	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Cilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
ANF - SGC - SUBSECCIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 23100 "ALQUILER DE INMUEBLES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquileres de Inmuebles.	12	Mensual	12,003.25	151,241.00	Alquiler de ambientes para el funcionamiento de las oficinas de la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					151,241	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAS
AÑO 2012, PÁGINA 10 DE 15

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 23400 "OTROS ALQUILERES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquiler de estacionamiento.	12	Mensual	1,316.67	15,800.00	Alquiler de estacionamiento para las movilidades (2 vehículos) asignadas a la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15,800	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobado por el Director de Finanzas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 24110 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento de Inmuebles.	12	Servicio	5,831.00	69,972.00	Para cubrir las cuotas de mantenimiento mensual correspondiente a oficinas ocupadas por la AEMP.
2	Mantenimiento de Inmuebles.	1	Servicio	1,028.00	1,028.00	Para cubrir servicios de mantenimiento menores de las oficinas de la AEMP.
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					71,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Autoridad de Fideicomiso de BNPB

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 24120 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento y reparación de vehiculos.	6	Servicio	3,000.00	18,000.00	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos (Toyota NOA y Toyota SURF).
2	Mantenimiento y reparación de equipos.	1	Contrato	17,000.00	17,000.00	Para compra de repuestos por mantenimiento periodico y a requerimiento de Impresoras, Fotocopiadoras y equipos de computación
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO				35,000	0	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Administrador Financiero de Empresas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25120 "GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA "**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Para cubrir los trámites ante la Caja de Salud Petrolera para altas y bajas del personal	16	Servicio	300.00	4,800.00	Para gastos médicos de afiliación y desafiliación en casos de altas y bajas de acuerdo a la escala prevista por la Caja de Salud Petrolera
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					4,800	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25300 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por servicios bancarios.	36	Comisión	40.00	1,440.00	Gastos por comisiones bancarias emergentes de las operaciones financieras en las cuentas bancarias fiscales que mantiene la AEMP en el Banco Unión S.A.
2	Gastos por servicios bancarios.	3	Chequera	347.00	1,041.00	Gastos por comisiones bancarias por la compra de chequera de uso en la AEMP
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2,480	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERAS
Autenticidad de la documentación de cálculo

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25400 "LAVANDERIA LIMPIEZA E HIGIENE"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicio de limpieza de oficinas.	11	Mes	4,090.91	45,000.00	Para cubrir gastos relacionados a limpieza e higiene de las oficinas de la institución.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					45,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIAS
Aprobado por el Director Administrativo Financiero

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25500 "PUBLICIDAD"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Publicaciones .	9	Publicación	3,251.00	29,259.00	Publicaciones de Resoluciones Administrativas Internas emitidas por las la AEMP.
2	Publicaciones .	34	Publicación	407.10	13,841.40	Publicaciones de edictos por prensa y comunicados de la AEMP.
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					43,100	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Año 2010 - Octubre 10 de Diciembre 2010

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25600 "SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FORM"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesorero General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de impresión.	5	Unidad	3,144.70	15,724	Gastos destinados a trabajos de impresión de trípticos, empastado y fotocopias.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15,724	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAS
ÁREA DE DESARROLLO DE IMPRESOS

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25900 "SERVICIOS MANUALES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidad y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Trabajos manuales	1	Servicio	200.00	200.00	Para trabajos de cambio de chapa, copia de llaves.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					200	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
 Año 2011, Septiembre, 20 de 2011

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26200 "GASTOS JUDICIALES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos judiciales.	50	Servicio	600.00	30,000.00	Para gastos judiciales emergentes de los procesos administrativos que se determinen.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					30,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA
BOLIVIA, 2010, Directorio de Finanzas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26300 "DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Licencias	1	Servicio	16,100.00	16,100.00	Para compra de licencia de Juniper y Antivirus, pago por la emision de certificados digitales.
2	Dominio Pagina Web	1	Servicio	5,000.00	5,000.00	Para el pago de licencia para uso del dominio de la página web
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO				21,100		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
ANEXO AL BUDGET DE EXPENDITOS

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26610 "SERVICIOS PÚBLICOS "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de seguridad.	11	Mensual	1,775.00	19,525.00	Gastos para servicio de seguridad de las oficinas de la AEMP, por personal de seguridad física estatal, por ocho meses.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					19,525	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Araya Veliz
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Año: 2011

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26910 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos de representacion.	1	Comisión	7,101.00	7,101.00	Gastos de representación por comisión oficial del Director Ejecutivo de la AEMO, establecidos para autoridades en el marco del Art. 11 de la Ley N° 455 de 11/12/2013
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					7,101	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por:

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26990 "OTROS "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de terceras personas.	1	Servicio	400.00	400.00	Gastos a realizarse en rendición de cuentas en el marco de los Artículos 241 y 242 de la CPE y el artículo 41 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					400	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cerdito Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Aprobado por: _____

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31110 "GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerios al personal.	4224	Días	18.00	77,796.00	Para pago de refrigerios a los funcionarios de la AEMP, (corresponde a 251 días Bs18 x día), se adjunta resolución. (ADM. CENTRAL)
2	Refrigerios al personal.	2904	Días	18.00	50,094.00	Para pago de refrigerios a 13 funcionarios de la AEMP, (corresponde a 251 días Bs18 x día), se adjunta resolución. (FISCALIZACIÓN)
3	Refrigerios al personal.	2484	Días	18.00	45,180.00	Para pago de refrigerios a los funcionarios de la AEMP, (corresponde a 241 días Bs18 x día), se adjunta resolución. (COMPETENCIA)
4	Refrigerios varios	267	Días	18.00	4,800.00	Para pago de refrigerios a los funcionarios de la AEMP, (corresponde a 64 días Bs18 x día), se adjunta resolución. (DISCAPACITADOS)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					177,870	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADM. CENTRAL

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31120 "GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES"**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por alimentación.	10	Servicio	80.00	800.00	Para pago de refrigerios en reuniones y otros eventos realizados por la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					800	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SIMILARES
A Dpto. de Administración y Similares
Año 2013

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32100 "PAPEL"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesorero General de la Nación"
 (Expresado en Cantidad y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	PAPEL BOND AMARILLO TAMAÑO CARTA	12000	HOJAS	0.19	2,280.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
2	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA	200	PAQUETE	35.00	7,000.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP (FISCALIZACIÓN)
3	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO	160	PAQUETE	39.00	6,240.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (COMPETENCIA)
4	PAPEL BOND CELESTE TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.19	1,520.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (DISCAPACITADOS)
5	PAPEL BOND LILA O VIOLETA TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.20	1,600.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
6	PAPEL BOND NARANJA TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.19	1,520.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP (FISCALIZACIÓN)
7	PAPEL BOND ROJO TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.17	1,360.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (COMPETENCIA)
8	PAPEL BOND ROSADO TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.17	1,360.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (DISCAPACITADOS)
9	PAPEL BOND VERDE TAMAÑO CARTA	8000	HOJAS	0.19	1,520.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
10	PAPEL RECICLADO TAMAÑO CARTA DE 75 GRS.	50	PAQUETE	39.00	1,950.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP (FISCALIZACIÓN)
11	SOBRE MANILA CARTA	1600	PIEZA	0.50	800.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (COMPETENCIA)
12	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	500	PIEZA	0.70	350.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (DISCAPACITADOS)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					27,500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Castillo Arraya Veliz
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 AGENCIA DE ESTADÍSTICAS Y CENSO DE POBLACIÓN

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32200 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		JUSTIFICACIÓN
1	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	200	PIEZA	16.00	3,200.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
2	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO MEDIO	56	PIEZA	15.00	840.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (FISCALIZACIÓN Y COMPETENCIA)
3	CAJAS PARA ARCHIVO CON TAPA	50	PIEZA	21.00	1,050.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
4	FORMULARIO DE PASAJES Y VIÁTICOS AEMP	3	BLOCK	75.00	225.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (FISCALIZACIÓN Y COMPETENCIA)
5	CARTULINA HILADA COLOR CREMA TAMAÑO CARTA	900	PIEZA	0.60	540.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
6	FOLDER INSTITUCIONAL AEMP	100	PIEZA	3.00	300.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (FISCALIZACIÓN Y COMPETENCIA)
7	PORTA REVISTERO DE CARTÓN	50	PIEZA	7.50	375.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
8	CREDENCIAL INSTITUCIONAL	10	PIEZA	26.00	260.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (FISCALIZACIÓN Y COMPETENCIA)
9	TALONARIO DE COMPROBANTE DE CAJA CHICA	4	BLOCK	62.50	250.00		Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					7,040		

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
TESORO GENERAL DE LA NACION

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32500 "PERIÓDICOS Y BOLETINES "

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidad y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Periódicos.	678	Unidad	9.00	6,100.00	Suscripción a Periódicos La Razón, Ahora el Pueblo, Gaceta de Bolivia.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					6,100	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Aprobado por el Director Financiero

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34110 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Y DERIVADOS DE PETROLEO "**Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustibles, Lubricantes.	3,476	Litro	3.74	13,000.00	Compra de combustibles y lubricantes para los vehiculos asignados a la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					13,000	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobación de Gasto N° 3

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34200 "PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEÚTICOS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Barbijos y Guantes	400	Unidad	1.25	500.00	Compra de guantes y barbijos para la oficina de archivos
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por el Director de Contabilidad

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34600 "PRODUCTOS METÁLICOS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidad y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Chapas para puertas	2	Unidad	150.00	300.00	Para cambios y mantenimiento
2	Productos metalicos varios	1	Global	300.00	300.00	Para compra de candados, llaves, herramientas de metal
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					600	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Tesorero General de la Nación

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "Tesoro General de la Nación"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	DETERGENTE ACE DE 150 GRS.	25	PIEZA	4.00	100.00	Gastos por compra de material para el aseo y limpieza de las instalaciones de la AEMP.
2	JABONCILLO LIQUIDO DE 5 LITROS	12	GALÓN	80.00	960.00	Gastos por compra de material para el aseo y limpieza de las instalaciones de la AEMP.
3	LIMPIA VIDRIO - LIQUIDO MULTIUSO	12	FRASCO	15.00	180.00	Gastos por compra de material para el aseo y limpieza de las instalaciones de la AEMP.
4	PAÑO DE LIMPIEZA NARANJA	20	PIEZA	8.00	160.00	Gastos por compra de material para el aseo y limpieza de las instalaciones de la AEMP.
5	PAPEL HIGIENICO BLANCO P/ DISPENSADOR DE 4 x 250 M. DOBLE HOJA	120	ROLLO	30.00	3,600.00	Gastos por compra de material para el aseo y limpieza de las instalaciones de la AEMP.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					5,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
APELLIDO DE PSEUDONIMO DE RONALD C. VELIZ

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39500 "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	ALMOHADILLA PARA PIZARRA ACRILICA	10	PIEZA	15.50	155.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
2	BINDER CLIP DE 15 MM.	50	CAJA	3.50	175.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
3	BINDER CLIP DE 19 MM.	30	CAJA	3.60	108.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
4	BINDER CLIP DE 41 MM.	30	CAJA	10.50	315.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
5	BINDER CLIP DOBLE DE 51 MM.	30	CAJA	15.00	450.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
6	BOLIGRAFO AZUL	80	PIEZA	1.00	80.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
7	BOLIGRAFO ROJO	50	PIEZA	1.50	75.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
8	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	80	PIEZA	9.00	720.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
9	CINTA TRANSPARENTE DIUREX	50	ROLLO	1.50	75.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
10	CLIPS DE 33 MM.	200	CAJA	1.50	300.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
11	CORRECTOR EN CINTA DE PLÁSTICO	100	PIEZA	5.00	500.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
12	CUADERNO ESPIRAL TAMAÑO MEDIO OFICIO	15	PIEZA	10.00	150.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
13	DESPACHADOR DE DIUREX	15	PIEZA	24.00	360.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
14	ENGRAPADORA METÁLICA MEDIANA	15	PIEZA	55.00	825.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
15	ESPIRALES N° 9	200	PIEZA	0.25	50.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
16	ESPIRALES N° 17	100	PIEZA	0.60	60.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
17	ESTILETE PLÁSTICO DE HOJA ANCHA	50	PIEZA	3.00	150.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
18	FASTENERS	3,000	PIEZA	0.14	420.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
19	FOLDER AMARILLO TAMAÑO OFICIO	500	PIEZA	0.85	425.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
20	GOMA PARA LÁPIZ	50	PIEZA	2.45	122.50	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
21	GRAPAS DE 23/8	50	CAJA	5.00	250.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
22	GRAPAS DE 23/10	30	CAJA	6.00	180.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
23	GRAPAS DE 24/6	100	CAJA	2.60	260.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
24	LIGAS 3 MM. X 7.62 CM.	50	BOLSA	9.00	450.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
25	MARCADOR DE AGUA AZUL	47	PIEZA	3.00	141.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
26	MARCADOR DE AGUA NEGRO	50	PIEZA	3.00	150.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
27	MARCADOR DE AGUA ROJO	50	PIEZA	3.00	150.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
28	MARCADOR DE AGUA VERDE	50	PIEZA	3.00	150.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
29	MARCADOR DELGADO NEGRO	50	PIEZA	1.50	75.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
30	NUMERADOR FOLIADOR AUTOMÁTICO	20	PIEZA	135.00	2,700.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
31	PAPEL PARA PORTA CUBO	50	PAQUETE	3.60	180.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
32	PEGAMENTO UHU	50	PIEZA	6.00	300.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
33	PERFORADORA METÁLICA MEDIANA	20	PIEZA	45.00	900.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
34	PITA DE AMARRE	50	PIEZA	14.00	700.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
35	PORTA CLIPS IMANTADO	50	PIEZA	6.00	300.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
36	PORTA PAPEL CUBO	50	PIEZA	16.26	813.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
37	POS IT DE COLORES DE 76 x 76 MM.	50	PIEZA	4.00	200.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
38	RESALTADOR AMARILLO	100	PIEZA	2.90	290.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
39	RESALTADOR NARANJA	100	PIEZA	2.90	290.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
40	RESALTADOR VERDE	100	PIEZA	2.90	290.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
41	RESALTADOR TURQUESA	100	PIEZA	2.90	290.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
42	TAPAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES	200	PIEZA	0.35	70.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
43	TINTA AZUL PARA TAMPO	15	FRASCO	4.00	60.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
44	TINTA NEGRA PARA TAMPO	15	FRASCO	4.00	60.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
45	TINTA ROJA PARA TAMPO	11	FRASCO	5.50	60.50	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
46	TINTA VERDE PARA TAMPO	10	FRASCO	6.00	60.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
47	TINTA VIOLETA PARA TAMPO	10	FRASCO	6.00	60.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
48	TONER HP AMARILLO 305A CE412A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
49	TONER HP CYAN 305A CE411A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
50	TONER HP MAGENTA 305A CE413A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
51	TONER HP 05X	2	PIEZA	2,244.00	4,488.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
52	TONER HP 53X	2	PIEZA	1,500.00	3,000.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
53	TONER HP 55X	2	PIEZA	2,200.00	4,400.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
54	TONER HP 80X	5	PIEZA	2,450.00	12,250.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
55	TONER HP 81X	3	PIEZA	3,905.00	11,715.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
56	TONER HP 90X	1	PIEZA	2,700.00	2,700.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
57	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA BIZHUB 215	1	PIEZA	350.00	350.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
58	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WC5325	5	PIEZA	1,100.00	5,500.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
59	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	100	PIEZA	2.00	200.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
60	ESPIRALES Nº 12	100	PIEZA	0.39	39.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
61	TÓNER LEXMARK 25K – 56F4U00 NEGRO	7	PIEZA	2,200.00	15,400.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
62	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPSON NEGRO WF5710 (R04X12A)	5	PIEZA	570.00	2,850.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
63	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPSON AMARILLO WF5710 (R04L42A)	5	PIEZA	530.00	2,650.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
64	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPSON MAGENTA WF5710 (R04L32A)	5	PIEZA	530.00	2,650.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
65	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPSON CYAN WF5710 (R04L22A)	5	PIEZA	530.00	2,650.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
66	TONER 9YPY22, PARA FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 367	4	PIEZA	900.00	3,600.00	Material de escritorio para uso del personal de la AEMP
TOTAL OBJETO DEL GASTO					94,340	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado para presentación de Caja de Seguro Social

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39700 "UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	ARRANCIADOR DE 20 WATTS	50	PIEZA	6.00	300.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
2	ARRANCIADOR DE 40 WATTS	50	PIEZA	7.00	350.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
3	CABLE N° 12	50	PIEZA - METRO	2.50	125.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
4	CINTA AISLANTE 3M	10	METRO	9.00	90.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
5	FOCO AHORRADOR LED 5 WATT'S EQUIVALENTE A 11 WATT'S NORMAL	20	PIEZA	10.00	200.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
6	FOCO AHORRADOR LED 12 WATT'S EQUIVALENTE A 32 WATT'S NORMAL	20	PIEZA	15.50	310.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
7	TUBO FLUORESCENTE DE 20 WATTS	50	PIEZA	11.00	550.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
8	PILAS TRIPLE A	7	JUEGO	10.70	74.90	Material eléctrico de uso en la AEMP
TOTAL OBJETO DEL GASTO				2,000		

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por el Director Administrativo Financiero

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39800 "OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BISHUB - 215	4	PIEZA	900.00	3,600.00	Para mantenimiento de fotocopiadoras
2	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA FOTOCOPIADORA KONICA Di-2010	4	PIEZA	900.00	3,600.00	Para mantenimiento de fotocopiadoras
3	FEED ROLLER REPUESTO PARA FOTOCOPIADORA XEROX	6	KIT	400.00	2,400.00	Para mantenimiento de fotocopiadoras
4	DRUM PARA FOTOCOPIADORA XEROX 5330	4	PIEZA	2,640.00	10,560.00	Para mantenimiento de fotocopiadoras
5	AMORTIGUADORES	4	JUEGO	650.00	2,600.00	Para mantenimiento de vehículos
6	RODAMIENTOS	4	JUEGO	700.00	2,800.00	Para mantenimiento de vehículos
7	BALATAS	4	JUEGO	500.00	2,000.00	Para mantenimiento de vehículos
8	FILTRO DE ACEITE Y DE MOTOR	4	PIEZA	120.00	480.00	Para mantenimiento de vehículos
9	CORONA DE MOTOR	2	PIEZA	980.00	1,960.00	Para mantenimiento de vehículos
TOTAL OBJETO DEL GASTO				30,000		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
A.D.F., Día 01 de Febrero de 2016

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85100 "TASAS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tasas	100	Unidad	9.00	900.00	Pago de uso de Terminal Aerea y peajes
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					900	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cerdio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIOS
Aprobado por el Director Financiero del TGN, 2012

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85900 "OTROS"

Fuente 41 - "Transferencias TGN" ORGANISMO 111 - "*Tesoro General de la Nación*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Presentación de Planillas al Ministerio de Trabajo	1	Unidad	1,300.00	1,300.00	Para depositar costo de presentación de Planillas Salariales mensualmente y presentación de Planilla de Retroactivo
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,300	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado con la presentación de Cálculo



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO RECURSOS ESPECÍFICOS GASTOS ADM. PROLECHE GASTOS ADM. PROCAÑA 20-230

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21100 "COMUNICACIONES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicio de Courier	40	Servicio	25	1,000	Servicio de envio de Correspondencia al interior (ADMIN. CENTRAL)
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIERO
ANEXO 207 AL DOCUMENTO DE EXPENDIO

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 23100 "ALQUILER DE INMUEBLES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquileres de Inmuebles.	12	Mensual	3,150	37,800	Alquiler de ambientes para el funcionamiento de las oficinas de la AEMP. (Piso 8)
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					37,800	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Aprobado con la realización de presupuesto

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 23400 "OTROS ALQUILERES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquiler de stand para ferias	5	SERVICIO	220	1,100	Para participación en Ferias Departamentales organizadas por el MDPyEP
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,100	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		<i>Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2017</i>

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25120 "GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA "

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Para cubrir los trámites ante la Caja de Salud Petrolera para altas y bajas del personal	4	Servicio	300.00	1,200.00	Para gastos medicos de afiliación y desafiliación en casos de altas y bajas de acuerdo a la escala prevista por la Caja de Salud Petrolera (FONDO PROLECHE)
2	Para cubrir los trámites ante la Caja de Salud Petrolera para altas y bajas del personal	4	Servicio	300.00	1,200.00	Para gastos medicos de afiliación y desafiliación en casos de altas y bajas de acuerdo a la escala prevista por la Caja de Salud Petrolera (FONDO PROCAÑA)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2,400	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
25120 - GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25300 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por servicios bancarios.	36	Comisión	40.00	1,440.00	Gastos por comisiones bancarias emergentes de las operaciones financieras en las cuentas bancarias fiscales que mantiene la AEMP en el Banco Unión S.A. (FONDO PROLECHE)
2	Gastos por servicios bancarios.	10	Comisión	40.00	400.00	Gastos por comisiones bancarias emergentes de las operaciones financieras en las cuentas bancarias fiscales que mantiene la AEMP en el Banco Unión S.A. (FONDO PROCAÑA)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,840	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Aprobado para su presentación al Superior

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25500 "PUBLICIDAD"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Publicaciones .	2	Publicación	450.00	900.00	Publicaciones de edictos por prensa y comunicados de la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					900	

ELABORADO POR:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cerdito Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Fechado el 20 de Septiembre de 2010

FORMULARIO N° 11

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25600 "SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FORM"**Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"**

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de imprenta	25	Unidad	40.00	1,000.00	Para empastado de documentación financiera generada por el FONDO PROLECHE
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO FONDO PROLECHE

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26200 "GASTOS JUDICIALES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos judiciales.	3	Servicio	300.00	900.00	Para gastos judiciales emergentes de los procesos administrativos que se determinen.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					900	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Av. 25 de Mayo 1000 - Barrio 3

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26300 "DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Hosting para hospedaje de uso de la AEMP, capacidad de transferencia de datos 20000 megas	1	Servicio	1,670.00	1,670.00	Para la renovación de licencias
2	Certificado SSL, sello del sitio RapidSSL, validez rapida en linea	1	Servicio	3,471	3,471.00	Para la renovación de licencias
3	Dominio para la página Web	1	Servicio	500	500.00	Alquiler de dominio para uso de la página Web
4	Actualización del servicio de Licencias del Antivirus para protección asistida en la nueve y bloqueo de ataques de red y de intrusos. Protección de servidores y control de dispositivos	1	Servicio	12,000	12,000.00	Para la renovación del permiso de uso de licencias
5	Servicio de Alta Disponibilidad para correos y otros servicios integrados y funcionales. DNS	1	Servicio	835	835.00	Para el servicio de DNS
TOTAL OBJETO DEL GASTO					18,476	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Año 2012 - 2013

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26610 "SERVICIOS PÚBLICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de seguridad.	1	Mensual	1,907.00	1,907.00	Gastos para servicio de seguridad de las oficinas de la AEMP, por personal de seguridad física estatal, por un mes.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,907	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por la Dirección de Finanzas

FORMULARIO N° 11

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26610 "SERVICIOS PÚBLICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Atención al Convenio para servicio de pasantías laborales dentro de la Entidad	6	Mensual	4,200.00	25,200.00	Existen convenios suscritos con la Universidad de El Alto, la Universidad Salesiana y la Universidad Mayor de San Andres, los cuales deben ser cumplidos (DJ, DTFVCOC)
2	Atención al Convenio para servicio de pasantías laborales dentro de la Entidad	3	Mensual	5,020.00	15,060.00	Existen convenios suscritos con la Universidad de El Alto, la Universidad Salesiana y la Universidad Mayor de San Andres, los cuales deben ser cumplidos (DAF y Auditoría)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					40,260	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por Fuerza Aérea de Bolivia, 2016

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31110 "GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL"Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerios al personal.	7	Funcionarios	18.00	24,840.00	Para pago de refrigerios a los funcionarios de la AEMP, (corresponde a 198 días Bs18 x día), se adjunta resolución. (ADM. CENTRAL)
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					24,840	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
A.M. 2023. Página 1 de 1

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31120 "GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por alimentación.	4	Servicio	50.00	200.00	Para pago de refrigerios en reuniones y otros eventos realizados por la AEMP.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					200	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Área de Gestión Financiera de la AEMP

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32100 "PAPEL "

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA	90	PAQUETE	33.33	3,000.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP (FISCALIZACIÓN)
2	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO	86	PAQUETE	41.86	3,600.00	Compra de papel de escritorio para las Direcciones de la AEMP. (COMPETENCIA)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					6,600	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32200 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	180	PIEZA	16.00	2,880.00	Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
2	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO MEDIO	38	PIEZA	15.00	570.00	Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (FISCALIZACIÓN Y COMPETENCIA)
3	CAJAS PARA ARCHIVO CON TAPA	50	PIEZA	21.00	1,050.00	Gastos destinados a la compra de folders para las Direcciones de la AEMP. (ADM. CENTRAL)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					4,500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Claudio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobación de la elaboración de la Memoria de Cálculo

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 33300 "PRENDAS DE VESTIR "

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Uniforme Institucional	45	PIEZA	150	6,750	Para participación institucional en desfiles e identificación en el servicio laboral
2	Uniforme Institucional	45	PIEZA	227	10,190	Para prevenir el COVID19
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					16,940	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por la Dirección de Finanzas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34110 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Y DERIVADOS DE PETROLEO"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustibles, Lubricantes.	1,069	Litro	3.74	4,000.00	Compra de combustibles y lubricantes para los vehiculos asignados a la AEMP. (FONDO PROLECHE)
2	Combustibles, Lubricantes.	936	Litro	3.74	3,500.00	Compra de combustibles y lubricantes para los vehiculos asignados a la AEMP. (FONDO PROCAÑA)
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					7,500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Autenticidad de la realización de Emp. 019

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34200 "PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEÚTICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	BARBIJOS	199	CAJA	15.00	2,979.75	
2	GUANTES DE NITRILO	6	CAJA	170.00	1,020.00	
3	CREMA PULIDORA DE AUTO	8	FRASCO	40.00	320.00	
4	SANITIZADOR DE MANOS DE 5 LITRO	12	PIEZA	140.00	1,680.00	
5	MEDICAMENTOS	5	KIT-MED.	400.00	2,000.00	
6	ALCOHOL SANITIZANTE	5	BOTELLA 1 L	200.00	1,000.00	
TOTAL OBJETO DEL GASTO					9,000	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Año 2020, 20 de Septiembre de 2020, 00:00

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34300 "LLANTAS Y NEUMÁTICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Llantas	8	PIEZA	1,000	8,000	Para cambio en los 2 vehículos de uso de la AEMP
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					8,000	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		 Ronald C. Arraya Veliz DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Aprobado para ejecución de gasto

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34600 "PRODUCTOS METÁLICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Estantes Metálicos tipo Mecano de 6 divisiones	4	PIEZA	2,200	8,800	Para uso en el area de Archivo Central por incremento de la documentación archivada
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					8,800	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAS
Aprobado por el Director de Gabinete

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	AMBIENTADOR EN SPRAY	20	PIEZA	14.00	280.00	Para desinfección y limpieza
2	JABONCILLO LIQUIDO DE 5 LITROS	10	GALÓN	80.00	800.00	Para desinfección y limpieza
3	PAPEL HIGIENICO BLANCO P/ DISPEN	120	ROLLO	30.00	3,600.00	Para desinfección y limpieza
4	PASTILLA PARA INODORO TANQUE	50	PIEZA	6.00	300.00	Para desinfección y limpieza
5	TOALLAS PEQUEÑAS DE PAPEL PARA	25	PAQUETE	23.00	575.00	Para desinfección y limpieza
6	LAVANDINA 5 LITROS	12	PIEZA	57.00	684.00	Para desinfección y limpieza
7	DESINFECTANTE DE AMBIENTES	26	PIEZA	12.00	312.00	Para desinfección y limpieza
8	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HO	400	ROLLO	2.50	1,000.00	Para desinfección y limpieza
9	BIDÓN DESINFECTANTE A BASE DE A	2	BIDÓN	85.00	170.00	Para desinfección y limpieza
10	LAVA VAJILLA	16	PIEZA	13.00	208.00	Para desinfección y limpieza
11	LUSTRA MUEBLE	12	PIEZA	16.00	192.00	Para desinfección y limpieza
12	ESPONJA	17	PIEZA	2.00	34.00	Para desinfección y limpieza
13	TRAPO DE PISO	15	PIEZA	5.00	75.00	Para desinfección y limpieza
14	GUANTES DE GOMA NARANJA	12	PIEZA/PAR	9.00	108.00	Para desinfección y limpieza
15	BOLSAS NEGRAS	12	PAQUETE	13.50	162.00	Para desinfección y limpieza
TOTAL OBJETO DEL GASTO				8,500		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
 Director Administrativo Financiero
 Autoridad Ejecutiva del Estado Plurinacional de Bolivia

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39500 "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	TONER HP AMARILLO 305A CE412A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Compra de Toner para impresoras
2	TONER HP CYAN 305A CE411A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Compra de Toner para impresoras
3	TONER HP MAGENTA 305A CE413A	1	PIEZA	1,651.00	1,651.00	Compra de Toner para impresoras
4	TONER HP 05X	1	PIEZA	2,244.00	2,244.00	Compra de Toner para impresoras
5	TONER HP 53X	1	PIEZA	1,411.00	1,411.00	Compra de Toner para impresoras
6	TONER HP 55X	1	PIEZA	2,200.00	2,200.00	Compra de Toner para impresoras
7	TONER HP 80X	2	PIEZA	2,450.00	4,900.00	Compra de Toner para impresoras
8	TONER HP 81X	1	PIEZA	3,905.00	3,905.00	Compra de Toner para impresoras
9	TONER HP 90X	1	PIEZA	2,700.00	2,700.00	Compra de Toner para impresoras
10	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINC	1	PIEZA	350.00	350.00	Compra de Toner para impresoras
11	TONER PARA FOTOCOPIADORA XERO	2	PIEZA	1,100.00	2,200.00	Compra de Toner para impresoras
14	TÓNER LEXMARK 25K – 56F4U00 NEG	2	PIEZA	2,200.00	4,400.00	Compra de Toner para impresoras
15	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPS	2	PIEZA	570.00	1,140.00	Compra de Toner para impresoras
16	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPS	2	PIEZA	530.00	1,060.00	Compra de Toner para impresoras
17	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPS	2	PIEZA	530.00	1,060.00	Compra de Toner para impresoras
18	CARTUCHO Y/O BOLSA DE TINTA EPS	2	PIEZA	530.00	1,060.00	Compra de Toner para impresoras
19	TONER 9YPY22, PARA FOTOCOPIADO	2	PIEZA	900.00	1,800.00	Compra de Toner para impresoras
TOTAL OBJETO DEL GASTO				35,383		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Aprobado por el Director Financiero

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39700 "UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	ARRANCADE DE 20 WATTS	50	PIEZA	6.00	300.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
2	FOCO AHORRADOR LED 5 WATT'S EQUIVALENTE A 11 WATT'S NORMAL	20	PIEZA	10.00	200.00	Material eléctrico de uso en la AEMP
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					500	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
Aprobado por la Dirección de Finanzas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39800 "OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BISHUB - 215	2	PIEZA	900.00	1,800.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
2	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA FOTOCOPIADORA KONICA Di-2010	2	PIEZA	900.00	1,800.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
3	FEED ROLLER REPUESTO PARA FOTOCOPIADORA XEROX	6	KIT	400.00	2,400.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
4	DRUM PARA FOTOCOPIADORA XEROX 5330	4	PIEZA	2,640.00	10,560.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
5	DISCOS DUROS PARA BACKUP	4	PIEZA	1,500.00	6,000.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
6	REPUESTOS PARA IMPRESORA	2	JUEGO	1,220.00	2,440.00	Para mantenimiento y compra de accesorios de activos fijos
TOTAL OBJETO DEL GASTO				25,000		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ANEXO A LA MEMORIA DE CALCULO

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85100 "TASAS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transferencias servicio civil : en un monto no mayor al 0,4% de sus masas salariales, de las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación del Estatuto del Funcionario Público que financian sus masas salariales con recursos internos diferentes a los del Tesoro General de la Nación	3	Transferencia	1,060.33	3,181.00	Por D.S. N° 26577 en su artículo 7º establece "Las transferencias provenientes del cálculo del porcentaje de la masa salarial de las entidades públicas que financien sus servicios personales con fuentes internas diferentes al TGN, en conformidad con el parágrafo II del Artículo 6 del presente Decreto Supremo, serán abonadas a la mencionada cuenta fiscal abierta por la Superintendencia del Servicio Civil para ese propósito, en tres cuotas iguales, en enero, mayo y septiembre de cada año hasta el día diez (10).
2	Tasas	100	Unidad	2.84	284.00	Pago de uso de Terminal Aerea y peajes
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					3,465	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesar Arraya Veliz
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
 Aprobado con acuerdo de la fecha 10/04/2018

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85900 "OTROS"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Presentación de Planillas a la caja de Salud Petrolera	1	Unidad	636.00	636.00	Para compra de formularios por la presentación de planillas mesuales, bajas y altas
TOTAL OBJETO DEL GASTO					636	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cesarito Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ANEXO AL MEMORIA DE CALCULO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO ACTIVOS FIJOS 20-230

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43110 "EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	<i>Fotocopiadora de alto rendimiento, velocidad 30 ppm, capacidad 1100 hojas, tipo Laser multifuncion monocromática</i>	3	EQUIPO	45,900	137,700	El equipo actual de marca EASY CLOKING T4 fue adquirido en la gestión 2016, el modelo cuenta con una pantalla tactil que en la actualidad muestra falencias por lo que debe ser reemplazado por obsolescencia y baja técnica correspondiente.
TOTAL OBJETO DEL GASTO				137,700		

ELABORADO POR:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald C. Araya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Aprobado por la Dirección de Contabilidad

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43120 "EQUIPO DE COMPUTACIÓN"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	<i>Disco SSD para Servidor, Capacidad 4 TB, Interfaz de disco duro Solid State, Portatil</i>	3	EQUIPO	3,479	10,437	Se requiere para ampliar la memoria del servidor actual, considerando la limitación en su capacidad
2	<i>Impresoras Multifunción, monocromática, con WIFI, Impresión Laser, capacidad 600 hojas por minuto, con puerto de red</i>	2	EQUIPO	13,204	26,408	Se requiere para el trabajo en red de las diferentes Direcciones dependientes de la AEMP
3	<i>PC de escritorio, procesador de 8 núcleos y 16 hilos con gráficos Radeon AMD Ryzen 500 G-Series Process, Memoria 32 GB, Sistema Operativo Windows, Disco duro SSD 1 TB</i>	1	EQUIPO	14,213	14,213	Para apoyo al Area de Sistemas, considerando la obsolescencia de los actuales equipos
TOTAL OBJETO DEL GASTO						51,058

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Anexo 2022-2023 de la Memoria de Cálculo

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43700 "OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO"

Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Equipo servidor en rack con 16 GB de Ram, 480 GB SSD	1	EQUIPO	5,200	5,200	Para compra de Aire Acondicionado, con capacidad de 36000 BTU, para uso en la sala de servidores de la AEMP
TOTAL OBJETO DEL GASTO						5,200

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3





MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO TRANSFERENCIAS PROLECHE - PROCAÑA 42 - 230

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

**OBJETO DEL GASTO 73100 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANO EJECUTIVO
DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES"**

Fuente 42 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "Otros Recursos Específicos"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transferencias Retención por Comercialización de Cerveza – RCC, la Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas – RIBA, el aporte de las industrias productoras de lácteos y derivados y multas establecidas	5	Transferencias	4,305,819	21,529,095	Por Ley N° 204 de 15 de diciembre de 2011 aprueba la creación del Fondo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y establece las fuentes de financiamiento y el régimen sancionatorio aplicable, y las funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), como responsable por la recaudación, control y fiscalización de los pagos por concepto de retenciones y aportes de las empresas productoras de Lácteos a nivel nacional
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					21,529,095	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Alcaldía del Municipio de Chapare

MEMORIA DE CALCULO

**OBJETO DEL GASTO 73200 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANOS LEGISLATIVO,
JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENTRALIZADAS
Y UNIVERSIDADES POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES"**

**Fuente 42 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transferencias de Retención por Producción Directa de Alcohol de Caña de Azúcar – RPDA y Retención por Producción de Azúcar – RPA	6	Transferencias	542,703	3,256,218	Por Ley del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar N° 307 de 13 de noviembre de 2012 y cumplimiento al artículo 20.- (Retenciones) parágrafo I. Se crea la retención por producción de azúcar y la retención por producción directa de alcohol de caña de azúcar, que se aplicará a toda persona natural o jurídica bajo cualquiera de las formas de organización económica reconocida por la normativa vigente, parágrafo V. Se faculta a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, a realizar la recaudación, control y fiscalización del correcto pago de las retenciones establecidas por la presente Ley.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					3,256,218	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO TRANSFERENCIAS MULTAS NACIONALES - TGN 42 - 230

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

**OBJETO DEL GASTO 73100 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANO EJECUTIVO
DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES"**

**Fuente 42 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	1	Transferencias	1,143,034	1,143,034	Por Decreto Supremo N° 0071 en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.(OTROS INGRESOS). Los recursos provenientes de multas, así como otros ingresos, que percibían las Superintendencias, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo serán recaudados por las Autoridades de Fiscalización y Control Social y depositados en su totalidad en una cuenta del Tesoro General de la Nación, respetando las asignaciones establecidas por ley.
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1,143,034	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ESTADO PLURINACIONAL

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/07/2024

Fecha: 13/08/2024 09:59:41

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO
 Libreta: 00315012001 AEMP BS. MULTAS

Saldo Inicial 5,606,700.59

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
01/01/2024	CSI	CREDITO DE						733	733		5,606,700.59	11,213,401.18	CONCILIADO
02/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	1.0	43	2538263	100		34,834.19	11,248,235.37	CONCILIADO
02/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	2.0	43	2538406	200		2.00	11,248,237.37	CONCILIADO
03/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	3.0	43	2540212	300		5,929.36	11,255,166.73	CONCILIADO
04/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	4.0	43	2541521	400		7,404.68	11,262,571.41	CONCILIADO
04/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	5.0	43	2542127	500		8,808.57	11,271,480.98	CONCILIADO
08/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	6.0	43	2545380	600		4,307.34	11,275,788.32	CONCILIADO
08/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	7.0	43	2545522	700		6,930.90	11,282,719.22	CONCILIADO
08/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	8.0	43	2545839	800		6,930.90	11,289,650.12	CONCILIADO
09/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	9.0	43	2548975	900		6,932.00	11,296,582.12	CONCILIADO
11/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	10.0	43	2551080	1000		10,455.89	11,307,038.01	CONCILIADO
12/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	11.0	43	2551504	1100		6,931.51	11,313,959.52	CONCILIADO
12/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	12.0	43	2552792	1200		2,226.34	11,316,195.86	CONCILIADO
15/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	14.0	43	2553909	1400		1,980.99	11,318,176.85	CONCILIADO
16/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	15.0	43	2555400	1500		1,500.00	11,319,676.85	CONCILIADO
17/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	16.0	43	2557508	1600		6,934.26	11,326,611.11	CONCILIADO
19/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	17.0	43	2560397	1700		2,000.00	11,328,511.11	CONCILIADO
23/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	19.0	43	2563202	1900		6,935.60	11,335,546.71	CONCILIADO
24/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	20.0	43	2564504	2000		7,295.63	11,342,842.34	CONCILIADO
26/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	21.0	43	2568316	2100		4,016.60	11,346,858.94	CONCILIADO
29/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	22.0	43	2568458	2200		2,000.00	11,348,858.94	CONCILIADO
29/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	23.0	43	2569148	2300		6,938.20	11,355,797.14	CONCILIADO
30/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	25.0	43	2571849	2500		1.20	11,355,798.34	CONCILIADO
30/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	26.0	43	2572147	2600		6,939.40	11,362,737.74	CONCILIADO
31/01/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	27.0	43	2573971	2700		42,877.74	11,405,615.48	CONCILIADO
02/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	29.0	43	2577149	2900		500.00	11,406,115.48	CONCILIADO
02/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	30.0	43	2577405	3000		1,500.00	11,407,615.48	CONCILIADO
05/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	31.0	43	2577647	3100		103,374.04	11,510,989.52	CONCILIADO
05/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	32.0	43	2578420	3200		2,000.00	11,512,989.52	CONCILIADO
07/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	33.0	43	2582112	3300		7,758.68	11,520,748.20	CONCILIADO
08/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	35.0	43	2584043	3500		7,302.62	11,528,050.82	CONCILIADO
14/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	37.0	43	2587020	3700		7,758.19	11,535,809.01	CONCILIADO
14/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	38.0	43	2587609	3800		6,945.40	11,542,754.41	CONCILIADO
15/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	39.0	43	2588573	3900		1,500.00	11,544,254.41	CONCILIADO
16/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	40.0	43	2590891	4000		6,946.20	11,551,200.61	CONCILIADO
20/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	42.0	43	2594410	4200		1,000.00	11,552,200.61	CONCILIADO
22/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	43.0	43	2597398	4300		15.00	11,552,215.61	CONCILIADO
23/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	44.0	43	2599048	4400		4,810.39	11,557,026.00	CONCILIADO
23/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	45.0	43	2599196	4500		7,884.18	11,564,910.18	CONCILIADO
23/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	46.0	43	2599485	4600		4,250.03	11,569,160.21	CONCILIADO
26/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	47.0	43	2600766	4700		1,000.00	11,570,160.21	CONCILIADO
26/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	48.0	43	2601199	4800		6,949.77	11,577,109.98	CONCILIADO
27/02/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	50.0	43	2602213	5000		1.00	11,577,110.98	CONCILIADO
01/03/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	51.0	43	2608032	5100		4,460.25	11,581,571.23	CONCILIADO
01/03/2024	TCR	TRANSFERENCIAS	315	1	C21	53.0	43	2608407	5300		1,000.00	11,582,571.23	CONCILIADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CÁLCULO GASTOS DEVENGADOS 20-230

GESTIÓN 2025



MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 66100 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR SERVICIOS PERSONALES"Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos devengados salarios	1	Planilla	37,226	37,226	Para devengar el pago de salarios del mes de diciembre/2023 al personal eventual, establecido de acuerdo a normativa del MEFP, para considerarlo en la deuda flotante y su conversión en la siguiente gestión
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					37,226	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:		

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Alto Comisionado para las Personas

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 66400 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR RETENCIONES"Fuente 20 - "Transferencias de Recursos Específicos" ORGANISMO 230 - "*Otros Recursos Específicos*"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos devengados salarios	1	Planilla	12,547	12,547	Para devengar las partidas colaterales en el pago de salarios del mes de diciembre/2023 al personal eventual, establecido de acuerdo a normativa del MEFP, para considerarlo en la deuda flotante y su conversión en la siguiente gestión
2						
3						
TOTAL OBJETO DEL GASTO					12,547	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:		
Aprobado por:	ING. RONALD C. ARRAYA VELIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
Alto Nivel de Calificación de Empiezo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

(POA – 2025)





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
EMPRESAS - AEMP
PLAN OPERATIVO ANUAL
POA - 2025

Septiembre 2024





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Contenido

1. PLANES ESTRATÉGICOS	2
2. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS	3
3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS ...	6
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	7
5. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	8
6. OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO	8
7. PLAN OPERATIVO ANUAL.....	11

Anexos

FORMULARIO N° 1 – ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

FORMULARIO N° 2 - OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO

FORMULARIO N° 3 - OBJETIVOS DE CORTO PLAZO

FORMULARIO N° 4 - OPERACIONES (ACTIVIDADES)

FORMULARIO N° 4A - TAREAS





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PLAN OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2025

1. Planes estratégicos

La Ley N°1178 en su Artículo N°6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión.

La Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral de Estado (SPIE) en su Artículo N°9 establece que los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, serán objeto de la supervisión y control externo posterior en el marco de los Artículos N°213 y N°217 de la Constitución Política del Estado, con el acceso irrestricto a la información por parte de cualquier entidad e institución, para verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

El Artículo N°29 parágrafo II establece que el seguimiento integral a los planes de largo, mediano y corto plazo, estará a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo N°4 de la Ley N°777 en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, a través de la aplicación del Sistema Estratégico de Inversión Pública (SEIP) y de acuerdo a normativa específica.

El Artículo N°30 (reportes) establece en su parágrafo I que: "Para el seguimiento integral a la planificación del largo, mediano y corto plazo, se generarán reportes periódicos y anuales respecto a la implementación de los planes, que establecerán los avances de las metas, resultados y acciones previstas en éstos. La periodicidad será establecida por el Órgano Rector del SPIE, según corresponda.

En el marco de la planificación de largo plazo, la misma está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)¹, denominado Agenda Patriótica 2025², aprobado mediante Ley N°650 de 19 de enero de 2015; asimismo, la planificación de mediano plazo está establecida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025.

¹ Ministerio de Planificación del Desarrollo, Agenda Patriótica 2025, 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

² Según la Ley N°650, de 19 de enero de 2015, la Asamblea Legislativa Plurinacional eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, con 13 pilares.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", aprobado mediante Ley N°1407 de 09 de noviembre de 2021, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y finalmente, la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA)³.

Según la Ley N°685 de 11 de mayo de 2015, la AEMP con sus competencias y atribuciones en Regulación, Supervisión y/o Control de los agentes regulados, se ubica dentro del ámbito analítico que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, incluido en el Eje 2 de Industrialización con Sustitución de Importaciones y en particular en la Meta 2.1 de Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientados a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa⁴.

En el marco de la Ley N°777, la Ley N°1407 y los Lineamientos Metodológicos para la "Formulación de Planes de Mediano Plazo emitido por el Órgano Rector, se han elaborado los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial y Comercio 2021 – 2025", concluida la revisión por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, remitió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el "Dictamen de compatibilización y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022" y el "Dictamen de compatibilización y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022", indicando que los mencionados Planes son compatibles y concordantes con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones". El PEI 2021 - 2025 de la AEMP como plan de mediano plazo (5 años) es la base para la elaboración del POA Gestión 2025 de la AEMP.

2. Marco Normativo Institucional y Atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Autoridad de Fiscalización de Empresas desarrolla sus competencias, atribuciones y/o funciones en el marco del ordenamiento jurídico administrativo del Estado Plurinacional de Bolivia, detallado a continuación:

³ Ministerio de Planificación del Desarrollo – MDP, "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025".

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, "Directrices de Formulación Presupuestaria, Gestión 2025".

⁴ En el contexto económico actual, es necesario incluir los recursos financieros privados nacionales y extranjeros a la dinámica de implementación del Plan, así como, mantener la visión social del modelo económico y de fortalecimiento de la economía comunitaria





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Cuadro N° 1
Marco jurídico de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

Marco
Jurídico

- Constitución Política del Estado.
- Código de Comercio.
- Ley N°685 de 12 de mayo de 2015, de cierre del proceso de reestructuración y liquidación voluntaria de empresas y de atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.
- Ley N°2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y sus reglamentos.
- Ley N°204, Decreto Supremo N°1207/2012, Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE.
- Ley N°1295 de 24 de abril de 2020 de ampliación de la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE.
- Decreto Supremo N°4264 de 24 de junio de 2020 que reglamenta la Ley N°1295.
- Ley N°307, Decreto Supremo N°1554/2013, Ley del Complejo Productivo de la caña de Azúcar – PROCANA.
- Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N°0071 de 09 de abril de 2009, que crea las autoridades de fiscalización y control social en los sectores regulados que indica y determina su estructura organizativa; define competencias y atribuciones en el marco de legalidad dado por Ley N°2427 de 28 de noviembre de 2002, Decreto Supremo N°27203 de 07 de octubre de 2003 y la Ley N° 3076.
- Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008 que regula la competencia y la defensa del consumidor frente a conductas lesivas que influyan negativamente en el mercado, provocando especulación en precios y cantidad y su reglamentación.

Fuente: Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización de Empresas establecidas en la Ley N°685 son las siguientes:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Cuadro N° 2

Competencias de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

Competencias de la AEMP

- Regular, controlar y supervisar que las Sociedades Comerciales se desenvuelvan en el marco de la legalidad.
- Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas de las personas naturales y jurídicas, así como investigar posibles conductas monopólicas y anticompetitivas cuando afecten el interés público.
- Regular, controlar y supervisar la aplicación de normas financieras y contables aplicables a las personas naturales y jurídicas, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.
- Regular, controlar y supervisar normativa relativa a gobierno corporativo aplicable a las sociedades comerciales, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.
- Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas en lo relativo a registro de comercio.
- Controlar y supervisar el ejercicio de la Responsabilidad Social y Empresarial aplicable a las Sociedades Comerciales, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.
- Controlar y determinar la forma de presentación, frecuencia y difusión de los estados contables e informes de auditoría externa de las personas naturales y jurídicas.
- Supervisar, inspeccionar, establecer infracciones, responsabilidades y aplicar sanciones de amonestación escrita, multa, suspensión temporal y cancelación de registro a las personas naturales y jurídicas, de acuerdo a reglamentación.
- Ordenar inspecciones o auditorías a las personas naturales y jurídicas.
- Conocer y resolver los recursos que le sean interpuestos.
- Iniciar y proseguir acciones judiciales en todas las instancias que considere pertinente, en el ámbito de su competencia.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública cuando sea necesario.
- Proponer al Órgano Ejecutivo normas de carácter técnico y dictaminar sobre los reglamentos relativos al ámbito de sus atribuciones.
- Emitir resoluciones administrativas necesarias para instrumentar la aplicación y cumplimiento de la Ley y sus reglamentos.
- Requerir a los agentes regulados la información y documentación relativa a operaciones comerciales o relativas a la actividad de su giro comercial.
- Efectuar las recaudaciones establecidas en la Ley N°204 y la Ley N°307.

Fuente: Ley N° 685 de fecha 11/05/2015.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

3. Estructura Institucional de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Autoridad de Fiscalización de Empresas está conformada por Dirección Ejecutiva y las áreas organizacionales sustantivas como la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN) y la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC); asimismo, son parte de las áreas de apoyo y/o administrativas la Dirección Jurídica (DJ), la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a las que se suma la Unidad de Planificación, mientras la Unidad de Auditoría Interna se constituye en el área de control de gestión (Cuadro Nº 3).

Cuadro Nº 3
Organigrama estructural de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

Nivel	Niveles DS 0071	Niveles AEMP	Áreas Organizacionales
1	Nivel Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Decisión Planificación Control de Gestión Áreas de Apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Planificación • Unidad de Auditoría Interna • Dirección de Asuntos Jurídicos (DJ) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad Jurídica • Dirección de Administración y Finanzas (DAF) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad Administrativa ◦ Unidad Financiera
2	Técnico - Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Áreas Sustantivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Análisis Económico ◦ Unidad de Análisis Legal y Desarrollo Normativo • Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Análisis Financiero y Contable ◦ Unidad de Análisis Legal

Fuente: Manual de Organización y Funciones, Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/Nº23/2016 de fecha 23/09/2016.

La Autoridad de Fiscalización de Empresas tienen la siguiente Misión y Visión establecidas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional de la AEMP 2021-2025:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Cuadro N° 4

Misión y Visión de la Autoridad de Fiscalización de Empresas

La AEMP es una entidad que regula, controla, supervisa y fiscaliza las actividades de las empresas en lo concerniente a la competencia, la investigación de posibles conductas monopólicas y anticompetitivas, el gobierno corporativo, la aplicación de normas financieras y contables, el registro de comercio, la responsabilidad social empresarial; así como, recaudar las retenciones y aportes dispuestos por ley. Por ello, se apunta a constituirse en una Entidad modelo de gestión pública intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia, reconocida y confiable por su compromiso en la regulación, control y supervisión, en el marco de sus competencias; asentada en principios de ética, transparencia, calidad y enfoque hacia los resultados, en aras de garantizar el bienestar de la población, contribuyendo desde el ámbito de sus atribuciones y desde las acciones establecidas en el PDSI 2021-2025, las cuales contribuyen en el PDES 2021-2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

4. Objetivos estratégicos institucionales

Los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la AEMP, constituyen los elementos orientadores de la planificación durante el periodo 2021-2025 traducidos en los Planes Operativos Anuales (Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5

Objetivos estratégicos institucionales

Beneficiario - Usuario	OBJ 1 Dotar de instrumentos legales completos y modernos que permitan la regulación eficiente de la competencia en los mercados y la protección de los consumidores a través de la promoción y difusión de la normativa.
	OBJ 2 Generar mecanismos para la aplicación e implementación de la Normativa, sobre Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, en las empresas (agentes regulados).
	OBJ 3 Velar por el cumplimiento de las obligaciones comerciales, el registro de comercio y las retenciones y aportes al PROLECHE y PROCAÑA a través de la fiscalización efectiva.
	OBJ 4 Realizar las recaudaciones de PROLECHE y PROCAÑA de manera eficiente mejorando los ingresos o recursos propios de la AEMP.
Procesos Internos	OBJ 5 Mejorar las capacidades institucionales de gestión en las áreas sustantivas a través de la defensa legal, la planificación y transparencia, el desarrollo organizacional y la coordinación interinstitucional.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Recursos Financieros	OBJ 6	Gestionar y consolidar mayores recursos asignados por el Tesoro General de la Nación, con el objetivo de desconcentrar las funciones asignadas.
Crecimiento y Aprendizaje Institucional	OBJ 7	Promover el crecimiento institucional a través del desarrollo integral de los servidores y servidores públicos, con un enfoque de equidad de género, el fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación y los procesos y normativa administrativa.

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025.

5. Análisis situacional

El Formulario N°1, sintetiza el análisis situacional interno y externo de la AEMP, que muestra que la entidad se encuentra consolidada institucionalmente, con la fortaleza que cuenta con recursos profesionales y técnicos especializados que conocen su trabajo, lo cual permite alcanzar altos niveles de eficiencia y coordinación entre direcciones para la toma de decisiones; asimismo, es de resaltar la integridad, honestidad, empatía y ética profesional con que desempeñan sus funciones, lo cual se refleja en los indicadores de transparencia en la entidad.

El alcance de atribuciones de la AEMP es a nivel nacional, por tanto, se puede establecer como debilidad la falta de representación institucional en el interior del país, que coadyuve a dinamizar y optimizar los aspectos técnicos como los recursos económicos asignados. Los sistemas administrativos y tecnológicos se encuentran en proceso de actualización, y en otros casos no cuentan con presupuesto asignado para el diseño e implementación. Dada la coyuntura actual, se tiene una reducida cantidad de personal en las áreas sustantivas y/o administrativas - transversales, que limita el alcance en el cumplimiento de actividades asignadas al personal.

Se considera como amenaza la dificultad que representa la situación de no contar con una infraestructura propia, puesto que, al trabajar en oficinas bajo la modalidad de comodato y contratos de alquiler de espacios aledaños, no se tiene la garantía de que los mismos sigan disponibles en el futuro, generando un gasto económico al Estado.

Según las directrices del MEFP y MDP, en la capacitación para la elaboración del Plan Operativo Anual 2025 (POA 2025), se recomienda mantener una política de austeridad y control del gasto institucional, que garantice la estabilidad y sostenibilidad presupuestaria.

6. Objetivos de mediano y corto plazo

Los objetivos de mediano y corto plazo se dividen según las actividades que desarrollan las Direcciones Técnicas Sustantivas y las acciones que corresponden a las Direcciones de Apoyo y/o Administrativas. Siendo así, las Acciones de Mediano Plazo para la Gestión 2025 de la





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Autoridad de Fiscalización de Empresas se detallan a continuación:

Cuadro N° 6
Acciones de mediano plazo, gestión 2025

<u>Dirección</u>	<u>Acción</u>	<u>Descripción</u>
Acciones de mediano plazo	DTDCDN	1 Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).
	DTFVCOC	2 Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.

Fuente: Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP

Nota 1: Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN), Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC).

Las "Acciones de Corto Plazo" para la Gestión 2025 se detallan, a continuación:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Cuadro N° 7

Acciones de corto plazo, gestión 2025

<u>Área</u>	<u>Acción</u>	<u>Descripción</u>
Acciones de Corto Plazo	Direcciones Técnicas sustantivas	1.1 Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). Así como, promover y difundir la competencia, el gobierno corporativo, la RSE y la supervisión de APNFD.
		1.2 Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE y 'PROCAÑA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los resultados Inmediatos RI3, RI4 y RI% contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.
	Direcciones y unidades técnicas de apoyo	2.1 Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.
		2.2 Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.
		2.3 Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.

Fuente: AEMP.

Nota 1: Las Direcciones Técnicas Sustantivas son la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN) y la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC).

Nota 2: Las Direcciones y Unidades de Apoyo y/o Administrativas son la Dirección Jurídica (DJ), la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y las Unidades de Planificación y de Auditoría Interna.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

7. Plan Operativo Anual

En el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se han elaborado los formularios del POA 2025 que refleja la concordancia con los planes de largo y mediano plazo estipulados en la Ley N°777 SPIE, definiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, acciones de mediano y corto plazo, operaciones (actividades) y tareas que se distinguen de manera específica y la determinación de los requerimientos que se presentan, a continuación, en los Formularios 1, 2, 3, 4, 4A.

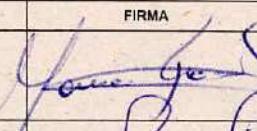
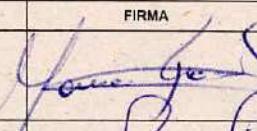
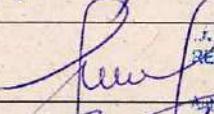
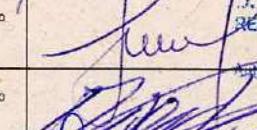
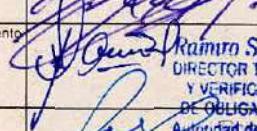
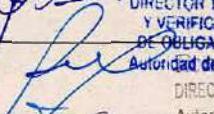
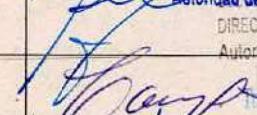
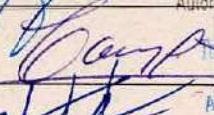
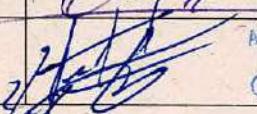
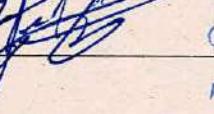


ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS - AEMP

DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Fecha: septiembre 2024

FODA	Nº	VARIABLES IDENTIFICADAS	INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN
FORTALEZAS	1	Integridad y ética profesional de los servidores públicos de la AEMP	Alta
	2	Coordinación apropiada entre las áreas y unidades organizacionales de la institución.	Alta
	3	Independencia analítica y técnica entre las áreas y unidades organizaciones de la institución.	Alta
	4	Cumplimiento oportuno y estricto de los plazos procesales administrados por la institución.	Alta
	5	Aplicación del nuevo Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales.	Alta
DEBILIDADES	1	Falta de presencia institucional en el interior del país.	Alta
	2	Sistemas administrativos y tecnológicos informáticos, desactualizados e insuficientes para el uso de herramientas de análisis y procesamiento de información.	Media
	3	Reducida cantidad de personal en las áreas transversales y para la administración de un mayor volumen de procesos dentro de las atribuciones y competencias institucionales.	Media
	4	Falta de procesos y normativa interna, además de procesos y normativa existente, desactualizada.	Media
OPORTUNIDADES	1	Uso efectivo de nuevas tecnologías de información para promocionar y difundir las actividades institucionales desarrolladas.	Alta
	2	Relacionamiento y coordinación inter-institucional con entidades públicas para acceder a información	Media
	1	Desconocimiento de aspectos técnico jurídicos en materia de defensa de la competencia por parte de las instancias del órgano judicial.	Media
	2	La infraestructura con la que se cuenta no es propia, se tiene un comodato y se pagan alquileres para cubrir las necesidades de espacios.	Media
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Lic. Mónica Roca Zaconeta	Responsable de Planificación	
REVISADO POR:	Gregoria Janeth Escobar Cabrera	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	  Mónica E. Roca Zaconeta de Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Miguel Ángel Viruez Yapur	Responsable de Análisis Económico Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	  Miguel Ángel Viruez Yapur RESPONSABLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO AL Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Ramiro Santos Fernández Muñecas	Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC)	  Ramiro S. Fernández Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES AL Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Ronald Cecilio Arraya Veliz	Director de Administración y Finanzas (DAF)	  Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Tatiana Esther González Gómez	Directora Jurídica (DJ)	  Tatiana Esther González Gómez DIRECTORA JURÍDICA AL Autoridad de Fiscalización de Empresas
APROBADO POR:	Germán Prudencio Taboada Parraga	DIRECTOR EJECUTIVO	  Germán P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas

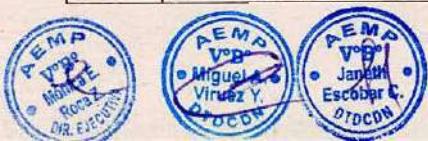
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS - AEMP
DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

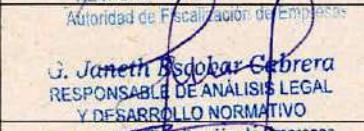
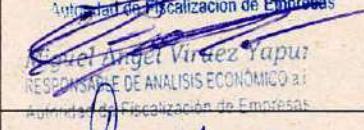
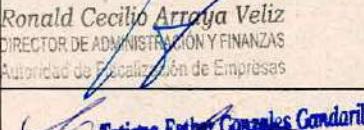
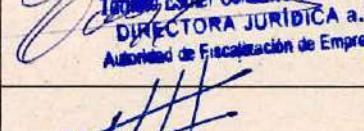
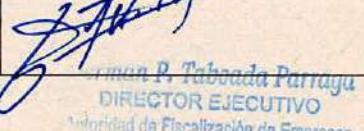
Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ DE GESTIÓN	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Electro)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	PROGRAMACIÓN FÍSICA					
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4th TRIM PROG	TOTAL	
1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	DTDCDN	40	<p>Competencia/Supervisión (Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidos/ Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas programados) X 100</p> <p>Capacitaciones (Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100</p>	31	196	Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidos	Productividad del Personal relacionado (Nº de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas, Eventos / N° de personal)	19,71%	24,54%	24,13%	24,54%	90,96%	
2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCAÑA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.	DTFVCOC	50	<p>Procesos sancionatorios. (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos/ Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100</p> <p>Normativa regulatoria (Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos / Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100</p> <p>Capacitaciones (Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.</p>	188	640	Resoluciones Administrativas y/o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria.	160	160	160	160	640
3	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	DAF	5	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	92%	100%	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	Porcentaje	232	230	231	233	926	
	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	DAF	5	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial	97%	100%	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normativa Comercial	Porcentaje	5	3	2	4	14	

Notas: (1) Para ambas direcciones las metas 2024 incluyen las capacitaciones.



D.F.

RESPONSABLE DE LA INFORMACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR :	Lic. Mónica Roca Zaconeta	Responsable de Planificación	 Mónica E. Roca Zaconeta de Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACION
REVISADO POR :	Gregoria Janeth Escobar Cabrera	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	 G. Janeth Escobar Cabrera RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Miguel Angel Viruez Yapur	Responsable de Análisis Económico Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	 Miguel Angel Viruez Yapur RESPONSABLE DE ANALISIS ECONOMICO a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Ramiro Santos Fernandez Muñecas	Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC)	 Ramiro S. Fernandez Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Ronald Cecilio Araya Veliz	Director de Administración y Finanzas (DAF)	 Ronald Cecilio Araya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Tatiana Esther Gonzales Gendarillas	Directora Jurídica (DJ)	 Tatiana Esther Gonzales Gendarillas DIRECTORA JURÍDICA a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas
APROBADO POR:	Germán Prudencio Taboada Parraga	DIRECTOR EJECUTIVO	 Germán P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas

ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN D AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	Programación Física						
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL		
1.1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). Así como promover y difundir la competencia, el gobierno corporativo, la RSE y la supervisión de APNFD	DTDCDN	30	Relativo a regular, controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en Defensa de la Competencia, el indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones, Autos, Pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas efectuados / Número de Resoluciones, Autos, Pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas programados) X 100	8	18	Resoluciones, Autos, pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas emitidos y notificados	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	17,67	25,24	29,50	37,50	100		
				Relativo a controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo, el indicador es el siguiente: (Número de pronunciamientos y/o informes emitidos / Número de pronunciamientos y/o informes programados) X 100		4	6	Pronunciamientos y/o informes emitidos	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	2	2	2	6	
				Relativo a controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo y desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial, el indicador es el siguiente: (Número de informes de control y supervisión realizados / Número de informes de control y supervisión programados) X 100	6	2	Publicación anual en página Web	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	1	1	-	2	2	
				Relativo a investigar las condiciones de competencia en los mercados, el indicador es el siguiente: (Número estudios de mercado o monitoreo de precios/costos publicados / Número de estudios de mercado o monitoreo de precios/costos programados) X 100	4	5	Estudios de Mercado o Monitoreo de Precios/Costos publicados en la página Web	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	1	1	3	5	5	
				Relativo a elaborar y proyectar normativa de la AEMP en el marco de sus competencias, en coordinación y a solicitud de las demás Direcciones, el indicador es el siguiente: (Número de disposiciones emitidas o enviadas a la autoridad competente / Número de disposiciones programadas) X 100	1	1	Proyectos de Normativa Regulatorias emitidas	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	-	1	-	1	1	
				Relativo a promocionar y difundir la normativa de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión, el indicador es el siguiente: (Número de disposiciones emitidas o enviadas a la autoridad competente / Número de disposiciones programadas) X 100	8	14	Nomina de asistentes, registro fotográfico y/o grabación del evento (virtuales)	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	3	-	7	4	14	14	



ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN D AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	Programación Física				
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
				Relativo a realizar supervisiones en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras por parte de Sujetos Obligados (APNFD), en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas; el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión programados) X 100	0	102	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión emitidos	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	2	39	27	34	102
				Relativo a cumplir con tareas y subtareas encomendadas en el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua (PIPEM) distintas de supervisión de APNFD, relacionadas a mesas de trabajo, reuniones de coordinación, capacitaciones recibidas e impartidas, cronogramas, Sanciones Financieras Designadas (SFD), guías. El indicador es el siguiente: (Número de informes emitidos / Número de informes programados) X 100	0	48	Informes emitidos	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	12	12	12	12	48
				Relativo al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas, el indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones programados) X 100.	15	30	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	6	9	6	9	30
				Relativo al cumplimiento de determinados actos comerciales vinculados con la Actualización de la Matrícula de Comercio ante el Registro de Comercio, el indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas emitidas / Número de Resoluciones Administrativas programadas) X 100.	132	432	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	138	132	88	74	432
				Relativo al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula de Comercio y el Registro y obtención de la Matrícula de Comercio de aquellas actividades comerciales que intermedian entre la oferta y demanda de bienes inmuebles (corretaje) cuyo indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas e Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100.	10	30	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	8	7	8	7	30



ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN O AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	Programación Física				
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
1.2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FI/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.	DTFVCOC	40	Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204, el indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	15	50	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	-	-	50	50
				Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307, el indicador es el siguiente: (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100.	8	8	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	-	-	8	8
				Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, de remitir información a la AEMP. (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100.	0	30	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	-	-	50	30
				Relativo a sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programados) X 100.	0	50	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.	Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria	-	-	-	50	50



ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN D AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

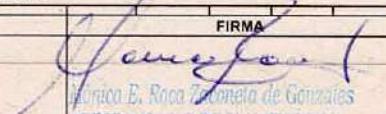
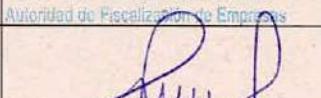
DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	Programación Física					
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL	
2.1				<p>Relativo a la emisión de regulaciones externas o internas relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como de otras disposiciones.</p> <p>(Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos / Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100.</p>	0	2		<p>Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.</p>	<p>Porcentaje de avance físico o eficacia / Porcentaje de ejecución presupuestaria</p>		1	1	2	
2.2	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	DAF, DJ, UPLAN, UAI	19,5	100% de Información generada	1188	926	Informes, notas, resoluciones, planillas, certificaciones.	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (Ts1+Ts2...Tsn/Nº total de solicitudes).	232	230	231	233	926	
2.2	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	DAF	0,5	100% de Información generada.	12	12	Informes, notas, resoluciones, planillas, certificaciones.	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (Ts1+Ts2...Tsn/Nº total de solicitudes).	3	3	3	3	12	
2.3	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	DAF	10	100% de Información generada.	20	14	Reportes de recaudaciones.	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (Ts1+Ts2...Tsn/Nº total de solicitudes)	5	3	2	4	14	

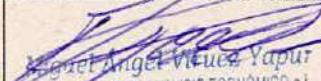
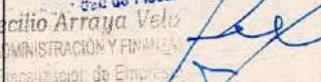
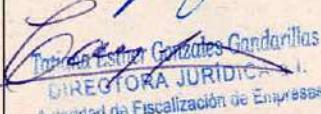
Notas: (1) Para los códigos de objetivo 2.1, 2.2 y 2.3 (DAF, DJ, UPLAN y UAI), se ha considerado como Meta 2024 los valores relativos (porcentajes), puesto que se constituyen en actividades continuas de apoyo a la Dirección Ejecutiva y a las Direcciones Técnicas Sustantivas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Lic. Mónica Roca Zaconeta	Responsable de Planificación	 Mónica E. Roca Zaconeta de González RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas
REVISADO POR:	Gregoria Janeth Escobar Cabrera	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	 G. Janeth Escobar Cabrera RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas
    			

ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN D AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	POND. OG	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	INDICADOR EFICIENCIA	Programación Física				
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
	Miguel Angel Viruez Yapur						Responsable de Análisis Económico Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)		 Miguel Angel Viruez Yapur RESPONSABLE DE ANALISIS ECONOMICO a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas				
	Ramiro Santos Fernandez Muñecas						Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC)		 Ramiro S. Fernández Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas				
	Ronald Cecilio Arraya Veliz						Director de Administración y Finanzas (DAF)		 Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas				
	Tatiana Esther Gonzales Gandarillas						Directora Jurídica (DJ)		 Tatiana Esther Gonzales Gandarillas DIRECTORA JURÍDICA a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas				
APROBADO POR:	Germán Prudencio Taboada Párraga						DIRECTOR EJECUTIVO		 Germán P. Taboada Párraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas				



PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

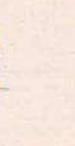
FORMULARIO N° 4

ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CONDOR, PISO N° 11

OPERACIONES (ACTIVIDADES)

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO DE ACTIVIDAD O OPERACIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/OPERACIÓN 2020	UNIDAD RESPONSABLE	POND. OS	INDICADOR EFICACIA	LINEA BASE 2020	META 2020 PROYECTO TEJANAS - 2020 SERVICIO A EMPRESAS	MEDIO VERIFICACIÓN	Programación Física				
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
1.1	1.1.1	Regular, controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en Defensa de la Competencia	DTDCDN	20	(Número de Resoluciones, Autos, Pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas efectuados / Número de Resoluciones, Autos, Pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas programados) X 100	8	18	Resoluciones, Autos, pronunciamientos y/o actuaciones administrativas emitidos y notificados	4	4	6	4	18
	1.1.2	Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo	DTDCDN	10	(Número de pronunciamientos y/o informes emitidos / Número de pronunciamientos y/o informes programados) X 100	4	6	Pronunciamientos y/o informes emitidos	-	2	2	2	6
	1.1.3	Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo y desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial	DTDCDN	15	(Número de informes de control y supervisión realizados / Número de informes de control y supervisión programados) X 100	6	2	Informes aprobados	-	1	1	-	2
	1.1.4	Investigar las condiciones de competencia en los mercados	DTDCDN	15	(Número estudios de mercado o monitoreo de precios/costos publicados / Número de estudios de mercado o monitoreo de precios/costos programados) X 100	4	5	Estudios de mercado o Monitoreo de precios/costos publicados	-	-	4	1	5
	1.1.5	Elaborar y proyectar normativa de la AEMP en el marco de sus competencias, en coordinación y a solicitud de las demás Direcciones	DTDCDN	15	(Número de disposiciones emitidas o enviadas a la autoridad competente / Número de disposiciones programadas) X 100	1	1	Disposición aprobada o enviada a la autoridad competente	-	-	1	-	1
	1.1.6	Promocionar y difundir la normativa de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión	DTDCDN	10	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados) X 100	8	14	Nomina de asistentes, registro fotográfico y/o grabación del evento (virtuales)	3	-	7	4	14
	1.1.7	Realizar supervisiones en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras por parte de Sujetos Obligados (APNFD), en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM)	DTDCDN	10	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión programados) X 100	0	102	Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión emitidos	2	39	27	34	102
	1.1.8	Cumplir con tareas y subtareas encomendadas en el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua (PIPEM) distintas de supervisión de APNFD, relacionadas a mesas de trabajo, reuniones de coordinación, capacitaciones recibidas e impartidas, cronogramas, Sanciones Financieras Designadas (SFD), guías	DTDCDN	5	(Número de informes emitidos / Número de informes programados) X 100	0	48	Informes emitidos	12	12	12	12	48
1.2	1.2.1	Realizar inspecciones (de oficio o denuncia), en cuanto al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas.	DTFVCOC	35	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	15	30	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	6	9	6	9	30
	1.2.2	Iniciar procesos administrativos en cuanto al cumplimiento de determinadas obligaciones comerciales relativas a la Actualización de la Matrícula de Comercio.	DTFVCOC	10	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	132	432	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	138	132	88	74	432



ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

OPERACIONES (ACTIVIDADES)

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD O OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/OPERACIÓN 2020	UNIDAD RESPONSABLE	PROM. 00	INDICADOR EFICACIA	LINEA BASE 2020	META 2020 (PROMEDIO TEÓRICO, SEÑAL PROMEDIO Y DESVIO)	MEDIO VERIFICACIÓN	Programación Física					
								Ter TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL	
1.2	1.2.3 Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula de Comercio y el Registro y obtención de la Matrícula de Comercio de aquellas actividades comerciales que intermedian entre la oferta y demanda de bienes inmuebles (corretaje).	DTFVCOC	10	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	10	30	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	8	7	8	7	30	
	1.2.4 Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204.	DTFVCOC	5	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	15	50	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	-	-	50	-	50	
	1.2.5 Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307.	DTFVCOC	5	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	8	8	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	-	-	-	8	8	
	1.2.6 Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, deben remitir información a la AEMP.	DTFVCOC	5	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	0	30	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	6	9	6	9	30	
	1.2.7 Iniciar procesos administrativos en el marco del Decreto Supremo N°5200, para sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplan con la obligación de la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	DTFVCOC	25	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	0	50	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones.	-	-	-	50	50	
	1.2.8 Emitir regulaciones relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como otras disposiciones.	DTFVCOC	25	(Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos / Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100.	0	2	Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.	-	-	1	-	1	2
	1.2.9 Realizar eventos de capacitación en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	DTFVCOC	5	(Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.	8	8	Detalle de participantes, memorias fotográficas, grabación del evento cuando el evento es virtual generados.	2	2	2	2	8	
			100	P pend.				26,6	24,9	24,5	24,1	100	
	2.1.1 Ejercer el control interno posterior en la institución verificando la implantación de los sistemas de administración y control.	UAI	10	(Número de Informes de auditoría emitidos / Número de informes de auditoría programados) X 100.	13	15	Informes de auditoría emitidos.	7	4	3	1	15	
2.1	2.1.2 Prestar asesoramiento jurídico en los recursos de revocatoria, asuntos jurídico administrativos y reglamentación de la institución, así como en la gestión de acciones y procesos judiciales.	DJ	30	(Número de Informes aprobados / Número de informes programados) X 100.	458	166	Informes jurídicos, memoriales.	38	40	42	47	166	



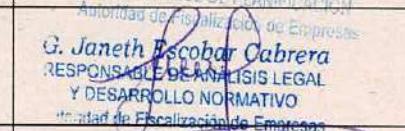
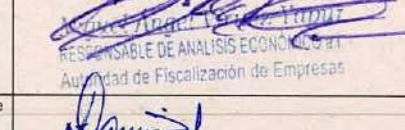
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CONDOR, PISO N° 11

OPERACIONES (ACTIVIDADES)

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO MÉTROPO MÁS DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/OPERACIÓN 2020	UNIDAD RESPONSABLE	PONTO DE REF. 60	INDICADOR EFICACIA	LÍNEA BASE 2020	META 2024 (PRODUCTO TERMINAL, SERVICIO O NORMA)	MEDIO VERIFICACIÓN	Programación Física				
								1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
2.1.3	Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad.	DAF	60	(Número de Reportes de Presupuesto ejecutados / Número de Reportes de Presupuesto programados) X 100.	717	745	Reportes de presupuesto.	187	186	186	186	745
			100	P pond.				25,0	25,0	25,0	25,0	100
2.2	2.2.1 Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las personas con discapacidad.	DAF	100	(Número de Planillas emitidas / Número de Planillas programadas) X 100.	12	12	Reporte de planillas y presupuesto.	3	3	3	3	12
			100	P pond.				39,0	17,0	11,0	33,0	100
2.3	2.3.1 Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE durante la gestión 2024.	DAF	34	(Número de Recaudaciones ejecutadas / Número de Recaudaciones transferidas) X 100.	12	6	Reportes financieros y presupuestarios SIGEP.	3	3			6
	2.3.2 Recaudar las retenciones establecidas del PROCAÑA durante la gestión 2024.	DAF	33	(Número de Recaudaciones ejecutadas / Número de Recaudaciones transferidas) X 100.	6	6	Reportes financieros y presupuestarios SIGEP.	1	-	2	3	6
	2.3.3 Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE durante la gestión 2024.	DAF	33	(Número de Recaudaciones ejecutadas / Número de Recaudaciones transferidas) X 100.	2	2	Reportes financieros y presupuestarios SIGEP.	1			1	2
								114	118	133	135	500

- Notas:
- (2) Para el código de objetivo específico de gestión 1.1.6 (de la DTDCDN), la realización de los eventos de promoción y difusión, esta en función de la coordinación con las instituciones (asociaciones, universidades, colegios de profesionales, etc.) que solicitan el evento.
 - (3) Para el código de objetivo 2.1, que incluye los códigos específicos de gestión 2.1.2 (DJ) y 2.1.3 (DAF), se ha considerado como Meta 2024 los valores relativos (porcentajes), puesto que se constituyen en actividades continuas de apoyo a la Dirección Ejecutiva y a las Direcciones Técnicas Sustantivas.
 - (4) Para el código de objetivo 2.2, que incluye los códigos específicos de gestión 2.2.1 (DAF), se ha considerado como Meta 2024 los valores relativos (porcentajes), puesto que se constituyen en actividades continuas de apoyo a las Direcciones de la AEMP. No será incluida en el POA 2024 la Actividad 2.2.2 Gestionar y administrar los recursos humanos y sanitarios relacionados al Covid-19.
 - (5) Para el código de objetivo 2.3, que incluye los códigos específicos de gestión 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 (DAF), se ha considerado como Meta 2024 los valores relativos (porcentajes), puesto que se constituyen en actividades continuas de apoyo a la Dirección Ejecutiva y a las Direcciones Técnicas Sustantivas.

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR :	Lic. Mónica Roca Zaconeta	Responsable de Planificación	 Mónica E. Roca Zaconeta de Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas
REVISADO POR :	Gregoria Janeth Escobar Cabrera	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	 G. Janeth Escobar Cabrera RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Miguel Angel Viruez Yapur	Responsable de Análisis Económico Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)	 Miguel Angel Viruez Yapur RESPONSABLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO Autoridad de Fiscalización de Empresas
	Ramiro Santos Fernandez Muñecas	Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC)	 Ramiro S. Fernández Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

FORMULARIO N° 4

ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

OPERACIONES (ACTIVIDADES)

Fecha: septiembre 2024

TIPO DE ACTIVIDAD / OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/OPERACIÓN 2020	UNIDAD RESPONSABLE	PERÍODO	INDICADOR EFICACIA	LINEA BASE 2020	METAS 2025 - PROPUESTA, TÉCNICA Y AÑO DE REFERENCIA	MÉTODO VERIFICACIÓN	Programación Física				
								1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	TOTAL
	Ronald Cecilio Arraya Veliz						Director de Administración y Finanzas (DAF)					Ronald Cecilio Arraya Veliz
	Tatiana Esther Gonzales Gendarillas						Directora Jurídica (DJ)					DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas
APROBADO POR:	Germán Prudencio Taboada Párraga						DIRECTOR EJECUTIVO					Germán P. Taboada Párraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas



Ronald Cecilio Arraya Veliz
Tatiana Esther Gonzales Gendarillas
Germán Prudencio Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas

ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS - AEMP
 DIRECCIÓN: CALLE BATALLÓN COLORADOS, EDIFICIO EL CÓNDOR, PISO N° 11

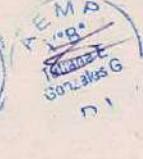
TAREAS

Fecha: septiembre 2024

CÓDIGO ACTIVIDAD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)														
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
1.1.1	Regular, controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en Defensa de la Competencia	DTDCDN	20 100							0,0	0,0	20,0	0,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0	100
1.1.1.1	Analizar y emitir pronunciamiento sobre el rechazo y/o archivo de procedimientos iniciados a solicitud de parte o de oficio y Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores por la presunta infracción a normas de defensa de la competencia	DTDCDN		80	Nro. Resoluciones y/o Autos Administrativos.	6	16	Resoluciones y/o Autos Administrativos emitidos.	2-ene	31-dic	-	-	4	-	4	-	4	-	4	-	4	-	16	
1.1.1.2	Supervisar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de Defensa de la Competencia	DTDCDN		10	Nro. Pronunciamientos.	1	1	Pronunciamientos emitidos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	
1.1.1.3	Apoyar técnicamente a las instancias internas y externas de la AEMP en la atención de recursos administrativos y procesos contencioso administrativos	DTDCDN		10	Nro. Actuaciones Administrativas	1	1	Actuaciones administrativas emitidas	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	
1.1.2	Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo	DTDCDN	10 100							0,0	0,0	0,0	26,7	6,7	0,0	26,7	6,7	0,0	26,7	6,7	0,0	0,0	100	
1.1.2.1	Efectuar el control sobre el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo mediante la verificación administrativa de su aplicación	DTDCDN		80	Nro. Pronunciamientos (informes)	2	3	Pronunciamientos emitidos	2-ene	31-dic	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	3	
1.1.2.2	Supervisar la implementación y aplicación de las disposiciones emitidas en materia de gobierno corporativo	DTDCDN		20	Nro. Pronunciamientos (informes)	2	3	Pronunciamientos emitidos	2-ene	31-dic	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	3	
1.1.3	Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo y desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial	DTDCDN	15 100							0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	0,0	80,0	0,0	0,0	0,0	100	
1.1.3.1	Controlar a través del requerimiento de información a las sociedades comerciales el desarrollo de actividades y programas de RSE y consolidar la información recibida	DTDCDN		20	Nro. Pronunciamientos (informes)	3	1	Pronunciamientos emitidos	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	
1.1.3.2	Supervisar y evaluar el cumplimiento de RSE en el marco de la normativa vigente	DTDCDN		80	Nro. Pronunciamientos (informes)	3	1	Pronunciamientos emitidos	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	
1.1.4	Investigar las condiciones de competencia en los mercados	DTDCDN	15 100							0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0	12,0	59,0	3,0	0,0	14,0	100	
1.1.4.1	Requerir información a los agentes económicos para el análisis del sector identificado y elaboración del Estudio de Mercado o Monitoreo de Precios/Costos	DTDCDN		15	Nro. Grupos de solicitudes	4	5	Notas de requerimiento enviadas	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	4	-	1	-	-	-	5	
1.1.4.2	Clasificar y evaluar la información remitida por los agentes económicos	DTDCDN		15	Nro. Paquetes de información	4	5	Bases de datos, tablas, gráficos y cuadros anexos elaborados	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	4	-	1	-	-	5	



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsable	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1.1.4.3	Elaborar informe y el documento para publicación del estudio de mercado o monitoreo de precios/costos	DTDCDN	70	Nro. Informes aprobados	4	5	Documentos publicados en página Web.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	1	5	
1.1.5	Elaborar y proyectar normativa de la AEMP en el marco de sus competencias, en coordinación y a solicitud de las demás Direcciones.	DTDCDN	15 100							0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100	
1.1.5.1	Elaborar disposiciones regulatorias o reglamentarias	DTDCDN	100	Nro. Proyectos de disposiciones aprobados o enviadas	1	1	Proyectos de disposición aprobados o enviados a la autoridad competente	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	
1.1.6	Promocionar y difundir la normativa de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión.	DTDCDN	10 100							21,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,3	21,4	14,3	14,3	14,3	0,0	100
1.1.6.1	Organizar y ejecutar eventos académicos de promoción y difusión de la Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión.	DTDCDN	100	Nro. Eventos desarrollados	8	14	Registro de participantes, certificados emitidos	2-ene	31-dic	3	-	-	-	-	-	2	3	2	2	2	14	
1.1.7	Realizar supervisiones en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras por parte de Sujetos Obligados (APNFD), en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	DTDCDN	10 100							5,0	0,0	1,8	6,2	8,4	16,1	16,1	1,5	4,6	8,0	16,8	15,5	100
1.1.7.1	Programar e iniciar con base a información de la Unidad de Investigaciones Financieras, procesos de supervisión de APNFD.	DTDCDN	5	Nro. de Sujetos Obligados registrados ante la Unidad de Investigaciones Financieras	0	40	Lista de Sujetos Obligados registrados ante la Unidad de Investigaciones Financieras	2-ene	31-dic	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	
1.1.7.2	Relevar información y documentación referente al cumplimiento de obligaciones contenidas en normativa concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	DTDCDN	5	Nro. de Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Obligado. Nro. de Información remitida por la Unidad de Investigaciones Financieras	0	180	Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado	2-ene	31-dic	-	-	50	40	-	-	40	-	50	-	180		
1.1.7.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada	DTDCDN	20	Nro. de Informes de Supervisión (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones	0	94	Informes de Información (Técnico - Legal) con o sin observaciones	2-ene	31-dic	-	-	2	12	12	13	13	2	10	10	10	94	



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct.	Nov	Dic	TOTAL
1.1.7.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTDCDN		20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos	0	16	Autos de Formulación de Cargos	2-ene	31-dic	-	-	-	2	2	2	2	-	2	2	2	16
1.1.7.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTDCDN		20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal)	0	12	Informes de Valoración (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo	2-ene	31-dic	-	-	-	2	2	2	-	-	2	2	2	12
1.1.7.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTDCDN		30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa	0	8	Resoluciones Administrativas e Informes de Supervisión sin Observaciones emitidos	2-ene	31-dic	-	-	-	-	2	2	-	-	-	2	2	8
1.1.8	Cumplir con tareas y subtareas encomendadas en el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua (PIPEM) distintas de supervisión de APNFD, relacionadas a mesas de trabajo, reuniones de coordinación, capacitaciones recibidas e impartidas, cronogramas, Sanciones Financieras Designadas (SFD), guías.	DTDCDN	5	100							8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	100
1.1.8.1	Emitir informes	DTDCDN		100	Nro. Informes aprobados	0	48	Informes emitidos y aprobados	2-ene	31-dic	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
1.2.1	Realizar inspecciones (de oficio o denuncia), en cuanto al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas.		35	100							6,7	6,7	6,7	10,0	10,0	10,0	6,7	6,7	6,7	10,0	10,0	100
1.2.1.1	Iniciar procesos relativos al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas	DTFVCOC		5	Nro. de Notas de Inicio de Inspección.	15	30	Notas de Inicio de Inspección.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	30



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1.2.1.2	Relevar información y documentación referente al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas	DTFVCOC	5	Nro. de Información registrada y consultada en la pagina web del Registro de Comercio. Nro. de Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado. Nro. de Información solicitada y proporcionada por terceros.	15	30	Información registrada y consultada en la pagina web del Registro de Comercio. Información proporcionada por el Sujeto Regulado Información obtenida de terceros.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.1.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones y Sin Observaciones.	15	30	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones y Sin Observaciones	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.1.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos, de evidenciarse posibles infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos.	15	30	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.1.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados, así como de la información a la que se accedió a través de los Registros Públicos y/o de terceros	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal) e Informes de Cumplimiento Normativo.	30	60	Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal) e Informes de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	4	4	4	6	6	6	4	4	4	6	6	6	60
1.2.1.6	Emitir los proyectos de Resoluciones Administrativas.	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa.	15	30	Proyectos de Resolución Administrativa.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.2	Iniciar procesos administrativos en cuanto al cumplimiento de determinadas obligaciones comerciales relativas a la Actualización de la Matrícula de Comercio.		10 100							10,6	10,6	10,6	10,2	10,2	10,2	6,7	6,7	6,9	5,8	5,6	5,8	100



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	Mey	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1.2.2.1	Iniciar procesos relativos a empresas depuradas de la Base Empresarial que no actualizaron su Matrícula de Comercio; y empresas cuyas declaraciones no contemplan datos fidedignos remitidas a la AEMP	DTFVCOC	10	Nro. de empresas seleccionadas de los Listados de empresas depuradas de la Base Empresarial (remitidas por el Registro de Comercio).	132	432	Empresas seleccionadas de los Listados de empresas depuradas de la Base Empresarial (remitidas por el Registro de Comercio).	2-ene	31-dic	46	46	46	44	44	44	29	29	30	25	24	25	432
1.2.2.2	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o Sin Observaciones	132	432	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o Sin Observaciones	2-ene	31-dic	46	46	46	44	44	44	29	29	30	25	24	25	432
1.2.2.3	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos.	132	432	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	46	46	46	44	44	44	29	29	30	25	24	25	432
1.2.2.4	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal).	264	432	Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal).	2-ene	31-dic	46	46	46	44	44	44	29	29	30	25	24	25	432
1.2.2.5	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa.	132	432	Proyectos de Resolución Administrativa.	2-ene	31-dic	46	46	46	44	44	44	29	29	30	25	24	25	432
1.2.3	Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula de Comercio y el Registro y obtención de la Matrícula de Comercio de aquellas actividades comerciales que intermedian entre la oferta y demanda de bienes inmuebles (corretaje).		10	100						6,7	10,0	10,0	6,7	6,7	10,0	6,7	10,0	10,0	6,7	6,7	10,0	100
1.2.3.1	Programar y designar trabajos de inspección, a efectos de verificar el cumplimiento a obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula y el Registro y obtención de la Matrícula de Comercio de aquellas actividades comerciales que intermedian en la oferta y demanda de bienes inmuebles (corretaje)	DTFVCOC	15	Nro. de empresas a ser inspeccionadas.	10	30	Cronograma de inspección.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	30
1.2.3.2	Relevar la información necesaria durante la inspección	DTFVCOC	15	Nro. de Actas de realización de visitas de control.	10	30	Actas de visitas de control.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	30
1.2.3.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones.	10	30	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con o sin observaciones.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	30



CÓDIGO ACTIVIDAD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)											
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
1.2.3.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	15	Nro. de Autos de Formulación de Cargos.	10	30	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	30
1.2.3.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados.	DTFVCOC	15	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal).	20	30	Informes de Valoración (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	30
1.2.3.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	20	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa.	10	30	Proyectos de Resolución Administrativa.	2-ene	31-dic	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	30
1.2.4	Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204.		5 100							0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	15,0	35,0	35,0	0,0	0,0	0,0	100
1.2.4.1	Programar e iniciar con base a las Declaraciones Juradas (RIBA), Declaraciones Juradas (RCC) y Liquidaciones de PROBOLIVIA (Lácteas), procesos relativos al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204	DTFVCOC	5	Nro. de Declaraciones Juradas (RIBA) remitidas por el Sujeto Regulado. Nro. de Declaraciones Juradas (RCC) remitidas por el Sujeto Regulado. Nro. de Liquidaciones remitidas por PROBOLIVIA.	50	50	Declaraciones Juradas (RIBA) remitidas por el Sujeto Regulado. Declaraciones Juradas (RCC) remitidas por el Sujeto Regulado. Liquidaciones remitidas por PROBOLIVIA.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	50	



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1.2.4.2	Relevar información y documentación referente al cumplimiento de normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204	DTFVCOC	5	Nro. de Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado. Información remitida por la Aduana Nacional de Bolivia. Información obtenida de terceros (Servicio de Impuestos Nacionales).	50	50	Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado. Información remitida por la Aduana Nacional de Bolivia. Información obtenida de terceros.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	50	
1.2.4.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones.	50	50	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	50	
1.2.4.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos.	50	50	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	50
1.2.4.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal).	100	100	Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	50	50	-	-	-	-	100
1.2.4.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa.	50	50	Proyectos de Resolución Administrativa.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	50
1.2.5	Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCAÑA, emitidas en el marco de la Ley 307.		5 100							0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37,5	37,5	25,0	100



CÓDIGO ACTIVIDAD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas:		Cronograma de Programación Anual (En %)													
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
1.2.5.1	Programar e iniciar con base a las Declaraciones Juradas (RPA), Declaraciones Juradas (RPDA), procesos relativos al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307	DTFVCOC	5	Nro. de Declaraciones Juradas (RPA) remitidas por el Sujeto Regulado. Nro. de Declaraciones Juradas (RPDA) remitidas por el Sujeto Regulado.	8	8	Declaraciones Juradas (RPA) remitidas por el Sujeto Regulado. Declaraciones Juradas (RPDA) remitidas por el Sujeto Regulado.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	8
1.2.5.2	Relevar información y documentación referente al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307	DTFVCOC	5	Nro. de Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado. Nro. de Información remitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	8	8	Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado. Información remitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	8
1.2.5.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones.	8	8	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con o sin observaciones.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	8
1.2.5.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos.	8	8	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	8
1.2.5.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal).	16	16	Informes de Valoración (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	4	16
1.2.5.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa.	8	8	Nro. de Resoluciones Administrativas e Informes de Verificación sin Observaciones emitidos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	8



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsable	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Gronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1.2.6	Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, deben remitir información a la AEMP.		5 100							6,7	6,7	6,7	10,0	10,0	10,0	6,7	6,7	6,7	10,0	10,0	10,0	100
1.2.6.1	Programar e iniciar con base a información de la AEMP, procesos relativos al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, deben remitir información a la AEMP	DTFVCOC	5	Nro. de empresas identificadas que cuentan con acciones al portador	46	30	Base de datos de la AEMP, que contiene el listado de sociedades comerciales que cuentan con acciones al portador.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.6.2	Relevar información y documentación referente al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, deben remitir información a la AEMP	DTFVCOC	5	Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Obligado	46	30	Información solicitada y proporcionada por el Sujeto Regulado.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.6.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones	46	30	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con o sin observaciones.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.6.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos	46	30	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.6.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal)	46	30	Informes de Valoración (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30
1.2.6.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa	46	30	Resoluciones Administrativas e Informes de Verificación sin Observaciones emitidos.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	30



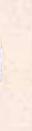
CÓDIGO ACTIVIDAD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1.2.7	Iniciar procesos administrativos en el marco del Decreto Supremo N°5200, para sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplan con la obligación de la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.		15 100							0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	34,0	34,0	32,0	100	
1.2.7.1	Programar e iniciar con base a información del SEPREC, procesos en el marco del Decreto Supremo N°5200, para sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplen con la obligación de la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	DTFVCOC	10	Nro. de empresas identificadas que incumplieron con la obligación de la declaración y actualización de la información del beneficiario final al SEPREC	0	50	Información remitida por el SEPREC.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17	16	50
1.2.7.3	Realizar el análisis técnico y legal de la información y documentación relevada, a efectos de identificar presuntos incumplimientos	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin Observaciones	0	50	Informes de Verificación (Técnico - Legal) con Observaciones o sin observaciones.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17	16	50
1.2.6.4	Iniciar el Proceso Administrativo Sancionador con la notificación del Auto de Formulación de Cargos por las presuntas infracciones	DTFVCOC	20	Nro. de Autos de Formulación de Cargos	0	50	Autos de Formulación de Cargos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17	16	50
1.2.7.5	Realizar la valoración Técnica y Legal de los descargos presentados	DTFVCOC	20	Nro. de Informes de Valoración de Descargos (Técnico - Legal)	0	50	Informes de Valoración (Técnico - Legal) e Informe de Cumplimiento Normativo.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17	16	50
1.2.7.6	Emitir el Proyecto de Resoluciones Administrativas	DTFVCOC	30	Nro. de Proyectos de Resolución Administrativa	0	50	Resoluciones Administrativas e Informes de Verificación sin Observaciones emitidos.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17	16	50
1.2.8	Emitir regulaciones relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como otras disposiciones.		10 100							0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	100	
1.2.8.1	Analizar y fundamentar la necesidad de emisión de disposiciones regulatorias relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI3, RI4 y RI5, así como de otras disposiciones	DTFVCOC	30	Nº de Informes de Necesidad emitidos	5	2	Informes de Necesidad emitidos.	3-ene	31-dic	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2

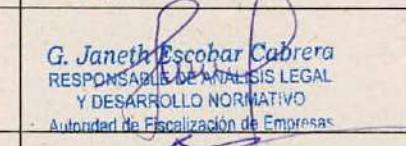
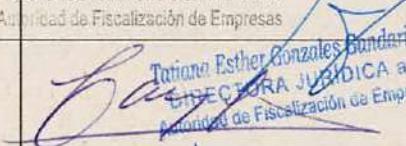
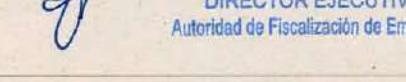


CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2026	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1.2.8.2	Proyectar disposiciones regulatorias y herramientas de supervisión relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI3, RI4 y RI5	DTFVCOC	70	Nº de Proyectos de Decreto Supremo, de Proyectos de Resoluciones Administrativas, así como Proyectos de Manuales, Guias, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.	5	2	Proyectos de Decreto Supremo, de Proyectos de Resoluciones Administrativas, así como Proyectos de Manuales, Guias, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.	3-ene	31-dic	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2	
1.2.9	Realizar eventos de capacitación en el ámbito de sus atribuciones y competencias.		5 100							0,0	12,5	12,5	0,0	12,5	12,5	0,0	12,5	12,5	12,5	12,5	0,0	100
1.2.9.1	Coordinar con distintas entidades la realización de los eventos	DTFVCOC	30	Nro. de entidades contactadas.	8	8	Notas y/o correos electrónicos.	2-ene	31-dic	-	1	1	-	1	1	-	1	1	1	1	1	8
1.2.9.2	Organizar y ejecutar los eventos de promoción, difusión y capacitación en el ámbito de la Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable, Disposiciones legales y Reglamentarias conexas.	DTFVCOC	70	Nº de Eventos de promoción y difusión efectuados.	8	8	Detalle de participantes, memorias fotográficas, grabación del evento cuando el evento es virtual.	2-ene	31-dic	-	1	1	-	1	1	-	1	1	1	1	8	
2.1.1	Ejercer el control interno posterior en la institución verificando la implantación de los sistemas de administración y control	UAI	10 100							20,0	####	34,0	2,0	1,0	10,0	30,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	#REF!
2.1.1.1	Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros - gestión 2024	UAI	40	Informe.	2	2	Informe emitido.	2-ene	31-dic	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
2.1.1.2	Auditoria de Cumplimiento/Operacional	UAI	30	Informe.	2	1	Informe emitido.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
2.1.1.3	Relevamiento del informe del Comité de Seguimiento de Control Interno	UAI	10	Informe.	1	1	Informe emitido.	2-ene	31-dic	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
2.1.1.4	Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público	UAI	10	Informe.	0	1	Informe emitido.	2-ene	31-dic	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2.1.1.5	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de control interno	UAI	10	Informe.	8	10	Informe emitido.	2-ene	31-dic	-	-	4	2	1	-	-	1	1	1	-	-	10
2.1.2	Prestar asesoramiento jurídico en los recursos de revocatoria, asuntos jurídico administrativos y reglamentación de la institución, así como en la gestión de acciones y procesos judiciales.	DJ	30 100							7,7	6,7	7,7	7,7	9,0	7,2	8,2	8,0	8,6	8,6	10,1	10,1	100
2.1.2.1	Procesar y elaborar proyectos de Resolución de Recursos de Revocatoria.	DJ	30	Resoluciones Administrativas.	30	30	Informes y Resoluciones Administrativas emitidas.	2-ene	31-dic	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
2.1.2.2	Elaborar de Proyectos de Resoluciones Administrativas internas.	DJ	10	Resoluciones Administrativas o informes.	10	10	Resoluciones emitidas.	2-ene	31-dic	1	-	1	-	1	-	1	-	1	1	2	2	10



CÓDIGO ACTIVIDAD AD	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsables	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2025	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)												
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2.1.2.3	Asumir el patrocinio y/o defensa en procesos penales, contencioso, administrativos y acciones de defensa.	DJ	20	100% de Acciones y procesos judiciales.	18	26	Informes Mensuales emitidos.	2-ene	31-dic	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	26
2.1.2.4	Asumir el patrocinio y/o defensa en procesos de ejecución de cobro coactivo.	DJ	40	100% de Acciones y procesos judiciales.	400	100	Informes Mensuales emitidos.	2-ene	31-dic	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	100
2.1.3	Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad.	DAF	60	100						8,3	9,0	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	100
2.1.3.1	Administrar los recursos humanos de la AEMP.	DAF	30	Pago de sueldos, aportes patronales y retenciones.	12	12	Planillas, reportes de ejecución, Informes emitidos.	2-ene	31-dic	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.1.3.2	Elaborar los estados financieros y la ejecución mensual financiera de la AEMP.	DAF	10	Estados Financieros básicos y ejecución financiera trimestral.	5	13	Reportes emitidos.	2-ene	31-dic	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
2.1.3.3	Ejecutar los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a los sistemas administrativos.	DAF	60	Dotación de bienes y servicios.	700	720	Comprobantes contables firmados y respaldos emitidos.	2-ene	31-dic	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
2.2.1	Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las personas con discapacidad.	DAF	90	100						8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	100
2.2.1.1	Elaborar y presentar las planillas de pago de haberes, colación, homologación y refrigerios.	DAF	90	100	Informes.	12	12	Informes emitidos.	2-ene	31-dic	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.3.1	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE durante la gestión 2025.	DAF	34	100						16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
2.3.1.1	Emitir los reportes de recaudación.	DAF	34	100	Informes.	12	6	Reporte SIGEP e Informes emitidos.	2-ene	31-dic	1	1	1	1	1	1						6
2.3.2	Recaudar las retenciones establecidas del PROCANA durante la gestión 2025.	DAF	33	100						16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	100
2.3.2.1	Emitir los reportes de recaudación.	DAF	33	100	Informes.	6	6	Reporte SIGEP e Informes emitidos.	2-ene	31-dic	1	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	6
2.3.3	Realizar recaudaciones por multas ejecutoriadas y transferir al TGE durante la gestión 2025.	DAF	33	100						0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	50,0	0,0	100
2.3.3.1	Emitir los Informes de Transferencia al TGN	DAF	33	100	Reportes SIGEP.	2	2	Informes emitidos	2-ene	31-dic			1								1	2
PO /pa	Ponderación de objetivos de corto plazo en filas y de actividades (la suma debe ser 100)																					



CÓDIGO ACTIVIDAD AD.	Objetivo de Corto Plazo Actividades	Responsable	PONDERADOR DE OBJETIVOS PONDERADOR DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2020)	META 2023	MEDIO VERIFICACIÓN	Fechas		Cronograma de Programación Anual (En %)											
								Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Notas:	(1) Respecto al código de actividad 2.1.1 (de la Unidad de Auditoría Interna - UAI), se programaron las actividades de acuerdo a las directrices de la Contraloría General del Estado (CGE), emitidas para la gestión 2024, debido a que hasta la fecha de presentación del presente formulario, la CGE no emitió las directrices para la formulación del POA de la gestión 2024, y se tiene como plazo hasta el 30 de septiembre del 2024. (2) No serán incluidas en el POA 2024 la Actividad 2.2.2 Gestionar y administrar los recursos humanos y sanitarios relacionados al Covid-19 y su Tarea 2.2.2.1 Gestionar y administrar los recursos humanos y sanitarios relacionados al Covid-19. (3) En el objeto de CP Actividades 2.1.2.4 se incluyeron los procesos civiles																				
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			NOMBRE			CARGO								FIRMA							
ELABORADO POR:			Lic. Mónica Roca Zaconeta			Responsable de Planificación								 Mónica E. Roca Zaconeta de González RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas							
REVISADO POR :			Gregoria Janeth Escobar Cabrera			Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)								 G. Janeth Escobar Cabrera RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas							
			Miguel Ángel Viruez Yapur			Responsable de Análisis Económico Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo (DTDCDN)								 Miguel Ángel Viruez Yapur RESPONSABLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO Autoridad de Fiscalización de Empresas							
			Ramiro Santos Fernandez Muñecas			Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales (DTFVCOC)								 Ramiro S. Fernández Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas							
			Ronald Cecilio Arraya Veliz			Director de Administración y Finanzas (DAF)								 Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas							
			Tatiana Esther Gonzales Gendarillas			Directora Jurídica (DJ)								 Tatiana Esther Gonzales Gendarillas DIRECTORA JURÍDICA a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas							
APROBADO POR:			German Prudencio Taboada Parraga			DIRECTOR EJECUTIVO								 German P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas							

FORMULARIO N° 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

PERÍODO:	2025
ENTIDAD:	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

ARTICULACIÓN AL PDES (A)	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)					2023			2024		2025		
	E	M.	R.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	PROG.	EJEC.	PROG.	EBC. ESTIMACIÓN A 2021
2	1	1	Promoción y defensa de la competencia en los mercados nacionales en el marco de un modelo de economía plural.	Rregular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).	Competencia/Supervisión (Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidos Capacitaciones. (Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados.	Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidas; Eventos	Competencia/Supervisión (Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas emitidas/ Número de Resoluciones, Informes, Autos, Pronunciamientos, Estudios, Monitoreos y/o Actuaciones administrativas programados) X 100 Capacitaciones (Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100	31	30	223	21	43	6	140	106
2	1	1	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMF. Señalar a quienes societadistas y ejecutivos que no cumplan con la desclaración y actualización de la información del beneficiario final, en los términos y plazos establecidos por el BERPAC. Emir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FIT/PADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.	Procesos sancionatorios (Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones/Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares/Eventos. Normativa regulatoria (Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos. Capacitaciones (Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados	Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones/Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos	Procesos sancionatorios (Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones/Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos/ Número de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100 Normativa regulatoria (Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos / Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad , así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100 Capacitaciones (Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.	188	3500	2023	608	586	775	521	610
2	1	1	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	Informes	Informes de Auditoría emitidos, R.A., Memoriales, Pago de sueldos, Estados Financieros y dotación de bienes efectuados oportunamente	Porcentaje	Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Vigente.	92%	100%	100%	100%	99%	100%	99%	100%
2	1	1	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	Recaudaciones ejecutadas y transferidas	Transferencias ejecutadas y transferidas en el marco de la Ley 204, Ley 307 y en el marco de la Normatividad Comercial.	Porcentaje	Recaudaciones Ejecutadas / Recaudaciones Programadas.	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota 1: Respecto a la columna LÍNEA BASE HASTA 2020, el valor descrito corresponde a la cantidad anual programada en el periodo 2016-2020 (PEI AEMP 2016-2020).

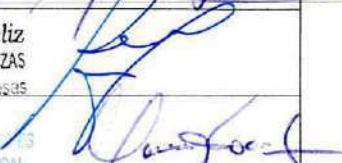
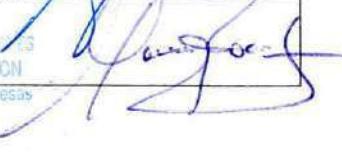
Nota 2: Respecto a la columna META DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020), el valor consignado corresponde a sumatoria de la cantidad promedio programada en el periodo 2016-2020 (PEI AEMP 2016-2020).

Nota 3: Respecto a la columna ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025), corresponde al valor preliminar que está en función de las columnas de LÍNEA BASE Y META DE MEDIANO PLAZO.

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NUMERO Y CARGO	IRIS
MAE	GERMÁN PRUDENCIO TABOADA PÁRRAGA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	MÓNICA ROCA ZACONETA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ	
RESPONSABLE QUE ELABORA	MÓNICA ROCA ZACONETA	

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

1.2.		1.2.5 comerciales que cuenten con acciones al por menor, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final en la forma y plazos establecidos en el decreto supremo. Realizar sanciones a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final en la forma y plazos establecidos en el decreto supremo.	Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Comité Ejecutivo de la Caja de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	8	8	8		8	
		1.2.6 Realizar sanciones a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de las obligaciones establecidas en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Fincamiento de Proyectos de Armas de Destrucción Masiva (AFT/PAOM), promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacidades en el marco de sus atribuciones y competencias.	Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, de remitir información a la AEMP.	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	46	6	30		30	
		1.2.7 Realizar sanciones a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	Relativo a la sanción a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	Nº de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidas	(Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones emitidos / Número de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin Observaciones programadas) X 100.	0	30	30		30	
		1.2.8 Realizar sanciones a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Fincamiento de Proyectos de Armas de Destrucción Masiva (AFT/PAOM), emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como de otras disposiciones.	Relativo a la emisión de regulaciones internas o externas relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Fincamiento de Proyectos de Armas de Destrucción Masiva (AFT/PAOM), emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como de otras disposiciones.	Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos	Nº de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos	(Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos / Número de Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares programados) X 100.	0	0	2	1	1	
		1.2.9 Realizar sanciones a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de las obligaciones establecidos en el decreto supremo.	Relacionado a eventos de promoción, difusión y capacitación en el ámbito de sus atribuciones y competencia	Detalle de participantes, momentos fotográficos, grabación del evento cuando el evento es virtual generadas	Nº de Detalle de participantes, momentos fotográficos, grabación del evento cuando el evento es virtual generadas	(Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación realizados / Número de Eventos de promoción, difusión y capacitación programados) X 100.	8	8	8	2	2	
2.1.	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	informes	2.1.1 Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	100% de información generada.	Informes, notas, resoluciones, planillas, certificaciones.	Nº de informes, notas, resoluciones, planillas, certificaciones	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (T1+T2...Tn/Nº total de solicitudes).	100	916	926	232	230
2.2		informes	2.2.2 Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos	100% de información generada.	Informes, notas, resoluciones, planillas, certificaciones.		Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (T1+T2...Tn/Nº total de solicitudes).	12	12	12	3	3
2.3	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	Retenciones ejecutadas y tramitadas	2.3.1 Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	100% de información generada.	Reportes de recaudaciones.	Nº de Reportes de recaudaciones.	Promedio de tiempo mensual de solicitudes entregadas según tipo (T1+T2...Tn/Nº total de solicitudes).	100	317	14	5	3

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	GERMAN PRUDENCI TABOADA PÁRRAGA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	MÓNICA ROCA ZACONETA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ	
RESPONSABLE QUE ELABORA	MÓNICA ROCA ZACONETA	

FORMULARIO N° 2.1

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	315 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
				Prog
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN			
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS			
14000	REGALÍAS			
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	26,503,391
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
18000	DONACIONES CORRIENTES			
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	8,939,558
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
22000	DONACIONES DE CAPITAL			
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
32000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO			
33000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO			
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	825,537
36000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO			
37000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR			
38000	EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA			
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	49,773
TOTAL				36,318,259

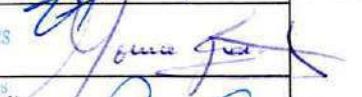
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO
MAE	German P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mónica E. Roca Zaconeta de Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas
RESPONSABLE QUE ELABORA	

FORMULARIO N° 2.2

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
							PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			
000	ADMINISTRACION CENTRAL		10000	Servicios Personales	41	111	3,465,925
			20000	Servicios No Personales	41	111	649,540
			30000	Materiales y Suministros	41	111	202,296
			80000	Tasas	41	111	2,200
			20000	Servicios No Personales	41	111	400
110	FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL		10000	Servicios Personales	20	230	928,176
			10000	Servicios Personales	41	111	2,374,052
			20000	Servicios No Personales	20	230	101,923
			20000	Servicios No Personales	20	230	16,660
			20000	Materiales y Suministros	41	111	68,600
			30000	Materiales y Suministros	20	230	93,290
			30000	Materiales y Suministros	20	230	62,473
			30000	Materiales y Suministros	41	111	87,934
			40000	Activos Reales	20	230	137,700
			40000	Activos Reales	20	230	56,258
			80000	Tasas	20	230	3,817
			80000	Tasas	20	230	284
120	REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS		10000	Servicios Personales	41	111	1,756,779
			20000	Servicios No Personales	41	111	39,384
			30000	Materiales y Suministros	41	111	65,220
903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10000	Servicios Personales	41	111	214,004
			20000	Servicios No Personales	41	111	3,924
			30000	Materiales y Suministros	41	111	9,300
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS		70000	Transferencias	42	230	25,928,347
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	49,773
				INVERSIÓN PÚBLICA			
				TOTAL			36,318,259

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	GERMAN PRUDENCIO TABOADA PARRAGA <small>DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas</small>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	ELIANA ROCA ZACONETA <small>RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Autoridad de Fiscalización de Empresas</small>	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ <small>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas</small>	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

6/9/2024

FORMULARIO N° 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERÍODO: 2024 - 2025
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2025
LÓGICO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROB.
1.1	Promoción y defensa de la competencia en los mercados nacionales en el marco de un modelo de economía plural	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	120	REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1,861,383.00
1.2	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desempeño de las actividades empresariales	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCANA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AFE. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la elaboración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proterrización de Armas de Destrucción Masiva LAFT/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias	110	FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL	3,931,167.00
2.1	Se han mejorado las capacidades institucionales de gestión en las áreas sustantivas a través de la defensa legal, la planificación y transparencia, el desarrollo organizacional y la coordinación interinstitucional.	100% de Información generada	99	SERVICIO DE LA DEUDA	49,773.00
2.2	Se han mejorado las capacidades institucionales de gestión en las áreas sustantivas a través de la defensa legal, la planificación y transparencia, el desarrollo organizacional y la coordinación interinstitucional.	100% de Información generada	000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,320,361.00
2.2	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	100% de Información generada	903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	227,228.00
2.3	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.	100% de Información generada	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	25,928,347.00
TOTAL					39,318,269.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	GERMAN PRUDENCIO TABOADA PARRAGA	<i>G. Taboada</i>
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	MONICA ELIANA ROCA ZACONETA	<i>M. Roca</i>
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ	<i>R. Arraya</i>
RESPONSABLE QUE ELABORA		<i>J. Gómez</i>

AÑO 2024 - 2025 - FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

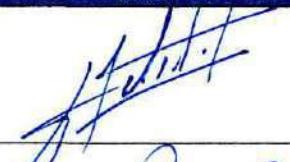
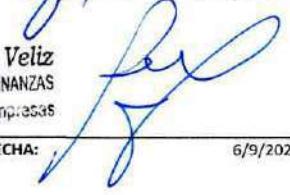
6/9/2024

FORMULARIO N° 5

OBJETO DEL GASTO 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2025
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	EQUIVALENCIA*			TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO							
	DAF	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero Contable (Tesorero)	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DAF	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable (Contador)	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DAF	4,501	AUXILIAR DE OFICINA	Auxiliar de Archivos	4,501	CORRIENTE	20	230	7	1	4,501
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908
DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095
DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095
DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095
TOTAL											113,612
											795,284

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	GERMAN PRUDENCIO TABOADA PARRAGA <i>German P. Taboada Parraga</i> DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ <i>Ronald Cecilio Arraya Veliz</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		FECHA: 6/9/2024

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS (CORRIENTE - INVERSIÓN)

PERÍODO: 2025							
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS							
RECURSOS							
LIBRETA (*)	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12 DE GESTIÓN ANTERIOR	SALDO AL 31/07 DE GESTIÓN EN CURSO (A)	PROYECCIÓN DE INGRESOS AGO - DIC (B)	PROYECCIÓN DE GASTOS AGO - DIC (C)	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31/12 D = A+B-C	MONTO A INSCRIBIR
00315012004	20-230	2,244,080	2,570,618	486,684	405,082	2,652,220	825,537
TOTAL							825,537.00

(*) No obligatorio para las Entidades Territoriales Autónomas - ETA

GASTOS

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

[View Details](#) | [Edit](#) | [Delete](#)

DIRECTOR EJECUTIVO

Autoridad de Fiscalización de Empresas

Ronald Cecilio Arraya Veliz

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autoridad de Fiscalización de Empresas

1

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

H. Veliz

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Pag. 1 de 2

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079.84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación	
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago					
01/01/2024	CSI	CREDITO DE						736	736		2,244,079.84		4,488,159.68	CONCILIADO
12/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	2.0	61	7570023	41072101	37,225.85			4,450,933.83	CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1827	41072101	8,281.91			4,442,651.92	NO_CONCILIADO
12/01/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	20.1.1.1.0.0	61	1828	41072101	4,284.62			4,438,387.30	NO_CONCILIADO
24/01/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	15.1.1.1.0.0	61	19	19	1,546.00			4,436,841.30	NO_CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	25.1.1.2.0.0	61	7642642	41773620	300.00			4,436,541.30	CONCILIADO
25/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	0.0.1.1.0.0	61	7644350	41777721	2,500.00			4,434,041.30	CONCILIADO
25/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	132	132		76,214.89		4,510,256.19	NO_CONCILIADO
26/01/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	137	137		79,463.28		4,589,739.47	NO_CONCILIADO
29/01/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	40.1.1.1.0.0	61	7648632	41832964	1,909.00			4,587,830.47	CONCILIADO
05/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	5.0	61	7668712	41941605	21,088.79			4,566,741.68	CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3565	41941605	4,691.78			4,562,049.90	NO_CONCILIADO
05/02/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	3566	41941605	2,415.94			4,559,633.96	NO_CONCILIADO
07/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	48.1.1.1.0.0	61	7678363	41978994	1,009.00			4,558,624.96	CONCILIADO
15/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.1.1.1.0.0	61	7697815	42077091	1,112.41			4,557,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.1.1.1.0.0	61	7713621	42137132	2,800.00			4,554,712.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	54.1.1.1.0.0	61	7707325	42137968	300.00			4,554,412.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.1.0.0	61	7711572	42138670	900.00			4,553,512.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	56.1.1.2.0.0	61	7711573	42138672	165.00			4,553,347.55	CONCILIADO
19/02/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	5.1.1.1.0.0	61	7709941	42140983	2,000.00			4,551,347.55	CONCILIADO
20/02/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	379	379		106,332.45		4,657,880.00	NO_CONCILIADO
06/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	8.0	61	7789013	42430654	31,275.12			4,626,404.88	CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7629	42430654	6,958.01			4,619,446.87	NO_CONCILIADO
06/03/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	76.1.1.1.0.0	61	7630	42430654	3,582.90			4,615,863.97	NO_CONCILIADO
07/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	72.1.1.1.0.0	61	7791823	42446022	1,261.00			4,614,602.97	CONCILIADO
08/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	51.1.1.1.0.0	61	7801540	42477499	1,980.00			4,612,622.97	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.2.0.0	61	7837698	42570771	29.58			4,612,593.39	CONCILIADO
11/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	80.1.1.4.0.0	61	7837720	42570773	5.42			4,612,587.97	CONCILIADO
12/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.2.1.1.0.0	61	7843523	42588809	2,800.00			4,609,787.97	CONCILIADO
13/03/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	672	672		85,090.45		4,694,878.42	NO_CONCILIADO
25/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	97.1.1.1.0.0	61	7908369	42768996	1,333.00			4,693,545.42	CONCILIADO
25/03/2024	CSI	CREDITO DE						736	736	2,244,079.84			2,449,465.66	CONCILIADO
03/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	11.0	61	7982189	42919821	31,275.12			2,418,190.46	CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11212	42919821	6,958.01			2,411,232.45	NO_CONCILIADO
03/04/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	104.1.1.1.0.0	61	11213	42919821	3,582.90			2,407,649.55	NO_CONCILIADO
11/04/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	1496	1496		76,889.88		2,484,339.43	NO_CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.3.0.0	61	8047528	43085202	284.24			2,484,055.19	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	12.3.1.4.0.0	61	8047529	43085203	1,490.76			2,482,564.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.3.1.1.0.0	61	8047372	43085591	2,800.00			2,479,764.43	CONCILIADO
12/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.3.1.1.0.0	61	8046335	43086520	701.35			2,479,063.08	CONCILIADO
23/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	127.1.1.1.0.0	61	8102797	43233399	1,459.00			2,477,604.08	CONCILIADO
06/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	14.0	61	8198184	43426634	31,275.12			2,446,328.96	CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16558	43426634	6,958.01			2,439,370.95	NO_CONCILIADO
06/05/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	132.1.1.1.0.0	61	16559	43426634	3,582.90			2,435,788.05	NO_CONCILIADO
09/05/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	2299	2299		101,360.19		2,537,148.24	NO_CONCILIADO

LIBRETAS
(EN BOLIVIANOS)

Pag. 2 de 2

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/07/2024

Fecha: 13/08/2024 10:23:14

Gestión: 2024

Usuario: RAV345841700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesConsultaMovLibretas

Banco: 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cuenta: 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO

Libreta: 00315012004 AEMP - GASTOS ADMINISTRATIVOS PROLECHE

Saldo Inicial

2,244,079,84

Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldos	Estado Conciliación
					Tipo	Número	Tipo	Número	Nro. Pago				
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.4.1.1.0.0	61	8238951	43511122	2,800.00		2,534,348.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	142.1.1.1.0.0	61	8238095	43511143	300.00		2,534,048.24	CONCILIADO
10/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	137.1.1.2.0.0	61	8240044	43512421	900.00		2,533,148.24	CONCILIADO
22/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	133.1.1.1.0.0	61	8378553	43763227	835.00		2,532,313.24	CONCILIADO
23/05/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	152.1.1.1.0.0	61	8411411	43797014	1,189.00		2,531,124.24	CONCILIADO
24/05/2024	PEC	PAGO ENTRE	315	1	C31	153.1.1.1.0.0	61	466	466	1,546.00		2,529,578.24	NO_CONCILIADO
05/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	19.0	61	8544004	44018226	31,275.12		2,488,303.12	CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21592	44018226	6,958.01		2,481,345.11	NO_CONCILIADO
05/06/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	168.1.1.1.0.0	61	21593	44018226	3,582.90		2,487,762.21	NO_CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577	400.00		2,487,382.21	CONCILIADO
11/06/2024	CDP	DEVOLUCION DE	315	1	C31	170.1.1.1.0.0	61	8577013	44084577		400.00	2,487,762.21	CONCILIADO
11/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	170.1.1.3.0.0	61	8579804	44087879	400.00		2,487,382.21	CONCILIADO
11/06/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	3105	3105		47,489.11	2,534,851.32	NO_CONCILIADO
13/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	129.1.1.1.0.0	61	8591201	44116770	1,040.00		2,533,811.32	CONCILIADO
17/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	155.1.1.1.0.0	61	8525262	44168243	8,000.00		2,525,811.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.5.1.1.0.0	61	8631920	44181325	2,800.00		2,523,011.32	CONCILIADO
18/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	164.1.1.2.0.0	61	8631999	44181327	1,000.00		2,522,011.32	CONCILIADO
28/06/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	197.1.1.1.0.0	61	8749743	44403015	1,585.00		2,520,426.32	CONCILIADO
04/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	PLA	22.0	61	8790495	44469919	31,275.12		2,489,151.20	CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	26759	44469919	6,958.01		2,482,193.19	NO_CONCILIADO
04/07/2024	TRA	TRANSFERENCIAS	315	1	C31	203.1.1.1.0.0	61	26760	44469919	3,582.90		2,478,610.29	NO_CONCILIADO
10/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	211.1.1.2.0.0	61	8836750	44549632	400.00		2,478,210.29	CONCILIADO
11/07/2024	TRL	TRANSFERENCIAS					43	4150	4150		104,433.78	2,582,644.05	NO_CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	2.6.1.1.0.0	61	8865203	44603871	2,800.00		2,579,844.05	CONCILIADO
15/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	9.6.1.1.0.0	61	8868160	44606427	153.45		2,579,690.50	CONCILIADO
24/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	231.1.1.1.0.0	61	9028574	44852825	1,279.00		2,578,411.60	CONCILIADO
29/07/2024	ARC	ARCHIVO DE	315	1	C31	216.1.1.1.0.0	61	9052271	44901207	7,794.00		2,570,617.60	CONCILIADO
Totales:								2,595,036.09		2,921,573.85		2,570,617.60	



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORIAS DE CALCULO PERSONAL PERMANENTE

GESTIÓN 2025



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS
ESTRUCTURA ORGÁNICA

GESTION 2025
 Total items = 45



ANEXO I

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 315 AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS
FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN. : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director Ejecutivo General	1	20,724	20,724
EJECUTIVO	2	Director Técnico/Administración y Finanzas/Jurídico	4	19,673	78,692
OPERATIVO	3	Profesional I / Auditor Interno	7	15,171	106,197
	4	PROFESIONAL II	3	13,612	40,836
	5	PROFESIONAL III	10	11,908	119,080
	6	Técnico I	9	8,585	77,265
	7	Técnico II	5	7,018	35,090
	8	Auxiliar de Oficina/Chofer/Mensajero	6	4,501	27,006
TOTAL NUMERO DE ITEMS			45		
TOTAL COSTO MENSUAL					504,890
TOTAL COSTO ANUAL					6,058,680

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

German P. Taborda Parraga
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PLANILLA PRESUPUESTARIA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 315 - AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG.FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACION

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DE PUESTO	SUELDO O HABER MENSUAL
DIRECCION EJECUTIVA	Superior	2	1	1	DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL	Director Ejecutivo	Sustantivo	20,724
	Operativa	5	3	2	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Planificación		15,171
	Operativa	5	3	3	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Auditoria Interna		15,171
	Operativa	6	5	4	TECNICO II	Secretaria Despacho		7,018
	Operativa	7	8	5	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar de Oficina		4,501
	Operativa	7	8	6	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Chofer		4,501
DIRECCION JURIDICA	Ejecutiva	3	2	7	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	Director Jurídico	Administrativo	19,673
	Operativa	5	3	8	PROFESIONAL II	Profesional Jurídico		13,612
	Operativa	5	5	9	PROFESIONAL III	Analista Jurídico		11,908
	Operativa	5	4	10	PROFESIONAL III	Analista Jurídico		11,908
	Operativa	6	6	11	TECNICO I	Técnico Jurídico		8,585
	Operativa	7	8	12	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar Notificador		4,501
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Ejecutiva	3	2	13	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	Director de Administración y Finanzas	Sustantivo	19,673
	Operativa	5	3	15	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable Financiero		15,171
	Operativa	5	3	14	PROFESIONAL III	Profesional Administrativo		11,908
	Operativa	6	6	16	TECNICO I	Encargado de Bienes y Servicios		8,585
	Operativa	6	6	17	TECNICO I	Encargado de Activo Fijo y Almacenes		8,585
	Operativa	6	6	18	TECNICO I	Encargado Habilidado y RRHH		8,585
	Operativa	6	6	19	TECNICO I	Encargado de Sistemas		8,585
	Operativa	6	7	20	TECNICO II	Encargada Archivo Central		7,018
DIRECCION TECNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO	Operativa	6	7	21	TECNICO II	Secretario	Sustantivo	7,018
	Operativa	7	8	22	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Mensajero		4,501
	Ejecutiva	3	2	23	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo		19,673
	Operativa	5	3	24	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Análisis Económico		15,171
	Operativa	5	3	25	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo		15,171
	Operativa	5	4	26	PROFESIONAL III	Analista Economico de Area		11,908
	Operativa	5	4	27	PROFESIONAL III	Analista Economico de Mercados		11,908
	Operativa	5	4	28	PROFESIONAL III	Analista Jurídico		11,908
DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES	Operativa	6	6	29	TECNICO I	Técnico Jurídico	Sustantivo	8,585
	Operativa	5	5	30	TECNICO I	Tecnico Economico de Mercados		8,585
	Operativa	6	7	31	TECNICO II	Secretario		7,018
	Operativa	7	8	32	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar Notificador		4,501
	Ejecutiva	3	2	33	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales		19,673
	Operativa	5	3	34	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Análisis Financiero y Contable		15,171
	Operativa	5	3	35	PROFESIONAL I/AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	Responsable de Análisis Legal		15,171
	Operativa	5	4	36	PROFESIONAL II	Analista de Asuntos Financieros y Contables		13,612
	Operativa	5	4	37	PROFESIONAL II	Analista de Asuntos Legales		13,612
	Operativa	5	5	38	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales		11,908
	Operativa	5	4	39	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Financieros y Contables		11,908
	Operativa	5	4	40	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales		11,908
	Operativa	5	4	41	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales		11,908
	Operativa	5	6	42	TECNICO I	Técnico Jurídico		8,585
	Operativa	6	6	43	TECNICO I	Técnico Financiero Contable		8,585
	Operativa	6	7	44	TECNICO II	Secretario		7,018
	Operativa	7	8	45	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar Notificador		4,501
TOTAL ITEMS				45				
TOTAL COSTO MENSUAL								504,880
TOTAL COSTO ANUAL								6,058,880

Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

Gobernador Taborda Partaga
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PLANILLA SALARIAL PRESUPUESTARIA - AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS

CUADRO DE CALCULO PARTIDA 11700 PERSONAL PERMANENTE

GESTION 2024

Nº	AREA	DIRECCIONES Y CARGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	11700	11220	13110	13120	13131	13200	11400	11600	TOTAL		
				SUELDO MENSUAL	BONO DE ANTIGÜEDAD	REGIMEN CORTO PLAZO 10%	REGIMEN LARGO PLAZO 1,71%	APORTE PAT. SOLIDARIO 3%	APORTE PAT. VIVIENDA 2%	AGUINALDO	ASIGNACIONES FAMILIARES			
1	DE	Director Ejecutivo	DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL	20,724.00	450.00	2,117.00	362.00	635.00	423.00	21,174.00	0.00	45,885.00		
2	DE	Responsable de Planificación	MONICA ELIANA ROCA ZACONETA	15,171.00	450.00	1,562.00	267.00	469.00	312.00	15,621.00	0.00	33,852.00		
3	DE	Responsable de Auditoría Interna	Carlos Eduardo Zambrano Monterrey	15,171.00	650.00	1,582.00	271.00	475.00	316.00	15,821.00	0.00	34,286.00		
4	DE	Secretaria Despacho	Maria Teresa Durán Herrera	TECNICO II	7,018.00	125.00	714.00	122.00	214.00	143.00	7,143.00	0.00	15,479.00	
5	DE	Auxiliar de Oficina	Mario Luis Puña	ACEFALIA	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	850.00	535.00	92.00	161.00	107.00	5,351.00	0.00	11,597.00
6	DE	Chofer		ACEFALIA	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	0.00	450.00	77.00	135.00	90.00	4,501.00	0.00	9,754.00
7	DJ	Director Jurídico	Tatiana Esther Gonzales Gondanitas	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	19,673.00	850.00	2,052.00	351.00	616.00	410.00	20,523.00	0.00	44,475.00	
8	DJ	Profesional Jurídico		ACEFALIA	PROFESIONAL II	13,612.00	0.00	1,361.00	233.00	408.00	272.00	13,612.00	0.00	29,498.00
9	DJ	Analista Jurídico	José Molinedo Quispe	PROFESIONAL III	11,908.00	275.00	1,218.00	208.00	365.00	244.00	12,183.00	0.00	26,401.00	
10	DJ	Analista Jurídico	Katia Isabel Ugarte Llosa	PROFESIONAL III	11,908.00	125.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,033.00	0.00	26,077.00	
11	DJ	Técnico Jurídico	Maria Roxana Zambrano Lozano	TECNICO I	8,585.00	450.00	904.00	154.00	271.00	181.00	9,035.00	0.00	19,580.00	
12	DJ	Auxiliar Notificador	Omar Quenolata Lanco	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	275.00	478.00	82.00	143.00	96.00	4,776.00	0.00	10,351.00	
13	DAF	Director de Administración y Finanzas	Ronald Cecilio Araya Vélez	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	19,673.00	850.00	2,052.00	351.00	616.00	410.00	20,523.00	0.00	44,475.00	
14	DAF	Responsable Financiero		ACEFALIA	PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	15,171.00	0.00	1,517.00	259.00	455.00	303.00	15,171.00	0.00	32,876.00
15	DAF	Profesional Administrativo	Maria Salome Garcia Condori	PROFESIONAL III	11,908.00	125.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,033.00	0.00	26,077.00	
16	DAF	Encargado de Bienes y Servicios		ACEFALIA	TECNICO I	8,585.00	0.00	859.00	147.00	258.00	172.00	8,585.00	4,000.00	22,606.00
17	DAF	Encargado de Activo Fijo y Almacenes	ACEFALIA	TECNICO I	8,585.00	0.00	859.00	147.00	258.00	172.00	8,585.00	0.00	18,606.00	
18	DAF	Encargado Habilidades y RRHH	Luz Elania Michelle Herrera Bitre	TECNICO I	8,585.00	125.00	871.00	149.00	261.00	174.00	8,710.00	0.00	18,875.00	
19	DAF	Encargado de Sistemas	Fernando Delfin Torrez Monastaros	TECNICO I	8,585.00	0.00	859.00	147.00	258.00	172.00	8,585.00	0.00	18,606.00	
20	DAF	Encargada Archivo Central	Teresa Emiliana Quiroga Mollehuana	TECNICO II	7,018.00	650.00	767.00	131.00	230.00	153.00	7,668.00	0.00	16,617.00	
21	DAF	Secretario	Rufino Condor Chipana	TECNICO II	7,018.00	1,050.00	807.00	138.00	242.00	161.00	8,068.00	0.00	17,484.00	
22	DAF	Mensajero	Gloria Fidela Quilberto Ticona	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	125.00	463.00	79.00	139.00	93.00	4,626.00	0.00	10,026.00	
23	DTFCDN	Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo		ACEFALIA	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	19,673.00	450.00	2,012.00	344.00	604.00	402.00	20,123.00	0.00	43,608.00
24	DTFCDN	Responsable de Análisis Económico	Miguel Angel Viruez Yapur	PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	15,171.00	650.00	1,582.00	271.00	475.00	316.00	15,821.00	0.00	34,286.00	
25	DTFCDN	Responsable de Analista Legal y Desarrollo Normativo	Gregoria Janet Escobar Cabrera	PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	15,171.00	450.00	1,562.00	267.00	469.00	312.00	15,621.00	0.00	33,852.00	
26	DTFCDN	Analista Económico de Área		ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	0.00	1,191.00	204.00	357.00	238.00	11,908.00	0.00	25,806.00
27	DTFCDN	Analista Económico de Mercados		ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	0.00	1,191.00	204.00	357.00	238.00	11,908.00	0.00	25,806.00
28	DTFCDN	Analista Jurídico		ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	0.00	1,191.00	204.00	357.00	238.00	11,908.00	0.00	25,806.00
29	DTFCDN	Técnico Jurídico	Elegiria Nereida Velez Saramaní	TECNICO I	8,585.00	450.00	904.00	154.00	271.00	181.00	9,035.00	0.00	19,580.00	
30	DTFCDN	Técnico Económico de Mercados		ACEFALIA	TECNICO I	8,585.00	0.00	859.00	147.00	258.00	172.00	8,585.00	0.00	18,606.00
31	DTFCDN	Secretario	Maria Elizabeth Velarde Saavedra	TECNICO II	7,018.00	650.00	767.00	131.00	230.00	153.00	7,668.00	0.00	16,617.00	
32	DTFCDN	Auxiliar Notificador		ACEFALIA	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	0.00	450.00	77.00	135.00	90.00	4,501.00	0.00	9,754.00
33	DTFVCOC	Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales	Ramiro Santos Fernández Muñecas	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	19,673.00	450.00	2,012.00	344.00	604.00	402.00	20,123.00	0.00	43,608.00	
34	DTFVCOC	Responsable de Análisis Financiero y Contable	Ingrid Yovanna Aguirre Coronel	PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	15,171.00	450.00	1,562.00	267.00	469.00	312.00	15,621.00	0.00	33,852.00	
35	DTFVCOC	Responsable de Análisis Legal	Marga Ruth Escobar Yuja	PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	15,171.00	450.00	1,562.00	257.00	469.00	312.00	15,621.00	0.00	33,852.00	
36	DTFVCOC	Analista de Asuntos Financieros y Contables	Miguel Angel Saravia Coque	PROFESIONAL II	13,612.00	650.00	1,426.00	244.00	428.00	285.00	14,262.00	0.00	30,907.00	
37	DTFVCOC	Analista de Asuntos Legales	Miguel Angel Bellot Pabón	PROFESIONAL II	13,612.00	650.00	1,426.00	244.00	428.00	285.00	14,262.00	0.00	30,907.00	
38	DTFVCOC	Analista de Asuntos Legales		ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	125.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,033.00	0.00	26,077.00
39	DTFVCOC	Analista de Asuntos Financieros y Contables	ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	125.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,033.00	0.00	26,077.00	

Nº	AREA	DIRECCIONES Y CARGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	11700	11220	13110	13120	13131	13200	11400	11600	TOTAL	
				SUELDO MENSUAL	BONO DE ANTIGÜEDAD	REGIMEN CORTO PLAZO 10%	REGIMEN LARGO PLAZO 1,71%	APORTE PAT. SOLIDARIO 3%	APORTE PAT. VIVIENDA 2%	AGUINALDO	ASIGNACIONES FAMILIARES		
40	DTFVCOC	Analista de Asuntos Legales	ACEFALIA	PROFESIONAL III	11,908.00	125.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,033.00	0.00	26,077.00
41	DTFVCOC	Analista de Asuntos Legales	Liliana Cervero Ardaya	PROFESIONAL III	11,908.00	118.00	1,203.00	206.00	361.00	241.00	12,026.00	0.00	26,063.00
42	DTFVCOC	Técnico Jurídico	Sabrina Rafa Rodriguez	TECNICO I	8,585.00	275.00	886.00	152.00	266.00	177.00	8,860.00	0.00	19,201.00
43	DTFVCOC	Técnico Financiero Contable	Ramiro Alonzo Chavez	TECNICO I	8,585.00	450.00	904.00	154.00	271.00	181.00	9,035.00	0.00	19,580.00
44	DTFVCOC	Secretario	Patricia Veronica Gonzalez Bolívar	TECNICO II	7,018.00	450.00	747.00	128.00	224.00	149.00	7,468.00	0.00	16,184.00
45	DTFVCOC	Auxiliar Notificador	Yamil Jesus Ramos Chamíx	AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	4,501.00	450.00	495.00	85.00	149.00	99.00	4,951.00	8,000.00	18,730.00
COSTO MENSUAL GRUPO 10000				504,890.00	14,843.00	51,974.00	8,891.00	15,596.00	10,392.00	43,311.08	1,000.00	650,897.08	
COSTO ANUAL GRUPO 10000				6,058,680.00	178,111.00	623,688.00	106,692.00	187,152.00	124,704.00	519,733.00	12,000.00	7,810,760.00	


 Ronald Cecilio Araya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Autorizado para la suscripción de documentos

ENTIDAD :

AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS

FORM. 5

Fecha: 13/08/2024

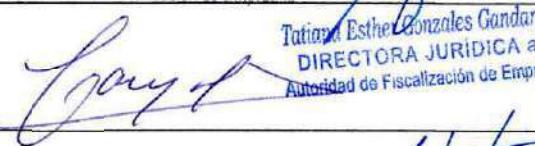
RECURSOS HUMANOS

Nº	Cargo	Profesión/Oficio	Empleados Permanentes (Con item)			Remuneración Mensual (Bs)	Remuneración Total (empleados existente) (Bs)	Remuneración Total (empleados requerido) (Bs)	Partida presupuestaria		OBSERVACION ES
			Existente	Requerido	Tiempo (meses)				Código	Denominación	
1	Director Ejecutivo	Profesional con Titulo en Provisión Nacional	1		12	20,724.00	248,688.00		11700	Sueldos	
2	Responsable de Planificación	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
3	Responsable de Auditoria Interna	Lic. Auditoria,	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
4	Secretaria Despacho	Secretariado Ejecutivo Técnico Medio	1		12	7,018.00	84,216.00		11700	Sueldos	
5	Auxiliar de Oficina	Bachiller en humanidades	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
6	Chofer/Mensajero	Bachiller en humanidades	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
7	Director de Administración y Finanzas	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	19,673.00	236,076.00		11700	Sueldos	
8	Responsable Financiero	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
9	Profesional Administrativo	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
10	Encargado de Activos Fijos y Almacenes	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
11	Encargado de Bienes y Servicios	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
12	Encargado de Sistemas	Lic. Informática o Ingeniería de Sistemas	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
13	Encargado Habilitado y RRHH	Lic. en Ciencias Económicas o Ingeniería Comercial con Titulo en Provisión Nacional.	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
14	Secretaria	Secretariado Técnico Medio	1		12	7,018.00	84,216.00		11700	Sueldos	
15	Encargado Archivo Central	Lic. Bibliotecología o ramas afines	1		12	7,018.00	84,216.00		11700	Sueldos	
16	Mensajera	Bachiller en humanidades	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
17	Directora Jurídica	Lic. Derecho	1		12	19,673.00	236,076.00		11700	Sueldos	
18	Profesional Jurídico	Lic. Derecho	1		12	13,612.00	163,344.00		11700	Sueldos	
19	Analista Jurídico	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
20	Analista Jurídico	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
21	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
22	Auxiliar Notificador	Egresado en Derecho	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
23	Director Técnico de Fiscalización de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales	Lic. Derecho, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	19,673.00	236,076.00		11700	Sueldos	
24	Responsable de Análisis legal	Lic. Derecho	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
25	Responsable de Análisis Financiero y Contable	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
26	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1		12	13,612.00	163,344.00		11700	Sueldos	
27	Analista de Asuntos Financieros y Contables	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	13,612.00	163,344.00		11700	Sueldos	
28	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	

29	Analista de Asuntos Financieros y Contables	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
30	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
31	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
32	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
33	Técnico Financiero y Contable	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
34	Secretaria	Secretariado Ejecutivo Técnico Medio	1		12	7,018.00	84,216.00		11700	Sueldos	
35	Auxiliar Notificador	Egresado en Derecho	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
36	Director Técnico de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo	Lic. Derecho			12	19,873.00	238,076.00		11700	Sueldos	
37	Responsable de Análisis Económico	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
38	Responsable de Análisis Legal y Desarrollo Normativo	Lic. Derecho	1		12	15,171.00	182,052.00		11700	Sueldos	
39	Analista Jurídico	Lic. Derecho	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
40	Analista Económico de Área	Lic. Economía o Administración,	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
41	Analista Económico de Mercados	Lic. Economía o Administración	1		12	11,908.00	142,896.00		11700	Sueldos	
42	Técnico Económico de Mercados	Lic. Economía o Administración,	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
43	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1		12	8,585.00	103,020.00		11700	Sueldos	
44	Secretaria	Secretariado Ejecutivo Técnico Medio	1		12	7,018.00	84,216.00		11700	Sueldos	
45	Auxiliar Notificador	Egresado en Derecho	1		12	4,501.00	54,012.00		11700	Sueldos	
Empleados Permanentes Subtotal			45	0	12	504,890.00	6,058,680.00				

Nº	Cargo	Profesión/Oficio	Empleados No Permanentes (Eventuales)			Remuneración Mensual (Bs)	Remuneración Total (empleados existente) (Bs)	Remuneración Total (empleados requerido) (Bs)	Partida presupuestaria		OBSERVACIONES
			Existente	Requerido	Tiempo (meses)				Código	Denominación	
1	Analista Financiero Contable (Tesorero)	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DAF
2	Analista Financiero y Contable (Contador)	Lic. Auditoria, Economía, Administración, ramas afines.	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DAF
3	Auxiliar Administrativo	Bachiller	1	0	7	4,501	31,507	-	121000	Personal Eventual	DAF
4	Analista Financiero y Contable	Lic. Auditoria, Contaduría Pública	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DTFVCOC
5	Analista Financiero y Contable	Lic. Auditoria, Contaduría Pública	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DTFVCOC
6	Analista Financiero y Contable	Lic. Auditoria, Contaduría Pública	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DTFVCOC
7	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DTFVCOC
8	Analista de Asuntos Legales	Lic. Derecho	1	0	7	11,908	83,356	-	121000	Personal Eventual	DTFVCOC

9	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1	0	7	8,585	60,095	-	121000	Personal Eventual	DJ
10	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1	0	7	8,585	60,095	-	121000	Personal Eventual	DJ
11	Técnico Jurídico	Lic. Derecho	1	0	7	8,585	60,095	-	121000	Personal Eventual	DJ
	Personal No Permanente Eventual Existente Subtotal		11			113,612	795,284	-			
	TOTAL					618,502.00	6,853,964.00				

RESPONSABLE DE LA INFORMACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR :	Ronald Cecilio Arraya Veliz	Director de Administración y Finanzas	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas 
REVISADO POR:	Ramiro S. Fernandez Muñecas	Director Téc. de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales	Ramiro S. Fernandez Muñecas DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES Autoridad de Fiscalización de Empresas 
	Ronald Cecilio Arraya Veliz	Director de Administración y Finanzas	Ronald Cecilio Arraya Veliz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas 
	Tatiana Esther Gonzales Gendarillas	Directora Jurídica	Tatiana Esther Gonzales Gendarillas DIRECTORA JURÍDICA a.i. Autoridad de Fiscalización de Empresas 
APROBADO:	Germán Prudencio Taboada Parraga	DIRECTOR EJECUTIVO	Germán P. Taboada Parraga DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas 

MATRIZ DE PERSONAL PERSONAL PERMANENTE

ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GESTION : 2024

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADADA (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	SUPERIOR	20.724	SUSTANTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	20.724	DIRECCION EJECUTIVA
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL I / AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	15.171	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I / AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA	15.171	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	7.018		TECNICO II	SECRETARIA DESPACHO	7.018	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR DE OFICINA	4.501	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	CHOFER	4.501	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.673		DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECTOR JURIDICO	19.673	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13.612		PROFESIONAL II	PROFESIONAL JURIDICO	13.612	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA JURIDICO	11.908	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA JURIDICO	11.908	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585	ADMINISTRATIVO	TECNICO I	TÉCNICO JURÍDICO	8.585	DIRECCION JURIDICA
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4.501	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.673		DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	19.673	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I / AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE FINANCIERO	15.171	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	11.908	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	ENCARGADO DE BIENES Y SERVICIOS	8.585	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	ENCARGADO DE ACTIVO FIJOS Y ALMACENES	8.585	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	ENCARGADO HABILITADO Y RRHH	8.585	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	ENCARGADO DE SISTEMAS	8.585	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	7.018		TECNICO II	ENCARGADA ARCHIVO CENTRAL	7.018	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	7.018		TECNICO II	SECRETARIO	7.018	
315	AEMP	DESENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	MENSAJERO	4.501	

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADA (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala) (5)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial) (6)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.673	SUSTANTIVO	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO	19.673	DIRECCION TECNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO	15.171	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO	15.171	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA ECONOMICO DE AREA	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA ECONOMICO DE MERCADOS	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA JURÍDICO	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	TÉCNICO JURÍDICO	8.585	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	TÉCNICO ECONOMICO DE MERCADOS	8.585	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	7.018		TECNICO II	SECRETARIO	7.018	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4.501	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.673	SUSTANTIVO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES	19.673	DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE	15.171	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	15.171		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL	15.171	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13.612		PROFESIONAL II	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	13.612	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13.612		PROFESIONAL II	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	13.612	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	TÉCNICO JURÍDICO	8.585	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	7.018		TECNICO I	TÉCNICO FINANCIERO CONTABLE	8.585	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		TECNICO II	SECRETARIO	7.018	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4.501	



MATRIZ DE PERSONAL PERSONAL PERMANENTE

ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GESTION : 2025

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADADA (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala) (5)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	SUPERIOR	20,121	SUSTANTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	20,121	DIRECCION EJECUTIVA
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14,730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE PLANIFICACION	14,730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14,730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA	14,730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	6,814		TECNICO II	SECRETARIA DESPACHO	6,814	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4,370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR DE OFICINA	4,370	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4,370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	CHOFER	4,370	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19,100		DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECTOR JURIDICO	19,100	DIRECCION JURIDICA
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13,216		PROFESIONAL II	PROFESIONAL JURIDICO	13,216	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	ANALISTA JURIDICO	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	ANALISTA JURIDICO	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	TECNICO JURIDICO	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4,370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4,370	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19,100	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19,100	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14,730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE FINANCIERO	14,730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	ENCARGADO DE BIENES Y SERVICIOS	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	ENCARGADO DE ACTIVO FIJO Y ALMACENES	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	ENCARGADO HABILITADO Y RRHH	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	ENCARGADO DE SISTEMAS	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	6,814		TECNICO II	ENCARGADA ARCHIVO CENTRAL	6,814	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	6,814		TECNICO II	SECRETARIO	6,814	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4,370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	MENSAJERO	4,370	

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADA (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.100	SUSTANTIVO	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO	19.100	DIRECCION TECNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14.730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO	14.730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14.730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO	14.730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA ECONOMICO DE AREA	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA ECONOMICO DE MERCADOS	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA JURÍDICO	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.335		TECNICO I	TÉCNICO JURÍDICO	8.335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.335		TECNICO I	TECNICO ECONOMICO DE MERCADOS	8.335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	6.814		TECNICO II	SECRETARIO	6.814	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4.370	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	EJECUTIVA	19.100	SUSTANTIVO	DIRECTOR TECNICO/ADMINISTRACION Y FINANZAS/JURIDICO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES	19.100	DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14.730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANALISIS FINANCIERO Y CONTABLE	14.730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	14.730		PROFESIONAL I /AUDITOR INTERNO/ASESOR GENERAL	RESPONSABLE DE ANALISIS LEGAL	14.730	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13.216		PROFESIONAL II	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	13.216	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	13.216		PROFESIONAL II	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	13.216	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	11.562		PROFESIONAL III	ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES	11.562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.335		TECNICO I	TÉCNICO JURÍDICO	8.335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	8.335		TECNICO I	TÉCNICO FINANCIERO CONTABLE	8.335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	6.814		TECNICO II	SECRETARIO	6.814	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	41	111	11700	OPERATIVA	4.370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	AUXILIAR NOTIFICADOR	4.370	



PROYECCION DE BONO DE ANTIGUEDAD PERSONAL AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS
ENERO - DICIEMBRE GESTION 2024

Nº	PROYECCIÓN CON SALARIO MÍNIMO NACIONAL DE Bs2.500.-																TOTAL
	Funcionario	DIREC.	Años	Nº CAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciemb.	
1	Aguilar Coronel Ingrid Yovanna	Fiscaliz.	9	6248/2021	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
2	Alanoca Chavez Ramiro	Fiscaliz.	12	11844/2021	650.00	650.00	650.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	9,600.00
3	Arraya Veliz Ronald Cecilio	Adm Cen	16	8706/2019	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
4	Bellott Pabon Miguel Angel	Discapac	8	16477/2020	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
5	Cervero Ardaya Liliana	Fiscaliz.	5	10864/2019	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
6	Condori Chipana Rufino	Adm Cen	15	14537/2019	850.00	850.00	850.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	12,000.00
7	Duran Herrera Maria Tereza	Adm Cen	4	6530/2022	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
8	Escobar Cabrera Gregoria Janeth	Competen	5	8356/2021	450.00	450.00	450.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,200.00
9	Escobar Yuja Marga Ruth	Fiscaliz.	11	5921/2023	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
10	Fernandez Muñecas Ramiro Santos	Fiscaliz.	10	11440/2021	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11	Garcia Condori Maria Salome	Adm Cen	3	13964/2023	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
12	Gonzales Bolivar Patricia Veronica	Fiscaliz.	15	8656/2021	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
13	Gonzales Gendarillas Tatiana Esther	Adm Cen	17	21024/2021	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
14	Herrera Bitre Luz Eliana Michelle	Adm Cen	2	32222/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	834.00
15	Mollinedo Quispe Jose	Adm Cen	5	17942/2021	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	3,300.00
16	Puria Mario Luis	Adm Cen	17	7830/2021	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
17	Quenallata Larico Omar	Adm Cen	5	6578/2023	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	3,300.00
18	Quisbert Ticcona Gloria Fidelia	Adm Cen	2	14397/2023	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
19	Quispe Flores Mabel Carmen	Adm Cen	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Quispe Mollehuancra Teresa Emiliana	Adm Cen	10	22087/2021	450.00	450.00	450.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,200.00
21	Ramos Chambi Yamil Jesus	Fiscaliz.	10	31234/2024	0.00	0.00	0.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4,050.00
22	Rafaa Rodriguez Sabrina	Fiscaliz.	7	7906/2022	275.00	275.00	275.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	8,475.00
23	Roca Zaconeta de Gonzales Monica Eliana	Adm Cen	10	15930/2023	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
24	Saravia Colque Miguel Angel	Fiscaliz.	12	11455/2019	450.00	450.00	450.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,200.00
25	Taboada Parraga German Prudencio	Adm Cen	10	26621/2017	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
26	Torrez Monasterios Fernando Delfin	Adm Cen	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27	Ugarte Llosa Kattia Isabel	Adm Cen	3	A/008535/2001	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
28	Velarde Saavedra Maria Elizabeth	Competen	10	15561/2022	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
29	Velez Saramani Efigenia Nereida	Competen	10	10944/2021	450.00	450.00	450.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,200.00
30	Viruez Yapur Miguel Angel	Competen	11	5765/2023	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
31	Zambrana Lozano Maria Roxana	Adm Cen	8	7913/2022	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
32	Zambrana Monterrey Carlos Eduardo	Adm Cen	8	10399/2023	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
TOTAL Bs.					14,175.00	14,175.00	14,175.00	16,400.00	16,400.00	16,484.00	16,525.00	16,525.00	16,525.00	16,525.00	16,525.00	190,959.00	

TOTAL PARTIDA PRESUPUESTARIA 11220 BONO DE ANTIGÜEDAD (CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO)

190,959.00


 Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas



MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CUADRO DE EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL

GESTIÓN 2025

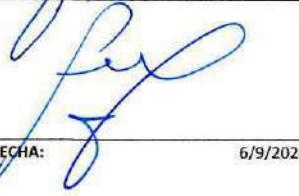


FORMULARIO N° 5

OBJETO DEL GASTO 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2025
ENTIDAD: AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	EQUIVALENCIA*				TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)	
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DENOMINACION DEL CARGO	HABER BASICO								
	DAF	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero Contable (Tesorero)	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DAF	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable (Contador)	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DAF	4,501	AUXILIAR DE OFICINA	Auxiliar de Archivos	4,501	CORRIENTE	20	230	7	1	4,501	31,507	
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DTFVCOC	11,908	PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,908	CORRIENTE	20	230	7	1	11,908	83,356	
	DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095	
	DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095	
	DJ	8,585	TECNICO I	Tecnico Jurídico	8,585	CORRIENTE	20	230	7	1	8,585	60,095	
TOTAL											11	113,612	795,284

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	GERMAN PRUDENCIO TABOADA PARRAGA <i>German P. Taboada Parraga</i> DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RONALD CECILIO ARRAYA VELIZ <i>Ronald Cecilio Araya Veliz</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Autoridad de Fiscalización de Empresas	
RESPONSABLE QUE ELABORA		FECHA: 6/9/2024

MATRIZ DE PERSONAL PERSONAL EVENTUAL

ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GESTION : 2024

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADA (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala) (5)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (6)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial) (7)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (8)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (9)
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL III	Analista Financiero Contable (Tesorero)	11,562	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable (Contador)	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	4,370		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar de Archivos	4,370	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562	SUSTANTIVO	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,562	DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11,562		PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11,562	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8,335	ADMINISTRATIVO	TECNICO I	Tecnico Juridico	8,335	DIRECCION JURIDICA
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	Tecnico Juridico	8,335	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8,335		TECNICO I	Tecnico Juridico	8,335	


 Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

MATRIZ DE PERSONAL PERSONAL EVENTUAL

ENTIDAD : AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GESTION : 2025

CODIGO	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD (1)	NOMBRE ENTIDAD DESCONCENTRADAS (si corresponde) (2)	FUENTE	ORGANISMO	PARTIDA (3)	CATEGORIA (4)	NIVEL SALARIAL (Según Escala) (5)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DENOMINACION DEL CARGO (Según Escala Salarial) (6)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	HABER BASICO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL III	Analista Financiero Contable (Tesorero)	11.908	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable (Contador)	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	4.501		AUXILIAR DE OFICINA/MENSAJERO/CHOFER	Auxiliar de Archivos	4.501	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908	SUSTANTIVO	PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11.908	DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	Analista Financiero y Contable	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	11.908		PROFESIONAL III	Analista de Asuntos Legales	11.908	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8.585	ADMINISTRATIVO	TECNICO I	Tecnico Juridico	8.585	DIRECCION JURIDICA
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	Tecnico Juridico	8.585	
315	AEMP	DESCENTRALIZADA	-	20	230	12100	OPERATIVA	8.585		TECNICO I	Tecnico Juridico	8.585	



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Nº	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL EVENTUAL SEGÚN REQUISITOS DEL ÁREA	FUNCIONES DEL PROFESIONAL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	REMUNERACIÓN PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA
1	Administrativo Financiero Contable - (Tesorero) Profesional III	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título en Provisión Nacional en Auditoría o Contaduría Pública, Administración de empresas y ramas afines. • Experiencia general mínima de tres (3) años como profesional a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en el área de tesorería y administrativa del sector público computables desde la obtención del Título en Provisión Nacional. <p>Requisitos Complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Postgrado en Derecho Procesal (deseable) • Conocimientos: Ley 1178 y • Conocimiento de la Responsabilidad por la Función Pública - D.S. 23318-A y sus modificaciones. • Manejo de word, excel, power point, y otros. • Conocimiento y manejo del SIGMA, SIGEP (Ejecución de Recursos, Registro Presupuestario y Contable). • Conocimiento del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones. • Capacidad para emitir reportes 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Administrar y ejecutar los recursos PROLECHE. Asimismo del Fondo PROCANA y de los Programas que sean asignados a la AEMP, según Resolución Administrativa RA/AEMP/N°053/2013 de fecha 7 de julio de 2013 que aprueba el "Reglamento para la Aplicación y Presentación de Declaraciones Juradas para la Liquidación, Pago y Control de la Retención por Producción de Azúcar (RPA) y la Retención por Producción Directa de Alcohol (RPDA) y otras disposiciones conexas 2 Realizar seguimiento a los ingresos realizados por Conceptos de Multas de procesos de Fiscalización y Competencia, para el registro en el SIGEP 3 Elaboración de conciliaciones bancarias de las cuentas fiscales recaudadoras en forma mensual. 4 Responsable de la evaluación mensual del POA, en las áreas de programación y ejecución física y financiera del PROLECHE, PROCANA y/o otro Programa asignado a la AEMP. 5 Administración de los recursos económicos del Fondo Rotativo y Caja Chica del AEMP, de acuerdo a reglamento aprobado. 6 Elaboración de Comprobantes en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP (C21 SIP CIP) 7 Responsable del manejo y custodia de las chequeras. 8 Asegurar el correcto registro de los ingresos Identificando los depósitos realizados 9 Apertura y cierre de cuentas fiscales y libretas CUT, alta y baja de firmas autorizadas para firma de cheques. 10 Firmar toda la documentación de las operaciones financieras y presupuestarias del PROLECHE y PROCANA y/o otro Programa asignado a la AEMP. 11 Elaborar Plan Anual de Caja y solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas públicas las cuotas de compromiso para gasto corriente 12 Resguardo y archivo de la documentación en la AEMP y horarios de trabajo de lunes a viernes de horas 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30. 13 Apoyar en otras actividades que le sean encomendadas por sus superiores 	<p>a) Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública, Administración de Empresas y ramas afines. - Título en Provisión Nacional. <p>b) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo tres (3) años de experiencia general como profesional a partir de la obtención del Título en provisión Nacional. - Mínimo dos (2) años de experiencia específica mínima en el área contable y administrativa del sector público computables desde la obtención del Título en provisión Nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Presupuesto institucional formulado, ejecutado y evaluado trimestralmente. 2 100 % de la Programación financiera de la Institución, elaborada, ejecutada y evaluada trimestralmente. 3 Verificación del 100 % de las Conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias de la Entidad realizadas oportunamente. 4 Valores recibidos y/u otros documentos originales de la AEMP (boletas, pólizas de garantía y otros documentos administrativos en originales) administrados y custodiados. 5 100% de reportes sobre recaudaciones por sanciones emitidos la primera semana de cada mes. 6 100% de transferencias por recaudaciones en el marco de Programas específicos cumplidas en cronograma establecido. 7 Oportuna emisión de estados financieros. 8 100% de Actividades de funcionarios dependientes, programadas, supervisadas, evaluadas y controladas. 9 100 % de apropiaciones presupuestarias de los gastos efectuados a través de Caja Chica y Fondo Rotatorio verificados. 10 100 % del "Fondo Social" de la Institución, registrado y verificado. 	11.908,00	11.908,00

* Se aclara que por no contar con Item de Profesional III en la Dirección de Administración y Finanzas se consideró los años de experiencia general y específica de manera genérica descritas en el Manual de Puestos de la Entidad para el nivel de Profesional III. Asimismo, fueron consideradas las funciones del cargo del Responsable Financiero - Profesional I de la Dirección de Administración y Finanzas, debido a la similitud de funciones requeridas.

Elaborado por:
Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Avalado por:
Tatiana Esther Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Cecilio P. Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas
La Paz, 9 de Septiembre de 2024

Nº	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL EVENTUAL SEGÚN REQUISITOS DEL ÁREA	FUNCIONES DEL PROFESIONAL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	REMUNERACION PUESTO DEL PERSONAL DE PLANTA
1	Analista Financiero Contable - (Contador) Profesional III	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título en Provisión Nacional en Auditoría o Contaduría Pública, Administración de empresas y ramas afines. • Experiencia general mínima de tres (3) años como profesional a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en el área de tesorería y administrativa del sector público computables desde la obtención del Título en Provisión Nacional. <p>Requisitos Complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postgrado en Derecho Procesal (deseable) - Conocimientos: Ley 1178 y - Conocimiento de la Responsabilidad por la Función Pública - D.S. 23318-A y sus modificaciones. - Manejo de word, excel, power point, y otros. - Conocimiento y manejo del SIGMA, SIGEP (Ejecución de Recursos, Registro Presupuestario y Contable). - Conocimiento del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones. - Capacidad para emitir reportes. 	<p>1 Administrar y ejecutar los gastos PROLECHE y de los Programas que sean asignados a la AEMP, según Reglamento RE/AEMP/60/2012, Resolución Administrativa RE/AEMP/176/2012 y Reglamento de la Administración y Disposición de los Recursos del Fondo PROLECHE 094/2012 y otras disposiciones conexas.</p> <p>2 Emisión y elaboración de los Estados Financieros de la AEMP.</p> <p>3 Registro de transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, aplicando principios de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>4 Analizar cuentas y auxiliares contables, relacionados con partidas de gastos, de recursos, económicos y de flujo que generen inconsistencias a las cuentas y estados financieros.</p> <p>5 Elaborar comprobantes C-31, CONAG, CONAM, CONAX y otros relacionados a ajustes contables y presupuestarios del SIGEP.</p> <p>6 Elaboración de certificaciones presupuestarias a solicitud del Responsable Financiero</p> <p>7 Elaboración de comprobantes de egreso y de contabilidad de las diferentes transacciones patrimoniales.</p> <p>8 Realizar ajustes contables correspondientes por actualizaciones, depreciaciones, amortizaciones, previsiones, y otros para la valuación de las cuentas.</p> <p>9 Seguimiento y conciliación de pago a proveedores.</p> <p>10 Firmar toda la documentación de las operaciones financieras y presupuestarias del PROLECHE y otro Programa asignado a la AEMP.</p> <p>11 Brindar información oportuna y confiable según requerimientos de Auditorías Internas, Externas y otras.</p> <p>12 Resguardo y archivo de la documentación en la AEMP y horarios de trabajo de lunes a viernes de horas 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30.</p> <p>13 Registro y envío de Libros compra ventas IVA.</p> <p>14 Apoyar en otras actividades que le sean encomendadas por sus superiores</p>	<p>a) Formación profesional: - Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública; Administración de Empresas y ramas afines. - Título en Provisión Nacional. - Registro en el Colegio Profesional que le corresponda.</p> <p>b) Experiencia: - Mínimo tres (3) años de experiencia general como profesional a partir de la obtención del Título en provisión Nacional. - Mínimo dos (2) años de experiencia específica mínima en el área contable y administrativa del sector público computables desde la obtención del Título en provisión Nacional.</p>	<p>1 Presupuesto institucional formulado, ejecutado y evaluado trimestralmente.</p> <p>2 100 % de la Programación financiera de la Institución, elaborada, ejecutada y evaluada trimestralmente.</p> <p>3 Verificación del 100 % de las Conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias de la Entidad realizadas oportunamente.</p> <p>4 Valores recibidos y/u otros documentos originales de la AEMP (boletas, pólizas de garantía y otros documentos administrativos en originales) administrados y custodiados.</p> <p>5 100% de reportes sobre recaudaciones por sanciones emitidos la primera semana de cada mes.</p> <p>6 100% de transferencias por recaudaciones en el marco de Programas específicos cumplidas en cronograma establecido.</p> <p>7 Oportuna emisión de estados financieros.</p> <p>8 100% de Actividades de funcionarios dependientes, programadas, supervisadas, evaluadas y controladas.</p> <p>9 100 % de apropiaciones presupuestarias de los gastos efectuados a través de Caja Chica y Fondo Rotatorio verificados.</p> <p>10 100 % del "Fondo Social" de la Institución, registrado y verificado.</p>	11,908.00	11,908.00

* Se aclara que por no contar con item de Profesional III en la Dirección de Administración y Finanzas se consideró los años de experiencia general y específica de manera genérica descritas en el Manual de Puestos de la Entidad para el nivel de Profesional III. Asimismo, fueron consideradas las funciones del cargo del Responsable Financiero - Profesional I de la Dirección de Administración y Finanzas, debido a la similitud de funciones requerida.

Ronald Cecilio Arraya Veliz
Elaborado por: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Tatiana Esther Gonzales Candarillas
DIRECTORA JURIDICA a.i.
Avaluado por:
Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Paz, 9 de Septiembre de 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EQUIVALENCIA DE FUNCIONES - PERSONAL EVENTUAL - AUXILIAR DE ARCHIVO (AUXILIAR)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Nº	DENOMINACION DEL PUESTO EVENTUAL	PERFIL DEL PERSONAL EVENTUAL SEGUN REQUISITOS	FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DE PLANTA	REMUNERACION DEL PERSONAL EVENTUAL	REMUNERACION PUESTO DE PLANTA
1	AUXILIAR DE ARCHIVO PARA ARCHIVO CENTRAL DAF - Personal Eventual	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Humanidades 	<p>1 Apoyar a Archivo Central de la AEMP.</p> <p>2 Apoyo en el Registro de toda la documentación generada por la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Complimiento de Obligaciones Comerciales- DTFVCO expedientes Pro Leche de aproximadamente 300 cajas con documentos generados por DTFVCO a partir de la gestión 2012 hasta la fecha y resguardados en diferentes soportes (Carpetas, folder, anillado) en archivo central.</p> <p>3 Identificar la categoría de la estructura del fondo documental de acuerdo al valor primario y secundario, de la documentación existente en este fondo, que se encuentra en el archivo central de la institución.</p> <p>4 La clasificación deberá realizarse respetando las series documentales. Así mismo en esta fase deberá realizarse el tratamiento archivístico y la conservación preventiva que la documentación requiera; cambiando de carpeta también se debe realizar índices a cada documento.</p> <p>5 Foliacion e instrumentos descriptivos (Índices, lomos marveteado).</p>	<p>a) Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Humanidades. 	<p>1 Apoyar a las actividades requeridas por la Encargada de Archivo Central de la AEMP.</p> <p>2 Apoyar al área de Archivo Central en el registro de toda la documentación generada por la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Complimiento de Obligaciones Comerciales- DTFVCO expedientes Pro Leche de aproximadamente 300 cajas con documentos generados por DTFVCO a partir de la gestión 2012 hasta la fecha.</p> <p>3 Apoyar en el resguardado en diferentes soportes (Carpetas, folder, anillado) en archivo central.</p> <p>4 Identificar la categoría de la estructura del fondo documental de acuerdo al valor primario y secundario, de la documentación existente en este fondo, que se encuentra en el archivo central de la institución.</p> <p>5 Efectuar la clasificación que deberá realizarse respetando las series documentales. Así mismo en esta fase deberá realizar el tratamiento archivístico y la conservación preventiva que la documentación requiera; cambiando de carpeta también realizará índices a cada documento.</p> <p>6 Realizar la foliacion e instrumentos descriptivos (Índices, lomos, marveteado).</p>	4.501	4.501

* Para el presente caso se consideró el perfil nivel Auxiliar de Oficina.

La Paz, 9 de Septiembre de 2024

Elaborado por:

Ronald Cecilio Araya Véliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Avaluado por:
Tatiana Estela Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Visto por:
Germán P. Taboada Parragu
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EVENTUAL	PERFIL DEL PERSONAL EVENTUAL SEGÚN REQUISITOS	FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DE PLANTA	REMUNERACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL	REMUNERACIÓN PUESTO DE PLANTA
1	Analista Financiero y Contable (Profesional III) - Personal Eventual	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título en Provisión Nacional en Auditoría, Contaduría Pública o Ingeniería Financiera. Experiencia profesional general mínima de tres (3) años como profesional a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. Experiencia específica de dos (2) años en Fiscalización, Auditoría Interna o Externa y análisis financiero, computables desde la obtención del Título en Provisión Nacional. <p>Requisitos Complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Postgrado en Finanzas, contaduría pública y/o auditoría (deseable). Conocimientos: Ley 1178 y D.S. 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública. Conocimiento de la Ley 2341 y Decreto Supremo 27175 Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo SIREFI, Código de Comercio, Principios y Normas Contables aplicables en Bolivia, Ley N° 204 y Decreto Supremo N° 1207, Ley 307 y Decreto Supremo N° 1554. 	<p>1 Efuduar supervisiones y sustanciar procesos sancionatorios por el cumplimiento de normativa comercial y contable, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>2 Atender denuncias en temas contables</p> <p>3 Elaboración de informe técnico legales necesarios en la sustanciación de procesos llevados a cabo por la DTFVCOC</p> <p>4 Atender consulta y solicitudes de los administrados en el marco de las competencias de la DTFVCOC en lo referiente a temas contables y financieros</p> <p>5 Verificar, controlar y efectuar papeles de trabajo e informes conjuntos por el cumplimiento de la normativa PROLECHE y del Complejo productivo de la Caña de Azúcar.</p> <p>6 Alimentar las bases de datos y sistemas con la información elaborada.</p> <p>7 Informes mensuales de actividades desarrolladas.</p> <p>8 Otras actividades designadas por el director de la DTFVCOC.</p>	<p>a) Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título en Provisión Nacional en Auditoría, Contaduría Pública o Ingeniería Financiera. <p>b) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo tres (3) años de experiencia general requerida a partir de la obtención del título en provisión nacional. Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el área financiera - sector público y privado en procesos de fiscalización, desde la obtención del Título en Provisión Nacional.. 	<p>1 Estructurar los expedientes de fiscalización y elaborar informes financieros en el marco de la planificación del trabajo de gabinete y las diligencias preliminares.</p> <p>2 Estructurar expedientes de descargo y elaborar informes financieros de los Procesos Administrativos.</p> <p>3 Evaluaciones financieras de las sociedades comerciales comprendidas dentro del alcance del Código de Comercio, efectuadas.</p> <p>4 Apoyar al Responsable de Análisis Financiero Contable en la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos y otros.</p> <p>5 Propuesta de resoluciones regulatorias en el ámbito comercial y contable, elaboradas.</p> <p>6 Atender los requerimientos del Responsable de Análisis Financiero y Contable, referidas a los procesos de fiscalización asignados.</p> <p>7 Revisión de documentos financieros y contables.</p>	11,908.00	11,908.00

* Se aclara que por no contar con Item de Profesional III en la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales se consideró los años de experiencia general y específica de manera genérica descritas en el Manual de Puestos de la Entidad para el nivel de Profesional III. Asimismo, fueron consideradas las funciones del Analista Financiero y Contable profesional II de la misma dirección, debido a la similitud de funciones requeridas.

Elaborado por:

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Avaleado por:

Tatiana Esther Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

V.P.B. 100%

Carlos P. Taboada Parra
DIRECTOR-EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Paz, 9 de Septiembre de 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES - PERSONAL EVENTUAL - ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES - PROFESIONAL III
DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES



Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EVENTUAL	PERFIL DEL PERSONAL EVENTUAL SEGÚN REQUISITOS	FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DE PLANTA	11908	11908
1	Analista de Asuntos Legales (Profesional III) - Personal Eventual	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título en Provisión Nacional en Derecho. • Experiencia general mínima de tres (3) años como profesional Abogado desde la obtención del Título en Provisión Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (2) años de experiencia específica en el área jurídica desde la obtención del Título en Provisión Nacional.. <p>Requisitos Complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos: Ley 1178 y D.S. 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimiento de la ley 2341 y Decreto Supremo 27175 Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo SIREFI, Código de Comercio, Ley N° 1295 y Decreto Supremo N° 1207, Ley N° 307 y Decreto Supremo N° 1554. 	<p>1 Efectuar supervisiones y sustanciar procesos sancionatorios por el cumplimiento de normativa comercial y contable, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>2 Sustanciar procesos relacionados a la matrícula de comercio en el marco de la normativa vigente.</p> <p>3 Efectuar visitas de verificación e intimación de exposición de matrícula de comercio y sustanciar el proceso sancionatorio si corresponde.</p> <p>4 Sustanciar procesos sancionatorios por cumplimiento de normativa PROLECHE</p> <p>5 Sustanciar procesos sancionatorios por cumplimiento de normativa del Complejo productivo de la Caña de Azúcar</p> <p>6 Atender consulta y solicitudes de los administrados en el marco de las competencias de la DTFVCOC.</p> <p>7 Emisión de actos administrativos necesarios para la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios.</p> <p>8 Informes mensuales de actividades desarrolladas.</p> <p>9 Alimentar las bases de datos y sistemas con la información elaborada.</p> <p>10 Otras actividades designadas por el director de la DTFVCOC</p>	<p>a) Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título en Provisión Nacional en Derecho <p>b) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo tres (3) años de experiencia profesional Abogado desde la obtención del Título en Provisión Nacional.. - Mínimo Dos (2) años de experiencia específica - sector público y/o privado en el área jurídica desde la obtención del Título en Provisión Nacional.. 	<p>1 Planificar trabajo de gabinete, estructurar expedientes de fiscalización y elaborar informes legales en el marco de las diligencias preliminares.</p> <p>2 Estructurar expedientes de descargo y elaborar informes legales de los Procesos Sancionatorios.</p> <p>3 Evaluaciones legales de las sociedades comerciales comprendidas dentro del alcance del Código de Comercio elaboradas.</p> <p>4 Apoyar al Responsable de Análisis Legal en la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos y otros.</p> <p>5 100% de resoluciones regulatorias en el ámbito comercial propuestas.</p> <p>6 Emisión de autos, cartas decretos y todo acto administrativo en general.</p>	11,908.00	11,908.00

* Para el presente caso se consideró el perfil y la experiencia para el nivel de Analista de Asuntos Legales - Profesional III de la DTFVCOC, debido a la similitud de las funciones realizadas.

Elaborado por:

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Avaluado por:
Itatína Esther Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Paz, 9 de Septiembre de 2024

VºBº por:

German P. Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES - PERSONAL EVENTUAL - TECNICO JURIDICO - TECNICO I
DIRECCIÓN JURIDICA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EVENTUAL	PERFIL DEL PERSONAL EVENTUAL SEGÚN REQUISITOS	FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATADO	PERFIL DEL PUESTO DE PLANTA	FUNCIONES DEL PUESTO DE PLANTA	REMUNERACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL	REMUNERACIÓN PUESTO DE PLANTA
1	Tecnico Juridico(Tecnico I) - Personal Eventual	<p>Requisitos Esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado o Egresado de la Carrera de Derecho. • Experiencia general mínima de un (1) año, como profesional Abogado. • Experiencia específica mínima de un (1) año en el área jurídica. <p>Requisitos Complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos: Constitución Política del Estado, Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz, Ley 1178 y D.S. 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública y sus Decretos Supremos Modificatorios. • Materia Penal y Materia Civil (deseables). • Normativa legal emitida al interior de la Entidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Memoriales elaborados, presentados y actuaciones procesales realizadas, tanto en acciones y procesos judiciales como en procesos administrativos en que la AEMP sea parte. 2 Coadyuvar al analista jurídico en el registro actualizado de acciones legales y procesos de la AEMP, en medios físico y magnético. 3 Efectuar reportes ante la Contraloría General del Estado y las causas ante la Procuraduría General del Estado. 4 Mantener las carpetas de los expedientes de las causas seguidas por la AEMP correctamente ordenados de manera cronológica y foliada. 5 Coadyuvar en otras tareas administrativas que le sean asignadas. 	<p>a) Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Egresado de la Carrera de Derecho. <p>b) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo un (1) año de experiencia general como profesional Abogado. - Mínimo un (1) año de experiencia específica en el área jurídica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Memoriales elaborados, presentados y actuaciones procesales realizadas, tanto en acciones y procesos judiciales como en procesos administrativos en que la AEMP sea parte. 2 Coadyuvar al analista jurídico en el registro actualizado de acciones legales y procesos de la AEMP, en medios físico y magnético. 3 Efectuar reportes ante la Contraloría General del Estado y las causas ante la Procuraduría General del Estado. 4 Mantener las carpetas de los expedientes de las causas seguidas por la AEMP correctamente ordenados de manera cronológica y foliada. 5 Coadyuvar en otras tareas administrativas que le sean asignadas. 	8.585,00	8.585,00

*Para el presente caso se consideró el perfil y la experiencia del nivel Tecnico I - Tecnico jurídico de la Dirección Jurídica, debido a la similitud de las funciones.

Elaborado por:

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas



Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

La Paz, 9 de septiembre de 2024



Juan P. Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas

- **RESOLUCION
ADMINISTRATIVA INTERNA
RAI/AEMP/DJ/Nº 063/2014
(Refrigerios)**
- **D.S. N° 4513
(26/05/2021)**
- **Convenio Pasantías
con: La UPEA
La UMSA**
- **Convenio Seguridad
Física Estatal**





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA INTERNA RAI/AEMP/ DJ/ N° 063/2014
La Paz 26 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Informe Técnico AEMP/DAF/EVB/N° 757 de 26 de diciembre de 2014, el Informe Legal AEMP/DJ/Nº 294/2014 de 26 de diciembre de 2014; la Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/DJ/003/2012 de 24 de enero de 2012, la normativa jurídica vigente y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 137, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, extingue la Superintendencia de Empresas, disponiendo que sus competencias sean asumidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, determinando su estructura organizativa, definiendo sus competencias y atribuciones, cuyo artículo 46 Inciso d) establece que su Director Ejecutivo, entre sus atribuciones, tiene la de: "Aprobar el proyecto de presupuesto, el POA y los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, y ponerlos en conocimiento del Consejo y del Ministro".

Que mediante Resolución Suprema N° 09954 de 27 de mayo de 2013, se designó al ciudadano Germán Prudencio Taboada Párraga como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 233 de la Constitución Política del Estado, son servidores y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, dispone que Servidor Público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia en una Entidad Pública, cualquiera sea la fuente de su remuneración, y asimismo señala que no están sujetos al Estatuto del Funcionario Público aquellas personas que se vinculen contractualmente con una entidad pública, en el marco de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.

Que la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 en su artículo 5 parágrafo III inciso f) dispone que las entidades públicas deben asignar refrigerio a los consultores individuales de línea cuyo monto no debe ser mayor al monto asignado al permanente.

001781

Que asimismo, los clasificadores presupuestarios de 2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas contemplan como beneficiarios del refrigerio al personal eventual.

Que el Decreto Supremo N°0751 de 02 de enero de 2007 regula la jornada de trabajo en horario continuo en todos los Ministerios de Estado y todas aquellas entidades que forman parte del Órgano Ejecutivo.

Además, estableció "que el Estado Boliviano tiene el deber de mejorar el servicio público e incrementar la productividad, velar por la eficacia, eficiencia y responsabilidad de los servidores públicos que conforman la Administración Pública Central dependiente del Poder Ejecutivo". Estableciendo en lo principal, la regulación de la jornada de trabajo en horario discontinuo de lunes a viernes de horas 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30, manteniendo las 8 horas de jornada laboral por día.

Que el Decreto Supremo No. 2219 de 17 de diciembre de 2014, tiene por objeto establecer un monto diario de asignación máxima de recursos para el pago de refrigerio en el sector público, cuyo monto es de Bs. 18 (Dieciocho 00/100 Bolivianos), entendiéndose por éste la provisión de alimentación ligera en el horario de trabajo.

Que el informe técnico AEMP/DAF/EVB/Nº. 757/2014 de 26 de diciembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas refiere que en fecha 18 de diciembre de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica mediante Instructivo MEFP/VPCF/DGPG N°11/2014 que en el marco del Decreto Supremo N° 2219 de 17 de Diciembre de 2014, que establece el monto diario como asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio, todas la entidades del sector público comprendidas en el ámbito de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, deberán adecuar su reglamentación interna así como el monto diario a ser asignado, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad hasta el 31 de diciembre de 2014, en ese sentido recomienda: "En función a lo establecido en el Decreto Supremo No. 2219, se solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas que a través de la Dirección Jurídica se emita el informe legal y la Resolución Administrativa que autorice el pago de refrigerio en un monto diario de Bs. 18 (Dieciocho 00/100 Bolivianos)".

Que el informe legal AEMP/DJ/Nº. 294/2014 de 26 de diciembre de 2014 refiere, que la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas según informe AEMP/DAF/EVB/Nº. 757/2014 de 26 de diciembre de 2014, establece que el incremento de refrigerio requerido se encuentra dentro de los límites permitidos, aspecto por el cual no contraviene lo dispuesto Decreto Supremo No. 2219.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS (AEMP), en ejercicio de sus competencias y de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico.

001780



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de refrigerio a los servidores públicos, consultores de línea y personal eventual de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, por la suma de Bs18,00.- (DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS), por día hábil de trabajo.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa y de efectuar las acciones y trámites pertinentes para hacer efectivo el pago de refrigerio.

TERCERO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/DJ/003/2012 de 24 de enero de 2012.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ramiro S. Fernández Muñecas
DIRECTOR JURIDICO
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Empresas

RFM/VR
C.C.: Archivo

Germán Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Empresas



001779

DECRETO SUPREMO N° 4513
LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, determina que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que el Parágrafo II del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone que todas las servidoras y servidores públicos, se constituyen desde el día de su designación, en los principales promotores del bienestar social, en aras de alcanzar el vivir bien promoviendo el ejercicio de valores y principios morales con relación a la atención de la población.

Que el Decreto Supremo N° 2219, de 17 de diciembre de 2014, establece el monto diario como asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio en el sector público.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2219, señalan que se entiende por refrigerio, la provisión de alimentación ligera en el horario de trabajo, misma que podrá ser otorgada en efectivo o en especie, aprobado mediante resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública; y se establece la asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio en un monto diario de hasta Bs18.- (DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS), a favor de cada servidor público.

Que con el objetivo de reactivar la economía boliviana y fomentar el consumo de productos y servicios hechos en Bolivia, es necesario disponer el pago del refrigerio de las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado, a través de la aplicación móvil.

CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el pago del refrigerio de las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado, a través de la aplicación móvil para la compra de productos y servicios hechos en Bolivia, como incentivo a la producción nacional.

ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIONES). Se modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2219, de 17 de diciembre de 2014, con el siguiente texto:

"**ARTÍCULO 3.- (DEFINICIÓN Y MONTO DE REFRIGERIO).**

I. Se entiende por refrigerio, la provisión de alimentos y de servicios de alimentación de producción nacional para el horario de trabajo, misma que será otorgada en efectivo mediante una aplicación móvil.

II. Se establece la asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio en un monto diario de hasta Bs18.- (DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS), a favor de cada servidora o servidor público.

III. Quedan exceptuados de la aplicación del Parágrafo I del presente Artículo las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado que se encuentren en sectores territoriales de frontera, quienes de manera excepcional podrán recibir el beneficio de refrigerio en especie."

ARTÍCULO 3.- (INCENTIVO AL CONSUMO DE PRODUCTOS HECHOS EN BOLIVIA). Las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado, que gozan del refrigerio, recibirán el pago del mismo en un cien por ciento (100%), a través de la aplicación móvil, para la compra de productos y servicios hechos en Bolivia, con el objeto de incentivar el consumo de los mismos.

ARTÍCULO 4.- (INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES). Para el registro de nuevas unidades productivas o servicios, los requisitos serán los mismos a los establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 3747, de 12 de diciembre de 2018, mismos que estarán publicados en la plataforma "Incentivo al Consumo de Productos Hechos en Bolivia".

ARTÍCULO 5.- (RESPONSABILIDAD DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES). Las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado, para la aplicación del presente Decreto Supremo deben:

- a) Proporcionar a la entidad a la que pertenecen un número de teléfono móvil activo a través del cual se realizarán las transacciones;
- b) Ser responsables del uso, manejo y destino de la aplicación móvil y los datos proporcionados para la compra de productos y servicios hechos en Bolivia.

ARTÍCULO 6.- (SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN). El seguimiento y evaluación al consumo nacional del nivel central del Estado, estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-

I. Se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, remitir mediante mecanismos de interoperabilidad con el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, las instrucciones de pago efectuadas por los beneficiarios del sector público y/o privado a proveedores del "Incentivo al Consumo de Productos Hechos en Bolivia", a través de la aplicación establecida para este efecto.

II. Para la aplicación del Parágrafo precedente, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el uso del Sistema de Pago del Tesoro - SPT, para efectivizar las operaciones electrónicas que canalice el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, producto del "Incentivo al Consumo de Productos Hechos en Bolivia".

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante Resolución Ministerial y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, emitirá la reglamentación correspondiente para la aplicación del presente Decreto Supremo.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a los noventa (90) días calendario a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA.- Las entidades y empresas del nivel central del Estado, serán responsables del registro de la información de los beneficiarios.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA.- La aplicación del presente Decreto Supremo no comprometerá recursos adicionales del Tesoro General de la Nación - TGN.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, Rogelio Mayta Mayta, Maria Nela Prada Tejada, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, Edmundo Novillo Aguilar, Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS E INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Franklin Molina Ortiz, Nestor Huanca Chura, Edgar Montaño Rojas, Ramiro Felix Villavicencio Niño De Guzman, Ivan Manolo Lima Magne, Verónica Patricia Navia Tejada, Jeysen Marcos Auza Pinto, Juan Santos Cruz, Adrian Ruben Quelca Tarqui, Remmy Ruben Gonzales Atila, Sabina Orellana Cruz.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y EL
AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO (UPEA)"**

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. PARTES. -

1.1 La AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS, representada legalmente por el Lic. German Taboada Párraga, con Cédula de Identidad N° 1088109 Ch., designado como Director Ejecutivo mediante Resolución Suprema N° 27311 de 4/12/2020, con domicilio legal en la Calle Batallón colorados N° 24, Edificio Cóndor Piso 11, que a los efectos del presente convenio se denominará **AEMP**.

1.2 AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA - UPEA, DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO – UPEA, representado legalmente por el M.Sc. Ricardo Nogales Quispe. C.I.2230129 CP., en su calidad de DECANO designado mediante Resolución N° 143/2022 de 28 de septiembre de 2022, emitido por el Honorable Concejo Universitario de la Universidad Pública de El Alto, con domicilio en la Av. Sucre, S/N., Zona Villa Esperanza de la Ciudad de El Alto, que en adelante y para fines del presente Convenio se denominará "DECANO".

A los efectos del presente Convenio, ambas instituciones se denominarán en conjunto, como las **PARTES**.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. -

2.1 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS.

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), asumiendo las competencias establecidas en la Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002, la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003 (abrogado), el Decreto Supremo N° 27203 de 7 de octubre de 2003, la Ley N° 3076 de 20 junio de 2005, y el Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008, estableciéndose como atribuciones supervisar,



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

controlar y fiscalizar a las empresas en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio.

La Ley N° 685 de 11 de mayo de 2015, establece las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, cambiando de denominación por el de Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

El inciso e) del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 071, dispone que es atribución del Director Ejecutivo de la AEMP: *"Ordenar o realizar los actos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines relativos a la Autoridad de Fiscalización y Control social de Empresas"*.

2.2 LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO - UPEA,

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO - UPEA creada por Ley No. 2115 del 5 de septiembre de 2000 y declarada Autónoma mediante Ley N° 2556 del 12 de noviembre de 2003, es reconocida por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia como una Institución Autónoma, plena y de servicio social en la formación de recursos humanos profesionales a través de sus distintas Carreras Universitarias, no solo de la población de la Ciudad de El Alto, sino también de todas las provincias especialmente del departamento de La Paz, que permitan cumplir con el Desarrollo y la Superación Técnico-Científica de la sociedad boliviana; y que actualmente se encuentra plenamente reconocida como universidad que forma parte del Sistema de Universidades de Bolivia, en igualdad de Jerarquía de condiciones institucionales; fortaleciendo la Investigación, la Cultura y que debe estar consustanciada al mismo tiempo, con el rol social que debe cumplir la universidad del futuro en nuestro país.

El Art. 92 de la Constitución Política del Estado, establece que, "...Las Universidades Públicas son Autónomas e iguales en Jerarquía. La Autonomía consiste en la libre Administración de sus recursos; el nombramiento de sus Autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio, presupuestos anuales, y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines, sostener y perfeccionar sus institutos y facultades.

Por lo cual, en cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto, aprobada en su II Congreso Ordinario, El Reglamento de Convenios Interinstitucionales y el Plan General de Extensión Universitaria, donde se establece



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

la planificación, coordinación e interacción de la Universidad Pública de El Alto con las distintas Instituciones o Personas Jurídicas de la sociedad boliviana a través de la suscripción de convenios u otros documentos de extensión e interacción social; y así alcanzar la misión de cumplir los fines y objetivos de esta casa superior de estudios para los cuales fue creada, como una institución al servicio de nuestra sociedad, tiene a bien suscribir el presente convenio específico Interinstitucional con la AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS "AEMP".

TERCERA. BASE LEGAL. -

3.1. El Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación, catalogándolo como un derecho fundamental.

El Parágrafo VII del artículo 48 de nuestra Constitución, establece que el Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

El Parágrafo I, del artículo 80 del texto Constitucional, determina que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien.

El Artículo 92 de la norma constitucional establece que las Universidades Públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La Autonomía consiste, entre otros, en la libre determinación de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo. En virtud a esta condición se les faculta para la suscripción de Convenios destinados al Fortalecimiento Académico, la Investigación Científica y la Interacción Social.

3.2 El Numeral 1, Artículo 53 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 determina como uno de los objetivos de la Formación Superior Universitaria es la de formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





**MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**

conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.

3.3. Los Incisos c) y d), Artículo 36 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, establece que la entidad podrá admitir pasantías de estudiantes y egresados destacados, asimismo los estudiantes que accedan a una pasantía no recibirán ninguna retribución ni adquirirán automáticamente condición de funcionarios de carrera. El tiempo de la pasantía será considerado a favor, en las convocatorias de personal público, a las cuales postule el pasante.

3.4. El Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, promueve y consolida la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas.

3.5. El Reglamento Interno de Pasantía y Trabajo Dirigido de la Autoridad de Fiscalización de Empresas aprobado mediante Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/DJ/Nº 11/2020 de 13 de febrero de 2020 tiene por objeto establecer normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regulen las relaciones entre la Autoridad de Fiscalización de Empresas y las y los estudiantes o egresados (as) de las Universidades Públicas Autónomas y/o Privadas o las Universidades Indígenas, que desarrollen actividades bajo las modalidades de Pasantía o Trabajo Dirigido en esta institución, asimismo establece en el Artículo 10 los parámetros y especificaciones del contenido del Convenio Interinstitucional y este tiene por objeto crear un mecanismo de cooperación mutua en beneficio tanto académico como de apoyo en la función pública en pro de los intereses del Estado.

CUARTA. OBJETIVO GENERAL. -

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objetivo general promover y consolidar la realización de pasantías por estudiantes y/o egresados del Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto, en la Autoridad de Fiscalización de Empresas que permitirá a los estudiantes, la aplicación de los conocimientos adquiridos de los programas de formación académica para lo cual se evaluará el cumplimiento de la pasantía, sujeto



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

al Reglamento de pasantía y Trabajo Dirigido de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y otra normativa legal.

QUINTA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

El acceso de estudiantes y/o egresados del AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA -UPEA a la “AEMP”, debe cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Promover la efectiva y oportuna colaboración entre las **PARTES**.
2. Construir un ámbito de vinculación y cooperación educativa, entre las **PARTES**.
3. Contribuir en el trabajo de las distintas unidades organizacionales de la “AEMP”, con la participación de los pasantes o egresados.
4. Coadyuvar en las labores de la “AEMP”, con la inserción de recursos humanos que apoyen en los diversos niveles, bajo los principios de eficiencia e idoneidad.
5. Proporcionar a los estudiantes de los dos (2) últimos años y egresados del Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto, un escenario de aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos, permitiendo que la formación profesional de dichos estudiantes y egresados sea integral en beneficio de la sociedad boliviana.

SEXTA. ÁMBITO DE APLICACIÓN. -

El presente Convenio será aplicado para la ejecución de pasantías por los estudiantes de los últimos dos (2) años y egresados del Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto.

SÉPTIMA. PASANTÍA. -

Es la práctica pre-profesional que realiza un estudiante o egresado(a) del Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Alto, para poner en práctica los conocimientos y las facultades adquiridos durante su formación académica, de acuerdo a los siguientes datos:

1. La duración de la pasantía tendrá una duración mínima de tres (3) meses y máxima de seis (6) meses, en los horarios establecidos por la "AEMP".
2. De 3 meses (como mínimo) a 6 meses (como máximo), a tiempo completo, con una carga horaria de ocho horas diarias de lunes a viernes, de acuerdo a lo establecido por la "AEMP", o en su defecto en los horarios establecidos por la misma, tomando en consideración la pandemia del covid-19 y las medidas emergentes para su prevención adoptadas por el gobierno nacional.
3. A la finalización de la pasantía, la Dirección Administrativa y Financiera de la "AEMP", remitirá al Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto, los resultados finales de la pasantía, vía informe de las áreas involucradas, considerando la calidad del trabajo desarrollado, el nivel de aprovechamiento e interés del estudiante o egresado, los resultados obtenidos en las tareas asignadas y el nivel de cumplimiento de horarios establecidos con el estudiante o egresado al inicio de la pasantía.

N

OCTAVA. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA PASANTÍAS O TRABAJOS DIRIGIDOS. -

1. Tener nacionalidad boliviana.
2. Ser estudiante o egresado (a) del AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS de la Universidad Pública de El Alto.
3. No tener parentesco con servidores públicos de la "AEMP" hasta segundo grado de consanguinidad y tercer grado de parentesco.

Previo al inicio de la Pasantía, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad.
2. Carta de Solicitud emitida por el Área de Ciencias Económicas, Financieras



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto.

3. Carta de Presentación dirigida a la Dirección Ejecutiva de la AEMP, solicitando la realización de pasantía, adjuntando Curriculum Vitae actualizado y documentado, historial académico, fotocopia de la matrícula vigente

El registro, custodia de la documentación y emisión de información actualizada de la Pasantía, será efectuada a través de la Dirección Administrativa y Financiera.

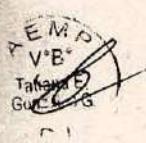
NOVENA. EJECUCIÓN DEL CONVENIO. -

Las **PARTES**, a efectos de materializar el presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Pasantía y Trabajo Dirigido de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y la normativa vigente relacionada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

10.1. DEL "DECANO":

1. Remitir, a solicitud de la “AEMP”, las postulaciones de estudiantes y/o egresados de las diferentes carreras, adjuntando hojas de vida debidamente documentadas y fotocopia de récord académico.
2. Realizar procesos de selección, responsables y transparentes, de acuerdo a sus normas y reglamentos internos para que los estudiantes y egresados accedan a realizar pasantías en la “AEMP”.
3. Comunicar a los estudiantes o egresados la obligación de respetar y cumplir con los instrumentos normativos internos de la “AEMP”, así como desempeñar las tareas asignadas con puntualidad, celeridad, eficiencia, economía y reserva.
4. Garantizar que, en el tiempo dedicado a la modalidad de Pasantía, los estudiantes o egresados, cumplan con los plazos y horarios establecidos.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

5. Asignar a los estudiantes o egresados los supervisores, o responsables según corresponda, a fin del seguimiento del avance del trabajo efectuado por los estudiantes o egresados, así como el cumplimiento de horarios y conducta adecuada.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto, así como de cada una de las cláusulas del presente Convenio.

10. 2. DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS:

1. Cumplir con el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el "DECANO";
2. Facilitar al estudiante o egresado información relacionada con las labores asignadas, según corresponda.
3. Facilitar los medios y herramientas necesarias, para realizar de manera satisfactoria las funciones asignadas por el Responsable y o Tutor asignado, según corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Son deberes de los estudiantes que realizan su pasantía:

- a) Desarrollar la Pasantía, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad.
- b) Mantener reserva sobre asuntos e informaciones de la AEMP, que conociere en razón de las labores realizadas, mediante la suscripción de una declaración de confidencialidad.
- c) Velar por el uso correcto, adecuado y eficiente de los bienes y materiales destinados al desarrollo de la Pasantía.
- d) En caso de que se les asigne muebles y equipo (escritorio y computadoras), estos deberán ser entregados por el Responsable de activos fijos y Almacenes, con los formularios correspondientes, bajo la responsabilidad del supervisor(a) y la Unidad Solicitante, quienes podrán -repetir la responsabilidad contra los estudiantes o pasantes por los daños o pérdida que éstos pudieran ocasionar contra el patrimonio institucional, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, con sujeción a las normas de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- e) A la finalización de la Pasantía, los estudiantes deberán hacer la correspondiente devolución de los bienes que se les asignaron, al Responsable de activos fijos y Almacenes de la AEMP, en las condiciones que les fueron entregados y/o asignados.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- f) Conservar, cuidar y devolver oportunamente la documentación que' reciba para el desarrollo de su actividad.
- g) Proporcionar información fidedigna y oportuna sobre los asuntos inherentes a la labor encomendada.
- h) Respetar el horario de ingreso y salida acordado con la entidad, firmando el libro de control de asistencia u otro mecanismo habilitado para dicho efecto por la Unidad de Recursos Humanos.
- i) Si un(a) estudiante hiciera abandono de la pasantía, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar su decisión a la AEMP y a la Universidad con una anticipación de 5 días. Consecuentemente debe entregar los muebles, equipos, materiales, trabajos pendientes y documentación a su cargo, según corresponda.
- j) Presentar un informe a la conclusión de su trabajo.
- k) Velar por el manejo de la información en cuanto al resguardo de propiedad intelectual, la cual deberá ser reservada para la entidad.
- l) Para obtención del Certificado de Pasantía, el (la) estudiante deberá cumplir una asistencia regular del 95%,
- m) Presentar informes mensuales al supervisor.

DÉCIMA SEGUNDA. SITUACIÓN JURÍDICO LABORAL. -

El Convenio que se suscribe no está sujeto a ninguna norma laboral, por lo tanto, no genera relación dependencia y por ende ninguna remuneración ni responsabilidad emergente, entre la "AEMP" y los estudiantes o egresados de del Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto, comprendidos dentro de las actividades objeto del presente Convenio, siendo que su ejecución se efectuará en base a la mutua cooperación, por lo que no constituye un compromiso legal a futuro y no compromete a las **PARTES** a mantener una relación de carácter laboral con los estudiantes o egresados.

DÉCIMA TERCERA. EXENCIÓN DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS. -

Se deja claramente establecido, que la suscripción del presente documento, no implica, ni representará obligaciones económicas para las **PARTES**.

Asimismo, a efectos de considerar el pago de estipendio a los estudiantes o egresados, el mismo será determinado conforme normativa interna a través de Resolución Administrativa y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria institucional de la "AEMP".



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. -

Cualquier aviso o notificación entre las **PARTES** será realizado por escrito y será enviado a las siguientes direcciones:

- **AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA - UPEA, DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO – UPEA**, con domicilio en la Av. Sucre, S/N. , Zona Villa Esperanza de la Ciudad de El Alto.
- **AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS**, con domicilio en Calle Batallón colorados N° 24, Edificio Cóndor Piso 11 de la ciudad de La Paz - Bolivia

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN. -

Este Convenio podrá ser modificado en cualquier momento por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, a través de adendas al mismo; dichas modificaciones surtirán efectos a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. VIGÉNCIA DEL CONVENIO. -

El presente Convenio tendrá como plazo de vigencia 2 (dos) años computables a partir de la fecha de su suscripción, y podrá ser renovado por acuerdo entre las **PARTES** antes de su vencimiento y previa evaluación de los resultados del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD. -

En caso de disconformidad con el trabajo del estudiante o egresado, por incumplimiento de las obligaciones determinadas en el presente Convenio, el área correspondiente, por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos de la “AEMP”, comunicará al estudiante o egresado la observación a su desempeño, solo de manera verbal en la primera ocasión, dándole la posibilidad de subsanar errores en un plazo prudencial determinado por el área correspondiente. Si vencido ese plazo, no se superaran las deficiencias, el estudiante o egresado será pasible a una llamada de atención con copia al Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa de la Universidad Pública de El Alto, en caso de reincidencia, se prescindirá de la presencia del estudiante o egresado, fundamentando las causales y poniendo en conocimiento del “DECANO”, quien podrá proceder a la sustitución inmediata del estudiante o egresado.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Dirección de Administración y Finanzas de la “AEMP”, otorgará al estudiante, previa solicitud, licencias fundadas en actividades académicas que el estudiante o egresado requiera, debiendo el mismo, compensar las horas otorgadas.

DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. -

Todos los documentos e informes que sean de propiedad de la Autoridad de Fiscalización de Empresas no podrán ser exhibidos o utilizados por el estudiante o egresado bajo ninguna circunstancia, salvo autorización expresa y previa del área correspondiente por intermedio de la de Recursos Humanos de la “AEMP”, quienes comunicarán por escrito al estudiante o egresado la posibilidad de que los mismos puedan ser expuestos o no.

DECIMA NOVENA. CAUSALES DE RESOLUCIÓN. -

El presente Convenio podrá ser resuelto en caso de verificarse cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Por mutuo acuerdo de las **PARTES**.
- b) Por cumplimiento del plazo establecido, si no mediara la renovación del Convenio.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio.

Previamente a la resolución del Convenio en forma unilateral por cualquiera de las **PARTES** suscriptores, se deberá notificar por escrito a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de resolverse, las actividades iniciadas y en curso de ejecución deben culminarse.

VIGÉSIMA. CONFORMIDAD. -

Las **PARTES** manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie, en la ciudad de La Paz, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

M. Sc. Ricardo Nogales Quispe
**DECANO - AREA CIENCIAS
ECONOMICAS, FINANCIERAS Y
ADMNISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PUBLICA EL ALTO**



M. Sc. R. Ricardo Nogales Quispe
DECANO
ÁREA CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS
Y ADMNISTRATIVAS
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

Lic. German Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
**AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE
EMPRESAS**

Santana
Tatiana Esther Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURIDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL

Conste por el presente Convenio Interinstitucional, que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES- Intervienen en la suscripción del presente convenio, por una parte:

- 1.1. **LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS – AEMP**, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con domicilio en la Calle Batallón Colorados, Edificio "El Cóndor" N° 24, piso 11, zona Central, representada legalmente por el Lic. German Prudencio Taboada Parraga, con cédula de Identidad 1088109 CH. designado Director Ejecutivo, de la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP, mediante Resolución Suprema N° 27311 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominada en adelante **ENTIDAD**.
- 1.2. **EL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL**, legalmente representado por su comandante el Cnl. Desp. Nelson Murillo Vilches con Cédula de Identidad 1727374 BE. designado y facultado mediante Memorándum N° 06456/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, emitida por el Comando Departamental de La Paz de la Policía Boliviana en lo posterior y para efectos legales del presente Convenio se denomina **BATALLÓN**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La Constitución Política del Estado, en su artículo 251 establece que la Policía Boliviana tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes, de igual forma la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, dispone en su art. 7 inc b y c la protección del patrimonio público y privado, así como la prevención de delitos, faltas y contravenciones y otras manifestaciones ilícitas.

La Ley del Sistema de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura garantiza la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el vivir bien a través del sistema nacional de seguridad ciudadana "para una vida segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado, cuyo art. 26 dispone:

1. *La Policía Boliviana además de las funciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley orgánica de la Policía Boliviana, tendrá las siguientes funciones en el ámbito de la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana:*
 1. *Ejecutar el plan nacional de seguridad ciudadana.*
 2. *Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana.*
 3. *Diseñar y gestionar el sistema informático y tecnológico nacional de prevención, inteligencia, identificación criminal, archivo y registro de antecedentes penales y contravencionales.*



4. *Diseñar sistemas integrados de comunicación policial y de emergencia a nivel nacional, convirtiéndolos en sistemas integrados para la prevención, mantenimiento y restablecimiento.*
5. *Diseñar y gestionar procesos de formación, capacitación y actualización permanentes en el uso de protocolos para la gestión de información.*
6. *Fortalecer el instituto de investigaciones técnico científico, de acuerdo a las previsiones contenidas en el estatuto orgánico de la universidad policial.*
7. *Implementar el modelo de policía comunitaria con carácter integral, articulador y participativo en coordinación con la sociedad civil organizada.*
8. *Destinar oportunamente los recursos humanos necesarios para la vigilancia y seguridad de entidades financieras en todo el territorio nacional.*
9. *El comando general de la policía boliviana, elaborará planes operativos, anuales estratégicos e interinstitucionales, para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana, con indicadores de verificación objetiva de seguimiento y monitoreo a través del observatorio nacional de seguridad ciudadana.*
10. *Apoyar en su calidad de fuerza pública, en sujeción a lo dispuesto por el artículo 251 de la constitución política del estado, en las tareas de control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, realizadas por los gobiernos autónomos municipales y otras tareas relacionadas a la seguridad ciudadana.*
- II. *La policía boliviana deberá presentar informes periódicos a la ministra o el ministro de gobierno, sobre el desenvolvimiento de su labor y el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales e institucionales, en materia de seguridad ciudadana."*

En fecha 20 de junio de 1991, conforme disposiciones del Comando General de la Policía Nacional, de acuerdo a Resolución N° 132/91 es creado el Batallón de Seguridad Física Estatal, con la función específica de seguridad física y protección de entidades públicas, autoridades misiones diplomáticas y otros.

La Resolución Suprema 2044652 de 23 de junio de 1998 aprueba el Reglamento de Personal de la Policía Boliviana, en cuyo art. 40 en lo pertinente dispone:

"Se entiende por destino la función que debe desempeñar el personal dentro de cualquier repartición policial y en determinada zona geográfica (...)"

El artículo 41 de la referida norma dispone:

"Los destinos serán dispuestos por orden general y por memorándum en razón de mejor servicio."

Asimismo, en lo pertinente al presente convenio el art. 46 dispone:

"Los destinos de los suboficiales, clases y policías, se sujetará a las necesidades del servicio".





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

El Decreto Supremo N° 071 de 09 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, que asume las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la extinta Superintendencia de Empresas, el artículo 46 inciso e) del citado Decreto Supremo, señala que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, tiene la atribución de ordenar o realizar los actos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines relativos de la AEMP.

La Ley N° 685 de 11 de mayo de 2015, de Cierre del Proceso de Reestructuración y Liquidación Voluntaria de Empresas y de Atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, cambia la denominación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas-AEMP a Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, y determina sus competencias y atribuciones.

Mediante Resolución Suprema N° 27311 de 4 de diciembre de 2020, se designa al Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP.

En el marco legal antes referido a través del Comando del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, la **ENTIDAD** solicitó la realización de un convenio interinstitucional para la presentación de servicios de seguridad física en las instalaciones de la **ENTIDAD** confiando en la capacidad, idoneidad y habilidad de los miembros del batallón de seguridad física estatal.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. - El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto la asignación por parte del **BATALLÓN** de un (1) efectivo policial uniformado, para prestar seguridad en las instalaciones de la **ENTIDAD**, ubicada en la calle Batallón Colorados, edificio El Cóndor N° 24, piso 11 zona central, con la finalidad de brindar protección, vigilancia, resguardo de inmuebles, oficinas, bienes muebles, así como seguridad al personal dependiente de la **ENTIDAD**, para la gestión 2024.

CUARTA: PLAZO .– Considerando que el efectivo policial viene brindando seguridad a la AEMP desde el 04 de enero del presente año, en ese sentido el presente Convenio tendrá vigencia a partir del 4 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que, al cumplimiento del plazo establecido, este terminará de pleno derecho, de modo automático y sin posibilidad de tacita reconducción, pudiendo ser ampliado únicamente mediante un nuevo convenio.

QUINTA: (ASIGNACIÓN). - La **ENTIDAD**, con la partida que corresponda, otorgará a favor del funcionario policial designado por el **BATALLÓN** la suma de Bs1.786,00 (Un mil setecientos ochenta y seis 00/100 Bolivianos), por concepto de Seguridad Física Estatal, que será cancelado en forma mensual y directa al mismo, de los que se deducirá el 16% (3 % por IT y 13% por RC-IVA).

La precitada asignación es independiente del salario, aguinaldo, bonos y otros beneficios que cada uno de los efectivos policiales percibe de la Policía Boliviana, Institución con la que mantienen dependencia laboral. Sobre la cual la **ENTIDAD** no tiene responsabilidad alguna.



SEXTA: PERSONAL DESIGNADO. - Para el cumplimiento del presente convenio el **BATALLÓN**, asignará un (1) efectivo policial, que prestará sus servicios de acuerdo al siguiente horario:

Horario normal de lunes a viernes	
08:00 a.m. a 12:30 p.m.	14:30 p.m. a 18:30 p.m.

Sábados (A requerimiento)
09:00 a.m. a 12:00 p.m.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y EL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL. - En forma complementaria a las obligaciones establecidas en el presente documento las partes deberán cumplir las siguientes:

7.1. ENTIDAD:

- 7.1.1 Informar y hacer conocer sus procedimientos y disposiciones al personal del **BATALLÓN**, con el propósito de coordinar, coadyuvar y mejorar la presentación del servicio.
- 7.1.2 Brindar un trato cordial y de respeto a los policías destinados a cumplir la misión de seguridad física.
- 7.1.3 No asignar tareas ni funciones que sean ajenas al servicio propio de seguridad.
- 7.1.4 Otorgar ambientes adecuados y acondicionados para que el personal de seguridad pueda cumplir con sus funciones adecuadamente.
- 7.1.5 Proporcionar el material de escritorio necesario para que los policías puedan realizar sus informes, libros de novedades y otros insumos que el servicio requiera.

7.2 BATALLÓN:

- 7.2.1 Capacitar, actualizar y proporcionar instrucción a sus efectivos policiales de manera permanente en temas relacionados a Seguridad Física, con asistencia obligatoria.
- 7.2.2 El personal policial designado procederá a vigilar, custodiar, resguardar y proteger ininterrumpida y permanente los bienes muebles e inmuebles de propiedad y administración de la **ENTIDAD** en los horarios y días establecidos en el presente convenio.
- 7.2.3 Implementar normas de Seguridad para el control de ingreso y salida de los funcionarios y visitas, en coordinación con la **ENTIDAD**.
- 7.2.5 Normas de Seguridad para el ingreso de equipos y bienes.
- 7.2.6 Control de asistencia de ingreso, salida y cambio de guardia.
- 7.2.7 El personal Policial asignado al servicio de Seguridad Física a favor de la **ENTIDAD** cumplirá estrictamente las obligaciones contraídas y dispuestas por el **BATALLÓN** de acuerdo a procedimientos policiales.
- 7.2.8 El personal policial asignado se presentará y permanecerá en el centro de trabajo con el uniforme reglamentario.



- 7.2.9 El personal policial asignado precautelará la integridad física de los funcionarios y visitantes a las **ENTIDAD** cuando se encuentren dentro de sus instalaciones.
- 7.2.10 El personal Policial asignado no podrá abandonar el puesto de servicio sin la debida autorización del **BATALLÓN** y si no son relevados por otro funcionario policial.
- 7.2.11 El personal Policial asignado brindara un trato cordial y de respeto a los funcionarios y visitas.
- 7.2.12 Presentar reportes sobre novedades y sugerencias al Comando del Batallón, a efectos de mejorar el servicio de seguridad.
- 7.2.13 Designar personal policial calificado y especializado en Seguridad Física para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 7.2.14 En aplicación de la Ley 264 Art. 26, el Servidor público del BATALLÓN que cumple sus servicios en la ENTIDAD, en cualquier momento, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, cumplirán la función preventiva y de auxilio en los hechos en el que amerite su intervención, sin que esta signifique dejar sin resguardo la ENTIDAD, a efectos de que la no intervención, no sea interpretada como incumplimiento de deberes.

OCTAVA: SUPERVISIÓN. - El **BATALLÓN**, será responsable de coordinar tareas de supervisión, control y verificación del servicio prestado a la **ENTIDAD**, para ello dispondrá de Jefes, Oficiales, Sub Oficiales, Sargentos, Cabos o Policías técnicamente entrenados.

NOVENA: REDUCCIÓN, INCREMENTO Y PERSONAL ASIGNADO. - El **BATALLÓN** conforme establece el Reglamento de Personal de la Policía Boliviana R.S. 204652 y el Art. 89 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (ahora boliviana), tiene la potestad de asignar replegar, disponer la permanencia y movimiento de los efectivos policiales por razones de mejor servicio y/o por tiempo de duración.

DECIMA: DOTACIÓN DE EQUIPO Y ARMAMENTO. - A fin cumplir con los servicios de seguridad física, el **BATALLÓN** proporcionará al personal policial de seguridad el equipo adecuado necesario para el cumplimiento de sus funciones.

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. - Cualquier modificación al presente convenio deberá efectuarse por escrito y con el acuerdo de ambas partes.

DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por casos fortuitos o de fuerza mayor.

DECIMA TERCERA: DISOLUCIÓN DEL CONVENIO. - Son causales de Disolución del presente Convenio:

- 13.1 Incumplimiento por parte de la **ENTIDAD** o el **BATALLÓN** a cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente documento.



- 13.2 Malos tratos, ofensas u otros actos que atenten contra la dignidad del personal de seguridad o de éstos a los funcionarios o visitantes.
- 13.3 Incumplimiento en el pago de la asignación acordada, sin causa justificada por más de 30 días.
- 13.4 Asignar al personal policial funciones contrarias al presente Convenio o en lugares distintos al designado.
- 13.5 Por común acuerdo a través de la suscripción del correspondiente documento.

Para el procesamiento de la Resolución del convenio la parte afectada con el incumplimiento notificará con la Resolución del Convenio con una anticipación mínima de 3 días

DECIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FUERA DE LO CONVENIDO.-

Fuera del horario establecido en el presente Convenio, el **BATALLÓN**, no se responsabiliza por posibles actos y/o delitos que afecten la seguridad de la **ENTIDAD**, siendo de entera responsabilidad de la **ENTIDAD** y de los funcionarios que se encuentren fuera del horario establecido o en días no laborables (sábados en la tarde, domingos o feriados, etc.)

DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL ASIGNADO. - Las partes intervinientes dejan expresa constancia que, entre el efectivo policial declarado en comisión y la **ENTIDAD** no existe relación de dependencia de ninguna naturaleza, quedando exento de cualquier responsabilidad emergente de dicha relación, sin embargo, la **ENTIDAD** informará al **BATALLÓN** cuando evidencie que el efectivo policial asignado incurriere en alguna responsabilidad, siendo posible a lo dispuesto por normas de la Policía Boliviana.

DECIMA SEXTA: CONFORMIDAD. - Nosotros, Lic. German Prudencio Taboada Parraga, con Cédula de Identidad 1088109 CH. Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP en representación legal de la **ENTIDAD** y Cnl. Desp. Nelson Murillo Vilches con Cédula de Identidad 1727374 BE. Comandante del Batallón de Seguridad Física Estatal, expresamos nuestra plena conformidad con las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento en fe de ello, lo suscribimos en cuatro ejemplares a los diez días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



Lic. German P. Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE EMPRESAS

[Handwritten signature of German P. Taboada Parraga]
Dra. Esther González Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas

[Handwritten signature of Nelson Murillo Vilches]
Cnl. Desp. Nelson Murillo Vilches
COMANDANTE BATALLÓN DE
SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO
La Paz - Bolivia

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

Conste por el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: (PARTES)

1.1. La AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS, representada legalmente por el Lic. German Taboada Párraga, con Cédula de Identidad N° 1088109 expedida en la ciudad de Chuquisaca, designado como Director Ejecutivo mediante Resolución Suprema N° 27311 de fecha diciembre de 2020, con domicilio legal en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio Cóndor Piso 11, que en adelante y para fines del presente convenio se denominará “AEMP”.

1.2. La UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, representada legalmente por María Eugenia García Moreno Ph.D., con Cédula de Identidad N° 3385773, designada como Rectora mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 237/2024 de fecha mayo 02 de 2024, que en adelante se denominará “UMSA”.

A efectos del presente documento, las personas jurídicas identificadas en los numerales anteriores, serán denominadas en su conjunto como Partes e individualmente como Parte.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES)

2.1. De la AEMP:

Creada mediante Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, asumiendo las competencias establecidas en la Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002, la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003 (abrogado), el Decreto Supremo N° 27203 de 7 de octubre de 2003, la Ley N° 3076 de 20 junio de 2005 y el Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008, estableciéndose como atribuciones supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio, asimismo la Ley N° 685 de 11 de mayo de 2015, establece las atribuciones de la AEMP.

El inciso e) del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 071, dispone que es atribución del Director Ejecutivo de la AEMP: “*Ordenar o realizar los actos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines relativos a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas*”.

2.2. De la UMSA:

Es una Institución de Educación Superior Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de formar profesionales competentes a partir del desarrollo de las líneas académicas, de investigación e interacción social, para el beneficio de todos los sectores de la sociedad boliviana, en el marco de la autonomía universitaria y el cogobierno, con el compromiso de asegurar la institucionalidad, transparencia, inclusión, equidad y calidad en sus procesos de gestión.

Creada como Universidad Menor de La Paz mediante Decreto de 25 de octubre de 1830, elevada al rango de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz de Ayacucho mediante D.S. de 13 de agosto de 1831, reconocida como persona colectiva de acuerdo al Artículo 52 del Código Civil y el Artículo 92 de la Constitución Política del Estado, con pertinencia y calidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión, participa con liderazgo moral, científico, tecnológico y cultural, en los distintos niveles académicos.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO

La Paz - Bolivia

Su Estatuto Orgánico aprobado por el 1er. Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés de 31 de octubre 1988 reconoce como Máxima Autoridad Universitaria al Rector; el cual constituye la Máxima Autoridad Académica, Ejecutiva, Representativa y Administrativa de la Universidad, según su Artículo 24. Asimismo, el Artículo 26 del citado Estatuto Orgánico reconoce como atribuciones del Rector, aquella de representar oficialmente a la Universidad.

2.3. Del Convenio:

El Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, establece la necesidad de realizar convenios interinstitucionales entre los Ministerios del Estado y Entidades Públicas con Universidades Públicas Autónomas y/o Universidades Indígenas.

Las partes suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el contexto del apoyo a la formación de profesionales a través de prácticas académicas, para promover y consolidar la realización de pasantías y trabajos dirigidos de estudiantes de diferentes Carreras de la UMSA.

TERCERA: (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto establecer líneas generales de cooperación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la AEMP y a la formación de estudiantes de las diferentes Carreras de la UMSA, a través de la realización de pasantías y trabajos dirigidos.

CUARTA: (PASANTÍAS)

Se entiende por Pasantía, a las plazas que la UMSA establece para estudiantes de últimos años, a fin de que realicen prácticas en la AEMP, la Pasantía es una experiencia que contribuye como primera forma de contacto con el mundo laboral, a completar la formación del estudiante con una práctica relacionada a su Carrera.

Asimismo, el estudiante seguirá cumpliendo sus responsabilidades académicas sin descuidarlas, desempeñando sus actividades únicamente en horario establecido por la AEMP, pudiendo cumplir medio tiempo o tiempo completo de acuerdo a su disponibilidad.

La duración de la Pasantía variará según su naturaleza, las necesidades internas de la AEMP y las disposiciones internas de cada Carrera de la UMSA, no pudiendo ser menor a tres (3) meses ni mayor a seis (6) meses.

QUINTA: (TRABAJOS DIRIGIDOS)

Son Trabajos Prácticos pre profesionales supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros, pueden ser de carácter individual o grupal.

La dedicación de los estudiantes en las actividades desarrolladas en la AEMP deberá ser exclusiva, debiendo concluirse el Trabajo Dirigido en el plazo de ocho (8) meses.

SEXTA: (DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTES)

La AEMP mediante la repartición respectiva dará a conocer formalmente con nota escrita dirigida a la Rectora de la UMSA, el número de plazas disponibles para Pasantías y/o Trabajos Dirigidos, a fin de que en el plazo pertinente se envíe la nómina de postulantes, que cumplan con los requisitos y adjunten la documentación respectiva.

Las postulaciones aprobadas serán comunicadas de manera inmediata a las oficinas de Rectorado, para que este aspecto, se encuentre debidamente registrado en los archivos de la UMSA.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO
La Paz - Bolivia

SÉPTIMA: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

7.1. De la AEMP:

- a) Facilitar a los estudiantes la información, infraestructura y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades acordadas en el marco del presente Convenio.
- b) En el caso de Trabajo Dirigido, que representa una forma de titulación, designar a un Tutor con grado académico universitario igual o superior al que aspira el postulante siendo sus obligaciones:
 - Guiar y evaluar el cumplimiento del Trabajo Dirigido.
 - Facilitar los medios para su desarrollo.
 - Organizar las actividades a desarrollar por el postulante durante su estancia en la Institución.
 - Supervisar las actividades del postulante garantizando que reciba la formación práctica correspondiente.
 - Emitir dos informes trimestrales y uno final, evaluando el desarrollo del Trabajo Dirigido.
- c) Entregar Certificados de Prácticas Profesionales, mismos que deben acreditar el tiempo y la experiencia laboral adquirida por cada estudiante.
- d) Otorgar el pago de estipendios en favor de los estudiantes, de acuerdo a disponibilidad financiera.

7.2. De la UMSA:

- a) Remitir oportunamente la nómina calificada y documentada de sus estudiantes según el requerimiento de la AEMP.
- b) Realizar procesos de selección responsable y transparente de acuerdo a sus normas y reglamentos internos, que tengan como única finalidad nominar a los mejores y más idóneos estudiantes para que ocupen las plazas de Pasantías y Trabajos Dirigidos.
- c) Ejercer un seguimiento periódico a los alumnos designados como pasantes.
- d) Asignar los tutores respectivos para que orienten y asesoren a las (los) postulantes a Trabajo Dirigido.

OCTAVA: (OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES)

8.1. Los Estudiantes se comprometen a:

- a) Desarrollar la Pasantía, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y pleno sometimiento a las normas del ordenamiento jurídico vigente y las disposiciones del Reglamento de Pasantías.
- b) Mantener reserva sobre asuntos e informaciones de la AEMP, que conociere en razón de las labores realizadas, mediante la suscripción de una declaración de confidencialidad.
- c) Velar por el uso correcto, adecuado y eficiente de los bienes y materiales destinados al desarrollo de la Pasantía y/o Trabajo Dirigido.
- d) Conservar, cuidar y devolver oportunamente la documentación que reciba para el desarrollo de su actividad.
- e) Respetar el horario de ingreso y salida, acordado con la entidad, firmando el libro de control de asistencia u otro mecanismo habilitado para dicho efecto por la Unidad de Recursos Humanos.
- f) Si un(a) estudiante hiciera abandono de la Pasantía y/o Trabajo Dirigido por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar su decisión a la AEMP y a la UMSA con una anticipación de 5 días. Consecuentemente debe entregar los muebles, equipos, materiales, trabajos pendientes y documentación a su cargo, según corresponda.
- g) Presentar un informe a la conclusión de su trabajo.
- h) Velar por el manejo de la información en cuanto al resguardo de propiedad intelectual, la cual deberá ser reservada para la entidad.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO

La Paz - Bolivia

- i) Para obtención del Certificado de Pasantía, el (la) estudiante deberá cumplir una asistencia regular del 95%.

NOVENA: (CONFIDENCIALIDAD)

Todos los documentos e informes que sean de propiedad de la AEMP no podrán ser exhibidos o utilizados por el estudiante o egresado bajo ninguna circunstancia, salvo autorización expresa y previa del área correspondiente por intermedio de la oficina de Recursos Humanos de la "AEMP", quienes comunicarán por escrito al estudiante o egresado la posibilidad de que los mismos puedan ser expuestos o no.

DÉCIMA: (NATURALEZA DEL CONVENIO)

El convenio que se suscribe no está sujeto a normas laborales vigentes y por lo tanto no genera relación de dependencia obrero patronal entre la AEMP y los estudiantes de la UMSA comprendidos dentro de las actividades de Pasantías y Trabajos Dirigidos.

DÉCIMA PRIMERA: (DOMICILIO DE LAS PARTES)

Todo aviso, solicitud, carta, comunicación o notificación que cualquiera de las partes efectúe en relación al presente Convenio debe ser por escrito y se considerará realizada desde el momento en que la correspondencia se entregue al destinatario en los domicilios siguientes:

- La AEMP:
Calle Batallón Colorados N° 24, Edificio "El Cóndor" Piso 11.
La Paz – Bolivia
Teléfono: (591-2) 2150000
- La UMSA:
Av. Villazon N° 1995, Monoblock Central, primer piso
La Paz – Bolivia
Teléfono: 2441690

DÉCIMA SEGUNDA: (MODIFICACIONES)

El Convenio podrá ser modificado por consentimiento de las partes intervenientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua plasmada en la correspondiente Adenda.

DÉCIMA TERCERA: (VIGENCIA)

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario, computables a partir de la fecha de su suscripción, no operando la tácita reconducción, pudiendo renovarse mediante documento similar, de acuerdo a conveniencia y evaluación de partes.



DÉCIMA CUARTA: (CAUSALES DE RESOLUCIÓN)

El presente Convenio podrá ser resuelto en caso de verificarse cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Por mutuo acuerdo de partes.
- b) Por cumplimiento del plazo establecido, si no mediara la renovación.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

En caso de que cualquiera de las partes decidiera resolverlo antes del plazo de su conclusión, dará aviso justificado y en forma escrita con dos meses de anticipación a la otra parte. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta su conclusión.





**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO
La Paz - Bolivia**

DÉCIMA QUINTA: (CONFORMIDAD)

Las partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie en cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor y validez, en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Lic. Germán Prudencio Taboada Parraga
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

Dra. María Eugenia García Moreno
RECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Tania Esther Gonzales Gondarillas
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
Autoridad de Fiscalización de Empresas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO

PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO

(2025)





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
INSTITUCIONAL PLURIANUAL
GESTIÓN 2025
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
EMPRESAS - AEMP

Septiembre 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CONTENIDO

- I. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones
- II. Identificación de niveles organizaciones responsables del logro de las metas de mediano plazo
- III. Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2025 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP
- IV. Reportes del SISIN-WEB correspondientes al Presupuesto Institucional Plurianual del Anexo II, debidamente llenado (NO CORRESPONDE)
- V. Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos (NO CORRESPONDE)





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL PLURIANUAL GESTIÓN 2025

I. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones

La AEMP tiene identificada las atribuciones en la Ley N°685, artículo N°6, las cuales están relacionadas con el Decreto Ley N° 14379 del Código de Comercio, esta norma es la que regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad comercial, siendo que este marco normativo alcanza a todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales en forma habitual y con fines de lucro.

Y en virtud que la AEMP tiene facultades de regular, controlar, supervisar y fiscalizar a las actividades de las Empresa que atinge a la competencia, conductas monopolísticas, además, de aplicación de normas financieras y contables, como se establece en el decreto ley en el artículo N° 25 señala en el numeral 6 de "Conservar sus libros, documentos y demás papeles relacionados con sus negocios por el tiempo que señala la Ley. (Arts. 36 y 65, 52 Código de Comercio)", en el artículo N°36 señala "Conservar sus libros, documentos y demás papeles relacionados con sus negocios por el tiempo que señala la Ley (Arts. 36 y 65, 52 Código de Comercio)".

En el artículo N°66 "La actividad comercial que constituya competencia desleal, conforme a las disposiciones de este Código y leyes relativas, se sancionará de acuerdo con lo previsto en el Código Penal" y artículo N°69 en los párrafos "1) Viole las disposiciones que protegen el nombre comercial, marcas de fábricas, patentes de invención, avisos, muestras, secretos y otras de igual naturaleza;" 3) Utilice medios o sistemas tendientes a desacreditar los productos o servicios de un competidor o los altere con el propósito de engañar; 3) Utilice medios o sistemas tendientes a desacreditar los productos o servicios de un competidor o los altere con el propósito de engañar.

Según la Ley N°685 de 11 de mayo de 2015, la AEMP con sus competencias y atribuciones en Regulación, Supervisión y Control de los agentes regulados, se ubica dentro del ámbito analítico que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, incluido en el **Eje 2 de Industrialización con Sustitución de Importaciones** y en particular en la **Meta 2.1 de Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientados a la sustitución de importaciones** que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa¹. Con la **Acción 1 de Promover la producción nacional en los sectores agrícola, textil, farmacéutico, combustibles y fertilizantes, que sustituyen importaciones**.

En lo que corresponde a los resultados obtenidos por la AEMP en las tres últimas gestiones, se encuentran los siguientes:

¹ En el contexto económico actual, es necesario incluir los recursos financieros privados nacionales y extranjeros a la dinámica de implementación del Plan, así como, mantener la visión social del modelo económico y de fortalecimiento de la economía comunitaria.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- **Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial**

- Pronunciamientos emitidos en Autos Administrativos y Resoluciones de Archivo, disposiciones de inicio de investigaciones como de cierre, en Defensa de la Competencia.
- Informes y Recomendaciones en Gobierno Corporativo, relacionados al Control y Supervisión, dirigidas a la tramitación de denuncias interpuestas por socios o accionistas contra la administración de sociedades comerciales.
- Informes de Control y Supervisión que incluyen a empresas que reportaron la ejecución de RSE, cuyos resultados se encuentran publicados en el sitio web institucional.
- Eventos de capacitación en los que se exponen las temáticas de Defensa de la Competencia y Gobierno Corporativo.

Estudios de Mercado

- Estudio de Mercado de Pruebas de Análisis Clínico en Laboratorio para Detectar COVID-19 en Bolivia
- Estudio de Mercado de Medicamentos Esenciales para Combatir la COVID-19 en Bolivia: Distribución y Comercialización
- Estudio de Mercado de Cemento en Bolivia
- Estudio de Mercado Subastas Ganado
- Estudio de Mercado de Cereales para el Desayuno
- Estudio de Mercado del Complejo Avícola en Bolivia
- Estudio de Mercado de Bebidas No Alcohólicas

- **Desarrollo Normativo**

- En Defensa de la Competencia se cuenta con el D.S N°29519 de 16/04/24 y Reglamentación aprobada con R.M N°190/2008 de 29/05/2008 que define el ámbito de acción de la AEMP en lo relativo a conductas anticompetitivas procedimiento para su consecución.
- Reglamento de Infracciones y Sanciones en materia de defensa de la competencia aprobado con Resolución 071/2014, modificado el año 2016 con Resolución 082/2016 de 17/10/2016.
- Del 2016 al 2022 el enfoque normativo estuvo dirigido a sectores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Resolución 94/2016 de 23/12/2016 y la emisión de instructivos relacionados a sanciones por incumplimiento de dicho Reglamento.
- Se aprobó el Procedimiento de Control y Supervisión del ejercicio de la RSE en Sociedades Comerciales, mediante RAI N°029/2021 de 28/10/2021.
- Supervisión de los Instructivos 001/2020 y 001/2021 referidos a la Valoración de Condiciones de Competencia en la realización de exámenes de laboratorio a nivel nacional (2021), pruebas verificadas en laboratorios de análisis clínico (2022); así como, el análisis de precios de la venta de oxígeno medicinal por parte de productores y distribuidores en Bolivia.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- RA 046/2024 de 26/04/2024 Aprobación del Procedimiento para la presentación voluntaria de formularios de reporte sobre la ejecución de RSE, a efectos de facilitar la interacción de la AEMP con empresas unipersonales, sociedades comerciales, a través de la utilización de medios electrónicos.
- En proceso Anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia", remitido al MDPyEP para su consideración desde el 28/02/2023.

- **Cumplimiento de obligaciones comerciales PROLECHE, PROCAÑA y otras**

- Disposiciones emitidas Expuestas en Resoluciones e informes referidos a Normativa Comercial, Financiera y Contable y otras administrativas y contables.
- Actualizaciones de Matrícula de Comercio en cumplimiento de determinadas obligaciones comerciales.
- Disposiciones emitidas entre Resoluciones e Informes sin observación relacionadas con la verificación al cumplimiento de obligaciones contenidas en la normativa del Fondo PROLECHE.
- Disposiciones emitidas entre Resoluciones e Informes sin observación relacionadas con la verificación al cumplimiento de obligaciones contenidas en la normativa del Fondo PROCAÑA.
- Informes y Resoluciones emitidos sobre inspecciones que verificaron el cumplimiento de obligaciones relacionadas a la Exposición y Obtención de Matrícula de Comercio en actividades comerciales que intermedian entre oferta y demanda de bienes inmuebles.
- Disposiciones emitidas al cumplimiento de obligaciones contenidas en el D.S 4907 que establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales que cuenten con "Acciones al Portador".
- Eventos de promoción, difusión y capacitación en el ámbito de la Normativa Comercial, Financiera y Contable, Disposiciones Legales y Reglamentarias conexas.

- **Aspectos jurídicos**

La Dirección Jurídica, en forma recurrente emite Resoluciones Administrativas y Resoluciones Normativas referentes a:

- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (Gestión 2011).
- Reglamento de Fiscalización de Sanciones y Fondo de Apoyo al Sector Lácteo PROLECHE (Gestión 2012).
- Reglamento de Aplicación de las Declaraciones Juradas de las Retenciones establecidas por la Ley N°204 (Gestión 2012).
- Reglamento de Declaración Jurada de Retención Producción de Azúcar y Alcohol (Gestión 2013).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento para la Graduación de Infracciones y Aplicación de Sanciones en el marco del Decreto Supremo N°29519 y su Reglamento





(Gestión 2014).

- Resolución Administrativa sobre Corredores Inmobiliarios (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Regula la Prestación de Servicios Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Modifica el Reglamento para la Graduación de Infracciones y Aplicación de Sanciones en el marco del Decreto Supremo N°29519 y su Reglamento (Gestión 2016).
- Resolución Administrativa que Regula el Registro de Comercio de la Actividad Comercial de Préstamo de Dinero e Intereses (Gestión 2018).
- Reglamento de Pasajes y Viáticos (Gestión 2019).
- Resolución Administrativa sobre Reglamento Interno de Personal (Gestión 2019).
- PISI, Plan Institucional de Seguridad de la Información, proyectando reglamentos (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Uso de Vehículos y Provisión de Combustible de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (Gestión 2021).
- Código de Ética (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales y Contables de la AEMP (Gestión 2021).
- Resolución Administrativa que aprueba el Procedimiento de Supervisión de Registro de Acciones y Libro de Registro (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa sobre Sociedades Anónimas, que deben llevar un libro de registro de acciones (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que aprueba que toda persona natural o jurídica que desarrolle la actividad comercial de intermediación entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles (corretaje) con el fin de concretar un contrato de compra y venta, alquiler o anticresis por los interesados tiene la obligación de registrarse ante el SEPREC (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que dispone la Exhibición de la Matrícula de Comercio (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que dispone que toda persona natural o jurídica que se dedique habitualmente a la actividad de compra de joyas, piedras y metales preciosos, destinados a su venta o comercialización, tiene la obligación de registrarse ante el Registro de Comercio SEPREC (Gestión 2022).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Entrega de Información de los Tenedores de Acciones al Portador de las Sociedades Comerciales (Gestión 2023).
- Resolución Administrativa sobre Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo (Gestión 2023).
- Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones a Infracciones Administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM), aplicable a las APNFD designadas por la UIF – Inmobiliarias, Legales o Jurídicas o de Contaduría (Gestión 2024).

Gestión Legal

La Dirección Jurídica, anualmente en promedio inicia 150 demandas de La Dirección Jurídica,





anualmente en promedio inicia 150 demandas de ejecución de cobro y concluye alrededor de 100 procesos como consecuencia del pago de las multas sancionadas.

- Efectúa el patrocinio continuo de los procesos judiciales de cobro coactivo, penales, contenciosos administrativos, en cuyos procesos las Resoluciones emitidas son en favor de la AEMP.
- En los procesos de ejecución de cobro el 99% de las acciones de cobro salen a favor de la AEMP.
- En los procesos Contenciosos Administrativos el 70% de los procesos son probados a favor de la AEMP, el 25% son anulados y el 5% son declarados improbados.

- **Recaudaciones**

Durante el periodo 2016-jul 2024 se ha cumplido con el mandato de la Ley N° 204 del **Fondo PROLECHE**, el valor acumulado recaudado del periodo fue de Bs402,43 millones (MM), de los cuales Bs242,72 MM correspondieron a la Retención por Comercialización de Cerveza (RCC), mientras por Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas (RIBA) se recaudó Bs19,49 millones y para el Aportes de las Empresas de Industria Láctea (AEL) el monto recaudado fue de Bs145,57MM. (Cuadro 1).

Cuadro 1

Valor de recaudación anual del Fondo PROLECHE por tipo de retención, 2016-jul 2024

En millones bolivianos

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jul-24	TOTAL
RCC	33.95	33.1	32.58	31.54	22.68	23.52	25.55	23.78	16.02	242.72
RIBA	2.2	1.69	1.87	1.66	0.97	0.75	1.58	5.78	2.99	19.49
AEL	11.61	8.2	29.96	21.71	15.57	15.4	11.95	19.88	11.29	145.57
Total	47.77	42.98	64.41	54.91	39.22	39.67	39.08	44.09	30.3	402.43

Notas: Retención por Comercialización de Cerveza (RCC), Retención por Importación de Bebidas Alcohólicas (RIBA) y Aporte de las Empresas Lecheras (AEL).

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, DAF

En el periodo 2016-2020, respecto al **Fondo PROCAÑA**², el valor acumulado recaudado fue de Bs12,7 MM, de los cuales por concepto de Retención por Producción de Azúcar (RPA) se logró ingresar Bs1,9 MM, mientras por la Retención por Producción Directa de

² Las recaudaciones del fondo PROCAÑA iniciaron en mayo de 2013, luego de la reglamentación a la Ley N° 307 mediante D.S. 1554 de 10 de abril de 2013.





ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Alcohol (RPDA) se consiguió acumular Bs10,7³ MM. En lo que corresponde a la gestión 2021, el total recaudado fue de Bs2,9 y para el año 2022, su valor alcanzó los Bs3,1. Hasta julio 2023, el monto recaudado es de Bs 0,17 MM (Cuadro 2).

Cuadro 2

Valor de recaudación anual del Fondo PROCAÑA por tipo de retención, 2016 - jul 2023

En millones bolivianos

Retención	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jul-24	TOTAL
RPDA	0.20	0.27	0.31	0.57	0.54	0.66	0.75	0.19	0.20	3.69
RPA	1.71	2.28	2.29	2.30	2.18	2.34	2.34	2.60	0.46	18.50
Total	1.91	2.55	2.60	2.87	2.72	3.00	3.09	2.79	0.66	22.19

Notas: Retención por producción de azúcar (RPA) y Retención directa por la producción de alcohol (RPDA).

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, DAF

II. Identificación de niveles organizaciones responsables del logro de las metas de mediano plazo

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI 2021-2025), resume la planificación de mediano plazo y refleja el trabajo de un equipo humano de servidoras y servidores públicos de la AEMP, quienes están comprometidos con el desarrollo institucional, para otorgar un mejor servicio a la sociedad.

El PEI 2021 – 2025 de la AEMP es un instrumento de planificación de mediano plazo, el cual se constituye en un medio de ejecución y cumplimiento del PDES 2021 - 2025 y de la Agenda Patriótica 2025.

Dentro de la estructura organizaciones de la AEMP, las acciones de mediano plazo son llevadas a cabo por cuatro direcciones, según el siguiente detalle:

Acciones de mediano plazo por Dirección/Unidad

³ Con las recaudaciones y la ejecución presupuestaria del programa PROLECHE, se posibilitó la identificación de un incremento en el consumo de leche en Bolivia, regulación de las actividades y relaciones productivas. Mientras en el caso del programa PROCAÑA, se promovió la transformación del sector agrícola y agroindustrial cañero, la comercialización de productos principales y subproductos derivados de la caña de azúcar.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)			DIRECCIÓN
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO		
2	1	1	Promoción y defensa de la competencia en los mercados nacionales en el marco de un modelo de economía plural.	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	DTDCDN	
2	1	1	Cumplimiento a las obligaciones comerciales que permitan un adecuado desenvolvimiento de las actividades empresariales.	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica PROLECHE Y PROCAÑA. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP. Sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC. Emitir regulaciones externas o internas relativas al cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, así como de otras disposiciones. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.	DTFVCOC	
2	1	1	Administrar Eficientemente los recursos institucionales, prestar asesoramiento legal y efectuar gestión jurídica	Informes	DAF, DJ, UAI	
2	1	1	Recaudar las retenciones establecidas del PROLECHE, PROCAÑA y de Multas Ejecutoriadas	Recaudaciones ejecutadas y transferidas	DAF	

Notas: Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, DTDCDN
 Dirección Técnica de Fiscalización, Verificación y Cumplimiento de Obligaciones Comerciales, DTFVCOC.
 Dirección Jurídica, DJ
 Dirección de Administración y Finanzas, DAF
 Unidad de Auditoría Interna, UAI

Fuente: PEI 2021-2025.

III. Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2025 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP

Puesto que la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), tiene las atribuciones de Regulación, Supervisión y Control; su ámbito temático de evaluación, no considera la ejecución de proyectos de inversión pública. En tal sentido la programación de gastos (que incluyen las categorías programáticas de cumplimiento de la normativa comercial, aportes y retenciones PROLECHE y PROCAÑA, y regulación de conductas monopólicas y anticompetitivas) para el período 2025 (PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO), se ha proyectado un presupuesto promedio anual de Bs36,32 millones.

Presupuesto Plurianual de Recursos

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	315 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
				Prog
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	26,503,391
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	8,939,558
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	825,537
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	49,773
TOTAL				36,318,259

Presupuesto Plurianual de Gastos

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	ORGANISMO FINANCIAD OR	2025
						PROG.
000	ADMINISTRACION CENTRAL	10000	Servicios Personales	41	111	3,465,925
		20000	Servicios No Personales	41	111	649,540
		30000	Materiales y Suministros	41	111	202,296
		80000	Tasas	41	111	2,200
		20000	Servicios No Personales	41	111	400
110	FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOR	10000	Servicios Personales	20	230	928,176
		10000	Servicios Personales	41	111	2,374,052
		20000	Servicios No Personales	20	230	101,923
		20000	Servicios No Personales	20	230	16,660
		30000	Materiales y Suministros	41	111	68,600
		30000	Materiales y Suministros	20	230	93,290
		30000	Materiales y Suministros	20	230	62,473
		30000	Materiales y Suministros	41	111	87,934
		40000	Activos Reales	20	230	137,700
		40000	Activos Reales	20	230	56,258
		80000	Tasas	20	230	3,817
		80000	Tasas	20	230	284
120	REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDA	10000	Servicios Personales	41	111	1,756,779
		20000	Servicios No Personales	41	111	39,384
		30000	Materiales y Suministros	41	111	65,220
903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10000	Servicios Personales	41	111	214,004
		20000	Servicios No Personales	41	111	3,924
		30000	Materiales y Suministros	41	111	9,300
96	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIA	70000	Transferencias	42	230	25,928,347
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	49,773
		INVERSIÓN PÚBLICA				
		TOTAL				36,318,259





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

IV. Reportes del SISIN-WEB correspondientes al Presupuesto Institucional Plurianual del Anexo II, debidamente llenado

La Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP no ejecuta proyectos de inversión.

V. Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos

La Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP no ejecuta proyectos de inversión.



PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	315 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
				Prog
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN			
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS			
14000	REGALÍAS			
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	26,503,391
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
18000	DONACIONES CORRIENTES			
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	8,939,558
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
22000	DONACIONES DE CAPITAL			
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
32000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO			
33000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO			
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	825,537
36000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO			
37000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR			
38000	EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA			
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	49,773
TOTAL				36,318,259



Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENT O	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
							PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			
000	ADMINISTRACION CENTRAL		10000	Servicios Personales	41	111	3,465,925
			20000	Servicios No Personales	41	111	649,540
			30000	Materiales y Suministros	41	111	202,296
			80000	Tasas	41	111	2,200
			20000	Servicios No Personales	41	111	400
110	FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMERCIAL		10000	Servicios Personales	20	230	928,176
			10000	Servicios Personales	41	111	2,374,052
			20000	Servicios No Personales	20	230	101,923
			20000	Servicios No Personales	20	230	16,660
			20000	Materiales y Suministros	41	111	68,600
			30000	Materiales y Suministros	20	230	93,290
			30000	Materiales y Suministros	20	230	62,473
			30000	Materiales y Suministros	41	111	87,934
			40000	Activos Reales	20	230	137,700
			40000	Activos Reales	20	230	56,258
			80000	Tasas	20	230	3,817
			80000	Tasas	20	230	284
120	REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS		10000	Servicios Personales	41	111	1,756,779
			20000	Servicios No Personales	41	111	39,384
			30000	Materiales y Suministros	41	111	65,220
903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10000	Servicios Personales	41	111	214,004
			20000	Servicios No Personales	41	111	3,924
			30000	Materiales y Suministros	41	111	9,300
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS		70000	Transferencias	42	230	25,928,347
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	49,773
				INVERSIÓN PÚBLICA			
			TOTAL				36,318,259


 Ronald Cecilio Arraya Veliz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autoridad de Fiscalización de Empresas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO

PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VINCULACION POA-PRESUPUESTO

2025



VINCULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2025

Fecha : 9 de Septiembre 2024

CÓDIGO AÑO CONTADO PLANO	ACCION DE CORTO PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE	PERÍODO	INDICADOR EFICACIA (Efecto)	LÍNEA BASE (2024)	META 2025	CATEGORIA			PRESUPUESTO		
							CÓDIGO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL	
			100								38,318,259	
1.1	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, gobierno corporativo y la responsabilidad social empresarial. Investigando posibles conductas monopólicas y anticompetitivas. Así como promover y difundir la competencia.	DTDCON	40	Regular, controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en Defensa de la Competencia	18	18	120	REGULAR CONTROLAR Y SUPERVISAR LA COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1,861,383	-	1,861,383	
				Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo	6	6						
				Controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo y desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial	2	2						
				Investigar las condiciones de competencia en los mercados	5	5						
				Elaborar y proyectar normativa de la AEMP en el marco de sus competencias, en coordinación y a solicitud de las demás Direcciones	1	1						
				Promocionar y difundir la normativa de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión	14	14						
				Realizar supervisiones en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras por parte de Sujetos Obligados (APNFD), en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LG/FT y FPADM)	46	102						
				Cumplir con tareas y subtareas encomendadas en el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua (PIPEM) distintas de supervisión de APNFD, relacionadas a meses de trabajo, reuniones de coordinación, capacitaciones recibidas e impartidas, cronogramas, Sanciones Financieras Designadas (SFD), guías	48	48						
1.2	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, en cuanto al cumplimiento de normativa comercial, normativa financiera y contable y normativa específica. Supervisar a los Sujetos Obligados (APNFDs), en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Supervisar que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, remitan información a la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.	OTFVCOC	50	Realizar inspecciones (de oficio o denuncia), en cuanto al cumplimiento de Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas.	40	30	110	FISCALIZAR CONTROLAR SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COMERCIAL	3,931,187	-	3,931,187	
				Iniciar procesos administrativos en cuanto al cumplimiento de determinadas obligaciones comerciales relativas a la Actualización de la Matrícula de Comercio.	339	432						
				Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula de Comercio y el Registro y obtención de la Matrícula de Comercio de aquellas actividades comerciales que intermedian entre la oferta y demanda de bienes inmuebles (correlaje).	40	30						
				Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, emitidas en el marco de la Ley 204.	50	50						
				Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caja de Azúcar - PROCANA, emitidas en el marco de la Ley 307.	6	8						
				Realizar inspecciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece que las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, deben remitir información a la AEMP.	6	30						
				Iniciar procesos administrativos en el marco del Decreto Supremo N°5200, para sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplen con la obligación de la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	30	50						
				Emitar regulaciones relacionadas con el cumplimiento de los Resultados Inmediatos RI 3, RI 4 y RI 5 contenidos en los Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LG/FT/FPADM emitidos por el Grupo de Acción Financiera GAFI, así como otras disposiciones.	8	8						
				Realizar eventos de capacitación en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	8	8						
2.1	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental, los recursos humanos, y la gestión jurídica.	DAF, DJ, UPLAN, UAI	5	100% de Información generada			000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,320,361	-	4,320,361	
2.2	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.	DAF		100% de Información generada			903	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	227,228	-	227,228	
2.3	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley	DAF	5	100% de Información generada			98	PARTIDAS NO ASIGNABLES APROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	25,928,347	-	25,928,347	

ELABORADO POR :

Mónica Eliana Roca Zaconeta

Responsable de Planificación

Mónica E. Roca Zaconeta de González
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas

Ronald Cecilio Arraya Veliz

Director de Administración y Finanzas

Ronald Cecilio Arraya Veliz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas